



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art. 19 LAIP)



ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2021

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

ACTA N° 3953 En la ciudad de San Salvador, en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo a las once horas del **miércoles trece de enero de dos mil veintiuno**.

ASISTENCIA: Primer Vicepresidente, licenciado Miguel Ángel Corleto Urey

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Vidal Enrique Corvera Mendoza, licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández y licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General y Secretaria del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** doctor Elenilson Antonio Gálvez Valencia.

INASISTENCIA: señor Oscar Rolando Castro, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, licenciado Miguel Ángel Sandoval Reyes, licenciada Regina María Díaz Guardado, doctora Bitia Marthaly Marquez Monge, ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, señor Alejandro Hernández Castro, señor Francisco Arturo Quijano Clará, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello y doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

1. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

- 1.1.** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2M21000001**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL”**.
- 1.2.** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° **2M21000002**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA”**.
- 1.3.** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2M21000003**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA”**.

- 1.4. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2M21000004**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA”**.
- 1.5. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública No. **2M21000005**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA, NUTRICIÓN Y ONCOLOGÍA”**.
- 1.6. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2M21000006**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA”**.
- 1.7. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2M21000007**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA E INFECTOLOGÍA”**.
- 1.8. Solicitud de aprobación de **Base** para la **Licitación Pública N° 2G21000022**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

2. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Desarrollo de la sesión:

Presidió la sesión el licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada, la cual fue aprobada con 6 votos a favor, con la incorporación de un punto vario solicitado por la Administración, que se detalla en el punto 2. Mociones y Asuntos Varios.

1. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

- 1.1. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2M21000001**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL”**.

Para el presente punto asistieron: licenciada Marina Rosa, Jefa de la UACI; ingeniera Rebeca Rebolone de Hernández, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Públicos,

Contratación Directa y Subasta Inversa de Medicamentos, Reactivos, Quirúrgicos, Equipo y Mobiliario Médico; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Jaime Castro Águila, Jefe de la Oficina de Inteligencia de Mercado; doctor [REDACTED] Médico Especialista, Psiquiatra del Hospital Policlínico Arce; doctor [REDACTED] Médico Especialista, Anestesiólogo del Hospital General; licenciada [REDACTED], Analista de UACI; y [REDACTED], Digitador de UACI.

La ingeniera Rebeca Rebolone de Hernández, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Públicos, Contratación Directa y Subasta Inversa de Medicamentos, Reactivos, Quirúrgicos, Equipo y Mobiliario Médico; sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2M21000001**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL**”. Informó que la presente gestión de compra incluye 24 códigos, de los cuales dos códigos son alternativas terapéuticas “8010203 o 8010215”, para cubrir la necesidad de febrero a diciembre de 2021. Para la evaluación técnica de esta gestión de compra se ha considerado el informe emitido por el área de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos-DACABI, sobre el estatus de “calificación” de los códigos ofertados e informe emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores, sobre la entrega de los ofertantes con los códigos ofertados. **Justificación:** En esta compra se han agrupado los medicamentos bajo control y fiscalización especial usados para tratamientos específicos en varias especialidades: anestesia, psiquiatría, clínica del dolor y hospitalarios, su adquisición es necesaria pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar con esos medicamentos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer. La Comisión de la Sub Dirección de Salud tuvo a bien recomendar realizar una nueva revalidación con los centros de atención, la cual se efectuó el pasado 21.08.2020, donde se requirió considerar los efectos de la pandemia a las necesidades de medicamentos para el año 2021, dicha información se recibió en DPYMS por parte de los centros de atención desde el 24 al 31 de agosto con las cantidades en base a la realidad que enfrenta la institución, esto generó una fluctuación de códigos incrementando el consumo de los medicamentos propios para la emergencia y la disminución de consumos en códigos donde la consulta externa fue suspendida temporalmente. Todas estas variables han sido consideradas en esta compra. Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir hasta 11 meses de la necesidad 2021 usando presupuesto de dicho ejercicio fiscal. De los códigos incluidos en esta gestión se cuenta con las siguientes alternativas terapéuticas: 8010203 o 8010215.

Dio a conocer dio a conocer la asignación presupuestaria para esta gestión correspondiente a 24 códigos por **US\$4,028,829.52**; informó las fechas del proceso; 42 sociedades retiraron bases de licitación y 13 presentaron sus ofertas, las cuales fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan: **adjudicar 24**

códigos a las sociedades recomendadas, por haber cumplido con los documentos legales, administrativos, financieros y técnicos, la evaluación financiera y técnica establecidas en las Bases de la Licitación en referencia, hasta por un monto total de **US\$3,611,845.45**, incluido IVA, y se recomienda 1 código para sorteo entre dos empresas, los dos productos son nacionales y ofertan el mismo precio. Por otra parte, mostró gráficas de los montos y cantidad de códigos recomendados a 4 sociedades; comparativo de lo recomendado versus el presupuesto y variación respecto al presupuesto.

El licenciado Corleto Urey consultó si se encuentra debidamente razonada la razón de no adjudicar a la oferta menor en precio de los códigos con alternativa terapéutica.

La ingeniera Rebolone de Hernández informó que para los códigos con alternativa terapéutica 8010203 o 8010215, a pesar de ser la oferta de menor precio y cumplir con la evaluación técnica, ya que se ha tomado en cuenta y se prioriza la seguridad del paciente, debido a que al ser adquirido el narcótico en presentación de 10 ml., fácilmente puede ser vulnerable, existiendo el riesgo de ser manipulado ilícitamente, alterando el contenido con otra sustancia, además no es frasco multidosis y la cantidad que se utiliza en el área de anestesiología de este fármaco para los pacientes es menor, que la cantidad total del frasco, por lo que se tendría que descartar el resto, a eso se le suma la dificultad de la trazabilidad con esa presentación.

El licenciado Corleto Urey indicó que, si se pudiera resumir que se opta por un producto mayor en precio, porque la presentación es más conveniente y segura, esa es la razón, y consultó si los usuarios lo confirman.

El doctor [REDACTED] aclaró que la cantidad de fármacos que ofrece la empresa menor en precio no es conveniente para la Institución, puesto que es una gran cantidad en una ampolla más grande que no se llega a utilizar todo el contenido en un mismo paciente y se tendría que botar, porque cada paciente tiene su fármaco, es decir, la cantidad que quedó del paciente anterior no se utilizará para otro. Además, es un fármaco que tiene mucho problema con lo legal, porque si se llega a perder una ampolla tal vez no exista tanto problema, pero si se pierden 2 es difícil reponerlo, entonces el que trae 10 ml. no beneficia, porque solo se necesitan 2 ml. para el paciente, al extraviarse 2 frascos hacen una gran investigación y llega la DAN de la PNC a investigar que ha pasado, sería un gran problema.

El doctor Zimmermann Mejía expresó que debe quedar bien justificado y que se agregue que el pentamil no se recomienda a la oferta de menor precio porque la ampolla de 10 ml. queda desperdiciada, lo cual es necesario documentarlo para que el Consejo Directivo lo apruebe.

El licenciado Corleto Urey manifestó que las explicaciones dadas por el doctor [REDACTED] fueron amplias, pero se debe justificar porque se optará por una alternativa de mayor precio, por lo que solicitó ampliar la justificación.

La ingeniera Rebolone de Hernández informó que tres códigos recomendados sobrepasan el presupuesto en más del 10% (20.16 y 52.96%), las ofertas recomendadas cumplen con la evaluación técnica y según el informe de razonabilidad de precios emitido por OIM para los códigos 810213 y 8080109 sólo existe un proveedor para estos medicamentos lo que representa un comportamiento monopólico, sin embargo, se observa que el precio ofertado es igual al precio de la última compra por lo que no se observan indicios de precios excesivos. Para el código 8080112, según informe de razonabilidad de precios de OIM, este medicamento es utilizado en UCI en pacientes que presentan infección de Covid-19, por lo que la demanda se está incrementando considerablemente, lo que ha generado que los precios de este medicamento hayan incrementado en forma sustancial. En conclusión, el precio ofertado para este código excede los precios normales de mercado, sin embargo, se comporta de acuerdo a las características del mercado actual en un contexto de pandemia. Explicó que para el código 8010213 “Metadona clorhidrato; 10 mg; tableta; empaque primario Individual”, 20.16% es necesario contar con este fármaco ya que es utilizado como opción terapéutica frente a dolores de tipo neoplásicos, neuróticos, postraumáticos, entre otros, ayuda a manejar de manera adecuada el dolor y más en aquellos casos de dolor crónico por diferente etiología y cumple con la evaluación técnica. El 8080109 “Clonazepam; 2 mg; tableta ranurada en cruz; empaque primario individual o frasco, protegido de la luz”, con un incremento del 45.73% es necesario contar con este fármaco debido a que su uso es esencial para la especialidad de psiquiatría, del grupo de las benzodiazepinas usado para el trastorno del pánico, su desabastecimiento implica que los pacientes aumenten su sintomatología de ansiedad y grave riesgo de abstinencia por las características del fármaco que pueden haber complicaciones con convulsiones que ameriten una hospitalización, informó que cumple con la evaluación técnica; y el 8080112 “Midazolam (clorhidrato); 1 mg/ ml; solución inyectable i.m. - i.v.; ampolla 5ml”, es necesario contar con este fármaco ya que es indispensable para la sedo-analgésia de pacientes, cuyo desabastecimiento causaría que no se puedan realizar adecuadamente procedimientos quirúrgicos y diagnósticos, y cumple con la evaluación técnica.

El licenciado Corleto Urey indicó que casi todas las explicaciones hacen referencia sobre una situación que todos los miembros del Consejo Directivo conocen, ya que los médicos solicitan los fármacos y medicamentos necesarios e importantes para los pacientes, pero no es con la explicación óptima para poder hablar de un incremento del 46% y mencionar que es necesario, diferente sería si la Oficina de Inteligencia de Mercado informara que la demanda ha aumentado, de igual forma los mercados internacionales, entonces la justificación médica es una situación y la justificación de mercado es otra, por lo que sería bueno tener la información del incremento de los precios.

La licenciada Rosa de Cornejo informó que se tienen los dos respaldos, uno es la razonabilidad de los precios, que es un informe que se requirió para los códigos que superaban el presupuesto; y se informa que es razonable comprar a esos precios, porque no es excesivo en comparación a los precios de mercado; también se tiene un informe de razonabilidad para los códigos ofertados menores del 10%.

El licenciado Castro Águila explicó que la Oficina de Inteligencia de Mercado hizo un resumen del análisis de razonabilidad de precios de la adquisición de los medicamentos para que se conozca la metodología y los resultados obtenidos. Informó que se recibieron para análisis 227 códigos, los precios ofertados de algunos de ellos son menores al precio presupuestado, otros lo superan. En cuanto a la metodología, se hizo consulta interna y externa, se debe recordar que para los medicamentos este Instituto tiene una evaluación previa de todos los productos sujetos a una oferta para la evaluación técnica y la ficha calificada, de esa forma se puede conocer cuántos productos están aptos para someterse a una evaluación técnica, si son genéricos o innovadores y si son mercados monopólicos, también verifican los precios de compra en los últimos 5 años y comportamiento de los precios. También se consultaron los precios de compra sobre todo para medicamentos Covid. En cuanto a la información externa se consultaron los precios de importación de la DNM, lo que permitió conocer cuál sería el precio sugerido en las últimas importaciones, además se conocieron los precios adquiridos en los seguros sociales de países de la región como Guatemala y Costa Rica, también el portal de transparencia del MINSAL; para el análisis primero se establecieron los casos y criterios, se estableció un parámetro de variación razonable del 10%, además, lo que le costaría a la Institución declararlo desierto y realizar un nuevo proceso de compra, costos económicos sumados a los costos del desabastecimiento y los costos de no atención a los pacientes.

Explicó que de los 227 códigos, el 78% se encuentra dentro de los precios de razonabilidad de mercado, el 22% se encuentra fuera de ese parámetro. Se han elaborado los resultados de cada uno de ellos, se dieron criterios a la CEO, por ejemplo, si un medicamento por la marca es más caro que el precio histórico, pero si consideran que tiene un valor agregado quedaba a criterio de la comisión recomendarlo. De esa forma se dieron todos los elementos a la CEO. Otra situación bastante repetitiva fue el costo de los genéricos versus los innovadores, es decir, si anteriormente se adquirió un genérico, pero actualmente el ofertado fue el innovador, obviamente la oferta es de mayor precio, esa es la explicación, pero queda a criterio de la CEO continuar con la gestión o no. Informó que 6 códigos no sobrepasan el 10% del precio del presupuesto y 6 códigos sobrepasan el 10% del precio presupuestado, entre ellos se encuentra el código 8080107 “midazolam”, que es un medicamento utilizado en UCI en pacientes que presentan infección de Covid, por lo que la demanda se ha incrementado considerablemente, además la oferta actual es escasa; en algunos países como Colombia han solicitado al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos garantizar a los pacientes el acceso a los medicamentos para tratar el coronavirus, entre ellos los

sedantes como midazolam, fentanilo citrato y remifentanil, se tienen 5 proveedores que distribuyen medicamentos de fabricación extranjera y 4 proveedores de fabricación nacional, las dos ofertas de la presente gestión corresponden a medicamentos de fabricación nacional, según el registro de importaciones de medicamentos de la DNM no se observa registro de importaciones de productos extranjeros.

El licenciado Corleto Urey manifestó que está claro, justificado y documentado, y solicitó explicar lo relacionado al código que sobrepasa el 45%.

El licenciado Castro Águila explicó que el código 8010213 “metadona clorhidrato 10 mg. tableta”, solamente existe un proveedor para este medicamento, por lo que presenta un comportamiento monopólico. Debido a que la cantidad de la gestión actual se incrementó en 53% con respecto a la última compra se esperaba una reducción en el precio, sin embargo, se observa que el precio ofertado es igual al precio de la última compra. Para el código 8080109 “clonazepam; 2 mg. Tableta ranurada en cruz”, se tiene a proveedor único para el ISSS, la cantidad de compra se incrementó en el 5%, se esperaba una reducción en el precio, se verificó que el precio ofertado corresponde al precio del producto adquirido en el año 2019. El precio presupuestado quedó por debajo del precio de la última compra, por lo que no se observan indicios de precios excesivos.

El licenciado Colerto Urey manifestó que es bueno conocer que 42 empresas retiraron bases, aunque le hubiera gustado que una buena cantidad de ellas ofertaran, ya que al final 13 ofertaron y 9 han sido adjudicadas, pero se hizo el trabajo necesario de contar con suficientes ofertas.

La licenciada Rosa de Cornejo informó que en este caso en particular posiblemente la descarga masiva de bases y luego la presentación de ofertas disminuida fue porque son productos con regulación especial, porque esta gestión es de medicamentos controlados y con permisos especiales.

El licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Licitación Pública N° 2M21000001. La cual fue aceptada con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0133.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2020-10-0423, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE

EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS VEINTE (20) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000001 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL HASTA TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (US \$3,611,845.45), INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. DIEZ (10) CÓDIGOS POR SER OFERTAS MENORES EN PRECIO

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8010204	Petidina Clorhidrato; 50 mg/mL; Solución Inyectable S.C.- I.M. - I.V.; Ampolla 2mL	40,500	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	40,500	PAILL	EL SALVADOR	\$0.470000	\$19,035.00
2	8010205 (1*)	Morfina Sulfato; 10 mg/mL; Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C.; Ampolla 1mL, protegido de la luz	30,400	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	30,400	PAILL	EL SALVADOR	\$0.990000	\$30,096.00
3	8040608 (2*)	Efedrina Sulfato; 25 mg/mL; Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C.; Ampolla 1 mL, Protegido de la luz	5,800	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	5,800	VIJOSA	EL SALVADOR	\$6.890000	\$39,962.00
4	8080105 (3*)	Lorazepam; 2 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, protegido de la luz	3667,200	LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V.	3667,200	LÓPEZ	EL SALVADOR	\$0.022000	\$80,678.40
5	8080112 (4*)	Midazolam (Clorhidrato); 1 mg/mL; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 5mL	14,700	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	14,700	PAILL	EL SALVADOR	\$1.270000	\$18,669.00
6	8080306 (5*)	Fenobarbital Sódico 65 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL	1,200	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	1,200	ARSAL	EL SALVADOR	\$15.330000	\$18,396.00
7	8090401 (6*)	Ergonovina Maleato; 0.2 mg/mL; Solución Inyectable I.M.; Ampolla 1mL, Protegido de la Luz	800	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	800	PAILL	EL SALVADOR	\$5.490000	\$4,392.00
8	8160104 (7*)	Ketamina (Clorhidrato); 50 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	300	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	300	VIJOSA	EL SALVADOR	\$6.950000	\$2,085.00

9	8160112 (8*)	Propofol; 10 mg/mL; Emulsión Inyectable Uso I.V.; Ampolla 20 mL	46,900	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	46,900	OLEO LAX	ARGENTINA	\$3.201400	\$150,145.66
10	8160114	Sevoflurano; Solución para inhalación; Frasco de Vidrio o de Naftalato de Polietileno 250 ml, protegido de la Luz.	2,400	FARLAB, S.A. DE C.V.	2,400	PHARM-INTER	CHINA	\$80.000000	\$192,000.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$555,459.06

(1*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8010205** MORFINA SULFATO; 10 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V. - S.C.; AMPOLLA 1ML, PROTEGIDO DE LA LUZ, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 2.82% EL PRECIO PRESUPUESTADO, Y EN UN 37.50% EL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEBIDO A QUE DICHO FÁRMACO SE UTILIZA COMO UNA OPCIÓN TERAPÉUTICA FRENTE AL DOLOR ÁGUDO DE DIFERENTES ETIOLOGÍAS, LAS CUALIDADES ANALGÉSICAS DE ESTE FÁRMACO SON LAS QUE LOGRAN ALIVIAR O SUPRIMIR TOTALMENTE EL DOLOR A CIERTO TIPO DE PACIENTES, ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO POR LO QUE NO SE OBSERVAN INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS; Y RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE COMPRA, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARIA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

(2*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8040608** EFEDRINA SULFATO; 25 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V. - S.C.; AMPOLLA 1 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 0.55% EL PRECIO PRESUPUESTADO, DEBIDO A QUE ES UNA AMINA QUE AYUDA AL PACIENTE, QUE ESTÁ PRESENTANDO HIPOTENSIÓN ARTERIAL EN EL TRANSQUIRÚRGICO, A AUMENTAR LA PRESIÓN ARTERIAL, TENER DICHO FÁRMACO AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA ES DE VITAL IMPORTANCIA, ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO POR LO QUE NO SE OBSERVAN INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS; Y RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE COMPRA, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARIA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

(3*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8080105** LORAZEPAM; 2 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 3.98% EL PRECIO PRESUPUESTADO Y EN UN 4.76% EL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA, DEBIDO A QUE ES UN FÁRMACO CUYO DESABASTECIMIENTO CAUSARÍA AUMENTO EN LOS TRASTORNOS DE ANSIEDAD, ADEMÁS DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO, RETIRARLO ABRUPTAMENTE, PUEDE PRODUCIR ABSTINENCIA EN EL PACIENTE, CON RIESGO DE PADECER CONVULSIONES; ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO POR LO QUE NO SE OBSERVAN INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS; Y RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE

COMPRA, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARIA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

- (4*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8080112** MIDAZOLAM (CLORHIDRATO); 1 MG/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V.; AMPOLLA 5ML, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 52.96% EL PRECIO PRESUPUESTADO Y EN UN 78.87% EL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA, DEBIDO A QUE ES UN FÁRMACO INDISPENSABLE PARA LA SEDO-ANALGESIA DE PACIENTES, CUYO DESABASTECIMIENTO CAUSARÍA QUE NO SE PUE DAN REALIZAR ADECUADAMENTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS, ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, ESTE MEDICAMENTO ES UTILIZADO EN UCI EN PACIENTES QUE PRESENTAN INFECCIÓN DE COVID-19, POR LO QUE LA DEMANDA ESTÁ INCREMENTANDO CONSIDERABLEMENTE, LO QUE HA GENERADO QUE LOS PRECIOS DE ESTE MEDICAMENTO HAYAN INCREMENTADO EN FORMA SUSTANCIAL. EN CONCLUSIÓN, EL PRECIO OFERTADO PARA ESTE CÓDIGO EXCEDE LOS PRECIOS NORMALES DE MERCADO, SIN EMBARGO SE COMPORTA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO ACTUAL EN UN CONTEXTO DE PANDEMIA.
- (5*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8080306** FENOBARBITAL SÓDICO 65 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V. AMPOLLA 2 ML, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 7.80% EL PRECIO PRESUPUESTADO Y EN UN 9.97% EL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA POR LICITACIÓN PÚBLICA, DEBIDO A QUE ES UN FÁRMACO BARBITÚRICO ESENCIAL QUE SU AUSENCIA HACE QUE PACIENTES SE COMPLIQUEN CON CUADROS CONVULSIVOS O ESTATUS EPILÉPTICOS Y AMERITEN HOSPITALIZACIÓN; ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO POR LO QUE NO SE OBSERVAN INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS; Y RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE COMPRA, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARIA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.
- (6*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8090401** ERGONOVINA MALEATO; 0.2 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M.; AMPOLLA 1ML, PROTEGIDO DE LA LUZ, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, A PESAR QUE EL PRECIO SOBREPASA EN 0.73% EL HISTÓRICO DE COMPRA, ESTO YA HABÍA SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, CONSIDERANDO LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME DE OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.
- (7*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8160104** KETAMINA (CLORHIDRATO); 50 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.; FRASCO VIAL 10 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 5.97% EL PRECIO PRESUPUESTADO Y EN UN 0.72% EL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA,, DEBIDO A QUE SE UTILIZA PARA AYUDAR AL PACIENTE AL MOMENTO DE UN PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO O QUIRÚRGICO, YA QUE POR SUS PROPIEDADES CAUSA SEDACIÓN, ANALGESÍA, ENTRE OTROS, ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO

POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO POR LO QUE NO SE OBSERVAN INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS; Y RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE COMPRA, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARIA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

(8*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8160112** PROPOFOL; 10 MG/ML; EMULSIÓN INYECTABLE USO I.V.; AMPOLLA 20 ML, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, A PESAR QUE EL PRECIO SOBREPASA EN 0.04% EL HISTÓRICO DE COMPRA, ESTO YA HABÍA SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, CONSIDERANDO LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME DE OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.

B. UN (1) CÓDIGO POR SER ÚNICA OFERTA ELEGIBLE

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8160118 (1*)	Remifentanilo (Clorhidrato) 5 mg polvo para concentrado para solución inyectable I.V. o infusión I.V. Frasco Vial	19,000	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	19,000	ASPEN	ITALIA	\$14.499400	\$275,488.60
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$275,488.60

(1*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8160118** REMIFENTANILO (CLORHIDRATO) 5 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. O INFUSIÓN I.V. FRASCO VIAL, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, A PESAR QUE EL PRECIO SOBREPASA EN 23.40% EL HISTÓRICO DE COMPRA, ESTO YA HABÍA SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, CONSIDERANDO LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME DE OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.

C. OCHO (8) CÓDIGOS POR SER ÚNICO OFERTANTE

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8010211	Morfina Sulfato; 30 mg; Tableta o Cápsula de Liberación Controlada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz	95,900	DROGUERÍA MASTERS, S.A. DE C.V.	95,900	BARD PHARMACEUTICALS LIMITED	INGLATERRA	\$1.950000	\$187,005.00
2	8010213 (1*)	Metadona Clorhidrato; 10 mg; Tableta; Empaque primario Individual	106,300	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	106,300	VIJOSA	EL SALVADOR	\$1.490000	\$158,387.00
3	8010216	Oxicodona (Clorhidrato) 10 mg, tableta de liberación controlada, formulación con propiedades disuasivas al abuso, Empaque primario individual o frasco por 30	186,300	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	186,300	PURDUE	ESTADOS UNIDOS	\$2.030000	\$378,189.00
4	8010219	FENTANIL PARCHE TRANSDERMICO 50 MCG/HORA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	1,200	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	1,200	JANSSEN	BÉLGICA	\$23.420000	\$28,104.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
5	8080103 (2*)	Diazepam; 5 mg/mL; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 2mL, Protegido de la Luz	6,600	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	6,600	VIJOSA	EL SALVADOR	\$1.290000	\$8,514.00
6	8080109 (3*)	Clonazepam; 2 mg; Tableta Ranurada en Cruz; Empaque primario Individual o Frasco, protegido de la luz	2406,700	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	2406,700	ROCHE	ESPAÑA	\$0.169500	\$407,935.65
7	8140906 (4*)	Fenobarbital; 20 mg/ 5 mL; Solución Oral, contenido de Alcohol del 12 - 15 %; Frasco 120 mL, Protegido de la Luz	70	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	70	CAROSA	EL SALVADOR	\$3.943700	\$276.06
8	8160119	Propofol 2 % (20 mg/mL) Emulsión Inyectable I.V. libre de preservantes, Frasco Vial 50 mL	3,200	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	3,200	ASPEN	ITALIA	\$30.129400	\$96,414.08
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$1,264,824.79

(1*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8010213** METADONA CLORHIDRATO; 10 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 20.16% EL PRECIO PRESUPUESTADO, DEBIDO A QUE ES UN FÁRMACO UTILIZADO COMO OPCIÓN TERAPÉUTICA FRENTE A DOLOR DE TIPO NEOPLÁSICOS, NEURITICOS, POSTRAUMÁTICOS, ENTRE OTROS, AYUDA A MANEJAR DE MANERA ADECUADA EL DOLOR Y MÁS EN AQUELLOS CASOS DE DOLOR CRÓNICO POR DIFERENTE ETIOLOGÍA, ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, PARA ESTE MEDICAMENTO EXISTE UN SOLO PROVEEDOR, POR LO QUE TIENE UN COMPORTAMIENTO MONOPÓLICO, Y DEBIDO A QUE EL PRECIO OFERTADO ES IGUAL AL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, NO SE OBSERVAN INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS.

(2*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8080103** DIAZEPAM; 5 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V.; AMPOLLA 2ML, PROTEGIDO DE LA LUZ, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 2.66% EL PRECIO PRESUPUESTADO, Y EN UN 4.03% EL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA, DEBIDO A QUE ES UN FÁRMACO DEL GRUPO DE LAS BENZODIACEPINAS CUYO DESABASTECIMIENTO HACE QUE SEA DIFÍCIL EL MANEJO DE PACIENTES CON ABSTINENCIA ALCOHÓLICA Y PACIENTES CON TRASTORNOS DE ANSIEDAD GRAVE QUE NECESITAN SEDACIÓN PARENTAL, ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO POR LO QUE NO SE OBSERVAN INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS; Y RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE COMPRA, PUES EFECTUAR EL REPROCESO

INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

(3*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8080109** CLONAZEPAM; 2 MG; TABLETA RANURADA EN CRUZ; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO, PROTEGIDO DE LA LUZ, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 45.73% EL PRECIO PRESUPUESTADO, DEBIDO A QUE ES UN FÁRMACO DE USO ESENCIAL PARA LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRIA, DEL GRUPO DE LAS BENZODIACEPINAS USADO PARA EL TRASTORNO DEL PÁNICO, SU DESABASTECIMIENTO IMPLICA QUE LOS PACIENTES AUMENTEN SU SINTOMATOLOGÍA DE ANSIEDAD Y GRAVE RIESGO DE ABSTINENCIA POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL FÁRMACO QUE PUEDEN HABER COMPLICACIONES CON CONVULSIONES QUE AMERITEN UNA HOSPITALIZACIÓN, ADEMAS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PROVEEDOR ES ÚNICO PARA EL ISSS, Y DEBIDO A QUE LA CANTIDAD DE COMPRA DE SE INCREMENTÓ EN UN 5% SE ESPERABA UNA REDUCCIÓN EN EL PRECIO. SE VERIFICÓ QUE EL PRECIO OFERTADO CORRESPONDE AL PRECIO DEL PRODUCTO ADQUIRIDO EN EL AÑO 2019, POR LO QUE EL PRECIO PRESUPUESTADO QUEDÓ POR DEBAJO DEL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, POR LO QUE NO SE OBSERVAN INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS.

(4*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8140906** FENOBARBITAL; 20 MG/ 5 ML; SOLUCIÓN ORAL, CONTENIDO DE ALCOHOL DEL 12 - 15 %; FRASCO 120 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, A PESAR DE QUE EL PRECIO SOBREPASA EN 1.29% EL HISTÓRICO DE COMPRA, ESTO YA HABÍA SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, CONSIDERANDO LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME DE OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.

D. UN (1) CÓDIGO ADJUDICADO A DOS EMPRESAS POR HABER OFERTADO CADA UNA EL 50% DE LO SOLICITADO.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8010212	Acetaminofén + Oxycodona Clorhidrato; (325 + 5) mg; Tableta Ranurada; Empaque	1,090,700	545,350	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	545,350	VIJOSA	EL SALVADOR	\$1.380000	\$752,583.00

	Primario Individual, Protegido de la Luz		545,350	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	545,350	PAILL	EL SALVADOR	\$1.400000	\$763,490.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$1,516,073.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS

N°	SOCIEDAD/PERSONA NATURAL	CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	1	\$407,935.65
2	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	5	\$928,341.34
3	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	1	\$ 276.06
4	DROGUERÍA MASTERS, S.A. DE C.V.	1	\$187,005.00
5	FARLAB, S.A. DE C.V.	1	\$192,000.00
6	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	5	\$835,682.00
7	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	1	\$18,396.00
8	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	5	\$961,531.00
9	PROCAPS, S.A. DE C.V. ANTES DENOMINADO LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V. (1*)	1	\$80,678.40
	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR	21 (2*)	\$3,611,845.45

(1*) LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL, POR LO QUE LA NUEVA DENOMINACIÓN ES PROCAPS, S.A. DE C.V.

(2*) EL TOTAL DE CÓDIGOS ADJUDICADOS ES DE 20, LA DIFERENCIA ES DEBIDO A QUE EL CÓDIGO 8010212, SE RECOMIENDA 50% A GRUPO PAILL, S.A DE C.V, Y 50% A LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.

SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) TOMANDO COMO BASE LO DESCRITO EN EL NUMERAL 6.8 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN, DOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTA (USUARIOS/ESPECIALISTAS), DEJAN UN (1) CÓDIGO PARA SORTEO ENTRE LAS SOCIEDADES DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	EMPRESA A ADJUDICAR	CANTIDAD A ADJUDICAR	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8010203 (1*)	Fentanil (Citrato); 0.05 mg/ mL; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 2mL, Protegido de la Luz	367,300	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	367,300	PAILL	EL SALVADOR	\$0.79	\$290,167.00
				LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.		VIJOSA	EL SALVADOR		

(1*) SE DEJA PARA SORTEO EL CÓDIGO **8010203** FENTANIL (CITRATO); 0.05 MG/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V.; AMPOLLA 2ML, PROTEGIDO DE LA LUZ, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 92.69% EL PRECIO PRESUPUESTADO, DEBIDO A QUE ES UN ANALGÉSICO DE USO ENDOVENOSO QUE SIRVE PARA TRATAR DOLORES DE GRAN INTESIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN LA INDUCCIÓN ANESTÉSICA AL MOMENTO DE ADMINISTRAR ANESTESIA GENERAL, ADEMAS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, ESTE MEDICAMENTO PRESENTA UN INCREMENTO EN LA DEMANDA POR COMPLICACIONES POR COVID 19, Y DE ACUERDO A PARAMETROS DE REFERENCIA DE COMPRAS INSTITUCIONALES, PARA LA PRESENTACIÓN EN AMPOLLA SE CONCLUYE QUE EL PRECIO DE ESTE MEDICAMENTO SE COMPORTA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL MERCADO.

3°) **DECLARAR DESIERTO** UN (1) CÓDIGO POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE ACUERDO A RAZONAMIENTO DETALLADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRAS, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	8080107	Midazolam (Clorhidrato); 5 mg/mL; Solución Inyectable I.M.-I.V.; Ampolla 3 mL	375,900

4°) UN (01) CÓDIGO DESIERTO POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	8080307	Fenobarbital; 100 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	181,300

5°) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN LOS ORDINALES 3°) Y 4°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS.

6°) SE HACE CONSTAR QUE EL CÓDIGO **8010215** FENTANIL (CITRATO); 0.05 MG/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V.; FRASCO VIAL 10 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ, FUE OFERTADO, PERO FUE CONSIDERADO PARA ADJUDICACIÓN POR SORTEO, EL CÓDIGO ALTERNATIVO TERAPÉUTICO 8010203. FENTANIL (CITRATO); 0.05 MG/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V.; AMPOLLA 2ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.

7°) PARA EL **8160118** REMIFENTANILO (CLORHIDRATO) 5 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. O INFUSIÓN I.V. FRASCO VIAL, ADJUDICADO A DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V., SE ACEPTA LOS TIEMPOS DE ENTREGA A PARTIR DE MAYO/2021 DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN SU OFERTA, YA QUE HAY COBERTURA HASTA ABRIL/2021 Y ES LA ÚNICA OFERTA ELEGIBLE.

8°) PARA EL **8160119** PROPOFOL 2 % (20 MG/ML) EMULSIÓN INYECTABLE I.V. LIBRE DE PRESERVANTES, FRASCO VIAL 50 ML, ADJUDICADO A DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V., SE ACEPTA LA FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA DEL DEL 100% PARA ABRIL DE 2021 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN SU OFERTA, DEBIDO A QUE ES OFERTANTE ÚNICO.

9°) PARA EL **8080109** CLONAZEPAM; 2 MG; TABLETA RANURADA EN CRUZ; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO, PROTEGIDO DE LA LUZ, ADJUDICADO A DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., SE ACEPTA LOS TIEMPOS DE ENTREGA OFERTADO DE 120 DÍAS PARA LA PRIMERA ENTREGA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIDO A QUE ES ÚNICO OFERTANTE.

10°) PARA LOS CÓDIGOS **8010219** FENTANIL PARCHE TRANSDÉRMICO 50 MCG/HORA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL Y **8160119** PROPOFOL 2 % (20 MG/ML) EMULSIÓN INYECTABLE I.V. LIBRE DE PRESERVANTES, FRASCO VIAL 50 ML, ADJUDICADOS A DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V., SE ACEPTAN CON VENCIMIENTO MENOR AL SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, YA QUE PRESENTARON DECLARACIÓN JURADA DONDE MANIFIESTAN SU COMPROMISO DE SUSTITUIR LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA, LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

11°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS Y NO ADJUDICADOS POR SOCIEDAD:

SOCIEDAD		OFERTA No. 3: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	OBSERVACIÓN
1	8080105	Lorazepam; 2 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, protegido de la luz	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
2	8160114	Sevoflurano; Solución para inhalación; Frasco de Vidrio o de Naftalato de Polietileno 250 ml, protegido de la Luz.	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 4: DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	OBSERVACIÓN
1	8160114	Sevoflurano; Solución para inhalación; Frasco de Vidrio o de Naftalato de Polietileno 250 ml, protegido de la Luz.	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 5: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	OBSERVACIÓN
1	8010215	Fentanil (Citrato); 0.05 mg/ mL; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	NO SE RECOMIENDA EL CÓDIGO 8010215 ALTERNATIVA TERAPÉUTICA DEL CÓDIGO 8010203 A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SER LA OFERTA DE MENOR PRECIO TOTAL DE LAS ALTERNATIVAS

SOCIEDAD		OFERTA No. 5: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	OBSERVACIÓN
			TERAPÉUTICAS YA QUE SE HA TOMADO EN CUENTA Y PRIORIZA INSTITUCIONALMENTE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, DEBIDO A QUE AL SER ADQUIRIDO ESTE NARCÓTICO EN PRESENTACIÓN DE 10 ML, FACILMENTE PUEDE SER VULNERADO, EXISTIENDO EL RIESGO DE SER MANIPULADO ILICITAMENTE, ALTERANDO EL CONTENIDO CON OTRA SUSTANCIA, ADEMÁS QUE ESTE FÁRMACO ES UN MEDICAMENTO NARCÓTICO Y POR ENDE DE MUCHA SUPERVISIÓN POR PARTE DE FARMACIA LOCAL COMO FARMACIA CENTRAL, POR LA REGENCIA DEL ISSS Y EN OCASIONES POR LA POLICÍA (DAN), POR LO QUE NO SE RECOMIENDA ADQUIRIR ESTE FÁRMACO EN LA PRESENTACIÓN DE 10 ML YA QUE EN CASO DE PÉRDIDA, EXTRAÍO O FRACTURA DEL FRASCO ACCIDENTALMENTE ES DIFÍCIL REPONER ESA CANTIDAD, ADEMÁS QUE SI ES POR HURTO ESTA CANTIDAD DE MEDICAMENTO SE TIENE QUE REPORTAR INMEDIATAMENTE A LAS AUTORIDADES LOCALES Y A LA DAN PARA QUE SE HAGA UN PERITAJE EN EL ÁREA DEL ROBO O HURTO, PARA QUE SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN FORMAL DE LO SUCEDIDO, ADEMÁS CON ESTA CANTIDAD DE FÁRMACO POR FRASCO ES DIFÍCIL LA EVALUACIÓN Y LA CONTINUIDAD DE CÓMO HA SIDO UTILIZADO ESTE MEDICAMENTO YA QUE DA PARA MUCHAS DOSIS Y NO SOLO PARA UN PACIENTE POR LO QUE DIFICULTARÍA DICHO PROCESO ADMINISTRATIVO. ADEMÁS NO ES FRASCO MULTIDOSIS Y LA CANTIDAD QUE SE UTILIZA EN EL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA DE ESTE FÁRMACO POR PACIENTE ES MENOR A LA CANTIDAD TOTAL DEL FRASCO, POR LO QUE SE TENDRÍA QUE DESCARTAR EL RESTO DEL FÁRMACO. A ESTO SE LE SUMA LA DIFICULTAD DE LA PUNTUAL TRAZABILIDAD CON ESTA PRESENTACIÓN.
2	8040608	Efedrina Sulfato; 25 mg/mL; Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C.; Ampolla 1 mL, Protegido de la luz	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
3	8080107	Midazolam (Clorhidrato); 5 mg/mL; Solución Inyectable I.M.-I.V.; Ampolla 3 mL	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES DEBIDO A QUE OFRECE EL PRODUCTO CON UN INCREMENTO DEL 544.85% CON RELACIÓN AL VALOR PRESUPUESTADO LO ANTERIOR BASADOS EN EL CRITERIO PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN 6.2 QUE EXPRESA: "EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE NO CONSIDERAR AQUELLAS OFERTAS CUYOS PRECIOS NO LE SEAN CONVENIENTES POR NO ESTAR ACORDES A LOS PRECIOS HISTÓRICOS DE COMPRA, O SEAN DEMASIADO ONEROSOS AL PRECIO PRESUPUESTADO, A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS".
4	8160104	Ketamina (Clorhidrato); 50 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 6: DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	OBSERVACIÓN
1	8160118	Remifentanilo (Clorhidrato) 5 mg polvo para concentrado para solución inyectable I.V. o infusión I.V. Frasco Vial	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA SÓLO ALCANZA EL 80% DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA DEBIDO A QUE TIENE INCUMPLIMIENTO DE RETRASOS EN ENTREGAS DE 83 DÍAS Y POSEE REGISTRO DE RECHAZO NO SUPERADO SEGÚN INFORME DE EXPERIENCIA DE CALIDAD DE DACABI

SOCIEDAD		OFERTA No. 7: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	OBSERVACIÓN
1	8010204	Petidina Clorhidrato; 50 mg/mL; Solución Inyectable S.C.- I.M. - I.V.; Ampolla 2mL	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
2	8010205	Morfina Sulfato; 10 mg/mL; Solución Inyectable I.M. - I.V - S.C.; Ampolla 1mL, protegido de la luz	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
3	8080107	Midazolam (Clorhidrato); 5 mg/mL; Solución Inyectable I.M.-I.V.; Ampolla 3 mL	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES DEBIDO A QUE OFRECE EL PRODUCTO CON UN INCREMENTO DEL 544.85% CON RELACIÓN AL VALOR PRESUPUESTADO LO ANTERIOR BASADOS EN EL CRITERIO PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN 6.2 QUE EXPRESA: "EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE NO CONSIDERAR AQUELLAS OFERTAS CUYOS PRECIOS NO LE SEAN CONVENIENTES POR NO ESTAR ACORDES A LOS PRECIOS HISTÓRICOS DE COMPRA, O SEAN DEMASIADO ONEROSOS AL PRECIO PRESUPUESTADO, A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS".
4	8080112	Midazolam (Clorhidrato); 1 mg/ mL; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 5mL	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
5	8080306	Fenobarbital Sódico 65 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
6	8090401	Ergonovina Maleato; 0.2 mg/mL; Solución Inyectable I.M.; Ampolla 1mL, Protegido de la Luz	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 8: DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	OBSERVACIÓN
1	8160114	Sevoflurano; Solución para inhalación; Frasco de Vidrio o de Naftalato de Polietileno 250 ml, protegido de la Luz.	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 9: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	OBSERVACIÓN
1	8160112	Propofol; 10 mg/mL; Emulsión Inyectable Uso I.V.; Ampolla 20 mL	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

12°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL ROMANO III OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

13°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.10 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: "TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR

CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.”

14°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LAS SOLVENCIAS REQUERIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 5 DEL NUMERAL 8. **CONTRATO**, DERIVADOS DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE EXPRESA: “CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS LPA, ART. 4 INCISOS 1° Y 2° “ELIMINACIÓN DE REQUISITOS INNECESARIOS” Y EN APLICACIÓN DEL ART. 20 DE DICHA LEY, EL ISSS VERIFICARÁ EL ESTADO DE SOLVENCIA DE CADA ADJUDICATARIO, A TRAVÉS DE CONSULTA EN LÍNEA AL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UACI SE REALIZARÁ LAS CONSULTAS Y VERIFICACIONES SOBRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DE LOS ADJUDICATARIOS Y EN CASO QUE LAS SOLVENCIAS NO ESTÉN VIGENTES EN EL EXPEDIENTE DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UACI, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR:

- **SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)** LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES,

(CRECER, CONFIA), EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA.

- **SOLVENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA IPSFA.** EN CASO DE NO CONTAR CON TRABAJADORES BAJO ESTE RÉGIMEN DEBERÁ PRESENTAR, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA, CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHO RÉGIMEN.
- **SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE,** EN ORIGINAL. PARA EL CASO DE LOS COMERCIANTES INDIVIDUALES, SU DOMICILIO ES EL CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LEY ESPECIAL REGULADORA DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD; PARA EL CASO DE LOS COMERCIANTES SOCIALES, SEGÚN EL ART. 26 DEL RELACAP Y 22 ROMANO I Y II DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SU DOMICILIO ES EL CONSIGNADO EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD O LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA.
- **SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS,** EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA O AUTORIZACIÓN EN ORIGINAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

SÍ AL MOMENTO DE CONTRATAR LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS AUN ESTUVIERAN VIGENTES, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE DICHAS SOLVENCIAS NUEVAMENTE.

RESPECTO DE LAS SOLVENCIAS DEL ISSS QUE CORRESPONDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL RÉGIMEN DE SALUD Y RÉGIMEN INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (IVM), NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE NINGÚN DOCUMENTO, YA QUE EN APLICACIÓN DEL ART. 4 DE LA LPA, EL ISSS VERIFICARÁ EL ESTATUS DE SOLVENCIA DE LOS ADJUDICATARIOS A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS QUE SE DEFINAN PARA TAL FIN.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA QUE EN EL CASO QUE EL EMPLEADOR NO SE ENCUENTRE SOLVENTE DE SUS OBLIGACIONES CON EL ISSS, SE PRESENTE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A SOLVENTAR SU ESTADO, PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA QUE EL ISSS PUEDA VERIFICAR SIN NINGÚN PROBLEMA EL ESTADO EN LÍNEA. EL ISSS NO SERÁ RESPONSABLE QUE DICHO TRÁMITE NO HAYA SIDO REALIZADO EN TIEMPO”.

15°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

16°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDO A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO; Y

17°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI, informó que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda realizar **sorteo** para el código **8010203** “fentanil (citrato); 0.05 mg/ ml; solución inyectable i.m. - i.v.; ampolla 2ml, protegido de la luz”, en vista que las sociedades **Grupo Paill, S.A. de C.V.**; y **Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.**, presentaron sus ofertas con igual precio, marca, país de origen y cumplieron con la evaluación técnica y financiera, y con la presentación de la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, de acuerdo a la siguiente información:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8010203	FENTANIL (CITRATO); 0.05 MG/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V.; AMPOLLA 2ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	367,300	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$0.79	\$290,167.00
				LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR		

Se procedió a realizar el sorteo de acuerdo al procedimiento establecido, resultando favorecida la sociedad **Grupo Paill, S.A. de C.V.**, de conformidad al detalle siguiente:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8010203	FENTANIL (CITRATO); 0.05 MG/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V.; AMPOLLA 2ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	367,300	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$0.79	\$290,167.00

La licenciada Pacas de Monge consultó cuál es la razón de no haber realizado sorteo en el caso del código que se repartió con el 50% a cada empresa.

La licenciada Rosa de Cornejo informó que no tiene la característica de tener el mismo país de origen, pero las empresas cumplen con todos los requisitos y tienen igual precio, por tal razón se hace repartición con el 50% a cada una, además no ofertaron la cantidad total, entonces se ha complementado la necesidad con los porcentajes que ofertó cada una.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0134.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000001 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL”, EN EL CUAL SE RECOMENDÓ REALIZAR SORTEO PARA EL CÓDIGO 8010203 “FENTANIL (CITRATO); 0.05 MG/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V.; AMPOLLA 2ML, PROTEGIDO DE LA LUZ”, EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6. **CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, NUMERAL 6.8** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SI ENTRE DOS OFERTAS EXISTIERE PARIDAD EN EL PRECIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PERO UNA OFRECIERE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y LA OTRA PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL. SI LA PARIDAD SE PRESENTARA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”, EN VISTA QUE LAS SOCIEDADES **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V. Y LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y OFERTARON IGUAL PRECIO.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8010203	FENTANIL (CITRATO); 0.05 MG/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V.; AMPOLLA 2ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	367,300	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$0.79	\$290,167.00
				LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR		

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, por unanimidad **ACUERDA: 1°) ADJUDICAR UN (01) CÓDIGO REQUERIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000001, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL”;** HASTA POR UN MONTO DE **DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 290,167.00),** INCLUYENDO IVA, EL CUAL FUE ADJUDICADO A TRAVÉS DE SORTEO REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SUBNUMERAL 6.8** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, A LA SOCIEDAD **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.,** POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA, Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8010203	FENTANIL (CITRATO); 0.05 MG/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V.; AMPOLLA 2ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	367,300	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$0.79	\$290,167.00

MONTO HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIO INCLUYE IVA

CUADRO RESUMEN DE MONTO ADJUDICADO

CORR.	EMPRESA ADJUDICA	NÚMERO DE CÓDIGO ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	1	\$ 290,167.00
TOTAL ADJUDICADO (INCLUYE IVA)		1	\$ 290,167.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL ROMANO III OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

3°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.10 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: “TODO

CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.”

4°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LAS SOLVENCIAS REQUERIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 5 DEL NUMERAL 8. **CONTRATO**, DERIVADOS DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE EXPRESA: “CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS LPA, ART. 4 INCISOS 1° Y 2° “ELIMINACIÓN DE REQUISITOS INNECESARIOS” Y EN APLICACIÓN DEL ART. 20 DE DICHA LEY, EL ISSS VERIFICARÁ EL ESTADO DE SOLVENCIA DE CADA ADJUDICATARIO, A TRAVÉS DE CONSULTA EN LÍNEA AL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UACI SE REALIZARÁ LAS CONSULTAS Y VERIFICACIONES SOBRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DE LOS ADJUDICATARIOS Y EN CASO QUE LAS SOLVENCIAS NO ESTÉN VIGENTES EN EL EXPEDIENTE DEL REGISTRO DE

PROVEEDORES DE LA UACI, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR:

- **SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)** LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, (CRECER, CONFIA), EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA.
- **SOLVENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA IPSFA.** EN CASO DE NO CONTAR CON TRABAJADORES BAJO ESTE RÉGIMEN DEBERÁ PRESENTAR, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA, CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHO RÉGIMEN.
- **SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE**, EN ORIGINAL. PARA EL CASO DE LOS COMERCIANTES INDIVIDUALES, SU DOMICILIO ES EL CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LEY ESPECIAL REGULADORA DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD; PARA EL CASO DE LOS COMERCIANTES SOCIALES, SEGÚN EL ART. 26 DEL RELACAP Y 22 ROMANO I Y II DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SU DOMICILIO ES EL CONSIGNADO EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD O LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA.
- **SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS**, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA O AUTORIZACIÓN EN ORIGINAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

SÍ AL MOMENTO DE CONTRATAR LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS AUN ESTUVIERAN VIGENTES, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE DICHAS SOLVENCIAS NUEVAMENTE.

RESPECTO DE LAS SOLVENCIAS DEL ISSS QUE CORRESPONDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL RÉGIMEN DE SALUD Y RÉGIMEN INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (IVM), NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE NINGÚN DOCUMENTO, YA QUE EN APLICACIÓN DEL ART. 4 DE LA LPA, EL ISSS VERIFICARÁ EL ESTATUS DE SOLVENCIA DE LOS ADJUDICATARIOS A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS QUE SE DEFINAN PARA TAL FIN.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA QUE EN EL CASO QUE EL EMPLEADOR NO SE ENCUENTRE SOLVENTE DE SUS OBLIGACIONES CON EL ISSS, SE PRESENTE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A SOLVENTAR SU ESTADO, PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA QUE EL ISSS PUEDA VERIFICAR SIN NINGÚN PROBLEMA EL ESTADO EN LÍNEA. EL ISSS NO SERÁ RESPONSABLE QUE DICHO TRÁMITE NO HAYA SIDO REALIZADO EN TIEMPO”.

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO;

6°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.” Y

7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

1.2. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° **2M21000002**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA”**.

Para el presente punto asistieron: Licenciada Marina Rosa, Jefa de la UACI; ingeniera Rebeca Rebolone de Hernández, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Públicos, Contratación Directa y Subasta Inversa de Medicamentos, Reactivos, Quirúrgicos, Equipo y Mobiliario Médico; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Jaime Castro Águila, Jefe de la Oficina de Inteligencia de Mercado; [REDACTED] Médico Especialista Ginecólogo de Unidad Médica Atlacatl; [REDACTED] Médico Especialista Neumólogo del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico; [REDACTED] Médico Especialista Pediatra de la Unidad Médica Soyapango; [REDACTED] Otro Especialista, Jefe de Anestesiología del Hospital General; [REDACTED] Analista de UACI; y [REDACTED] Digitador de UACI.

La ingeniera Rebeca Rebolone de Hernández, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Públicos, Contratación Directa y Subasta Inversa de Medicamentos, Reactivos, Quirúrgicos, Equipo y Mobiliario Médico; sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° **2M21000002**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA”**. **Justificación:** en esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en

varias especialidades: anestesia, ginecología, neumología y pediatría, su adquisición es necesaria pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar con estos medicamentos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer. En virtud de lo anterior, se necesita realizar la “Adquisición de Medicamentos para Anestesia, Ginecología, Neumología y Pediatría”. La comisión de la Subdirección de Salud tuvo a bien recomendar realizar una nueva revalidación con los centros de atención la cual se efectuó en fecha 21.08.2020, donde se requirió considerar los efectos de la pandemia a las necesidades de medicamentos para el año 2021, dicha información se recibió en DPYMS, por parte de los centros de atención desde el 24 al 31 de agosto con las cantidades en base a la realidad que se enfrenta la institución, esto generó una fluctuación de códigos incrementando el consumo de los medicamentos propios para la emergencia y la disminución de consumos en códigos donde la consulta externa fue suspendida temporalmente. Todas estas variables han sido consideradas en esta compra. Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir hasta 11 meses de la necesidad 2021 usando presupuesto de dicho ejercicio fiscal. Asignación presupuestaria preliminar total 2021: según la División de Planificación y Monitoreo de Suministros (DPYMS), fue establecido con base a informe proporcionado por la Oficina de Inteligencia de Mercado, de fecha 08/10/20.

Dio a conocer dio a conocer la asignación presupuestaria para esta gestión, correspondiente a 65 códigos por **US\$6,665,650.17**; detalló las fechas del proceso; 40 sociedades retiraron bases de licitación y 34 sociedades presentaron sus ofertas, las cuales fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan: **adjudicar 52 códigos** a las sociedades recomendadas, por haber cumplido con los documentos legales, administrativos, financieros y técnicos, la evaluación financiera y técnica establecidas en las bases de la licitación en referencia, hasta por un monto total de **US\$5,225,547.27**, incluido IVA, y **7 códigos declarados desiertos** por la CEO y 1 código para sorteo. Por otra parte, mostró gráficas de los montos y cantidad de códigos recomendados a 17 sociedades, comparativo de lo recomendado versus el presupuesto y variación respecto del presupuesto.

La licenciada Pacas de Monge observó que al hacer la suma de los códigos declarados desiertos no da el total de los 65 códigos licitados, porque son 52 códigos adjudicados, 7 se declaran desiertos y 1 se realizará sorteo.

La ingeniera Rebolone de Hernández informó que el cartel incluía 65 códigos con 2 alternativas terapéuticas, las cuales no serían adjudicadas las 2, sino que, solamente 1.

El licenciado Corleto Urey consultó si se encuentra documentado en el expediente lo relacionado a las alternativas terapéuticas.

La ingeniera Rebolone de Hernández explicó que en el proyecto del acuerdo y acta de recomendación de la CEO se han detallado los códigos que llevan alternativa terapéutica, la oferta presentada y la que se está recomendando.

La licenciada Rosa de Cornejo aclaró que, aunque en el cartel de la licitación se mencionan 65 códigos a licitar, no se adjudicarán los 65 aunque para que sea una adjudicación total, porque hay códigos que son alternativos, es decir, es uno u otro.

El licenciado Corleto Urey consultó sobre el caso de las dos ofertantes de producción nacional y preguntó por qué no tomaron la decisión de repartir la adjudicación.

La licenciada Rosa de Cornejo informó que, si hay empate técnico y de precio, y uno es de México y otro de Suiza se reparten, pero, si ambos son salvadoreños aplica el sorteo, aunque lo ideal sería darle la mitad a cada productor nacional, sin embargo, es la ley la que establece el sorteo.

El licenciado Corleto Urey consultó si dejar sin efecto no es lo mismo que declararlo desierto, ya que por alguna razón ya no se requiere.

La licenciada Rosa de Cornejo aclaró que dejarlo sin efecto no es imputable, una declaratoria desierta obedece a que una oferta no cumple o porque no se haya recibido oferta, es sujeta a impugnación por la vía de recurso de revisión; en cambio, dejar sin efecto es una prerrogativa que tiene la Institución establecida por ley, cuando así convenga a los intereses institucionales o por caso fortuito o fuerza mayor, se puede desistir de la compra sin responsabilidad para la Institución, eso lo establece el legislador, los ofertantes incurren en gasto, en recurso humano y económico, pero se les informa que lo requerido ya no se comprará, por eso es que se detalla lo remitido por la División de Planificación, que se debe a los excedentes en existencia, porque se esperaba la reapertura y no se realizó en el momento que se hizo la gestión de compra y se vino retrasando por el comportamiento de la pandemia, por tal razón se deja sin efecto la compra.

El licenciado Corleto Urey consultó si se tiene la explicación en los casos en donde las alzas son menores del 10%, lo mejor es que expliquen los códigos que superan el 10% y la justificación correspondiente.

La ingeniera Rebolone de Hernández explicó que se tienen 6 códigos que sobrepasan el presupuesto a un porcentaje mayor del 10%, se cuenta con un resumen del informe de razonabilidad de

precios, los rangos van desde el 0.2% hasta el 96.58%, en conclusión, las ofertas recomendadas cumplen con lo solicitado en las bases de licitación, y según informe de razonabilidad de precios emitido por OIM, algunas ofertas se encuentran fuera del parámetro de variación de precios de mercado, se considera que el mercado es monopolístico u oligopólico, por lo que un reproceso generaría incrementos al costo de abastecimiento.

El licenciado Corleto Urey comento que se ha dado una explicación general, pero en este caso casi se duplica el precio con el 96%, consultó a qué se debe esa situación.

El licenciado Castro Águila informó que para el código 8010217, el precio de la última compra fue de \$0.174, el precio presupuestado es de \$0.19, y el ofertado de \$0.37, con un impacto presupuestario de \$40,480.00, se recibieron 4 ofertas y todas superan el precio presupuestado, se obtuvo el precio de variación y resulta más del 10%, es decir que existe una tendencia en el mercado a una alza en los precios, pero el Instituto se pronunciaría en la oferta de menor precio de \$0.37, se observó que estaba abajo del presupuesto, además se evaluó el precio medio del mercado que es el 104%, superior al histórico que es de 0.21%, también se revisó como comparación, los precios de compras del 2019, que son 0.25 y 0.26, todavía no se refleja el nivel del precio, pero se investigó en el Hospital de la Mujer el último precio de compra del 2020 que fue de \$0.38, que se acerca al 0.37 que es el menor precio elegible que se tiene, también se les consultó a los proveedores las razones del incremento de los precios, pero al cierre del informe no correspondieron, al observar la tendencia y al ver los precios actuales de compras se conoce que existe una tendencia al alza del medicamento, probablemente asociado a los procesos de importación de la pandemia, por lo tanto, se recomendó a la comisión que justificara el beneficio del incremento de precios conforme a la tendencia del mercado actual y se recomiende hasta donde lo permite el presupuesto.

Con respecto al código con alternativa terapéutica, en los últimos 4 años se ha adquirido la fluticasona propionato + salmeterol, ambos medicamentos son alternativas terapéuticas y se someten a competencia como grupo, para la selección de compra de la opción que cumpla con los requisitos técnicos y administrativos y que se presente un menor precio, ambas alternativas han presentado niveles de precios diferentes, siendo de mayor precio el código 8030126, para ese código se reportaron 2 ofertas elegibles con el precio mínimo de \$14,9612 que corresponde al producto innovador de la marca Astrazeneca, la oferta seleccionada ha mantenido los precios en el rango de \$14.54 - \$16.15, considerando el alto impacto presupuestario que implica la recomendación de la oferta de ese código se sugiere que en coordinación con los usuarios especialistas se realice una valoración integral de ambas alternativas terapéuticas y que sea la más conveniente para la Institución.

El licenciado Corleto Urey manifestó que se ha informado que se obtuvo referencias de compras como el Hospital de la Mujer, en donde se adquirió casi al mismo precio ofertado al ISSS y que se tendrá que comprar menos, pero la opinión es del usuario, quien informa que el producto se tiene que adquirir a pesar del aumento en el precio.

El doctor Doratt Artero informó que el medicamento es necesario porque es para el control del dolor de moderado a fuerte intensidad, el hecho de no abastecer a la Institución de este producto iría en detrimento del tratamiento del dolor en el paciente, por lo que es necesaria la adquisición del medicamento.

El doctor Hugo Ricardo Valladares Coto, anestesiólogo del Hospital General, explicó que se utiliza como anestesia para el dolor postoperatorio en múltiples cirugías, en las cuales se evita poner dosis más fuertes porque podrían ocasionar problemas respiratorios.

El licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Licitación Pública N° 2M21000002. La cual fue aceptada con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0135.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2020-10-0424, DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2020, PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000002 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA”, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR CINCUENTA Y DOS (52) CÓDIGOS POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000002 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA”; HASTA POR UN MONTO TOTAL DE: CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (US

\$5,225,547.27) CON IVA INCLUIDO, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA. CABE ACLARAR QUE LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS E INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA. DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) TREINTA (30) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENORES EN PRECIO.

CORRELATIVO	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	SOCIEDAD	MARCA	PAÍS	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO US(\$)	MONTO TOTAL HASTA POR CON IVA INCLUIDO US(\$)
1	8010201	Acetaminofén + Codeína Fosfato (500 + 15 - 30) mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco de 30, Protegido de la Luz	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	10,427,600.	10427,600	\$0.027700	\$ 288,844.52
2	8010206	Naloxona Clorhidrato 0.4 mg/mL. Solución Inyectable I.M. - I.V. Frasco Vial o Ampolla 1mL , protegido de la luz.	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	300	300	\$6.890000	\$ 2,067.00
3	8010217	Tramadol Clorhidrato 50 mg/mL, Solución Inyectable I.M.I.V. Ampolla 2 mL.	MONTREAL, S.A. DE C.V.	MED PHARMA	GUATEMALA	220,600	220,600	\$0.373500	\$ 82,394.10
4	8010218	Tramadol Clorhidrato 100 mg/ml Solución oral Frasco gotero o dosificador 10 ml.	MONTREAL, S.A. DE C.V.	GRUNENTHAL	ECUADOR	32,800	32,800	\$2.540000	\$ 83,312.00
5	8010509	Indometacina 25 mg Cápsula Empaque Primario Individual	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	1,260,400	1260,400	\$0.012500	\$ 15,755.00
6	8010524	Leflunomida 20 mg, Tableta Recubierta, Empaque primario individual o frasco de 30, protegido de la luz.	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	SANDOZ	ALEMANIA	494,100	494,100	\$0.366700	\$ 181,186.47
7	8030117	Ipratropio Bromuro 20 mcg/Dosis Aerosol Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 300 Inhalaciones	FARLAB, S.A. DE C.V.	PHARM-INTER	CHINA	74,300	74,300	\$2.190000	\$ 162,717.00
8	8030127	Fluticasona Propionato + Salmeterol (Xinafoato) (250 +50) mcg, Polvo para inhalación, Dispositivo inhalador, 60 dosis.	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	GSK	ESTADOS UNIDOS	83,100	83,100	\$6.960000	\$ 578,376.00
9	8030128	Tiotropium (Bromuro) 2.5 mcg/dosis liberada, Solución para Inhalación. Cartucho por 60 inhalaciones + Dispositivo Dosificador.	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BOEHRINGER INGELHEIM	ALEMANIA	1,100	1,100	\$64.510000	\$ 70,961.00

10	8030131	Beclometasona Dipropionato 250 mcg/aplicación Aerosol Frasco Inhalador 200 - 250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	FARLAB, S.A. DE C.V.	PHARM INTER	CHINA	45,800	45,800	\$2.420000	\$ 110,836.00
11	8060324 **	Rivaroxaban 10 mg comprimido recubierto con película Empaque primario individual.	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BAYER	ALEMANIA	24,500	12,250	\$2.373900	\$ 29,080.28
12	8060326	Rivaroxaban 15 mg comprimido recubierto con película Empaque primario individual.	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BAYER	ALEMANIA	138,400	138,400	\$2.371200	\$ 328,174.08
13	8080904	Tizanidina (Clorhidrato) 4 mg Tableta ranurada en Cruz Empaque primario Individual	GRUPO PAILL S. A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	1,785,400	1785,400	\$0.022000	\$ 39,278.80
14	8080905	Metocarbamol 500 mg Tableta Empaque primario individual	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	8,414,000	8414,000	\$0.017000	\$ 143,038.00
15	8090109	Enantato de Noretisterona + Valerato de Estradiol (50 + 5) mg Solución Inyectable I.M. Ampolla o jeringa prellenada 1 mL	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BAYER	MÉXICO	105,900	105,900	\$4.150900	\$ 439,580.31
16	8090204 **	Clotrimazol 1 %. Crema Vaginal Tubo con 6 Aplicadores 35 - 45 g	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	71,100	35,550	\$0.757100	\$ 26,914.91
17	8090212	Carbetocina 100 mcg/mL Solución inyectable Ampolla o Frasco Vial 1 mL	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	6,400	6,400	\$32.500000	\$ 208,000.00
18	8090311	Valerato de Estradiol 1 mg Tableta Recubierta Empaque primario Individual	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BAYER SCHERING PHARMA	FRANCIA	291,600	291,600	\$0.289600	\$ 84,447.36
19	8090403	Oxitocina Sintética 5 UI/ mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	82,700	82,700	\$0.270000	\$ 22,329.00
20	8090505	Multivitaminas y Minerales Prenatales. Fórmula con micronutrientes esenciales que permita suplementar los requerimientos de ingesta dietética diaria en la mujer embarazada. Preferiblemente que contenga: Vitamina A (como equivalentes de Retinol): no más de 800 mcg (2,665 U.I.) ; Vitamina D: No más de 10 mcg (400 U.I.); Vitamina E (Como equivalentes de alfa-Tocoferol): No más de 18 mg (30 U.I.); Tiamina (Vitamina B1): No más de 3 mg; Riboflavina (Vitamina	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	8,525,400	8,525,400	\$0.020300	\$ 173,065.62

		B2): no más de 3.5 mg; Piridoxina(Vitamina B6): No más de 8 mg; Cianocobalamina (Vitamina B12): No más de 8 mcg; Ácido Ascórbico (Vitamina C): 50 a 100 mg; Zinc (elemental): 10 a 25 mg; Hierro elemental: 25 a 60 mg; Yodo (elemental): 150 a 300 mcg. Debe contener Ácido Fólico (como Folato): 0.4 a 1 mg. Puede contener Niacina (Vitamina B3): 15 a 20 mg y Calcio (elemental): 50 a 150 mg. Preferiblemente sin flúor, y en caso de contener, éste no deberá ser más de 2.2 mg de Fluoruro de sodio (Equiv. a 1 mg de flúor). Cápsula o Tableta Recubierta. Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.							
21	8140102**	Acetaminofén (120 - 160) mg/ 5 mL. Solución oral o jarabe Frasco 120 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	192,200	96,100	\$0.418100	\$ 40,179.41
22	8140108**	Ibuprofeno 100 mg/ 5 mL Suspensión Oral Frasco (100 - 120) mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	33,500	16,750	\$0.474600	\$ 7,949.55
23	8140405**	Simeticona 100 mg /mL Suspensión o Emulsión Oral Frasco Gotero 20 - 30 mL, protegido de la luz.	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	TM	EL SALVADOR	42,300	21,150	\$0.497200	\$ 10,515.78
24	8140408**	Dimenhidrinato 15-25 mg/5 mL Jarabe o Solución oral Frasco 30-75 mL	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	13,400	6,700	\$5.940000	\$ 39,798.00
25	8141408	Sales de Rehidratación Oral KCl 1.5 g/L, NaCl 2.6 g/ L, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9 g/L, Glucosa Anhidra 13.5 g/L Polvo Para Solución Oral Sobre 20.5 g	JMPHARMA, S.A. DE C.V.	PHARMATOR	EL SALVADOR	335,500	335,500	\$0.100000	\$ 33,550.00
26	8160105	Bupivacaina Clorhidrato + Dextrosa Anhidra (0.5 + 8) % Solución Inyectable Ampolla 4 mL	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	26,200	26,200	\$1.170000	\$ 30,654.00
27	8250013	Beractant (Surfactante pulmonar bovino) 25 mg /mL de fosfolípidos. Suspensión intra-traqueal, Frasco Vial, 8 mL Protegido de la Luz.	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ABBVIE	ESTADOS UNIDOS	300	300	\$171.96	\$ 51,588.00
28	8250022	Cefotaxima (Sódica) 1 g Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	4,200	4,200	\$0.500000	\$ 2,100.00
29	8250054	Sildenafil (citrate) 50 mg Tableta Empaque Primario Individual	GUARDADO, S.A. DE C.V.	FARDEL	INDIA	19,700	19,700	\$0.049900	\$ 983.03
30	8250105	Budesonida 0.5 mg /mL Suspensión para Nebulización Ampolla de 2 ml, Protegido de la Luz	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	75,100	75,100	\$0.730000	\$ 54,823.00

TOTAL	\$3,342,498.22
-------	----------------

** REDUCCIÓN EN CANTIDADES A COMPRAR SEGÚN MEMORANDO DPLAN-1053/2020 Y CONFORME AL SUBNUMERAL 6.9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE EXPRESA “LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ RECOMENDAR REDUCCIONES EN LAS CANTIDADES A COMPRAR A SOLICITUD DE LA DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS SEGÚN SU INFORME DONDE ESTABLEZCA LAS NUEVAS CANTIDADES A ADQUIRIR POR CÓDIGO”.

PARA EL CÓDIGO 8060324 – SE MODIFICAN LAS CANTIDADES A COMPRAR CON REDUCCIÓN EN BASE A MEMO DPLAN BSM 1053/2020 JUSTIFICANDO LO SIGUIENTE: “MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES POST QUIRÚRGICO DE PROCEDIMIENTO DE ORTOPEDIA YA QUE POR PANDEMIA PRESENTÓ UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTE DE EXISTENCIAS POR LO QUE SE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 50%”.

PARA EL CÓDIGO 8090204 - SE MODIFICAN LAS CANTIDADES A COMPRAR CON REDUCCIÓN EN BASE A MEMO DPLAN BSM 1053/2020 JUSTIFICANDO LO SIGUIENTE: “MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA GINECOLÓGICA QUE POR PANDEMIA PRESENTÓ UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTE DE EXISTENCIAS POR LO QUE SE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 50%”.

PARA LOS CÓDIGOS 8140102, 8140108, 8140405, 8140408 - SE MODIFICAN LAS CANTIDADES A COMPRAR CON REDUCCIÓN EN BASE A MEMO DPLAN BSM 1053/2020 JUSTIFICANDO LO SIGUIENTE: “MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA PEDIÁTRICA QUE POR PANDEMIA PRESENTÓ UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTE DE EXISTENCIAS POR LO QUE SE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 50%”.

NOTA:

PARA EL CÓDIGO 8010217 EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR EN 114.66% AL HISTÓRICO DE COMPRA Y SOBREPASA EL PRECIO MÁXIMO DETALLADO EN INFORME INICIAL DE OIM, ADEMÁS ES MAYOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN 96.58%, SE RECOMIENDA A UN PRECIO UNITARIO DE \$0.373500, CONSIDERANDO EL INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE OIM, EL CUAL DETALLA QUE A PARTIR DEL ANALISIS DE INDICADORES CALCULADOS EXISTE UNA ALTA VARIACIÓN DE PRECIOS A LA ALZA A PARTIR DEL 2020, EN RELACIÓN AL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO HASTA EL AÑO 2019, ADEMÁS SE ENCUENTRA POR ABAJO DEL PROMEDIO DE PRECIOS DEL MERCADO ACTUAL

ADEMÁS EL MEDICAMENTO ES UTILIZADO EN PACIENTES CON DOLORS POST OPERATORIOS SEVEROS SIENDO UN ANALGÉSICO QUE PERMITE REDUCIR EL DOLOR. DE NO CONTAR CON EL MEDICAMENTO CONLLEVA A QUE LOS PACIENTES PERMANEZCAN MAS TIEMPO HOSPITALIZADOS O QUE SE VEAN OBLIGADOS A REINGRESOS.

PARA EL CÓDIGO 8250013 EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR EN 2.64% AL HISTÓRICO DE COMPRA Y SOBREPASA EL PRECIO MÁXIMO DETALLADO EN INFORME INICIAL DE OIM, ADEMÁS ES MAYOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN 2.06%, SE RECOMIENDA A UN PRECIO DE \$171.96 CONSIDERANDO EL INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE OIM, EL CUAL DETALLA QUE EL PRECIO OFERTADO PRESENTA UN INCREMENTO MENOR AL 10% CON RESPECTO AL PRESUPUESTADO, NO OBSERVANDO INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS CON RESPECTO A LAS CONDICIONES DE MERCADO ACTUALES, CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SE ADJUDICA POR SER ÚNICO OFERTANTE Y DEBIDO A LA NECESIDAD EXISTENTE DEL MEDICAMENTO EL CUAL ES UTILIZADO EN NEONATOS PREMATUROS CON VENTILACIÓN MECÁNICA ASISTIDA PARA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE MEMBRANA HIALINA.

B) UN (01) CÓDIGO ADJUDICADO POR SER MENOR EN PRECIO DE LOS ELEGIBLES

CORRE L	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	SOCIEDAD	MARCA	PAÍS	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO US(\$)	MONTO TOTAL HASTA POR CON IVA INCLUIDO US(\$)
1	8140808 **	Zinc (Sulfato heptahidratado); 10 mg /5 mL ; Jarabe; Frasco 120mL , con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta , Protegido de la Luz	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	97,100	48,550	\$0.418800	\$ 20,332.74
TOTAL									\$ 20,332.74

** REDUCCIÓN EN CANTIDADES A COMPRAR SEGÚN MEMO DPLAN~1053/2020 Y EN BASE AL SUBNUMERAL 6.9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE EXPRESA: “LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ RECOMENDAR REDUCCIONES EN LAS CANTIDADES A COMPRAR A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS SEGÚN SU INFORME DONDE ESTABLEZCA LAS NUEVAS CANTIDADES A ADQUIRIR POR CÓDIGO”

PARA EL CÓDIGO 8140808 – SE MODIFICAN LAS CANTIDADES A COMPRAR CON REDUCCIÓN EN BASE A MEMO DPLAN BSM 1053/2020 JUSTIFICANDO LO SIGUIENTE: “MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA PEDIÁTRICA QUE POR PANDEMIA PRESENTÓ UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTE DE EXISTENCIAS POR LO QUE SE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 50%”.

C) UN (1) CÓDIGO ADJUDICADO POR SER ÚNICO ELEGIBLE.

CORREL	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	SOCIEDAD	MARCA	PAÍS	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO US(\$)	MONTO TOTAL HASTA POR CON IVA INCLUIDO US(\$)
1	8160407	Cisatracurio (Besilato) 2 mg/mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 2.5 mL, Protegido de la Luz	LABORATORIOS VIJOSA, S. A. DE C. V.	VIJOSA	EL SALVADOR	148,900	148,900	\$3.390000	\$ 504,771.00
TOTAL									\$ 504,771.00

D) DIECINUEVE (19) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICOS OFERTANTES.

CORREL	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	SOCIEDAD	MARCA	PAÍS	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO US(\$)	MONTO TOTAL HASTA POR CON IVA INCLUIDO US(\$)
1	8030124	Ipratropio Bromuro 250 mcg/mL. Solución Para Nebulización Frasco Gotero o Dosificador 20 mL, Protegido de la Luz	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	14,200	14,200	\$1.980000	\$ 28,116.00
2	8060327 **	Ácido Tranexámico 100 mg/mL. Solución inyectable ampolla o frasco vial 5 MI	VACUNA, S.A. DE C.V.	AGEFINSA	ITALIA	10,800	5,400	\$13.650000	\$ 73,710.00
3	8070208	Calcio elemental 600 mg (Equivalente a 1500 mg de Carbonato de Calcio) + Vitamina D3 (Colecalciferol) 200 U.I. Tableta Empaque Primario Individual o Frasco por 30, protegido de la luz.	LABORATORIOS ARSAL,S.A. DE C.V.	CHEMEDIK	EL SALVADOR	1,143,800	1,143,800	\$0.031300	\$ 35,800.94
4	8090309	Gonadotropina Menopáusica Humana (FSH 75 UI + LH 75 UI) Polvo Liofilizado para Dilución Frasco Vial o Ampolla + Diluyente	VACUNA, S.A. DE C.V.	FERRING	ALEMANIA	5,600	5,600	\$19.950000	\$ 111,720.00
5	8090501	Betametasona Acetato + Betametasona (Fosfato Sódico) (3 + 3) mg/mL. Suspensión Inyectable I.M. Ampolla 1 mL	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	10,500	10,500	\$8.370000	\$ 87,885.00
6	8090502 **	Clomifeno Citrato 50 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	GYNOLAK	CHILE	26,600	13,300	\$0.668600	\$ 8,892.38
7	8141007 **	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección 0.9 %. Solución Frasco Gotero 15 mL	QUIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	MEDITECH	EL SALVADOR	76,600	53,620	\$0.530000	\$ 28,418.60
8	8141202	Fórmula protectora a base de Óxido de Zinc 10-25 %, con o sin vitamina A, D o E, Crema, Unguento o Pasta. Tubo 50-65 g.	QUIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	MEDITECH	EL SALVADOR	105,000	105,000	\$1.010000	\$ 106,050.00
9	8141503	Sucedáneo de Leche Materna; Polvo; Lata de 350 - 500 g. Contenido por cada 100 gramos de polvo: Carbohidratos (51-58 g), Proteínas (9-11 g), Grasas (24-29 g). No debe contener saborizantes.	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	SIMILAC 1	IRLANDA	8,600	8,600	\$4.290000	\$ 36,894.00

CORREL	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	SOCIEDAD	MARCA	PAÍS	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO US(\$)	MONTO TOTAL HASTA POR CON IVA INCLUIDO US(\$)
10	8141505 **	Harina de semilla de maíz y de soya con vitaminas y minerales 400 - 500 g bolsa o lata	FARLAB, S.A.DE C.V.	INCAPARINA	GUATEMALA	208,000	124,800	\$1.370000	\$ 170,976.00
11	8141507	Fórmula Polimérica Infantil Normoproteica, Isocalórica, Libre de Lactosa. Contenido por cada 100 gramos de polvo: Carbohidratos (61-71 g), Proteínas (13 a 17 g), Grasas (18-23 g) Polvo Para Dilución Lata 400 g	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	PEDIASURE	SINGAPUR	22.600	22,600	\$6.200000	\$ 140,120.00
12	8160110	Etomidato 2 mg /mL Emulsión o Solución Inyectable Uso I.V. Ampolla 10 mL	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	B/BRAUN	ALEMANIA	1,200	1,200	\$4.250000	\$ 5,100.00
13	8160113	Lidocaina Clorhidrato 2 %. Solución Inyectable I.V. - S.C. con Preservantes Frasco Vial 50 mL	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	19,000	19,000	\$2.990000	\$ 56,810.00
14	8160115	Lidocaina Clorhidrato 2 % (20 mg /mL)Solución Inyectable, sin Epinefrina, sin Preservante Ampolla de Vidrio o Plástico o Frasco Vial de 5 ó 10 mL	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	800	800	\$9.740000	\$ 7,792.00
15	8160405	Succinilcolina Cloruro 500 mg Polvo Liofilizado Frasco Vial	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	SUCCINILCOLINA 500MG ALTIAN PHARMA	ARGENTINA	2,700	2,700	\$6.720700	\$ 18,145.89
16	8250033 **	Furosemida 10mg/mL Solución Oral Frasco 60 mL con Dosificador Graduado tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	100	50	\$23.970000	\$ 1,198.50
17	8250003	Inmunoglobulina Humana Normal 1g Polvo Liofilizado Para Dilución I.V. o Solución Inyectable I.V. Frasco Vial, Protegido de la Luz	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V	OCTAPHARM A AG	AUSTRIA	200	200	\$88.160000	\$ 17,632.00
18	8250012	Fórmula Semielemental Infantil (Proteína extensamente hidrolizada) Contiene en gramos por 100 g polvo: Carbohidratos (51.0 a 53.0) g, Proteínas (13.0 a 15.0) g, Grasas (25.0-29.0) g. Polvo Para Dilución, Lata 400-500 g.	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	ALIMENTUM	ESTADOS UNIDOS	300	300	\$15.000000	\$ 4,500.00
19	8250030	Fenilefrina Clorhidrato 10 mg /mL Solución Inyectable -IM - IV - SC. Frasco Vial o Ampolla, 2 mL, Protegido de la Luz	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	900	900	\$34.000000	\$ 30,600.00
TOTAL									\$970,361.31

** REDUCCIÓN EN CANTIDADES A COMPRAR SEGÚN MEMO DPLAN~1053/2020, Y DPLAN BSM 0027/2021. Y EN BASE AL SUBNUMERAL 6.9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE EXPRESA “LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ RECOMENDAR REDUCCIONES EN LAS CANTIDADES A COMPRAR A SOLICITUD DE LA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS SEGÚN SU INFORME DONDE ESTABLEZCA LAS NUEVAS CANTIDADES A ADQUIRIR POR CÓDIGO”.

PARA EL CÓDIGO 8060327 - SE MODIFICAN LAS CANTIDADES A COMPRAR CON REDUCCIÓN EN BASE A MEMO DPLAN BSM 1053/2020 JUSTIFICANDO LO SIGUIENTE: “MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES POST QUIRÚRGICO DE PROCEDIMIENTO DE ORTOPEDIA QUE POR PANDEMIA PRESENTÓ UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTE DE EXISTENCIAS POR LO QUE SE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 50%”.

PARA EL CÓDIGO 8090502 – SE MODIFICAN LAS CANTIDADES A COMPRAR CON REDUCCIÓN EN BASE A MEMO DPLAN BSM 1053/2020 JUSTIFICANDO LO SIGUIENTE: “MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA GINECOLÓGICA QUE POR PANDEMIA PRESENTÓ UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTE DE EXISTENCIAS POR LO QUE SE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 50%”.

PARA LOS CÓDIGOS 8141007, 8250033 - SE MODIFICAN LAS CANTIDADES A COMPRAR CON REDUCCIÓN EN BASE A MEMO DPLAN BSM 1053/2020 JUSTIFICANDO LO SIGUIENTE: “MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA PEDIÁTRICA QUE POR PANDEMIA PRESENTÓ UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTE DE EXISTENCIAS POR LO QUE SE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 50% PARA EL CÓDIGO 8250033, Y 30% PARA EL CÓDIGO 8141007

NOTA:

PARA EL CÓDIGO 8030124 - PRECIO OFERTADO NO TIENE VARIACIÓN CON HISTÓRICO DE COMPRA, PERO SOBREPASA EL PRECIO MÁXIMO DETALLADO EN INFORME INICIAL DE OIM. ADEMÁS ES MAYOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN 0.74%. SE RECOMIENDA A UN PRECIO UNITARIO DE \$1.980000. CONSIDERANDO EL INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE OIM, EL CUAL DETALLA QUE EL PRECIO OFERTADO PRESENTA UN INCREMENTO MENOR AL 10% CON RESPECTO AL PRESUPUESTADO, NO OBSERVANDO INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS CON RESPECTO A LAS CONDICIONES DE MERCADO ACTUALES, SE ADJUDICA POR SER ÚNICO OFERTANTE YA QUE ES UN MEDICAMENTO NECESARIO PARA MANEJO DE PACIENTES CON PROBLEMAS PULMONARES CRÓNICOS EN PACIENTES QUE NO RESPONDEN A LOS MEDICAMENTOS INHALADOS TRADICIONALES, EN CONSECUENCIA PRESENTAN DESCOMPENSACIONES FRECUENTES Y HOSPITALIZACIÓN.

PARA EL CÓDIGO 8060327

PRECIO OFERTADO ES MAYOR EN 5.00% CON RESPECTO AL HISTÓRICO DE COMPRA Y SOBREPASA EL PRECIO MÁXIMO DETALLADO EN INFORME INICIAL DE OIM, ADEMÁS ES MAYOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN 2.93%, SE ADJUDICA A UN PRECIO UNITARIO DE \$13.650000, CONSIDERANDO EL INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE OIM, EL CUAL DETALLA QUE EL PRECIO OFERTADO PRESENTA UN INCREMENTO MENOR AL 10% CON RESPECTO AL PRESUPUESTADO, NO OBSERVANDO INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS CON RESPECTO A LAS CONDICIONES DE MERCADO ACTUALES, SE ADJUDICA POR SER ÚNICO OFERTANTE Y DEBIDO A LA NECESIDAD EXISTENTE DEL MEDICAMENTO EL CUAL ES NECESARIO PARA PACIENTES QUE REQUIERAN TRATAMIENTO Y PROFILAXIS DE HEMORRAGIA ASOCIADA A FIBROSIS EN SITUACIONES DE CIRUGIA O MENORRAGIA.

PARA EL CÓDIGO 8070208

PRECIO OFERTADO ES MAYOR EN 21.98% AL HISTÓRICO DE COMPRA Y SOBREPASA EL PRECIO MÁXIMO DETALLADO EN INFORME INICIAL DE OIM, ADEMÁS ES MAYOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN 49.61%, SE ADJUDICA A UN PRECIO DE \$0.031300, CONSIDERANDO EL INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE OIM, EL CUAL DETALLA QUE AL REALIZAR REVISIÓN HISTÓRICA DE PRECIOS DE COMPRA EL PRECIO OFERTADO DEL MISMO PROVEEDOR HA INCREMENTADO EN 22% CON RESPECTO A LA ÚLTIMA COMPRA EN NOVIEMBRE DEL 2019.-SE ADJUDICA POR SER ÚNICO OFERTANTE YA QUE ES UN MEDICAMENTO NECESARIO PARA PACIENTES EN PERIODO DE CLIMATERIO CON DIAGNÓSTICO DE OSTEOPENIA Y OSTEOPOROSIS.

PARA EL CÓDIGO 8090309 EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR EN 17.42% AL HISTÓRICO DE COMPRA Y SOBREPASA EL PRECIO MÁXIMO DETALLADO EN INFORME INICIAL DE OIM, ADEMÁS ES MAYOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN 6.07%. SE ADJUDICA A UN PRECIO DE \$19.950000, CONSIDERANDO EL INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE OIM, EL CUAL DETALLA QUE EL PRECIO OFERTADO PRESENTA UN INCREMENTO MENOR AL 10% CON RESPECTO AL PRESUPUESTADO, NO OBSERVANDO INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS CON RESPECTO A LAS CONDICIONES DE MERCADO ACTUALES, SE ADJUDICA POR SER ÚNICO OFERTANTE ES UN MEDICAMENTO NECESARIO PARA PACIENTES QUE REQUIERAN TRATAMIENTO DE INFERTILIDAD

PARA EL CÓDIGO 8090502 EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR EN 6.69% AL HISTÓRICO DE COMPRA Y SOBREPASA EL PRECIO MÁXIMO DETALLADO EN INFORME INICIAL DE OIM,

ADEMÁS ES MAYOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN 1.78%, SE ADJUDICA A UN PRECIO DE \$0.668600, CONSIDERANDO EL INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE OIM, EL CUAL DETALLA QUE EL PRECIO OFERTADO PRESENTA UN INCREMENTO MENOR AL 10% CON RESPECTO AL PRESUPUESTADO, NO OBSERVANDO INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS CON RESPECTO A LAS CONDICIONES DE MERCADO ACTUALES. EL CÓDIGO RECOMENDADO ES DE **ÚNICO OFERTANTE**. SE RECOMIENDA YA QUE ES UN MEDICAMENTO PARA PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE INFERTILIDAD.

PARA EL CÓDIGO 8090505 EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR EN 11.05% AL HISTÓRICO DE COMPRA Y SOBRE PASA EL PRECIO MÁXIMO DETALLADO EN INFORME INICIAL DE OIM, ADEMÁS ES MAYOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN 9.95%, SE ADJUDICA A UN PRECIO DE \$0.020300, CONSIDERANDO EL INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE OIM, EL CUAL DETALLA QUE EL PRECIO OFERTADO PRESENTA UN INCREMENTO MENOR AL 10% CON RESPECTO AL PRESUPUESTADO, NO OBSERVANDO INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS CON RESPECTO A LAS CONDICIONES DE MERCADO ACTUALES. SE ADJUDICA AL MENOR EN PRECIO, YA QUE ES UN MEDICAMENTO NECESARIO E INDISPENSABLE PARA PACIENTES EMBARAZADAS Y SUPLIR LO REQUERIDO DEL CONTROL PRENATAL EN CUANTO A MICRONUTRIENTES ESENCIALES.

PARA EL CÓDIGO 8141007 EL PRECIO OFERTADO ES MENOR EN -33.75% AL HISTÓRICO DE COMPRA Y SOBREPASA EL PRECIO MÁXIMO DETALLADO EN INFORME INICIAL DE OIM, ADEMÁS ES MAYOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN 12.07%. SE ADJUDICA A UN PRECIO DE \$0.530000, CONSIDERANDO EL INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE OIM, EL CUAL DETALLA QUE EL INCREMENTO DE PRECIO OFERTADO VERSUS EL PRESUPUESTADO ES DE 12%. CONSIDERADO EXCESIVO, PERO ES UN MERCADO MONOPÓLICO, TENIENDO EL PROVEEDOR EL PODER DE MERCADO PARA ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS, Y DEBE TOMARSE EN CUENTA EL COSTO DE INICIAR UN REPROCESO O UN DESABASTECIMIENTO. SE ADJUDICA POR SER ÚNICO OFERTANTE, CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION Y DEBIDO A LA NECESIDAD EXISTENTE DEL MEDICAMENTO EL CUAL ES UTILIZADO COMO APORTE DE ELECTROLITOS EN LOS CASOS EN LOS QUE EXISTA DESHIDRATACIÓN CON PÉRDIDAS DE SALES.

PARA EL CÓDIGO 8141503 EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR EN 38.39% AL HISTÓRICO DE COMPRA Y SOBREPASA EL PRECIO MÁXIMO DETALLADO EN INFORME INICIAL DE OIM, ADEMÁS ES MAYOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN 37.02%, SE RECOMIENDA A

UN PRECIO DE \$4.290000 CONSIDERANDO EL INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE OIM, EL CUAL DETALLA QUE EL MERCADO ES OLIGOPÓLICO, LA ÚLTIMA COMPRA EN EL AÑO 2019, FUE REALIZADA AL MISMO PROVEEDOR QUE OFERTA EN EL ACTUAL PROCESO, SE ADJUDICA POR SER ÚNICO OFERTANTE Y DEBIDO A LA NECESIDAD EXISTENTE DEL PRODUCTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE NEONATOS Y LACTANTES INGRESADOS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES QUE NO PUEDEN ALIMENTARSE POR LACTANCIA MATERNA.

PARA EL CÓDIGO 8141505 EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR EN 1.48% AL HISTÓRICO DE COMPRA Y SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE PRECIO DE REFERENCIA MÍNIMO Y MEDIO DETALLADO EN INFORME INICIAL DE OIM, ADEMÁS ES MAYOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN 0.46%. SE RECOMIENDA A UN PRECIO DE \$1.370000 CONSIDERANDO EL INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE OIM, EL CUAL DETALLA QUE EL PRECIO OFERTADO PRESENTA UN INCREMENTO MENOR AL 10% CON RESPECTO AL PRESUPUESTADO, NO OBSERVANDO INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS CON RESPECTO A LAS CONDICIONES DE MERCADO ACTUALES, CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. ES ÚNICO OFERTANTE. NECESARIO PARA INCREMENTAR VITAMINAS Y MINERALES EN MENORES QUE LO REQUIERAN Y FORTALECER DEFENSAS.

PARA EL CÓDIGO 8160113 EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR EN 1.70% AL HISTÓRICO DE COMPRA Y SOBREPASA EL PRECIO MÁXIMO DETALLADO EN INFORME INICIAL DE OIM, ADEMÁS ES MAYOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN 16.80%, SE RECOMIENDA A UN PRECIO DE \$2.990000 CONSIDERANDO EL INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE OIM, EL CUAL DETALLA QUE EL PRECIO OFERTADO VERSUS EL PRECIO PRESUPUESTADO ES EXCESIVO CON UN INCREMENTO DEL 17%. EN 2019 FUE DE \$2.940000, SIENDO PARA AMBOS CASOS EL MISMO PROVEEDOR. ES UN MERCADO OLIGOPÓLICO. SE ADJUDICA POR SER ÚNICO OFERTANTE, DEBIDO A LA NECESIDAD EXISTENTE DEL MEDICAMENTO EL CUAL ES NECESARIO PARA MANEJO DE ANESTESIA LOCAL. MANEJO ANESTÉSICO TRANSOPERATORIO, COADYUVANTE ANESTÉSICO EN CRANEOTOMÍAS Y CIRUGÍAS DE ESTEROTAXIA.

PARA EL CÓDIGO 8250003 EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR EN 51.40% AL HISTÓRICO DE COMPRA Y SOBREPASA EL PRECIO MÁXIMO DETALLADO EN INFORME INICIAL DE OIM, ADEMÁS ES MAYOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN 73.01%. SE RECOMIENDA A UN PRECIO DE \$88.160000 CONSIDERANDO EL INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE OIM, EL CUAL DETALLA QUE EL PRECIO OFERTADO VERSUS EL PRECIO

PRESUPUESTADO ES EXCESIVO CON UN INCREMENTO DEL 73%, AL REALIZAR REVISIÓN HISTÓRICA DE PRECIOS DE COMPRA EN 2019 FUE DE \$58.228900, EL PRECIO OFERTADO PRESENTA UN INCREMENTO DE 51% CON RESPECTO A LA ULTIMA COMPRA. ES UN MERCADO MONOPÓLICO. TENIENDO EL PROVEEDOR EL PODER DE MERCADO PARA ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS. SE ADJUDICA POR SER ÚNICO OFERTANTE Y DEBIDO A LA NECESIDAD DEL MEDICAMENTO PARA PACIENTES CON RIESGO DERIVADO DE ENFERMEDADES INFLAMATORIAS, ALTERACIÓN DE PLAQUETAS, ENFERMEDAD DE KAWASAKI, SÍNDROME GUILLAN BARRE.

SOCIEDADES QUE OFERTARON VIDA ÚTIL MENOR A LO REQUERIDO EN LAS FICHAS TÉCNICAS, Y QUE PRESENTARON CARTA COMPROMISO DE CAMBIO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL **2.2 VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO** DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE HAN SIDO ACEPTADAS CON AL NUMERAL 6.13 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION.

SOCIEDAD, B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.

8160110 - Etomidato 2 mg /mL Emulsión o Solución Inyectable Uso I.V. Ampolla 10 MI,

SOCIEDAD VACUNA, S.A. DE C.V.

8090309 - Gonadotropina Menopáusica Humana (FSH 75 UI + LH 75 UI) Polvo Liofilizado para Dilución Frasco Vial o Ampolla + Diluyente;

8090212 – Carbetocina 100 mcg/mL Solución inyectable Ampolla o Frasco Vial 1 MI;

8030127 - FLUTICASONA PROPIONATO + SALMETEROL (XINAFOATO) (250 +50) MCG, POLVO PARA INHALACIÓN, DISPOSITIVO INHALADOR, 60 DOSIS; 8250105 – Budesonida 0.5 mg /mL Suspensión para Nebulización Ampolla de 2 ml, Protegido de la Luz,

SOCIEDAD POR SU SALUD, S.A. DE C.V.

8250105 – Budesonida 0.5 mg /mL Suspensión para Nebulización Ampolla de 2 ml, Protegido de la Luz,

SOCIEDAD DROGUERÍA SANTA LUCIA, S. A. DE C.V.

8090311 – Valerato de Estradiol 1 mg Tableta Recubierta Empaque primario Individual

SOCIEDAD C. IMBERTON, S.A. DE C.V.

8010524 - Leflunomida 20 mg, Tableta Recubierta, Empaque primario individual o frasco de 30, protegido de la luz.

8141503 - Sucedáneo de Leche Materna; Polvo; Lata de 350 - 500 g. Contenido por cada 100 gramos de polvo: Carbohidratos (51-58 g), Proteínas (9-11 g), Grasas (24-29 g). No debe contener saborizantes.

8141507 - Fórmula Polimérica Infantil Normoproteica, Isocalórica, Libre de Lactosa. Contenido por cada 100 gramos de polvo: Carbohidratos (61-71 g), Proteínas (13 a 17 g), Grasas (18-23 g) Polvo Para Dilución Lata 400 g

8250012 - Fórmula Semielemental Infantil (Proteína extensamente hidrolizada) Contiene en gramos por 100 g polvo: Carbohidratos (51.0 a 53.0) g, Proteínas (13.0 a 15.0) g, Grasas (25.0-29.0) g. Polvo Para Dilución, Lata 400-500 g.

SOCIEDAD MONTREAL, S.A. DE C.V

8090311 – Valerato de Estradiol 1 mg Tableta Recubierta Empaque primario Individual.

SOCIEDAD DROGUERÍA PISA, S.A. DE C.V.

8090212 – Carbetocina 100 mcg/mL Solución inyectable Ampolla o Frasco Vial 1 ML,

LABORATORIOS VIJOSA. S.A. DE C.V.

8160115 – Lidocaina Clorhidrato 2 % (20 mg /mL) Solución Inyectable, sin Epinefrina, sin Preservante Ampolla de Vidrio o Plástico o Frasco Vial de 5 ó 10 ML; 8250022 – Cefotaxima (Sódica) 1 g Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial;

8250030 - Fenilefrina Clorhidrato 10 mg /mL Solución Inyectable -IM - IV - SC. Frasco Vial o Ampolla, 2 mL, Protegido de la Luz,

GUARDADO, S.A. DE C.V.

8250024 - Sildenafil (citrato) 50 mg Tableta Empaque Primario Individual.

E) UN (01) CÓDIGO ADJUDICADO POR RAZONAMIENTO TÉCNICO

CORREL	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	SOCIEDAD	MARCA	PAÍS	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO US(\$)	MONTO TOTAL HASTA POR CON IVA INCLUIDO US(\$)
1	8130016	Fluticasona Furoato 27.5 mcg/dosis, Suspensión para Inhalación Nasal a Dosis Medida, frasco de vidrio ámbar con bomba atomizadora en dosis medida por 120 dosis.	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	GSK	REINO UNIDO	151,400	151,400	\$2.560000	\$ 387,584.00
TOTAL									\$ 387,584.00

SE ADJUDICA POR RECOMENDACIÓN DE LOS ESPECIALISTAS DE LA CEO EL CÓDIGO CON RAZONAMIENTO TÉCNICO. YA QUE EL MONTO TOTAL OFERTADO NO SUPERA EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR EN 2.50% AL HISTÓRICO DE COMPRA Y ES MENOR AL PRECIO DE REFERENCIA MÍNIMO DETALLADO EN INFORME INICIAL DE OIM, LA OFERTA ES MENOR EN -26.18% AL PRESUPUESTO ASIGNADO. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN, POR SER UN PRODUCTO QUE ESTA EN USO

ACTUALMENTE Y NO PRESENTA REPORTES DE FALLAS TERAPÉUTICAS NI DE EFECTOS ADVERSOS EN PACIENTES CON PROBLEMAS DE RINITIS AGUDA Y CRÓNICA, ASÍ COMO INFLAMACIÓN DE LA MUCOSA NASAL, SINUSITIS CRÓNICA Y AGUDA. Y AL NO PODER UTILIZARSE PROVOCARÍA DESCOMPENSACIÓN DE LOS PACIENTES Y DEBIDO A LA EMERGENCIA POR COVID-19 CUYA VÍA DE ENTRADA SON LAS VÍAS AÉREAS SE NECESITA UN MEDICAMENTO DE EFICACIA COMPROBADA. EN CUANTO AL PRODUCTO DE MENOR PRECIO ELEGIBLE DE GRUPO PAILL, S.A. DE C.V. NO SE CUENTA CON ANTECEDENTES DE USO DEL MEDICAMENTO EN LA INSTITUCIÓN, Y SE HA OBSERVADO QUE TIENE RECIENTE REGISTRO EN LA DNM, POR LO QUE SERIA UN RIESGO EL UTILIZARLO SOBRE EL PRODUCTO QUE YA ESTA EN USO ACTUALMENTE. ADQUIRIR ESTE PRODUCTO DEL CUAL NO SE TIENE EXPERIENCIA EN LA INSTITUCIÓN SERIA CRITICO Y CONTRAPRODUCENTE EN ESTE PERIODO DE PANDEMIA

F) CUADRO RESUMEN DE LO ADJUDICADO.

No. OFERTA	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD DE CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR CON IVA INCLUIDO US(\$)
1	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	8	\$590,673.75
5	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	5	\$211,301.30
6	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	6	\$641,838.00
8	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	1	\$10,515.78
13	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	2	\$145,138.00
14	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3	\$260,983.00
17	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	4	\$362,700.47
18	JMPHARMA, S.A. DE C.V.	1	\$33,550.00
19	FARLAB,S.A.DE C.V.	3	\$444,529.00
20	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	8	\$1969,791.03
21	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	1	\$8,892.38
22	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	1	\$18,145.89
24	VACUNA, S.A. DE C.V.	2	\$185,430.00
25	QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	2	\$134,468.60
26	GUARDADO, S.A. DE C.V.	1	\$983.03
27	MONTREAL, S.A. DE C.V.	2	\$165,706.10
31	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	1	\$5,100.00
32	LABORATORIOS ARSAL,S.A. DE C.V.	1	\$35,800.94
MONTO TOTAL US(\$)		52	\$5,225,547.27

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DECLARAR DESIERTO TRES (03) CÓDIGOS POR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS, SEGÚN DETALLE

No	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	8090313	Drospirenona + Estradiol o Estradiol hemihidratado (2 + 1) mg Tableta Empaque Primario Individual de 28 - 30 tabletas	163,800
2	8250304	Amfebutamona (Clorhidrato de Bupropion) 150 mg Tableta de Liberación Prolongada Empaque primario Individual o Frasco por 30, protegido de la luz.	16,000
3	8250306	Nicotina 500 mcg/50 mL por pulsación, solución acuosa en aerosol nasal Frasco inhalador 10 mL conteniendo 200 inhalaciones	700

3°) EN RELACIÓN A LOS CÓDIGOS CON ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS, SE HACE CONSTAR QUE DE ACUERDO A NUMERAL 6.14 DE LOS **CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN** EL CUAL EXPRESA: “PARA LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS SEGÚN EL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, EL ISSS CONTRATARÁ UN SOLO CÓDIGO POR ALTERNATIVA TERAPÉUTICA SOLICITADA (DOSIS/DÍA/TRATAMIENTO) AL MENOR PRECIO TOTAL”, SE HA CONSIDERADO PARA ADJUDICACIÓN UNA ALTERNATIVA, SEGÚN DETALLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CÓDIGO	OFERTADO/ NO OFERTADO	CÓDIGO RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN
8030126	BUDESONIDA + FORMOTEROL (320 + 9) MCG POLVO PARA INHALACIÓN DISPOSITIVO INHALADOR, 60 DOSIS	OFERTADO	8030127
ó			
8030127	FLUTICASONA PROPIONATO + SALMETEROL (XINAFOATO) (250 +50) MCG, POLVO PARA INHALACIÓN, DISPOSITIVO INHALADOR, 60 DOSIS.	OFERTADO	

8070208	CALCIO ELEMENTAL 600 MG (EQUIVALENTE A 1500 MG DE CARBONATO DE CALCIO) + VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL) 200 U.I. TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO POR 30, PROTEGIDO DE LA LUZ.	OFERTADO	8070208
ó			
8070209	CALCIO ELEMENTAL 315-320 MG (EQUIVALENTE APROX. A 1492- 1517 MG DE CITRATO DE CALCIO TETRAHIDRATADO) + VITAMINA D3 200 U.I. TABLETA. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO POR 30	NO OFERTADO	

8090109	ENANTATO DE NORETISTERONA + VALERATO DE ESTRADIOL (50 + 5) MG SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. AMPOLLA O JERINGA PRELLENADA 1 ML	OFERTADO	8090109
ó			
8090111	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO + CIPIONATO DE ESTRADIOL (25 + 5) MG SUSPENSIÓN INYECTABLE I.M. JERINGA PRELLENADA O AMPOLLA, 0.5 ML	NO OFERTADO	

8160405	SUCCINILCOLINA CLORURO 500 MG POLVO LIOFILIZADO FRASCO VIAL	OFERTADO	8160405
---------	---	----------	---------

Ó			
8160408	SUCCINILCOLINA CLORURO 100 MG/ ML SOLUCIÓN INYECTABLE LIBRE DE PRESERVANTE, FRASCO VIAL 10 ML	NO OFERTADO	
8160407	CISATRACURIO (BESILATO) 2 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. AMPOLLA 2.5 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	OFERTADO	8160407
Ó			
8410039	CISATRACURIO (BESILATO) 2 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. AMPOLLA 5 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	NO OFERTADO	

4°) UN (01) CÓDIGO PARA SORTEO

RECOMENDAR ADJUDICAR A TRAVÉS DE SORTEO. UN (1) CÓDIGO, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.8 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN EL CUAL EXPRESA: “SI ENTRE DOS OFERTAS EXISTIERE PARIDAD EN EL PRECIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PERO UNA OFRECIERA BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y LA OTRA PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL. SI LA PARIDAD SE PRESENTARA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	MONTO TOTAL HASTA POR
8060401	Ácido Fólico 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	UN	5,727,000.00	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.004300	5,727,000	\$24,626.10
				DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.004300	5,727,000	\$24,626.10

EL PRECIO OFERTADO POR LAS SOCIEDADES QUE SE SOMETEN A SORTEO, ES MENOR EN -0.69% AL HISTÓRICO DE COMPRA Y SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE PRECIO DE REFERENCIA MÍNIMO Y MEDIO DETALLADO EN EL INFORME INICIAL DE OIM.

5°) DEJAR SIN EFECTO (04) CÓDIGOS, CON BASE AL ART. 61 DE LA LACAP A SOLICITUD DE LA DIVISION DE MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), SEGUN MEMORANDO DPLAN BSM 0027/2021 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2021 CON LA JUSTIFICACIÓN SIGUIENTE: "MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA PEDIÁTRICA QUE POR PANDEMIA SE PRESENTO UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO

EXCEDENTES DE EXISTENCIAS POR LO QUE SE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 100%", DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CORREL	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
1	8140201	Amoxicilina 250 mg/ 5 mL Polvo Para Suspensión Oral Frasco 100 mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	62,400
2	8140210	Aciclovir 200 mg /5 mL Suspensión Oral Frasco 120 - 125 mL, Protegido de la Luz	13,200
3	8140505	Glicerina; Supositorio Infantil 1-1.5 g. (75 -90 % de glicerina), Empaque primario individual o Frasco	15,7000
4	8141407	Solución Electrolítica en Agua Estéril para Inyección con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer) Solución Inyectable I.V. Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	23,700

6°) CUADRO RESUMEN DE OFERTAS NO RECOMENDADAS POR SOCIEDAD.

OFERTANTE No. 1 – DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8030126*	Budesonida + Formoterol (320 + 9) mcg Polvo para inhalación Dispositivo inhalador, 60 dosis	ASTRAZENECA / SUECIA	CALIFICADO	NO SE RECOMIENDA. PRECIO OFERTADO ES MAYOR EN 70.70% AL HISTÓRICO DE COMPRA A PESAR DE SER MENOR AL PRECIO DE REFERENCIA MÍNIMO DETALLADO EN INFORME INICIAL DE OIM. PERO LA OFERTA SUPERA EN 108.33% LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. EN BASE AL SUBNUMERAL 6.14 DE LAS BASES DE LICITACIÓN "PARA LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS SEGÚN EL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, EL ISSS CONTRATARÁ UN SOLO CÓDIGO POR ALTERNATIVA TERAPÉUTICA SOLICITADA (DOSIS/DÍA/TRATAMIENTO) AL MENOR PRECIO TOTAL". SE ADQUIRIRÁ EL CÓDIGO ALTERNATIVO. 8030127.
2	8250105	Budesonida 0.5 mg /mL Suspensión para Nebulización Ampolla de 2 ml, Protegido de la Luz	ASTRAZENECA / SUECIA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA"

OFERTANTE No. 2 – PRODUCTOS MÉDICO-FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.

REGLÓN	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8010509	Indometacina 25 mg Cápsula Empaque Primario Individual	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA"
2	8060401	Ácido Fólico 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA"
3	8080905	Metocarbamol 500 mg Tableta Empaque primario individual	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA"
4	8090204**	Clotrimazol 1 %. Crema Vaginal Tubo con 6 Aplicadores 35 - 45 g	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA"

RENGLÓN	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
5	8090505	Multivitaminas y Minerales Prenatales. Fórmula con micronutrientes esenciales que permita suplementar los requerimientos de ingesta dietética diaria en la mujer embarazada. Preferiblemente que contenga: Vitamina A (como equivalentes de Retinol): no más de 800 mcg (2,665 U.I.) ; Vitamina D: No más de 10 mcg (400 U.I.); Vitamina E (Como equivalentes de alfa-Tocoferol): No más de 18 mg (30 U.I.); Tiamina (Vitamina B1): No más de 3 mg; Riboflavina (Vitamina B2): no más de 3.5 mg; Piridoxina(Vitamina B6): No más de 8 mg; Cianocobalamina (Vitamina B12): No más de 8 mcg; Ácido Ascórbico (Vitamina C): 50 a 100 mg; Zinc (elemental): 10 a 25 mg; Hierro elemental: 25 a 60 mg; Yodo (elemental): 150 a 300 mcg. Debe contener Ácido Fólico (como Folato): 0.4 a 1 mg. Puede contener Niacina (Vitamina B3): 15 a 20 mg y Calcio (elemental): 50 a 150 mg. Preferiblemente sin flúor, y en caso de contener, éste no deberá ser más de 2.2 mg de Fluoruro de sodio (Equiv. a 1 mg de flúor). Cápsula o Tableta Recubierta. Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
6	8140102**	Acetaminofén (120 - 160) mg/ 5 mL. Solución oral o jarabe Frasco 120 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
7	8140108**	Ibuprofeno 100 mg/ 5 mL Suspensión Oral Frasco (100 - 120) mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
8	8250054	Sildenafil (citrato) 50 mg Tableta Empaque Primario Individual	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.

OFERTANTE No. 3 – DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V

RENGLÓN	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8030126	Budesonida + Formoterol (320 + 9) mcg Polvo para inhalación Dispositivo inhalador, 60 dosis	ASTRAZENECA / SUECIA	CALIFICADO	NO SE RECOMIENDA. PARA ADJUDICACIÓN, PRECIO OFERTADO ES MAYOR EN 70.70% AL HISTÓRICO DE COMPRA A PESAR DE SER MENOR AL PRECIO DE REFERENCIA MÍNIMO DETALLADO EN INFORME INICIAL DE OIM. PERO LA OFERTA SUPERA EN 108.33% LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. EN BASE AL SUBNUMERAL 6.14 DE LAS BASES DE LICITACIÓN "PARA LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS SEGÚN EL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, EL ISSS CONTRATARÁ UN SOLO CÓDIGO POR ALTERNATIVA TERAPÉUTICA SOLICITADA (DOSIS/DÍA/TRATAMIENTO) AL MENOR PRECIO TOTAL". SE ADQUIRIRÁ EL CÓDIGO ALTERNATIVO. 8030127.
2	8250105	Budesonida 0.5 mg /mL Suspensión para Nebulización Ampolla de 2 ml, Protegido de la Luz	ASTRAZENECA / SUECIA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO

OFERTANTE No. 4 – LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.

RENGLÓN	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8010201	Acetaminofén + Codeína Fosfato (500 + 15 - 30) mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco de 30, Protegido de la Luz	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO
2	8010509	Indometacina 25 mg Cápsula Empaque Primario Individual	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
3	8060401	Ácido Fólico 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO
4	8080905	Metocarbamol 500 mg Tableta Empaque primario individual	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO
5	8090204	Clotrimazol 1 %. Crema Vaginal Tubo con 6 Aplicadores 35 - 45 g	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO
6	8090505	Multivitaminas y Minerales Prenatales. Fórmula con micronutrientes esenciales que permita suplementar los requerimientos de ingesta dietética diaria en la mujer embarazada. Preferiblemente que contenga: Vitamina A (como equivalentes de Retinol): no más de 800 mcg (2,665 U.I.) ; Vitamina D: No más de 10 mcg (400 U.I.); Vitamina E (Como equivalentes de alfa-Tocoferol): No más de 18 mg (30 U.I.); Tiamina (Vitamina B1): No más de 3 mg; Riboflavina (Vitamina B2): no más de 3.5 mg; Piridoxina(Vitamina B6): No más de 8 mg; Cianocobalamina (Vitamina B12): No más de 8 mcg; Ácido Ascórbico (Vitamina C): 50 a 100 mg; Zinc (elemental): 10 a 25 mg; Hierro elemental: 25 a 60 mg; Yodo (elemental): 150 a 300 mcg. Debe contener Ácido Fólico (como Folato): 0.4 a 1 mg. Puede contener Niacina (Vitamina B3): 15 a 20 mg y Calcio (elemental): 50 a 150 mg. Preferiblemente sin flúor, y en caso de contener, éste no deberá ser más de 2.2 mg de Fluoruro de sodio (Equiv. a 1 mg de flúor). Cápsula o Tableta Recubierta. Empaque Primario Individual. Protegido de la Luz.	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
7	8140102	Acetaminofén (120 - 160) mg/ 5 mL. Solución oral o jarabe Frasco 120 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO
8	8140108	Ibuprofeno 100 mg/ 5 mL. Suspensión Oral Frasco (100 - 120) mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO
9	8140808**	Zinc (Sulfato heptahidratado); 10 mg /5 mL ; Jarabe; Frasco 120mL , con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta , Protegido de la Luz	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO Y A LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA.
10	8250054	Sildenafil (citrato) 50 mg Tableta Empaque Primario Individual	CAROSA/ EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO

OFERTANTE No. 5 – GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8010206	Naloxona Clorhidrato 0.4 mg/mL. Solución Inyectable I.M. - I.V. Frasco Vial o Ampolla 1mL , protegido de la luz.	PAILL / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
2	8010217	Tramadol Clorhidrato 50 mg/mL, Solución Inyectable I.M I.V. Ampolla 2 mL.	PAILL / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
3	8140408**	Dimenhidrinato 15-25 mg/5 mL Jarabe o Solución oral Frasco 30-75 mL	PAILL / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO
4	8141408	Sales de Rehidratación Oral KCl 1.5 g/L, NaCl 2.6 g/ L, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9 g/L, Glucosa Anhidra 13.5 g/L. Polvo Para Solución Oral Sobre 20.5 g	PAILL / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO

OFERTANTE No. 6 – LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8010217	Tramadol Clorhidrato 50 mg/mL, Solución Inyectable I.M I.V. Ampolla 2 mL.	VIJOSA / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
2	8090212	Carbetocina 100 mcg/mL Solución inyectable Ampolla o Frasco Vial 1 mL	VIJOSA / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO
3	8090403	Oxitocina Sintética 5 UI/ mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL	VIJOSA / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
5	8160105	Bupivacaína Clorhidrato + Dextrosa Anhidra (0.5 + 8) % Solución Inyectable Ampolla 4 mL	VIJOSA / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
5	8250022	Cefotaxima (Sódica) 1 g Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial	VIJOSA / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

OFERTANTE No. 7 – LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8010201	Acetaminofén + Codeína Fosfato (500 + 15 - 30) mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco de 30, Protegido de la Luz	LOPEZ / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
2	8140102	Acetaminofén (120 - 160 mg/ 5 mL Solución oral o jarabe Frasco 120 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	LOPEZ / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

OFERTANTE No. 8 – LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8010509	Indometacina 25 mg Cápsula Empaque Primario Individual	MK / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
2	8080905	Metocarbamol 500 mg Tableta Empaque primario individual	TM / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
3	8140108	Ibuprofeno 100 mg/ 5 mL Suspensión Oral Frasco (100 - 120) mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	TM / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
4	8140210	Aciclovir 200 mg /5 mL Suspensión Oral Frasco 120 - 125 mL, Protegido de la Luz	TERAMED / EL SALVADOR	CALIFICADO	SE DEJA SIN EFECTO LA COMPRA EN BASE AL MEMORANDO DPLAN BSM 0027/2021 QUE EXPRESA: "MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA PEDIÁTRICA QUE POR PANDEMIA SE PRESENTO UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTES DE EXISTENCIAS POR LO QUE SE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 100%". ES EL MENOR EN PRECIO. CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN

5	8140808	Zinc (Sulfato heptahidratado); 10 mg /5 mL ; Jarabe; Frasco 120mL , con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta , Protegido de la Luz	TERAMED / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
6	8250054	Sildenafil (citrate) 50 mg Tableta Empaque Primario Individual	MK / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

OFERTANTE No. 9 – CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8010218	Tramadol Clorhidrato 100 mg/ml Solución oral Frasco gotero o dosificador 10 ml.	GRUNENTHAL / ECUADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO.

OFERTANTE No. 10 – CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8010218	Tramadol Clorhidrato 100 mg/ml Solución oral Frasco gotero o dosificador 10 ml.	GRUNENTHAL / ECUADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
2	8030128	Tiotropium (Bromuro) 2.5 mcg/dosis liberada. Solución para Inhalación. Cartucho por 60 inhalaciones + Dispositivo Dosificador.	BOEHRINGER INGELHEIM / ALEMANIA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.

OFERTANTE No. 11 – DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8090403	Oxitocina Sintética 5 UI/ mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL	BIOSANO / CHILE	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.

OFERTANTE No. 12 – JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8030117	Ipratropio Bromuro 20 mcg/Dosis Aerosol Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 300 Inhalaciones	BIOGALENIC / CHINA	CALIFICADO	A PESAR DE CUMPLIR TÉCNICAMENTE. PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL HISTÓRICO DE COMPRA Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. ADEMÁS LAS ENTREGAS OFERTADAS NO SON CONFORME A LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN. OFRECE PRIMERA ENTREGA HASTA TERCER SEMANA DE AGOSTO DEL 2021 Y LO REQUERIDO ES PRIMERA ENTREGA A 30 DÍAS CALENDARIO
2	8030131	Beclometasona Dipropionato 250 mcg/aplicación Aerosol Frasco inhalador 200 - 250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	BIOGALENIC / CHINA	CALIFICADO	A PESAR DE CUMPLIR TÉCNICAMENTE. PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL HISTÓRICO DE COMPRA Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. ADEMÁS LAS ENTREGAS OFERTADAS NO SON CONFORME A LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN. OFRECE PRIMERA ENTREGA HASTA TERCER SEMANA DE AGOSTO DEL 2021 Y LO REQUERIDO ES PRIMERA ENTREGA A 30 DÍAS CALENDARIO
3	8141407	Solución Electrolytica en Agua Estéril para Inyección con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer) Solución Inyectable I.V. Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	DELMED / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

OFERTANTE No. 13 – DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8010509	Indometacina 25 mg Cápsula Empaque Primario Individual	SAIMED / INDIA	CALIFICADO	OFERTA EN PARIDAD DE PRECIO AL CÓDIGO RECOMENDADO. CUMPLE CON LO REQUERIDO, PERO NO SE RECOMIENDA CONFORME AL SUBNUMERAL 6.8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE EXPRESA "SI ENTRE DOS OFERTAS EXISTIERE PARIDAD EN EL PRECIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PERO UNA OFRECIERA BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y LA OTRA PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL..." YA QUE LO OFERTADO ES UN BIEN PRODUCIDO EN EL EXTRANJERO.
2	8030117	Ipratropio Bromuro 20 mcg/Dosis Aerosol Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 300 Inhalaciones	ARGUS SALUD / INDIA	CALIFICADO	NO CUMPLE. PRODUCTO OFERTADO, TIENE ESTATUS NO CALIFICADO, SEGÚN INFORME DEL ÁREA DE CALIFICACIÓN DEL ISSS.
3	8030131	Beclometasona Dipropionato 250 mcg/aplicación Aerosol Frasco inhalador 200 - 250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	SAIMED / INDIA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
4	8140201	Amoxicilina 250 mg/ 5 mL Polvo Para Suspensión Oral Frasco 100 mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	SAIMED / INDIA	CALIFICADO	CÓDIGO DEJADO SIN EFECTO, A REQUERIMIENTO, SEGÚN MEMORANDO DPLAN BSM 0027/2021

OFERTANTE No. 14 – DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8141407	Solución Electrolítica en Agua Estéril para Inyección con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer) Solución Inyectable I.V. Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	PISA/MEXICO	CALIFICADO	SE DEJA SIN EFECTO LA COMPRA EN BASE AL MEMORANDO DPLAN BSM 0027/2021 QUE EXPRESA: "MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA PEDIÁTRICA QUE POR PANDEMIA SE PRESENTO UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTES DE EXISTENCIAS POR LO QUE SE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 100%".

OFERTANTE No. 15 – ACTIVA, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8010201	Acetaminofén + Codeína Fosfato (500 + 15 - 30) mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco de 30, Protegido de la Luz	ECOMED / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO.
2	8080905	Metocarbamol 500 mg Tableta Empaque primario individual	PHARMEDIC / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
3	8140808	Zinc (Sulfato heptahidratado); 10 mg /5 mL ; Jarabe; Frasco 120mL , con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta , Protegido de la Luz	PHARMEDIC / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

OFERTANTE No. 16 – DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
--------	-------------	------------------	--------------	-----------	------------------------------

1	8030117	Ipratropio Bromuro 20 mcg/Dosis Aerosol Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 300 Inhalaciones	PABLO CASSARA / ARGENTINA	CALIFICADO	A PESAR DE CUMPLIR TÉCNICAMENTE, PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
2	8250306	Nicotina 500 mcg/50 mL por pulsación, solución acuosa en aerosol nasal Frasco inhalador 10 mL conteniendo 200 inhalaciones	PABLO CASSARA/ ARGENTINA	NO CALIFICADO	NO CUMPLE PORQUE OBTUVO ESTATUS "NO CALIFICADO" POR LO QUE NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN

OFERTANTE No. 17 – C. IMBERTON, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8080904	Tizanidina (Clorhidrato) 4 mg Tableta ranurada en Cruz Empaque primario Individual	NOVARTIS / TURQUIA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
2	8250013	Beractant (Surfactante pulmonar bovino) 25 mg /mL de fosfolípidos. Suspensión intra-traqueal, Frasco Vial, 8 mL. Protegido de la Luz.	SURVANTA / ESTADOS UNIDOS	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

OFERTANTE No. 20 – DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8090313	Drospirenona + Estradiol o Estradiol hemihidratado (2 + 1) mg Tableta Empaque Primario Individual de 28 - 30 tabletas	BAYER/ ALEMANIA	NO CALIFICADO	NO CUMPLE PORQUE OBTUVO ESTATUS "NO CALIFICADO" POR LO QUE NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN
2	8130016	Fluticasona Furoato 27.5 mcg/dosis, Suspensión para Inhalación Nasal a Dosis Medida, frasco de vidrio ámbar con bomba atomizadora en dosis medida por 120 dosis.	GSK / REINO UNIDO	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
3	8140210	Aciclovir 200 mg /5 mL Suspensión Oral Frasco 120 - 125 mL, Protegido de la Luz	GSK / MEXICO	CALIFICADO	CÓDIGO DEJADO SIN EFECTO, A REQUERIMIENTO, SEGÚN MEMORANDO DPLAN BSM.
4	8250054	Sildenafil (citrato) 50 mg Tableta Empaque Primario Individual	PFIZER / MEXICO	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
5	8250304	Amfebutamona (Clorhidrato de Bupropion) 150 mg Tableta de Liberación Prolongada Empaque primario Individual o Frasco por 30, protegido de la luz.	GSK/ CANADÁ	NO CALIFICADO	NO CUMPLE PORQUE OBTUVO ESTATUS "NO CALIFICADO" POR LO QUE NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN

OFERTANTE No. 21 – POR SU SALUD, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8010524	Lefunomida 20 mg, Tableta Recubierta, Empaque primario individual o frasco de 30, protegido de la luz.	SANOFI / FRANCIA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
2	8250105	Budesonida 0.5 mg /mL Suspensión para Nebulización Ampolla de 2 ml, Protegido de la Luz	ASTRAZENECA / SUECIA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.

OFERTANTE No. 22 – DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8250054	Sildenafil (citrato) 50 mg Tableta Empaque Primario Individual	PFIZER / MÉXICO	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

OFERTANTE No. 23 – DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	INCUMPLIMIENTO LEGAL
-------------	----------------------

TODOS LOS CÓDIGOS OFERTADOS	LA DECLARACIÓN JURADA SUBSANADA NO CUMPLE , debido a que la primera hoja del Acta Notarial carece de firma y sello del Notario autorizante. Lo cual contraviene lo regulado en el Art. 51 de la Ley del Notariado.
-----------------------------	---

CON BASE AL NUMERAL 5. **EVALUACIÓN DE OFERTAS**, EL CUAL LITERALMENTE DICE: “... PARA QUE UNA OFERTA SEA CONSIDERADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO APROBAR LA EVALUACIÓN FINANCIERA DEL OFERTANTE. SI ALGUNA OFERTA NO CUMPLIERA CON ALGUNO DE ESOS ASPECTOS, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, Y NO SERÁ OBJETO DE RECOMENDACIÓN”. POR LO QUE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL CITADO, ACUERDA NO CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA TOTAL.

OFERTANTE No. 24 – VACUNA, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8030117	Ipratropio Bromuro 20 mcg/Dosis Aerosol Frasco Inhalador Dosisado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 300 Inhalaciones	AGEFINSA / ESPAÑA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
2	8030127	Fluticasona Propionato + Salmeterol (Xinafoato) (250 +50) mcg, Polvo para inhalación, Dispositivo inhalador, 60 dosis.	AGEFINSA / POLONIA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
3	8030131	Beclometasona Dipropionato 250 mcg/aplicación Aerosol Frasco inhalador 200 - 250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	AGEFINSA / ESPAÑA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
4	8090212	Carbetocina 100 mcg/mL Solución inyectable Ampolla o Frasco Vial 1 mL	FERRING / ALEMANIA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
5	8250105	Budesonida 0.5 mg /mL Suspensión para Nebulización Ampolla de 2 ml, Protegido de la Luz	AGEFINSA / ESPAÑA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.

OFERTANTE No. 25– QUIMEX, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8090204	Clotrimazol 1 %. Crema Vaginal Tubo con 6 Aplicadores 35 - 45 g	MEDITECH / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
2	8140102	Acetaminofén (120 - 160) mg/ 5 mL Solución oral o jarabe Frasco 120 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	MEDITECH / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
3	8140108	Ibuprofeno 100 mg/ 5 mL Suspensión Oral Frasco (100 - 120) mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	MEDITECH / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
4	8140405	Simeticona 100 mg /mL Suspensión o Emulsión Oral Frasco Gotero 20 - 30 mL, protegido de la luz.	MEDITECH / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
5	8140505	Glicerina; Supositorio Infantil 1-1.5 g. (75 -90 % de glicerina), Empaque primario individual o Frasco	MEDITECH / EL SALVADOR	CALIFICADO	SE DEJA SIN EFECTO LA COMPRA EN BASE AL MEMORANDO DPLAN BSM 0027/2021 QUE EXPRESA: "MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA PEDIÁTRICA QUE POR PANDEMIA SE PRESENTO UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTES DE

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
					EXISTENCIAS POR LO QUE SE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 100%".
6	8140808	Zinc (Sulfato heptahidratado); 10 mg /5 mL ; Jarabe; Frasco 120mL , con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta , Protegido de la Luz	MEDITTECH / EL SALVADOR	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

OFERTANTE No. 26 – GUARDADO, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8160407	Cisatracurio (Besilato) 2 mg/mL. Solución Inyectable I.V. Ampolla 2.5 mL., Protegido de la Luz	LIBRA / URUGUAY	NO CALIFICADO	NO CUMPLE PORQUE OBTUVO ESTATUS "NO CALIFICADO" POR LO QUE NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

OFERTANTE No. 27 – MONTREAL, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8010217	Tramadol Clorhidrato 50 mg/mL, Solución Inyectable I.M I.V. Ampolla 2 mL.	GRUNENTHAL / ALEMANIA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
2	8060324	Rivaroxaban 10 mg comprimido recubierto con película Empaque primario individual.	BAYER / ALEMANIA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
3	8060326	Rivaroxaban 15 mg comprimido recubierto con película Empaque primario individual.	BAYER / ALEMANIA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
4	8090313	Drospirenona + Estradiol o Estradiol hemihidratado (2 + 1) mg Tableta Empaque Primario Individual de 28 - 30 tabletas	BAYER /ALEMANIA	NO CALIFICADO	NO CUMPLE PORQUE OBTUVO ESTATUS "NO CALIFICADO" POR LO QUE NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN
5	8090109	Enantato de Noretisterona + Valerato de Estradiol (50 + 5) mg Solución Inyectable I.M. Ampolla o jeringa prellenada 1 mL	BAYER / MÉXICO	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
6	8090311	Valerato de Estradiol 1 mg Tableta Recubierta Empaque primario Individual	BAYER / FRANCIA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
7	8140108	Ibuprofeno 100 mg/ 5 mL. Suspensión Oral Frasco (100 - 120) mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	SELECTPHARMA / GUATEMALA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
8	8140201	Amoxicilina 250 mg/ 5 mL. Polvo Para Suspensión Oral Frasco 100 mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	SELECTPHARMA / GUATEMALA	CALIFICADO	SE DEJA SIN EFECTO LA COMPRA EN BASE AL MEMORANDO DPLAN BSM 0027/2021 QUE EXPRESA: "MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA PEDIÁTRICA QUE POR PANDEMIA SE PRESENTO UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTES DE EXISTENCIAS POR LO QUE SE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 100%".

OFERTANTE No. 28 – INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
--------	-------------	------------------	--------------	-----------	------------------------------

1	8140201	Amoxicilina 250 mg/ 5 mL Polvo Para Suspensión Oral Frasco 100 mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	LA SANTE / COLOMBIA	CALIFICADO	SE DEJA SIN EFECTO LA COMPRA EN BASE AL MEMORANDO DPLAN BSM 0027/2021 QUE EXPRESA: "MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA PEDIÁTRICA QUE POR PANDEMIA SE PRESENTO UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTES DE EXISTENCIAS POR LO QUE SE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 100%".
---	---------	---	---------------------	------------	--

OFERTANTE No. 29 – OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	INCUMPLIMIENTO LEGAL
TODOS LOS CÓDIGOS OFERTADOS	DECLARACIÓN JURADA SUBSANADA. NO CUMPLE, debido a que el Acta Notarial consta de 2 hojas, y se omitió en la primera de ellas, la firma de la Notario ante quien se otorgó, contraviniendo lo establecido en el Art. 51 de la Ley del Notariado.

CON BASE AL NUMERAL 5. **EVALUACIÓN DE OFERTAS**, EL CUAL LITERALMENTE DICE: “... PARA QUE UNA OFERTA SEA CONSIDERADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO APROBAR LA EVALUACIÓN FINANCIERA DEL OFERTANTE. SI ALGUNA OFERTA NO CUMPLIERA CON ALGUNO DE ESOS ASPECTOS, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, Y NO SERÁ OBJETO DE RECOMENDACIÓN”. POR LO QUE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL CITADO, ACUERDA NO CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA TOTAL

OFERTANTE No. 30 – EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

RENGLO N	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8140408**	Dimenhidrinato 15-25 mg/5 mL Jarabe o Solución oral Frasco 30-75 mL	GRAVOL / CANADA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.

OFERTANTE No. 33 – SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

RENGLO N	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8250054	Sildenafil (citrate) 50 mg Tableta Empaque Primario Individual	HETERO / INDIA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO Y A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

OFERTANTE No. 34 – EUROLOGÍSTICA, S.A. DE C.V.

RENGLO N	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	MARCA / PAÍS	RESULTADO	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	8010524	Leflunomida 20 mg, Tableta Recubierta, Empaque primario individual o frasco de 30, protegido de la luz.	SANDOZ / ALEMANIA	CALIFICADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.

7º) RECOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, SE GESTIONE UN NUEVO TRÁMITE DE

COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2°, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

8°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ROMANO III, A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO, DEL ROMANO V., Y A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. CARTEL, TRATAMIENTO ESTÁNDAR Y DISTRIBUCIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

9°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CUYOS CÓDIGOS TENGAN UNA VIDA ÚTIL MENOR A LA SOLICITADA EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS, DEBERÁN PRESENTAR CON CADA ENTREGA DE SUS PRODUCTOS, ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SUB-NUMERAL 4.6 VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO, CONTENIDO EN EL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

10°) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA

SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

11°) “PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.”

12°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y

13°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI, informó que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda realizar **sorteo** para el código **8060401** “Ácido fólico 5 mg tableta ranurada empaque primario individual”, en vista que las sociedades **Activa, S.A. de C.V. y Droguería Comercial Salvadoreña, S.A. de C.V.**, presentaron sus ofertas con igual precio, marca, país de origen y cumplieron con la evaluación técnica y financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, de acuerdo a la siguiente información:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	MONTO TOTAL HASTA POR
8060401	Ácido Fólico 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	UN	5,727,000.00	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.004300	5,727,000	\$24,626.10
				DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	CAROSA	EL SALVADOR		5,727,000	

Se procedió a realizar el sorteo de acuerdo al procedimiento establecido, resultando favorecida la sociedad **Droguería Comercial Salvadoreña, S.A. de C.V.**, de conformidad al detalle siguiente:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
-----	--------	-------------	---------------------	---------------------	-------	------	----------------------	------------------

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8060401	Ácido Fólico 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	5,727,000	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.004300	\$24,626.10

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0136.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000002 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA”, EN EL CUAL SE RECOMENDÓ REALIZAR SORTEO PARA EL CÓDIGO 8060401 “ÁCIDO FÓLICO 5 MG TABLETA RANURADA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL”, EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6. **CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, NUMERAL 6.8** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SI ENTRE DOS OFERTAS EXISTIERE PARIDAD EN EL PRECIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PERO UNA OFRECIERE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y LA OTRA PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL. SI LA PARIDAD SE PRESENTARA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”, EN VISTA QUE LAS SOCIEDADES **ACTIVA, S.A. DE C.V. Y DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y OFERTARON IGUAL PRECIO.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	MONTO TOTAL HASTA POR
8060401	Ácido Fólico 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	UN	5,727,000.00	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.004300	5,727,000	\$24,626.10
				DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	CAROSA	EL SALVADOR		5,727,000	

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, por unanimidad **ACUERDA: 1°) ADJUDICAR UN (01) CÓDIGO REQUERIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000002, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA”;**

HASTA POR UN MONTO DE VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$24,626.10), INCLUYENDO IVA, EL CUAL FUE ADJUDICADO A TRAVÉS DE SORTEO REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6. **CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN**, SUBNUMERAL 6.8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, A LA SOCIEDAD **DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA, Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8060401	Ácido Fólico 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	5,727,000	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.004300	\$24,626.10

MONTO HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIO INCLUYE IVA

CUADRO RESUMEN DEL MONTO ADJUDICADO

CORR.	EMPRESA ADJUDICA	NUMERO DE CÓDIGO ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	1	\$24,626.10
	TOTAL ADJUDICADO (INCLUYE IVA)	1	\$24,626.10

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL ROMANO III OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

3º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.10 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ

EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.”

4°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LAS SOLVENCIAS REQUERIDAS EN LA BASE DE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 5 DEL NUMERAL **8. CONTRATO**, DERIVADOS DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE EXPRESA: “CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS LPA, ART. 4 INCISOS 1° Y 2° “ELIMINACIÓN DE REQUISITOS INNECESARIOS” Y EN APLICACIÓN DEL ART. 20 DE DICHA LEY, EL ISSS VERIFICARÁ EL ESTADO DE SOLVENCIA DE CADA ADJUDICATARIO, A TRAVÉS DE CONSULTA EN LÍNEA AL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UACI SE REALIZARÁ LAS CONSULTAS Y VERIFICACIONES SOBRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DE LOS ADJUDICATARIOS Y EN CASO QUE LAS SOLVENCIAS NO ESTÉN VIGENTES EN EL EXPEDIENTE DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UACI, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR:

- **SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)** LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, (CRECER, CONFIA), EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA.
- **SOLVENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA IPSFA.** EN CASO DE NO CONTAR CON TRABAJADORES BAJO ESTE RÉGIMEN DEBERÁ PRESENTAR, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA, CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHO RÉGIMEN.
- **SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE,** EN ORIGINAL. PARA EL CASO DE LOS COMERCIANTES INDIVIDUALES, SU DOMICILIO ES EL CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LEY ESPECIAL REGULADORA DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD; PARA EL CASO DE LOS COMERCIANTES SOCIALES, SEGÚN EL ART. 26 DEL RELACAP Y 22 ROMANO I Y II DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SU DOMICILIO ES EL CONSIGNADO EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD O LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA.
- **SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS,** EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA O AUTORIZACIÓN EN ORIGINAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

SÍ AL MOMENTO DE CONTRATAR LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS AUN ESTUVIERAN VIGENTES, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE DICHAS SOLVENCIAS NUEVAMENTE.

RESPECTO DE LAS SOLVENCIAS DEL ISSS QUE CORRESPONDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL RÉGIMEN DE SALUD Y RÉGIMEN INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (IVM), NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE NINGÚN DOCUMENTO, YA QUE EN APLICACIÓN DEL ART. 4 DE LA LPA, EL ISSS VERIFICARÁ EL ESTATUS DE SOLVENCIA DE LOS ADJUDICATARIOS A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS QUE SE DEFINAN PARA TAL FIN.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA QUE EN EL CASO QUE EL EMPLEADOR NO SE ENCUENTRE SOLVENTE DE SUS OBLIGACIONES CON EL ISSS, SE PRESENTE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A SOLVENTAR SU ESTADO, PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA QUE EL ISSS PUEDA VERIFICAR SIN NINGÚN PROBLEMA EL ESTADO EN LÍNEA. EL ISSS NO SERÁ RESPONSABLE QUE DICHO TRÁMITE NO HAYA SIDO REALIZADO EN TIEMPO”.

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO;

6°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.”; Y

7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

1.3. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 2M21000003, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA”.

Para el presente punto asistieron: licenciada Marina Rosa, Jefa de la UACI; ingeniera Rebeca Rebolone de Hernández, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Públicos, Contratación Directa y Subasta Inversa de Medicamentos, Reactivos, Quirúrgicos, Equipo y Mobiliario Médico; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Jaime Castro Águila, Jefe de la Oficina de Inteligencia de Mercado; [REDACTED], Nefrólogo del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico; [REDACTED], Cardióloga del Consultorio de Especialidades; [REDACTED], Endocrinólogo del Consultorio Especialidades; [REDACTED], Urólogo del Hospital General; [REDACTED] Analista de UACI; y [REDACTED] Digitador de UACI.

La ingeniera Rebeca Rebolone de Hernández, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Públicos, Contratación Directa y Subasta Inversa de Medicamentos, Reactivos, Quirúrgicos, Equipo y Mobiliario Médico; sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2M21000003**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, NEFROLOGÍA Y**

UROLOGÍA”. **Justificación:** La planificación de Medicamentos para el ejercicio fiscal 2021, se considera el inicio de un proceso de cambio en la metodología para analizar y tramitar las necesidades de medicamentos, el cual se describe a continuación: 1. Segmentación de la demanda, 2. Segmentación de compra, 3. Estimación de necesidades validadas con los usuarios, 4. Provisión de servicios, 5. Establecimiento del presupuesto, 6. Calificación de Proveedores, y 7. Alternativas terapéuticas. La comisión de la Subdirección de Salud tuvo a bien recomendar realizar una nueva revalidación con los centros de atención la cual se efectuó el pasado 21.08.2020 donde se requirió considerar los efectos de la pandemia a las necesidades de medicamentos para el próximo año, dicha información se recibió por parte de los centros de atención desde el 24 al 31 de agosto con las cantidades en base a la realidad que nos enfrentamos, esto generó una fluctuación de códigos incrementando el consumo de los medicamentos propios para la emergencia y la disminución de consumos en códigos donde la consulta externa fue suspendida temporalmente. Todas estas variables han sido consideradas en esta compra. Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir hasta 11 meses de la necesidad 2021 usando presupuesto de dicho ejercicio fiscal. En esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en varias especialidades: cardiología, endocrinología, nefrología y urología, su adquisición es necesaria pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar con esos medicamentos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer.

Dio a conocer la asignación presupuestaria para esta gestión correspondiente a 54 códigos de **US\$19,897,785.97**; las fechas del proceso; 48 sociedades retiraron bases de licitación y 32 presentaron sus ofertas, las cuales fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan: **adjudicar 54 códigos** a las sociedades recomendadas, por haber cumplido con los documentos legales, administrativos, financieros y técnicos, la evaluación financiera y técnica establecidas en las Bases de la Licitación en referencia, hasta por un monto total de **US\$16,876,468.28**, incluido IVA, y declarar desierto 4 códigos por no haberse recibido ofertas, 3 códigos por la CEO y 1 código para sorteo. Por otra parte, mostró gráficas de los montos y cantidad de códigos recomendado a 23 sociedades; comparativo de lo recomendado versus el presupuesto y variación respecto del presupuesto.

El licenciado Corleto Urey solicitó ampliar lo relacionado a los códigos que sobrepasan el 10% del presupuesto asignado.

La ingeniera Rebolone de Hernández informó que de acuerdo al informe de razonabilidad de precios los rangos rondan los 0.5% y una de 240.69%.

El licenciado Corleto Urey consultó cuál es la razón de tener esos porcentajes llamativos, por ejemplo, el de 240.69%.

La ingeniera Rebolone de Hernández aclaró que se recomienda la oferta a pesar de sobrepasar el presupuesto por cumplir con la evaluación técnica y porque es la de menor precio; por otra parte, pasa del histórico de precios con un porcentaje del 288.57%, se cuenta con una justificación técnica por parte de los especialistas, pero se encuentra dentro del parámetro de variación razonable de precios de mercado para el código 8050108 “tolterodina 2 mg, tableta, empaque primario individual”, marca Pfizer, con un valor unitario histórico de \$0.135, que mantiene un nivel de precios superior en relación con los medicamentos genéricos, con un valor unitario medio de \$0.2895, que no ha sido ofertado en esta gestión, en tal sentido se recomienda continuar con la gestión, ya que efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento.

El licenciado Corleto Urey manifestó que en este caso es un innovador, no es un genérico el que se está adquiriendo, aunque la comparación que se hace probablemente sea con un genérico.

El licenciado Castro Águila explicó que la última compra fue de un genérico y se recomienda el innovador porque el genérico no fue ofertado.

La licenciada Pacas de Monge manifestó que ella conoce las compras de UACI del Ministerio de Trabajo, en donde también se declaran desierto los códigos cuando no se han recibido ofertas y se utiliza no adjudicar cuando existe una oferta pero no se dará; en esta ocasión se han presentado 5 códigos declarados desierto, de ellos 2 no se recibieron ofertas y 3 se recibieron ofertas, pero se declaran desierto por superar el precio asignado; consultó qué es lo correcto detallar, si son desierto por no tener ofertas o si de los que se recibieron ofertas también se declaran desierto.

La licenciada Rosa de Cornejo aclaró que las dos causales que establece el legislador para declarar desierto una licitación pública, son por no recibir ofertas o que las ofertas recibidas no cumplan con lo requerido. En este caso, con lo que la oferta no cumple es con lo requerido en el presupuesto, el Instituto no adquirirá algo que está fuera del presupuesto establecido, salvo con justificación y razonamiento; en conclusión, en ambos casos aplica declarar desierto, porque de acuerdo a la ley es por las dos razones.

La licenciada Pacas de Monge consultó cuál es la razón de no recomendar la compra para esos 3 códigos y cómo se hará con esos medicamentos que no se tendrán.

La licenciada Rosa de Cornejo explicó que no es arbitraria la recomendación, ya que está motivada, por ejemplo, cuando un precio supera lo presupuestado en principio no se debe comprar, sin embargo, si se cuenta con un informe de razonabilidad de precios que menciona que es mejor que el

Instituto compre más caro porque el costo del abastecimiento sería superior, las complicaciones en los cuadros clínicos al final serían más costosas, etc., y este informe se complementa con el informe de los especialistas quienes justifican lo que significa no contar con ese código; si se cumplen esas dos condiciones, hay un aval en cuanto al precio, no obstante ser el precio más alto que el presupuestado razonable y además es indispensable para la atención del paciente, entonces no se razona aunque sea de mayor precio, pero se recomienda la adjudicación.

La licenciada Pacas de Monge consultó cuál es la razón exactamente que no se comprarán los 3 códigos, pero después se hará otra gestión para adquirirlos.

La licenciada Rosa de Cornejo informó que en el caso de esos 3 códigos, no se cumple con las dos condiciones que se necesitan; además, se tienen en existencias hasta el momento que inicien las entregas para marzo de este año, pero no es razonable comprarlo; se espera que en la próxima gestión se encuentren proveedores con precios razonables o encontrar alternativas terapéuticas.

El licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Licitación Pública N° 2M21000003. La cual fue aceptada con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0137.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2020-10-0426, DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2020, PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2M21000003** DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA"**, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO..."; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **CINCUENTA Y CUATRO (54) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2M21000003** DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, NEFROLOGÍA Y**

UROLOGÍA", POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS E INCAPACITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (US \$16,876,468.28) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

...
A. VEINTICINCO (25) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENOR EN PRECIO.

N°	Código	Descripción ISSS	Cantidad Solicitada	Sociedad Adjudicada	Marca	País	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (US \$)	Monto Total Adjudicada
1	8040107	Nitroglicerina; (18-25) mg; Sistema de Liberación Transdérmica, 5 mg en 24 Horas; Empaques Primario Individual, Protegido de la Luz	2400	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	NOVARTIS	SUIZA	2,400	\$1.626200	\$3,902.88
2	8040111	Verapamilo Clorhidrato; 240 mg; Tableta Recubierta Ranurada de Liberación Prolongada; Empaques Primario Individual, protegido de la luz.	1,290,700	POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	ABBOTT	MÉXICO	1,290,700	\$0.348100	\$449,292.67
3	8040114	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 5 mg, Tableta o Cápsula, Empaques Primario Individual.	12,613,500	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	12,613,500	\$0.010600	\$133,703.10
4	8040208	Atenolol; 100 mg ; Tableta; Empaques Primario Individual	3,319,900	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	3,319,900	\$0.009700	\$32,203.03
5	8040211	Propafenona Clorhidrato ; 150 mg ; Tableta; Empaques Primario Individual	1,091,500	POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	RYTMONORM	MÉXICO	1,091,500	\$0.429800	\$469,126.70
6	8040213	Carvedilol; 25 mg ; Tableta Ranurada; Empaques Primario Individual, protegido de la luz.	1,351,800	MONTREAL, S.A. DE C.V.	DENK PHARMA	ALEMANIA	1,351,800	\$0.095000	\$128,421.00
7	8040214	Nebivolol (Clorhidrato) 5 mg Tableta Ranurada, Empaques Primario Individual, Protegido de la Luz.	8,448,200	MENFAR, S. A. DE C. V.	MENARINI	ALEMANIA	8,448,200	\$0.072000	\$608,270.40
8	8040308	Espironolactona; 100 mg; Tableta Ranurada; Empaques Primario Individual, Protegido de la Luz	472,700	MONTREAL, S.A. DE C.V.	MED PHARMA	GUATEMALA	472,700	\$0.088000	\$41,597.60
9	8040311	Hidroclorotiazida; 25 mg; Tableta Ranurada; Empaques Primario Individual	8,522,400	ACTIVA, S.A. DE C.V.	ECOMED	EL SALVADOR	8,522,400	\$0.007700	\$65,622.48

N°	Código	Descripción ISSS	Cantidad Solicitada	Sociedad Adjudicada	Marca	Pais	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (US \$)	Monto Total Adjudicada
10	8040403	Hidralazina Clorhidrato; 20 mg; Polvo Liofilizado Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Ampolla o frasco vial.	10,500	GUARDADO, S.A. DE C.V.	FLAGSHIP BIOTECH INTERNATIONAL	INDIA	10,500	\$7.850000	\$82,425.00
11	8040408	Terazocin (Clorhidrato); 5 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco, protegido de la luz.	3,760,000	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	3,760,000	\$0.079000	\$297,040.00
12	8040417 *	Amlodipina (Besilato) + Valsartan (10 + 320) mg Tableta, Empaque Primario Individual.	1,409,100	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	NOVARTIS	SUIZA	1,409,100	\$0.568400	\$800,932.44
13	8040418	Terazocin (Clorhidrato); 2 mg; Tableta o Comprimido Recubierto; Empaque Primario Individual	204,100	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	HITRIN	REINO UNIDO	204,100	\$0.130200	\$26,573.82
14	8050108	Tolterodina ; 2 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual	554800	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	PFIZER	ITALIA	554,800	\$0.108800	\$60,362.24
15	8060233	Ciclosporina A; 100 mg/mL ; Solución Oral. (Modificada: Microemulsión o Dispersión Acuosa); Frasco 50 mL.	2,200	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	NOVARTIS	FRANCIA	2,200	\$51.256800	\$112,764.96
16	8060241	Tacrolimus ; 1 mg ; Cápsula; Empaque Primario Individual	413,700	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	SANDOZ	INDIA	413,700	\$1.980000	\$819,126.00
17	8060412 **	Eritropoyetina alfa Humana Recombinante 4,000 UI Solución inyectable I.V. /S.C., libre de preservantes, Jeringa Preenada 0.4 mL, protegido de la luz.	336,200	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	BINOCRIT	ALEMANIA	336,200	\$5.943200	\$1998,103.84
18	8060514	ACIDO ZOLEDRONICO (MONOHDRATO) 0.05 mg/mL, SOLUCION PARA INFUSION ENDOVENOSA, FRASCO VIAL 100 mL.	40	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	ELEA	ARGENTINA	40	\$418.000000	\$16,720.00
19	8070132	Atorvastatina (Cálcica); 10 mg; Tableta recubierta; Empaque primario individual, Protegido de la luz	27,416,600	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	27,416,600	\$0.016400	\$449,632.24
20	8070133	Ciprofibrato; 100 mg; Tableta; Empaque primario individual.	4,855,600	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	4,855,600	\$0.035000	\$169,946.00
21	8070309	Metformina Clorhidrato; 850 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual o Frasco	27,058,400	ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.	SILANES	MÉXICO	27,058,400	\$0.011890	\$321,724.38
22	8070405	Octreotida (Acetato); 0.1 mg/mL ; Solución Inyectable S.C. I.V.; Ampolla 1mL	28,700	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	28,700	\$8.790000	\$252,273.00
23	8070407	Goserelina (Acetato); 3.6 mg; Implante de Deposito; Jeringa Precargada	3,400	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	ASTRAZENECA	REINO UNIDO	3,400	\$83.100000	\$282,540.00

N°	Código	Descripción ISSS	Cantidad Solicitada	Sociedad Adjudicada	Marca	País	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (US \$)	Monto Total Adjudicada
24	8070410 ***	Acetato de Leuporelina 22.5 mg Suspensión inyectable de Depósito para liberación controlada durante un período de tres meses. Uso SC. Kit conteniendo dos Jeringas para mezclado inmediato: 1 Jeringa prellenada A (Sistema de Liberación Polimérico biodegradable) + 1 Jeringa prellenada B (Leuprolida Acetato, polvo liofilizado) + 1 aguja.	1,200	VACUNA, S.A. DE C.V.	ASOFARMA	ESTADOS UNIDOS	1,200	\$174.970000	\$209,964.00
25	8090504	Magnesio Sulfato; 50%; (500 mg/mL); Solución Inyectable I.M - I.V.; Ampolla 10 mL.	37,500	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	37,500	\$0.950000	\$35,625.00
TOTAL									\$7867,892.78

* SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL OFERTADA DE 15 MESES CONSIDERANDO QUE PRESENTÓ EN SU OFERTA EL COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES SEGÚN EL NUMERAL 2.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON BASE EN EL NUMERAL 6.13 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

** SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL OFERTADA DE 15 MESES CONSIDERANDO QUE PRESENTÓ EN SU OFERTA EL COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES SEGÚN EL NUMERAL 2.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON BASE EN EL NUMERAL 6.13 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

*** SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL OFERTADA DE 14 MESES CONSIDERANDO QUE PRESENTÓ EN SU OFERTA EL COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES SEGÚN EL NUMERAL 2.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON BASE EN EL NUMERAL 6.13 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

NOTA: PARA LOS CÓDIGOS SIGUIENTES SE REALIZA JUSTIFICACIÓN DEBIDO A QUE SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y EL HISTÓRICO DE COMPRAS

8040213
MENOR EN PRECIO, SE RECOMIENDA AÚN CUANDO EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN 15.05%. Y EL PRECIO HISTÓRICO EN UN 20.25%, YA QUE AL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO SE DEJA DE DAR TRATAMIENTO ADECUADO A LOS PACIENTES CON INSUFICIENCIA CARDÍACA Y CON TAQUIARRITMIAS CARDÍACAS, EXPONIÉNDOLOS A RIESGO DE EDEMA PULMONAR AGUDO, FORMACIÓN DE TROMBOS AURICULARES, EVENTO CEREBRO VASCULAR, ARRITMIA CARDÍACA CON DESENLAJE FATAL. ESTO GENERARÍA MÁS CARGA ECONÓMICA A LA INSTITUCIÓN EN

HOSPITALIZACIÓN PARA ESTABILIZAR A LOS PACIENTES AFECTADOS POR LA FALTA DEL MEDICAMENTO. SEGÚN EL INFORME DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO OIM-2020-10-67AC. DICHO CÓDIGO SE ENCUENTRA EN UN MERCADO OLIGOPÓLICO CON 2 PROVEEDORES CALIFICADOS. A PARTIR DEL ANÁLISIS DE INDICADORES CALCULADOS DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO SE CONCLUYE QUE EL PRECIO DE LA OFERTA, SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; EN TAL SENTIDO SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LA GESTIÓN, EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

8040417 MENOR EN PRECIO, SE RECOMIENDA (ALTERNATIVA TERAPÉUTICA DEL CÓDIGO 8060419) AUN CUANDO EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN 4.27%, ES NECESARIO EN VISTA QUE AL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO SE DEJA DE DAR UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS PACIENTES CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON LOS RIESGOS DE PROGRESIÓN DE LA ENFERMEDAD RENAL, PROGRESIÓN DE LA INSUFICIENCIA CARDÍACA; CON LOS POSIBLES DESENLACES DE INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA QUE REQUIERA TERAPIA DE SUSTITUCIÓN RENAL, INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA, EVENTOS CEREBROVASCULARES, INFARTO DEL MIOCARDIO AGUDO Y POSIBLE DESENLACE FATAL; TODO ESTO GENERARÍA MÁS CARGA ECONÓMICA A LA INSTITUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN PARA ESTABILIZAR A LOS PACIENTES AFECTADOS POR LA FALTA DE MEDICAMENTO. SEGÚN EL INFORME DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO OIM-2020-10-67AC, DICHO CÓDIGO SE ENCUENTRA EN UN MERCADO COMPETITIVO CON 3 PROVEEDORES CALIFICADOS. A PARTIR DEL ANÁLISIS DE INDICADORES CALCULADOS SE CONCLUYE QUE EL PRECIO DE LA OFERTA ELEGIBLE DE MENOR PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; EN TAL SENTIDO SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LA GESTIÓN, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

8050108 MENOR EN PRECIO, SE RECOMIENDA AUN CUANDO EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN 240.69%, Y EL PRECIO HISTÓRICO EN UN 288.57%, DICHO MÉDICAMENTO ES UTILIZADO EN PRIMERA

LÍNEA A PACIENTES CON TRANSTORNOS NEUROMUSCULARES DE CONTRACCIÓN VESICAL, QUE AL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO IMPLICA UN IMPACTO NEGATIVO EN EL PACIENTE AL INICIAR, MANTENER O EMPEORAR LA URGENCIA URINARIA Y LA INCONTINENCIA URINARIA QUE COMPLICAN A CORTO PLAZO AL PACIENTE CON EL USO DE PAMPERS A DIARIO Y LARGO PLAZO CON REALIZACIONES DE CIRUGÍAS INNECESARIAS E INJUSTIFICADAS Y EL IMPACTO NEGATIVO A LA INSTITUCIÓN EN REALIZAR ESTUDIOS

DE IMÁGENES Y URODINÁMICOS EN MAYOR CANTIDAD, POR LO QUE NO PUEDE ESTAR DESABASTECIDO DEBIDO AL GRAN NÚMERO DE PACIENTES CON ESTAS PATOLOGÍAS. SE OBSERVAN 2 NIVELES DE PRECIOS HISTÓRICOS \$0.1083-\$0.1369 (PRODUCTO INNOVADOR MARCA PFIZER) Y \$0.028-\$0.0299 (PRODUCTO GENÉRICO MARCA GAMMA O PAILL), A PARTIR DEL ANÁLISIS DE INDICADORES CALCULADOS SE CONCLUYE QUE LA OFERTA ELEGIBLE DE MENOR PRECIO (\$0,108800) ,SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN RAZONABLE DE PRECIOS DE MERCADO PARA EL MEDICAMENTO DE REFERENCIA MARCA PFIZER CON UN VALOR UNITARIO MEDIO HISTORICO DE \$0,135, QUE MANTIENE UN NIVEL DE PRECIOS SUPERIOR EN RELACIÓN CON LOS MEDICAMENTOS GENÉRICOS CON UN VALOR UNITARIO MEDIO DE \$0,02895 QUE NO HAN OFERTADO EN ESTA GESTIÓN, EN TAL SENTIDO SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LA GESTIÓN, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

8040107 SE RECOMIENDA OFERTA DE MENOR PRECIO AUN QUE EL PRECIO SOBREPASA EN 3.33 % DEL HISTÓRICO DE COMPRA, CONSIDERANDO QUÉ ESTO YA HABÍA SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, A PARTIR DE LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME DE OIM Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.”

8040208 SE RECOMIENDA OFERTA DE MENOR PRECIO AUN QUE EL PRECIO SOBREPASA EN 29.33 % EL HISTÓRICO DE COMPRA, CONSIDERANDO QUE ESTO YA HABÍA SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, A PARTIR

DE LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME DE OIM Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.”

8040308 SE RECOMIENDA OFERTA DE MENOR PRECIO AUN QUE EL PRECIO SOBREPASA EN 27.54 % EL HISTÓRICO DE COMPRA, CONSIDERANDO QUE ESTO YA HABÍA SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, A PARTIR DE LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME DE OIM Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.”

8040311 SE RECOMIENDA OFERTA DE MENOR PRECIO AUN QUE EL PRECIO SOBREPASA EN 59.42 % EL HISTÓRICO DE COMPRA, CONSIDERANDO QUE ESTO YA HABÍA SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, A PARTIR DE LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME DE OIM Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.”

8040408 SE RECOMIENDA OFERTA DE MENOR PRECIO AUN QUE EL PRECIO SOBREPASA EN 2.60 % EL HISTÓRICO DE COMPRA, CONSIDERANDO QUE ESTO YA HABÍA SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, A PARTIR DE LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME DE OIM Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.”

8040418 SE RECOMIENDA OFERTA DE MENOR PRECIO AUN QUE EL PRECIO SOBREPASA EN 1.40 % EL HISTÓRICO DE COMPRA, CONSIDERANDO QUE ESTO YA HABÍA SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, A PARTIR DE LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME DE OIM Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.”

8060412 SE RECOMIENDA OFERTA DE MENOR PRECIO AUN QUE EL PRECIO SOBREPASA EN 15.77 % EL HISTÓRICO DE COMPRA, CONSIDERANDO QUE ESTO YA HABÍA

SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, A PARTIR DE LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME DE OIM Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.”

8070405 SE RECOMIENDA OFERTA DE MENOR PRECIO AUN QUE EL PRECIO SOBREPASA EN 0.57 % EL HISTÓRICO DE COMPRA, CONSIDERANDO QUE ESTO YA HABÍA SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, A PARTIR DE LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME DE OIM Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.”

B. NUEVE (09) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES.

N°	Código	Descripción ISSS	Cantidad Solicitada	Sociedad Adjudicada	Marca	País	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (US \$)	Monto Total Adjudicado
1	8040310	Furosemida; 40 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	3,874,100	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	3,874,100	\$0.009800	\$37,966.18
2	8040416	Amlodipina (Besilato) + Hidroclorotiazida + Valsartan (10+25+320) mg Tableta, Empaque Primario Individual.	1,728,700	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	NOVARTIS	ESPAÑA	1,728,700	\$1.090000	\$1884,283.00
3	8050105	Fenazopiridina Clorhidrato; 200 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	749,100	PROCAPS, S.A. DE C.V. ANTES DENOMINADA LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V. (1*)	LOPEZ	EL SALVADOR	749,100	\$0.152000	\$113,863.20
4	8050112	Dutasteride 0.5 mg Capsula, Empaque Primario Individual.	959,800	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	GSK	POLONIA	959,800	\$0.549600	\$527,506.08
5	8060240	Micofenolato Mofetil; 250 mg; Cápsula; Empaque primario individual o Frasco protegido de la Luz.	801,500	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	SANDOZ	INDIA	801,500	\$0.502500	\$402,753.75
6	8060317	Clopidogrel (Bisulfato); 75 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	652,600	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	MK	COLOMBIA	652,600	\$0.117800	\$76,876.28

N°	Código	Descripción ISSS	Cantidad Solicitada	Sociedad Adjudicada	Marca	País	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (US \$)	Monto Total Adjudicado
7	8070317	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg+ Glimepirida 4 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	7,545,000	CENTRAL FARMACEUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SILANES	MEXICO	7,545,000	\$0.272100	\$2052,994.50
8	8070318	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg + Glimepirida 2 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	2,134,600	ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.	SILANES	MÉXICO	2,134,600	\$0.185400	\$395,754.84
9	8160536	Potasio Cloruro; 20 mEq/15 mL ; Elixir ; Frasco 120 mL	57,900	QUIMEX, S.A. DE C.V.	MEDITECH	EL SALVADOR	57,900	\$1.140000	\$66,006.00
TOTAL								\$5,558,003.83	

(1*) LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V., CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL, POR LO QUE LA NUEVA DENOMINACIÓN ES PROCAPS, S.A. DE C.V.

NOTA: PARA LOS CÓDIGOS SIGUIENTES SE REALIZA JUSTIFICACIÓN DEBIDO A QUE SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y EL HISTÓRICO DE COMPRAS

8040310

MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, SE RECOMIENDA AÚN CUANDO EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN 20.38%, %. Y EL PRECIO HISTÓRICO EN UN 27.27%, EN VISTA QUE AL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO, NO SE LOGRA DAR UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, INSUFICIENCIA CARDÍACA, INSUFICIENCIA HEPÁTICA; EXPONIÉNDOLOS A LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SOBRECARGA DE VOLUMEN, INCLUYENDO EDEMA DE MIEMBROS INFERIORES (CON RIESGO DE ÚLCERAS INFECTADAS Y AMPUTACIONES), EDEMA PULMONAR AGUDO, CRISIS HIPERTENSIVA Y POSIBILIDAD DE DESENLAJE FATAL. TODO ESTO GENERARÍA MÁS CARGA ECONÓMICA A LA INSTITUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN PARA ESTABILIZAR A LOS PACIENTES AFECTADOS POR LA FALTA DEL MEDICAMENTO. SEGÚN EL INFORME DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO OIM-2020-10-67AC. DICHO CÓDIGO SE ENCUENTRA EN UN MERCADO COMPETITIVO CON 4 PROVEEDORES CALIFICADOS. A PARTIR DEL ANÁLISIS DE INDICADORES CALCULADOS SE CONCLUYE QUE EL PRECIO DE LA OFERTA ELEGIBLE DE MENOR PRECIO SE

ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; EN TAL SENTIDO, DE NO CONTARSE CON UNA OFERTA DE MENOR PRECIO SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LA GESTIÓN CONSIDERANDO LA OFERTA ELEGIBLE DE MENOR PRECIO (\$0.0098), PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

8040416

SE RECOMIENDA OFERTA DE MENOR PRECIO DE LAS ELEGIBLES AUN QUE EL PRECIO SOBREPASA EN 4.81 % EL HISTÓRICO DE COMPRA, CONSIDERANDO QUE ESTO YA HABÍA SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, A PARTIR DE LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME DE OIM Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.”

8050105

SE RECOMIENDA OFERTA DE MENOR PRECIO DE LAS ELEGIBLES AUN QUE EL PRECIO SOBREPASA EN 1.33 % EL HISTÓRICO DE COMPRA, CONSIDERANDO QUE ESTO YA HABÍA SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, A PARTIR DE LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME DE OIM Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.”

C. CINCO (05) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICOS ELEGIBLES.

N°	Código	Descripción ISSS	Cantidad Solicitada	Sociedad Adjudicada	Marca	País	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (US \$)	Monto Total Adjudicado
1	8040203	Amiodarona Clorhidrato; 200 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual protegido de la luz.	515,400	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	SANOFI AVENTIS S.A.	ESPAÑA	515,400	\$0.140100	\$72,207.54
2	8040212	Carvedilol; 6.25 mg ; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	2,025,000	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	CORYOL	ALEMANIA	2,025,000	\$0.112500	\$227,812.50
3	8060246	BASILIXIMAB 20 MG POLVO PARA DILUCION I.V. FRASCO VIAL	36	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	NOVARTIS	SUIZA	36	\$1,729.917000	\$62,277.012
4	8060325	Rivaroxaban 20 mg. Comprimido recubierto con película, Empaque	289,400	MONTREAL, S.A. DE C.V.	BAYER	ALEMANIA	289,400	\$2.368700	\$685,501.78

		primario individual.							
5	8070202	Calcio (Carbonato) ; 600 mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco	8,454,000	GUARDADO, S.A. DE C.V.	SELECT PHARMA	GUATEMALA	4,931,500	\$0.038400	\$189,369.60
TOTAL								\$1,237,168.43	

NOTA: PARA LOS CÓDIGOS SIGUIENTES SE REALIZA JUSTIFICACIÓN DEBIDO A QUE SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y EL HISTÓRICO DE COMPRAS

8040203 ÚNICO ELEGIBLE SE RECOMIENDA AÚN CUANDO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 6.42%, YA QUE ES UN ANTIARRITMICO INDISPENSABLE EN CARDIOLOGÍA UTILIZADO EN MÚLTIPLES ARRITMIAS Y NO SE CUENTA CON OTRO MEDICAMENTO QUE LO SUSTITUYA, LA FALTA DE DICHO MEDICAMENTO INSIDE EN RIESGO DE DESCOMPENSACIÓN DE DICHAS PATOLOGÍAS, INGRESOS HOSPITALARIOS E INCLUSO MUERTE DEL PACIENTE. TODO ESTO GENERARÍA MÁS CARGA ECONÓMICA A LA INSTITUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN PARA ESTABILIZAR A LOS PACIENTES AFECTADOS POR LA FALTA DEL MEDICAMENTO. SE RECOMIENDA LA COMPRA, AUN CUANDO EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO SE ACEPTA EL TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO A PARTIR DE MAYO 2021, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

8070202 ÚNICO ELEGIBLE, SE RECOMIENDA AÚN CUANDO EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN 67.81%, %. Y EL PRECIO HISTÓRICO EN UN 15.84%, A PESAR DE QUE EL PRECIO HISTÓRICO SOLAMENTE SOBREPASA EN UN 15.84%, NO OBSTANTE EL INFORME DE OIM MANIFIESTA QUE LA OFERTA ELEGIBLE SE ENCUENTRA FUERA DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO SIN EMBARGO RECOMIENDA QUE LOS USUARIOS DE LA CEO JUSTIFIQUE SI EL BENEFICIO GENERADO ES MAYOR AL COSTO INCREMENTAL, PERO ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EFECTUAR UN REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO, EN VISTA DE LO ANTERIOR EL ESPECIALISTA DE CEO MANIFIESTA QUE LA COMPRA DE DICHO MEDICAMENTO EL BENEFICIO PARA EL USUARIO SUPERA EL COSTO INCREMENTAL YA QUE AL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO SE DEJA DE DAR UN TRATAMIENTO ÓPTIMO A LOS

PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y A LOS QUE HAN SUFRIDO PARATIROIDECTOMÍA SUB TOTAL O TOTAL, YA SEA POR HIPERPARATIROIDISMO O POR ENFERMEDAD BENIGNA O MALIGNA DE TIROIDES; CON EL RIESGO DE PRESENTAR PROGRESIÓN DE LA ENFERMEDAD ÓSEA METABÓLICA CON RIESGOS DE FRACTURAS Y CALCIFICACIÓN VASCULAR, Y CON RIESGO DE HIPOCALCEMIA SEVERA QUE CAUSE ARRITMIAS VENTRICULARES POTENCIALMENTE FATALES, Y TODO ESTO GENERARÍA MÁS CARGA ECONÓMICA A LA INSTITUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN PARA ESTABILIZAR A LOS PACIENTES AFECTADOS POR LA FALTA DE MEDICAMENTO. POR LO TANTO SE CONSIDERA BASADOS EN QUE LA DIFERENCIA PORCENTUAL ES DE 15.84%, DEL PRECIO HISTÓRICO DE LA ÚLTIMA COMPRA EN EL AÑO 2020, CONTRA EL PRECIO RECOMENDADO. REDUCIR CANTIDADES PARA UNA COBERTURA DE 7 MESES.

D. QUINCE (15) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE.

N°	Código	Descripción ISSS	Cantidad Solicitada	Sociedad Adjudicada	Marca	País	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (US \$)	Monto Total Adjudicado
1	8040104	Verapamilo Clorhidrato; 2.5 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla o frasco vial 2 mL , Protegida de la Luz	500	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	500	\$17.000000	\$8,500.00
2	8040113	Isosorbide Mononitrato ; 40 mg ; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	851,400	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	851,400	\$0.053900	\$45,890.46
3	8040115	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 10 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	3,625,900	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	3,625,500	\$0.036800	\$133,418.40
4	8040307	Acetazolamida 250 mg tableta, empaque primario individual o frasco	66,100	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	VMG	INDIA	66,100	\$0.390000	\$25,779.00
5	8040412	Clonidina Clorhidrato; 0.1 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual	612,700	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	612,700	\$0.180000	\$110,286.00
6	8060239	Azatioprina; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	609,000	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ASPEN	ALEMANIA	609,000	\$0.743300	\$452,669.70
7	8070136	Atorvastatina (Cálcica) 40 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque Primario individual Protegido de la luz	277,600	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	277,600	\$0.187000	\$51,911.20

N°	Código	Descripción ISSS	Cantidad Solicitada	Sociedad Adjudicada	Marca	País	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (US \$)	Monto Total Adjudicado
8	8070206	Alendronato (Como sal sódica trihidratada) Equivalente a 70 mg de Acido Alendrónico Tableta Empaque Primario Individual	68,100	GUARDADO, S.A. DE C.V.	FARDEL	EL SALVADOR	68,100	\$0.139400	\$9,493.14
9	8070304	Propiltiouracilo; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	130,700	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	130,700	\$0.290000	\$37,903.00
10	8070306 **	Levotiroxina Sódica; 0.1mg (100 mcg); Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	5,846,500	VACUNA, S.A. DE C.V.	MERCK	MÉXICO	5,846,500	\$0.016500	\$96,467.25
11	8070307	Metimazol; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	361,800	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	361,800	\$0.270000	\$97,686.00
12	8070308 ***	Levotiroxina Sódica; 0.05mg (50 mcg); Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	2,877,100	VACUNA, S.A. DE C.V.	MERCK	MÉXICO	2,877,100	\$0.071000	\$204,274.10
13	8070316	Glimepirida 4 mg Tableta , Empaque Primario Individual.	5,995,800	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	MK	COLOMBIA	5,995,800	\$0.041430	\$248,405.99
14	8070406	Testosterona Enantato o Cipionato ; 250 mg . ; ; Ampolla 1 - 2 mL	3,100	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	3,100	\$5.390000	\$16,709.00
15	8070412	Octreotida (Acetato) 20 mg, Polvo para suspensión de depósito I.M., frasco vial + jeringa con diluyente 2.0-2.5 ml.	375	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	NOVARTIS	AUSTRIA	375	\$1,797.360000	\$674,010.00
TOTAL								\$2,213,403.24	

* PARA EL CÓDIGO **8040115** OFERTADO POR ACTIVA, S.A. DE C.V., LA CANTIDAD OFERTADA ES DE 3,625,500 Y LO SOLICITADO POR EL ISSS ES 3,625,900, HAY UNA REDUCCIÓN DE 400, POR LO QUE SE ADJUDICA DEBIDO A QUE ES ÚNICO OFERTANTE.-

** SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL OFERTADA DE 14 MESES CONSIDERANDO QUE PRESENTÓ EN SU OFERTA EL COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES SEGÚN EL NUMERAL 2.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON BASE EN EL NUMERAL 6.13 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

*** SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL OFERTADA DE 14 MESES CONSIDERANDO QUE PRESENTÓ EN SU OFERTA EL COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES SEGÚN EL NUMERAL 2.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON BASE EN EL NUMERAL 6.13 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

NOTA: PARA LOS CÓDIGOS SIGUIENTES SE REALIZA JUSTIFICACIÓN DEBIDO A QUE SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y EL HISTÓRICO DE COMPRAS

8040104 ÚNICO OFERTANTE, SE RECOMIENDA AÚN CUANDO EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN 7.48%. YA QUE ES UN ANTIARRÍTMICO, UTILIZADO PARA CARDIOVERSIÓN MEDICAMENTOSA EN PACIENTES QUE SE PRESENTAN EN MÁXIMA URGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN; AL NO CONTAR CON EL MEDICAMENTO, LA ARRÍTMIA PUEDE LLEVAR A PARO CARDIO RESPIRATORIO Y MUERTE DEL PACIENTE. TODO ESTO GENERARÍA MÁS CARGA ECONÓMICA A LA INSTITUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN PARA ESTABILIZAR A LOS PACIENTES AFECTADOS POR LA FALTA DEL MEDICAMENTO. SEGÚN EL INFORME DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO OIM-2020-10-67AC. DICHO CÓDIGO SE ENCUENTRA EN UN MERCADO MONOPÓLICO CON 1 PROVEEDOR CALIFICADO. A PARTIR DEL ANÁLISIS DE INDICADORES CALCULADOS DE LA OFERTA SE CONCLUYE QUE EL PRECIO DE LA OFERTA DE \$ 17.00, SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; EN TAL SENTIDO SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LA GESTIÓN, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

8060239 ÚNICO OFERTANTE, SE RECOMIENDA AÚN CUANDO EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN 2.38%, DICHO MEDICAMENTO ES UTILIZADO COMO INMUNOSUPRESOR EN TRANSPLANTE RENAL E INMUNOMODULADOR EN HEMATOLOGÍA, UROLOGÍA Y REUMATOLOGÍA, SU NO CUMPLIMIENTO AL PACIENTE PUEDE COMPROMETER SU VIDA E INCLUSO PERDER SU TRANSPLANTE; AL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO SE DEJA DE CONTROLAR LA ACTIVIDAD DEL LUPUS, ANEMIA HEMOLÍTICA, POLIMIOSITIS; ENFERMEDADES QUE SI NO SE CONTROLAN, EL PACIENTE PUEDE MORIR, TODO ESTO GENERARÍA MÁS CARGA ECONÓMICA A LA INSTITUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN PARA ESTABILIZAR A LOS PACIENTES AFECTADOS POR LA FALTA DE MEDICAMENTO. SEGÚN EL INFORME DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO OIM-2020-10-67AC. DICHO CÓDIGO SE ENCUENTRA EN UN MERCADO COMPETITIVO CON 3 PROVEEDORES CALIFICADOS. A PARTIR DEL ANÁLISIS DE INDICADORES CALCULADOS DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO

SE CONCLUYE QUE EL PRECIO DE LA OFERTA DE \$0.7433 SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; EN TAL SENTIDO, DE NO CONTARSE CON UNA OFERTA DE MENOR PRECIO SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LA GESTIÓN, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

8070304 ÚNICO OFERTANTE, SE RECOMIENDA AÚN CUANDO EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN 85.92%, %. Y EL PRECIO HISTÓRICO EN UN 7.41%, EN VISTA QUE AL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO SE DEJA DE DAR UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS PACIENTES CON HIPERTIROIDISMO (INCLUIDA LA ENFERMEDAD GRAVE'S BASEDOW), Y LA TIROTOXICOSIS AL DISMINUIR LA CANTIDAD DE HORMONA TIROIDEA QUE PRODUCE LA GLÁNDULA TIROIDES, LA NO EXISTENCIA DEL MEDICAMENTO PROVOCARÍA DESCOMPENSACIÓN GRAVE DE LOS PACIENTES CON LAS ENFERMEDADES MENCIONADAS LLEGANDO A PROVOCAR ARRITMIAS CARDÍACAS O CRÍISIS TIROTOXICAS, QUE PUEDEN CAUSAR LA MUERTE AL PACIENTE Y TODO ESTO GENERARÍA MÁS CARGA ECONÓMICA A LA INSTITUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN PARA ESTABILIZAR A LOS PACIENTES AFECTADOS POR LA FALTA DE MEDICAMENTO. SEGÚN EL INFORME DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO OIM-2020-10-67AC. EL MERCADO MONOPÓLICO CON 1 PROVEEDOR CALIFICADO. DEBE MENCIONARSE QUE PARA EL PERÍODO 2019-2020 EL PROVEEDOR HA MANTENIDO PRECIOS EN EL RANGO DE \$0.27 - \$0.29. EN TAL SENTIDO, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE INDICADORES CALCULADOS SIENDO UN MERCADO MONOPÓLICO SE CONCLUYE QUE EL PRECIO DE LA OFERTA ELEGIBLE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO. POR LO ANTES EXPUESTO, SE RECOMIENDA QUE EN CASO DE CONTINUAR CON LA GESTIÓN ADQUIRIR UNA CANTIDAD HASTA DONDE PERMITA EL PRESUPUESTO Y SOLICITAR OPINIÓN AL USUARIO QUE JUSTIFIQUE SI EL BENEFICIO GENERADO ES MAYOR AL COSTO INCREMENTAL. ESPECIALISTA MENCIONA QUE EL BENEFICIO SI ES MAYOR CON RELACIÓN AL COSTO INCREMENTAL EN VISTA QUE PARA LOS PACIENTES CON HIPERTIROIDISMO SOLO HAY 2 MEDICAMENTOS EL METIMAZOL Y PROPILTIOURACILO Y ESTE TIPO DE ENFERMEDADES HAY

PACIENTES QUE TIENEN CONTRA INDICACIÓN PARA EL METIMAZOL PORQUE SON ALÉRGICOS Y PUEDEN GENERAR EFECTOS ADVERSOS Y AL NO TOMAR EL MEDICAMENTO PUEDE CAUSAR LA MUERTE, ES POR ELLO QUE SE LES INDICA EL PROPILTIOURACILO.

8070307

ÚNICO OFERTANTE, SE RECOMIENDA AÚN CUANDO EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN 1.74%, Y EL PRECIO HISTÓRICO EN UN 2.66%, EN VISTA QUE AL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO SE DEJA DE DAR UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS PACIENTES CON HIPERTIROIDISMO, DISMINUYE LOS NIVELES DE HORMONAS TIROÍDEA, CON O SIN TIROTOXICOSIS, LA FALTA DEL MEDICAMENTO GENERARÍA HIPERTIROIDISMO DESCOMPENSADO, CON CRISIS TIROTOXICAS QUE PUEDE CAUSAR LA MUERTE Y TODO ESTO GENERARÍA MÁS CARGA ECONÓMICA A LA INSTITUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN PARA ESTABILIZAR A LOS PACIENTES AFECTADOS POR LA FALTA DE MEDICAMENTO. SEGÚN EL INFORME DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO OIM-2020-10-67AC. DICHO CÓDIGO SE ENCUENTRA EN UN MERCADO MONOPÓLICO CON 1 PROVEEDOR CALIFICADO. A PARTIR DEL ANÁLISIS DE INDICADORES CALCULADOS DE LA OFERTA SE CONCLUYE QUE EL PRECIO DE LA OFERTA DE \$0.2700, SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; EN TAL SENTIDO SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LA GESTIÓN, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

8070406

ÚNICO OFERTANTE, SE RECOMIENDA AÚN CUANDO EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN 1.36%. Y EL PRECIO HISTÓRICO EN UN 0.94%, MEDICAMENTO ÚNICO EN EL LOM UTILIZADO POR LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA, PARA EL TRATAMIENTO DE HIPOGONADISMO PRIMARIO O SECUNDARIO. AL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO IMPLICA UN IMPACTO NEGATIVO EN EL PACIENTE AL NO MEJORAR SU DESEMPEÑO SEXUAL DE ORIGEN CENTRAL (METÁBOLICO) Y PÉRDIDA DE SUS CARACTERÍSTICAS SEXUALES SECUNDARIAS Y PARA LA INSTITUCIÓN CONLLEVA UN IMPACTO EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS INNECESARIOS TANTO DE IMAGENES COMO ENDOCRINOLÓGICOS,

MANTENIENDO PACIENTES POR MÁS TIEMPO EN CONTROL EN LA CONSULTA SIN PODER DARLES EL ALTA. SEGÚN EL INFORME DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO OIM-2020-10-67AC. DICHO CÓDIGO SE ENCUENTRA EN UN MERCADO MONOPÓLICO CON 1 PROVEEDOR CALIFICADO. A PARTIR DEL ANÁLISIS DE INDICADORES CALCULADOS DE LA OFERTA SE CONCLUYE QUE EL PRECIO DE LA OFERTA, SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; EN TAL SENTIDO SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LA GESTIÓN, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA)**

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	HASTA UN MONTO TOTAL DE
1	ACTIVA, S.A. DE C.V.	6	\$ 880,177.88
2	ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.	2	\$ 717,479.22
3	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	7	\$ 4152,282.79
4	CENTRAL FARMACEUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 2052,994.50
5	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	4	\$ 1036,336.65
6	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	1	\$ 32,203.03
7	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	1	\$ 282,540.00
8	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	1	\$ 37,966.18
9	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	2	\$ 980,175.78
10	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	1	\$ 16,720.00
11	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	7	\$ 1000,759.00
12	GUARDADO, S.A. DE C.V.	3	\$ 281287.74
13	PROCAPS, S.A. DE C.V. ANTES DENOMINADA LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	1	\$ 113,863.20
14	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	2	\$ 325,282.27
15	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	2	\$ 25,209.00
16	MENFAR, S. A. DE C. V.	1	\$ 608,270.40
17	MONTREAL, S.A. DE C.V.	3	\$ 855,520.38
18	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	1	\$ 1884,283.00
19	POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	2	\$ 918,419.37
20	QUIMEX, S.A. DE C.V.	1	\$ 66,006.00
21	VACUNA, S.A. DE C.V.	3	\$ 510,705.35
22	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	1	\$ 72,207.54
23	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	1	\$ 25,779.00

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	HASTA UN MONTO TOTAL DE
TOTAL (IVA INCLUIDO)		54	\$16,876,468.28

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) ADJUDICAR A TRAVÉS DE **SORTEO UN (01) CÓDIGO**, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6. DE LOS **CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN**, SUBNUMERAL 6.8 EL CUAL EXPRESA: “SI ENTRE DOS OFERTAS EXISTIERE PARIDAD EN EL PRECIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PERO UNA OFRECIERA BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y LA OTRA PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL. SI LA PARIDAD SE PRESENTARA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”, ENTRE LAS SOCIEDADES DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

Nº	Código ISSS	Descripción Código ISSS	Cantidad Solicitada	Sociedad Adjudicada	Marca	País	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (US \$)	MONTO TOTAL HASTA POR
1	8070110	Alfacalcidol 0.25 mcg Cápsula de Gelatina Blanda Empaque Primario Individual o Frasco protegido de la Luz.	4,004,400	CENTRAL FARMACEUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	LEO	DINAMARCA	4,004,400	\$ 0.145000	\$580,638.00

3º) **DECLARAR CINCO (05) CÓDIGOS DESIERTOS** REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000003, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

a. **DOS (02) CÓDIGOS DESIERTOS** POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	Código	Descripción	Cantidad
1	8040420	Irbesartan 150 mg Tableta o Tableta Recubierta, Empaque Primario Individual	12199000
2	8050109	Alprostadil;20 mcg; Polvo para dilución. Uso Intracavernoso.;Frasco Vial	1900

b. **TRES (03) CÓDIGOS DESIERTOS** POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN EL CUADRO DE ANÁLISIS EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	Código	Descripción	Cantidad Solicitada
1	8040110	Nitroglicerina 5 mg/mL. Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 10 mL	10800
2	8040204	Propranolol Clorhidrato; 40 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	2478600
3	8250111	Desmopresín Acetato; 10 mcg/dosis; Aerosol Nasal; Frasco Inhalador de 50 - 60 Inhalaciones, Protegido de la Luz	500

4°) SE HACE CONSTAR QUE LOS CÓDIGOS **8070134 Y 8070409** NO FUERON OFERTADOS PERO SE RECOMENDÓ EL CÓDIGO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE ES DECIR EL 8070133 Y 8070407 RESPECTIVAMENTE, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **6.14** DE LOS **CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN** EL CUAL EXPRESA: “PARA LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS SEGÚN EL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, EL ISSS CONTRATARÁ UN SOLO CÓDIGO POR ALTERNATIVA TERAPÉUTICA SOLICITADA (DOSIS/DÍA/TRATAMIENTO) AL MENOR PRECIO TOTAL”.

5°) **CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.**

No. de Oferta	Sociedad Ofertante	Código	Descripción del Producto (Listado Oficial)	Incumplimiento/Observación
7	ACTIVA, S.A. DE C.V.	8040214	Nebivolol (Clorhidrato) 5 mg Tableta Ranurada, Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8040310	Furosemida; 40 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA, ADEMÁS EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA 30.21% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO
		8040408	Terazocin (Clorhidrato); 5 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco, protegido de la luz.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8070133	Ciprofibrato; 100 mg; Tableta; Empaque primario individual.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8070309	Metformina Clorhidrato; 850 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual o Frasco	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
26	ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.	8070133	Ciprofibrato; 100 mg; Tableta; Empaque primario individual.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8070317	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg+ Glimepirida 4 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8070410	Acetato de Leuprolrelina 22.5 mg Suspensión inyectable de Depósito para liberación controlada durante un periodo de tres meses. Uso SC. Kit conteniendo dos Jeringas para mezclado inmediato: 1 Jeringa prellenada A (Sistema de Liberación Polimérico biodegradable) + 1 Jeringa prellenada B (Leuprolida Acetato, polvo liofilizado) + 1 aguja.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
2	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	8040111	Verapamilo Clorhidrato; 240 mg; Tableta Recubierta Ranurada de Liberación Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.

No. de Oferta	Sociedad Oferente	Código	Descripción del Producto (Listado Oficial)	Incumplimiento/Observación
		8040211	Propafenona Clorhidrato ; 150 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8040213	Carvedilol; 25 mg ; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CALIFICA PERO OFERTA MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA, ADEMÁS EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA 26.44% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO
		8040408	Terazocin (Clorhidrato); 5 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco, protegido de la luz.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8040416	Amlodipina (Besilato) + Hidroclorotiazida + Valsartan (10+25+320) mg Tableta, Empaque Primario Individual.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8040417	Amlodipina (Besilato) + Valsartan (10 + 320) mg Tableta, Empaque Primario Individual.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO 10.05%.
		8050105	Fenazopiridina Clorhidrato; 200 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO 0.35%.
		8060317	Clopidogrel (Bisulfato); 75 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 29.85%.
		8060514	ACIDO ZOLEDRONICO (MONOHIDRATO) 0.05 mg/mL, SOLUCION PARA INFUSION ENDOVENOSA, FRASCO VIAL 100 mL.	NO SE RECOMIENDA ES VISTA QUE NO CUMPLE CON LA NOTA MÍNIMA DE EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE EL PAÍS DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO OFERTADO NO CORRESPONDE CON PAÍS DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y CORREO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2020, ENVIADO POR CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
		8070133	Ciprofibrato; 100 mg; Tableta; Empaque primario individual.	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRODUCTO NO CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 39.58%.
		8070405	Octreotida (Acetato); 0.1 mg/mL ; Solución Inyectable S.C. I.V.; Ampolla 1mL	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 36.33%.
23	CENTRAL FARMACEUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8070318	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg + Glimepirida 2 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
24	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	8040419	Amlodipina (Besilato) + Irbesartán (10 + 300) mg, Tableta, Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE ESTAR CALIFICADO Y SER UN PRECIO MENOR A LA ALTERNATIVA TERAPÉUTICA 8040417 . DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA EN VISTA QUE PRESENTA NOTA EN FOLIO 1978 DONDE ACLARA QUE PROVEEDOR SANOFI EN CASO DE SER ADJUDICADO LA PRIMERA ENTREGA SERIA AGOSTO 2021 CON UNA ENTREGA DE 352.282 TABLETAS DE MANERA MENSUAL EN 5 ENTREGAS, DURANTE LOS MESES RESTANTES DEL AÑO 2021 HASTA COMPLETAR LAS ENTREGAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2021.
		8060317	Clopidogrel (Bisulfato); 75 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	NO CUMPLE TIEMPO DE ENTREGA EN FOLIO 1976 DE OFERTA DETALLA QUE LAS ENTREGAS SERIAN A PARTIR DE MAYO 163,156 TABLETAS, LA MISMA CANTIDAD EN LAS SIGUIENTES 3 ENTREGAS LAS CUALES SERIAN EN JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2021. LO CUAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR EL ISSS.
		8070317	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg+ Glimepirida 4 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8070318	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg + Glimepirida 2 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.

No. de Oferta	Sociedad Oferente	Código	Descripción del Producto (Listado Oficial)	Incumplimiento/Observación
4	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	8040110	Nitroglicerina 5 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 10 mL	DESIERTO DEBIDO A QUE ES ÚNICO OFERTANTE Y NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, YA QUE EL PRODUCTO OFERTADO NO ESTÁ CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.
		8040403	Hidralazina Clorhidrato; 20 mg; Polvo Liofilizado Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Ampolla o frasco vial.	OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA
		8250111	Desmopresín Acetato; 10 mcg/dosis; Aerosol Nasal; Frasco Inhalador de 50 - 60 Inhalaciones, Protegido de la Luz	DESIERTO DEBIDO A QUE ES ÚNICO OFERTANTE Y NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, YA QUE EL PRODUCTO OFERTADO NO ESTÁ CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.
6	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	8040214	Nebivolol (Clorhidrato) 5 mg Tableta Ranurada, Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8040416	Amlodipina (Besilato) + Hidroclorotiazida + Valsartan (10+25+320) mg Tableta, Empaque Primario Individual.	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE ENCONTRARSE CALIFICADO DEBIDO A QUE NO ALCANZA LA NOTA MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A QUE, CON BASE A INFORME DE INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS EMITIDO POR SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 26/11/2020 POSEE RETRASO DE ENTREGAS DE 92 DÍAS
18	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	8040311	Hidroclorotiazida; 25 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8060240	Micofenolato Mofetil; 250 mg; Cápsula; Empaque primario individual o Frasco protegido de la Luz.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO 6.05%.
		8060416	Eritropoyetina beta Humana Recombinante 4,000 UI Solución inyectable I.V. S.C. Jeringa Prellenada 0.3 mL.	CUMPLE PERO SE RECOMIENDA LA ALTERNATIVA TERAPÉUTICA CORRESPONDIENTE, ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 119.46%.
		8070411	Goserelina (Acetato) 10.8 mg, Implante de Depósito Jeringa Precargada	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA CÓDIGO 8070410 QUE ES SU ALTERNATIVA TERAPÉUTICA.
20	DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.	8050112	Dutasteride 0.5 mg Capsula, Empaque Primario Individual.	NO SE RECOMIENDA ES VISTA QUE POSEE INCUMPLIMIENTO LEGAL, DECLARACIÓN JURADA NO CUMPLE BASADOS EN INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SUBSANAR DE LA SECCIÓN DE CONTRATOS DE FECHA 04 DE ENERO DE 2021, EL CUAL ESTABLECE: DOCUMENTO CARECE DE SELLO Y FIRMA NOTARIAL EN LA PRIMERA DE LAS DOS HOJAS DE LAS CUALES SE COMPONE. LO CUAL CONTRAVIENE EL ART. 51 DE LA LEY DE NOTARIADO, QUE AL RESPECTO ESTABLECE "EL ACTA NOTARIAL SE OTORGARÁ CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS PARA LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS, EN LO QUE FUEREN APLICABLES. ADEMÁS, SE HARÁ EN ELLA RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE SU OBJETO, DE LO QUE LOS INTERESADOS EXPONGAN Y, EN CASO DE QUE EL ACTA SE ESCRIBIESE EN VARIAS HOJAS, DEL NÚMERO DE HOJAS DE QUE SE COMPONE, CADA UNA DE LAS CUALES LLEVARÁ LA FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO (...)". ADEMÁS RESPECTO DE EL PRODUCTO OFERTADO EL NOMBRE DE FABRICANTE Y PAÍS DE FABRICANTE NO CORRESPONDE CON EL PRODUCTO CALIFICADO. CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y CORREO ELECTRONICO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2020, ENVIADO POR CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

No. de Oferta	Sociedad Oferente	Código	Descripción del Producto (Listado Oficial)	Incumplimiento/Observación
		8160536	Potasio Cloruro; 20 mEq/15 mL ; Elixir ; Frasco 120 mL	NO SE RECOMIENDA ES VISTA QUE POSEE INCUMPLIMIENTO LEGAL, DECLARACIÓN JURADA NO CUMPLE BASADOS EN INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SUBSANAR DE LA SECCIÓN DE CONTRATOS DE FECHA 04 DE ENERO DE 2021, EL CUAL ESTABLECE: DOCUMENTO CARECE DE SELLO Y FIRMA NOTARIAL EN LA PRIMERA DE LAS DOS HOJAS DE LAS CUALES SE COMPONE. LO CUAL CONTRAVIENE EL ART. 51 DE LA LEY DE NOTARIADO, QUE AL RESPECTO ESTABLECE "EL ACTA NOTARIAL SE OTORGARÁ CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS PARA LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS, EN LO QUE FUEREN APLICABLES. ADEMÁS, SE HARÁ EN ELLA RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE SU OBJETO, DE LO QUE LOS INTERESADOS EXPONGAN Y, EN CASO DE QUE EL ACTA SE ESCRIBIESE EN VARIAS HOJAS, DEL NÚMERO DE HOJAS DE QUE SE COMPONE, CADA UNA DE LAS CUALES LLEVARÁ LA FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO (...)".
17	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	8060240	Micofenolato Mofetil; 250 mg; Cápsula; Empaque primario individual o Frasco protegido de la Luz.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 6.05%.
		8060416	Eritropoyetina beta Humana Recombinante 4,000 UI Solución inyectable I.V. S.C. Jeringa Preenada 0.3 mL.	CUMPLE PERO SE RECOMIENDA ALTERNATIVA TERAPEUTICA, ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 119.46%.
		8070411	Goserelina (Acetato) 10.8 mg, Implante de Depósito Jeringa Precargada	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA DEL CÓDIGO 8070410 QUE ES ALTERNATIVA TERAPEÚTICA.
21	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8070309	Metformina Clorhidrato; 850 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual o Frasco	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 11.14%.
10	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	8040208	Atenolol; 100 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8070309	Metformina Clorhidrato; 850 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual o Frasco	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
15	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	8040203	Amiodarona Clorhidrato; 200 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual protegido de la luz.	DESIERTO NO CUMPLE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A QUE EL PRODUCTO OFERTADO NO ESTÁ CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020. ADEMÁS NO CUMPLE TIEMPO DE ENTREGA EN OFERTA ECONÓMICA DETALLA QUE LAS ENTREGAS SERIAN A PARTIR DE MAYO 2021, LO CUAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR EL ISSS.
		8040308	Espironolactona; 100 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA, ADEMÁS EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA PRESUPUESTO ASIGNADO EN 188.14%.
		8040419	Amlodipina (Besilato) + Irbesartán (10 + 300) mg, Tableta, Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE ESTAR CALIFICADO Y SER UN PRECIO MENOR A LA ALTERNATIVA TERAPÉUTICA 8040417 , DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA EN VISTA QUE EN SU OFERTA DETALLA QUE LAS ENTREGAS SERIAN A PARTIR DE AGOSTO DE 2021. ADEMÁS NO ALCANZA LA NOTA MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A QUE, CON BASE A INFORME DE INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS EMITIDO POR SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 26/11/2020 POSEE RETRASO DE ENTREGAS DE 117 Y 145 DÍAS.
		8050108	Tolterodina ; 2 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL 244.14% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.
		8060317	Clopidogrel (Bisulfato); 75 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRODUCTO NO CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020. ADEMÁS DETALLA EN OFERTA ECONÓMICA QUE EL TIEMPO DE ENTREGA SERÍA A PARTIR DE MAYO 2021, LO CUAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR EL ISSS.

No. de Oferta	Sociedad Oferente	Código	Descripción del Producto (Listado Oficial)	Incumplimiento/Observación
		8060325	Rivaroxaban 20 mg. Comprimido recubierto con película, Empaque primario individual.	NO CUMPLE CON LA NOTA MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A QUE, CON BASE A INFORME DE INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS EMITIDO POR SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 26/11/2020 POSEE INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA (CON UNA PARTE DEL PRODUCTO CONTRATADO)
		8070132	Atorvastatina (Cálcica); 10 mg; Tableta recubierta; Empaque primario individual, Protegido de la luz	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 375.54%.
		8070317	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg+ Glimpirida 4 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	NO CUMPLE TIEMPO DE ENTREGA EN OFERTA ECONÓMICA DETALLA QUE LAS ENTREGA SERÍAN A PARTIR DE JULIO 2021.
		8070318	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg + Glimpirida 2 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	NO CUMPLE TIEMPO DE ENTREGA EN OFERTA ECONÓMICA DETALLA QUE LAS ENTREGAS SERÍAN A PARTIR DE JULIO 2021, LO CUAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR EL ISSS.
12	EUROLOGISTICA, S.A. DE C.V.	8040107	Nitroglicerina; (18-25) mg; Sistema de Liberación Transdérmica, 5 mg en 24 Horas; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8040212	Carvedilol; 6.25 mg ; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRODUCTO NO CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.
		8040213	Carvedilol; 25 mg ; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRODUCTO CON ESTATUS NO CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020. ADEMÁS EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA 33.22% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO
		8060240	Micofenolato Mofetil; 250 mg; Cápsula; Empaque primario individual o Frasco protegido de la Luz.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8060241	Tacrolimus ; 1 mg ; Cápsula; Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8060514	ACIDO ZOLEDRONICO (MONOHIDRATO) 0.05 mg/mL, SOLUCION PARA INFUSION ENDOVENOSA, FRASCO VIAL 100 mL.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
13	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	8040214	Nebivolol (Clorhidrato) 5 mg Tableta Ranurada, Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA, ADEMÁS EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA PRESUPUESTO ASIGNADO EN 7.24%.
		8040308	Espironolactona; 100 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA, ADEMÁS EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA PRESUPUESTO ASIGNADO EN 1.82%.
		8070132	Atorvastatina (Cálcica); 10 mg; Tableta recubierta; Empaque primario individual, Protegido de la luz	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 46.22%.
25	GUARDADO, S.A. DE C.V.	8040212	Carvedilol; 6.25 mg ; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRODUCTO NO CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020. ADEMÁS EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO.
		8040213	Carvedilol; 25 mg ; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRODUCTO CON ESTATUS NO CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020. ADEMÁS EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA 101.63% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.
		8050105	Fenazopiridina Clorhidrato; 200 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	NO CALIFICADO, CON BASE A NOTA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE Y CORREO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE, AMBOS EMITIDOS POR CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO NO SE AJUSTA A LA FORMA FARMACÉUTICA SOLICITADA EN LA FICHA TÉCNICA DEL CÓDIGO 8050105, YA QUE LA FICHA TÉCNICA SOLICITA TABLETA RECUBIERTA Y LA FORMA FARMACÉUTICA DE PRODUCTO ES UNA TABLETA SIN CUBIERTA.

No. de Oferta	Sociedad Oferente	Código	Descripción del Producto (Listado Oficial)	Incumplimiento/Observación
		8060317	Clopidogrel (Bisulfato); 75 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRODUCTO NO CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.
30	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	8070202	Calcio (Carbonato) ; 600 mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRODUCTO NO CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.
		8090504	Magnesio Sulfato; 50%; (500 mg/mL); Solución Inyectable I.M - I.V.; Ampolla 10 mL.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 12.70%.
19	LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	8040208	Atenolol; 100 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8040310	Furosemida; 40 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRODUCTO NO CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.
		8040311	Hidroclorotiazida; 25 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
5	PROCAPS, S.A. DE C.V. ANTES DENOMINADA LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	8040311	Hidroclorotiazida; 25 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 2.72%.
		8070133	Ciprobfrato; 100 mg; Tableta; Empaque primario individual.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 25.53%.
3	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	8040114	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 5 mg. Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA, DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA, ADEMÁS EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 121.52%.
		8040204	Propranolol Clorhidrato; 40 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	DESIERTO A PESAR DE SER UNICO OFERTANTE Y ESTAR CALIFICADO CON BASE A OPINIÓN DE OIM: SE REPORTO 1 OFERTA ELEGIBLE DE \$0.0272, CON UN 48.40% DE INCREMENTO RESPECTO AL PRECIO PRESUPUESTADO Y UN COSTO INCREMENTAL \$22,029.90 OFERTA/PRESUPUESTO Y 48% AUMENTO DEL PRECIO MÁXIMO SEGÚN EL INFORME DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO OIM-2020-10-67AC (UN INCREMENTO DEL PRECIO OFERTA RESPECTO EL PRECIO MÁXIMO DE \$22.029.80). EL MERCADO ES MONOPOLICO CON 1 PROVEEDOR CALIFICADO; PARA EL CASO SE OBSERVA SEGUN COMPARADOR DE PRECIOS INTERNACIONALES DE 2 PROVEEDORES REGISTRADOS EN GUATECOMPRAS CON PRECIO PROMEDIO DE \$0.0155 UN INCREMENTO DE 76% DE LA PRESENTE OFERTA RESPECTO A ESE PRECIO Y UN AUMENTO DE 38% RESPECTO DE LA OFERTA ANTERIOR REGISTRADA EN SAFISS DEL MISMO PROVEEDOR, EL PRECIO HISTORICO EN PROMEDIO DEL MISMO PROVEEDOR HA SIDO DE \$0.0155. A PARTIR DEL ANÁLISIS DE INDICADORES CALCULADOS SE CONCLUYE QUE EL PRECIO DE LA OFERTA ELEGIBLE DE MENOR PRECIO SE ENCUENTRA FUERA DEL PARÁMETRO DE VARIACION DE PRECIOS DE MERCADO; EN TAL SENTIDO, SE RECOMIENDA SOLICITAR OPINIÓN AL USUARIO QUE JUSTIFIQUE SI EL BENEFICIO GENERADO ES MAYOR AL COSTO INCREMENTAL, PUES NO SE CUENTA CON SUFICIENTE INFORMACIÓN DE MERCADO PARA EFECTUAR UNA RECOMENDACIÓN, PERO ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EFECTUAR UN REPROCESO INCREMENTARIA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO. AL RESPECTO ESPECIALISTA OPINA QUE EL BENEFICIO GENERADO NO ES MAYOR AL COSTO INCREMENTAL EN VISTA QUE CUENTAN CON 3 ALTERNATIVAS MÁS DE MEDICAMENTO QUE PUEDE SER UTILIZADO EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA QUE TAMBIEN SON CARDIO SELECTIVOS.
		8040208	Atenolol; 100 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA, ADEMÁS EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA PRESUPUESTO ASIGNADO EN 158.17%
		8040214	Nebivolol (Clorhidrato) 5 mg Tableta Ranurada, Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DEBIDO A QUE A SOLICITUD DE OFERTANTE LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V., POR MEDIO DE NOTA PRESENTADA EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, SOLICITA QUE OFERTA NO SEA OBJETO DE EVALUACIÓN, DEBIDO A QUE EL PRECIO OFERTADO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE COSTO DE PRODUCCIÓN YA QUE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO FUE DE \$0.067800, SIENDO LO CORRECTO \$0.113000.
		8040311	Hidroclorotiazida; 25 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 144.04%.

No. de Oferta	Sociedad Ofertante	Código	Descripción del Producto (Listado Oficial)	Incumplimiento/Observación
14	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	8040403	Hidralazina Clorhidrato; 20 mg; Polvo Liofilizado Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Ampolla o frasco vial.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8070405	Octreotida (Acetato); 0.1 mg/mL ; Solución Inyectable S.C. I.V.; Ampolla 1mL	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8090504	Magnesio Sulfato; 50%; (500 mg/mL); Solución Inyectable I.M - I.V.; Ampolla 10 mL.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 8.88%.
		8160536	Potasio Cloruro; 20 mEq/15 mL ; Elixir ; Frasco 120 mL	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 91.65%.
29	LETERAGO, S.A. DE C.V.	8070133	Ciprofibrato; 100 mg; Tableta; Empaque primario individual.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 485.48%.
27	MONTREAL, S.A. DE C.V.	8040212	Carvedilol; 6.25 mg ; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRODUCTO NO CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.
		8040310	Furosemda; 40 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA, ADEMÁS EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA 165.33% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO
11	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	8040417	Amlodipina (Besilato) + Valsartan (10 + 320) mg Tableta, Empaque Primario Individual.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO 10.07%.
		8060233	Ciclosporina A; 100 mg/mL ; Solución Oral. (Modificada: Microemulsión o Dispersión Acuosa); Frasco 50 mL.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8060246	BASILIXIMAB 20 MG POLVO PARA DILUCION I.V. FRASCO VIAL	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRODUCTO NO CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 3.35%
		8060412	Eritropoyetina alfa Humana Recombinante 4,000 UI Solución inyectable I.V. /S.C., libre de preservantes, Jeringa Preenada 0.4 mL, protegido de la luz.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA. ADEMÁS PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 14.32%.
1	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	8050112	Dutasteride 0.5 mg Capsula, Empaque Primario Individual.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8070410	Acetato de Leuprorelina 22.5 mg Suspensión inyectable de Depósito para liberación controlada durante un período de tres meses. Uso SC. Kit conteniendo dos Jeringas para mezclado inmediato: 1 Jeringa prellenada A (Sistema de Liberación Polimérico biodegradable) + 1 Jeringa prellenada B (Leuprolida Acetato, polvo liofilizado) + 1 aguja.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
16	POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	8040214	Nebivolol (Clorhidrato) 5 mg Tableta Ranurada, Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA, ADEMÁS EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA PRESUPUESTO ASIGNADO EN 46.48%.
		8040408	Terazocin (Clorhidrato); 5 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco, protegido de la luz.	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8040418	Terazocin (Clorhidrato); 2 mg; Tableta o Comprimido Recubierto; Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8070407	Goserelina (Acetato);3.6 mg;Implante de Deposito;Jeringa Precargada	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8070411	Goserelina (Acetato) 10.8 mg, Implante de Depósito Jeringa Precargada	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA CÓDIGO 8070410 ALTERNATIVA TERAPÉUTICA.
28	PRODUCTOS MEDICO-FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	8040208	Atenolol; 100 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
		8040310	Furosemda; 40 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRODUCTO NO CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

No. de Oferta	Sociedad Ofertante	Código	Descripción del Producto (Listado Oficial)	Incumplimiento/Observación
		8040311	Hidroclorotiazida; 25 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE CALIFICA DEBIDO A QUE OFERTA MAYOR PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA.
32	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8060240	Micofenolato Mofetil; 250 mg; Cápsula; Empaque primario individual o Frasco protegido de la Luz.	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRODUCTO NO CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.
		8060317	Clopidogrel (Bisulfato); 75 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE LA MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO NO CORRESPONDE CON LA MARCA DEL PRODUCTO CALIFICADO, CON BASE A INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

6°) RECOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, SE GESTIONE UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 3°, Y PARA EL CÓDIGO 8070202 LA COMPRA DEL COMPLEMENTO PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

7°) TODAS LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN ENTREGAR SUS PRODUCTOS CONFORME A LA VIDA ÚTIL SOLICITADA EN LA FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PRODUCTOS A LOS QUE SE LES HA ACEPTADO VIDA ÚTIL MENOR; Y DICHO TIEMPO SE CONTARÁ A PARTIR DE LAS ENTREGAS EN EL ISSS. LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CON VIDA ÚTIL MENOR A LAS SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS DEBERÁN PRESENTAR CON CADA ENTREGA DE SUS PRODUCTOS ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

8°) LOS CÓDIGOS 8040419, 8040416 Y 8070411 FUERON OFERTADOS PERO SE RECOMENDÓ EL CÓDIGO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE ES DECIR EL 8040417, 8060412 Y 8070410 RESPECTIVAMENTE, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.14 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN EL CUAL EXPRESA: “PARA LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS SEGÚN EL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, EL ISSS CONTRATARÁ UN SOLO CÓDIGO POR ALTERNATIVA TERAPÉUTICA SOLICITADA (DOSIS/DÍA/TRATAMIENTO) AL MENOR PRECIO TOTAL”.

9°) LA SOCIEDAD DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V, DEBERÁ CUMPLIR CON EL PAGO DE LAS MULTAS PENDIENTES ADEUDADAS AL ISSS, ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

10°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL

CONTRATISTA, DEL ROMANO III, A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO, DEL ROMANO V., Y A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. CARTEL TRATAMIENTO ESTANDAR Y DISTRIBUCIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

11°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

12°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: “QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE

ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.”

13°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y

14°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La licenciada [REDACTED], analista de la UACI, informó que la comisión Evaluadora de Ofertas recomienda realizar **sorteo** para el código **8070110** “alfacalcidol 0.25 mcg cápsula de gelatina blanda empaque primario individual o frasco protegido de la luz”, en vista que las sociedades **Central Farmacéutica El Salvador, S.A. de C.V. y Corporación CEFA, S.A. de C.V.**, presentaron sus ofertas con igual precio, marca, país de origen y cumplieron con la evaluación técnica y financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, de acuerdo a la siguiente información:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	CENTRAL FARMACEUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.
8070110 *	Alfacalcidol 0.25 mcg Cápsula de Gelatina Blanda Empaque Primario Individual o Frasco protegido de la Luz.	4,004,400	PRECIO UNITARIO	\$ 0.145000	\$ 0.145000
			MONTO TOTAL OFERTADO	\$580,638.00	\$580,638.00
			MARCA	LEO	LEO
			PAÍS DE ORIGEN	DINAMARCA	DINAMARCA

(*) SE RECOMIENDA ADJUDICAR EL CÓDIGO 8070110, EN BASE AL SUB NUMERAL 6.1., DEL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL PRECIO OFERTADO SE INCREMENTA EN UN 6.54% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO Y 3.57% EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA REALIZADA, DICHO MEDICAMENTO ES UTILIZADO PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y A LOS QUE HAN SUFRIDO PARATIROIDECTOMÍA SUB TOTAL O TOTAL, YA SEA POR HIPER PARATIROIDISMO O POR ENFERMEDAD BENIGNA O MALIGNA DE TIROIDES; CON EL RIESGO DE PRESENTAR PROGRESIÓN DE LA ENFERMEDAD ÓSEA METABÓLICA CON RIESGOS DE FRACTURAS Y CALCIFICACIÓN VASCULAR, Y CON RIESGO DE HIPOCALCEMIA SEVERA QUE CAUSE ARRITMIAS VENTRICULARES POTENCIALMENTE FATALES, NO OBSTANTE EL INFORME DE OIM MANIFIESTA QUE SE REPORTO 2 OFERTAS ELEGIBLES MEDICAMENTO, AMBAS CON PRECIO DE \$0.1450 CON UN 6.54% DE INCREMENTO RESPECTO AL PRECIO PRESUPUESTADO Y UN COSTO INCREMENTAL \$36,639.19 OFERTA/PRESUPUESTO Y 6.56% INCREMENTO RESPECTO AL PRECIO MÁXIMO SEGÚN EL INFORME DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO OIM-2020-10-67AC. DICHO CÓDIGO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO EN TAL SENTIDO, SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LA GESTIÓN, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO ADEMÁS

SE REALIZÓ CONSULTA AL PROVEEDOR Y COMENTA QUE UNO DE LOS FACTORES DEL ALZA SE DEBE AL ALZA EN COSTO DEL FLETE ANTE EL MAL PANORAMA A FUTURO POR LA PANDEMIA.

Se procedió a realizar el sorteo de acuerdo al procedimiento establecido, resultando favorecida la sociedad **Corporación CEFA, S.A. de C.V.**, de conformidad al detalle siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.
8070110 *	Alfacalcidol 0.25 mcg Cápsula de Gelatina Blanda Empaque Primario Individual o Frasco protegido de la Luz.	4,004,400	PRECIO UNITARIO	\$ 0.145000
			MONTO TOTAL OFERTADO	\$580,638.00
			MARCA	LEO
			PAÍS DE ORIGEN	DINAMARCA

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0138.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000003 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA", EN EL CUAL SE RECOMENDÓ REALIZAR **SORTEO** PARA EL CÓDIGO **8070110** "ALFACALCIDOL 0.25 MCG CÁPSULA DE GELATINA BLANDA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ", EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, NUMERAL 6.8** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SI ENTRE DOS OFERTAS EXISTIERE PARIDAD EN EL PRECIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PERO UNA OFRECIERA BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y LA OTRA PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL. SI LA PARIDAD SE PRESENTARA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS"; EN VISTA QUE LAS SOCIEDADES **CENTRAL FARMACEUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y OFERTARON IGUAL PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CONDICIONES	CENTRAL	CORPORACIÓN
--------	-------------	----------	-------------	---------	-------------

	ISSS	OFERTADA		FARMACEUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CEFA, S.A. DE C.V.
8070110 *	Alfacalcidol 0.25 mcg Cápsula de Gelatina Blanda Empaque Primario Individual o Frasco protegido de la Luz.	4,004,400	PRECIO UNITARIO	\$ 0.145000	\$ 0.145000
			MONTO TOTAL OFERTADO	\$580,638.00	\$580,638.00
			MARCA	LEO	LEO
			PAÍS DE ORIGEN	DINAMARCA	DINAMARCA

(*) SE RECOMIENDA ADJUDICA EL CÓDIGO **8070110**, EN BASE AL SUB NUMERAL 6.1., DEL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL PRECIO OFERTADO SE INCREMENTA EN UN 6.54% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO Y 3.57% EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA REALIZADA, DICHO MEDICAMENTO ES UTILIZADO PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y A LOS QUE HAN SUFRIDO PARATIROIDECTOMÍA SUB TOTAL O TOTAL, YA SEA POR HIPER PARATIROIDISMO O POR ENFERMEDAD BENIGNA O MALIGNA DE TIROIDES; CON EL RIESGO DE PRESENTAR PROGRESIÓN DE LA ENFERMEDAD ÓSEA METABÓLICA CON RIESGOS DE FRACTURAS Y CALCIFICACIÓN VASCULAR, Y CON RIESGO DE HIPOCALCEMIA SEVERA QUE CAUSE ARRITMIAS VENTRICULARES POTENCIALMENTE FATALES, NO OBSTANTE EL INFORME DE OIM MANIFIESTA QUE SE REPORTO 2 OFERTAS ELEGIBLES MEDICAMENTO, AMBAS CON PRECIO DE \$0.1450 CON UN 6.54% DE INCREMENTO RESPECTO AL PRECIO PRESUPUESTADO Y UN COSTO INCREMENTAL \$36,639.19 OFERTA/PRESUPUESTO Y 6.56% INCREMENTO RESPECTO AL PRECIO MÁXIMO SEGÚN EL INFORME DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO OIM-2020-10-67AC. DICHO CÓDIGO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO EN TAL SENTIDO, SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LA GESTIÓN, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO ADEMÁS SE REALIZÓ CONSULTA AL PROVEEDOR Y COMENTA QUE UNO DE LOS FACTORES DEL ALZA SE DEBE AL ALZA EN COSTO DEL FLETE ANTE EL MAL PANORAMA A FUTURO POR LA PANDEMIA.

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** UN (01) CÓDIGO REQUERIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2M21000003** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA**”; HASTA POR UN MONTO DE QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$580,638.00**), INCLUYENDO IVA, EL CUAL FUE ADJUDICADO A TRAVÉS DE SORTEO REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SUBNUMERAL 6.8** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA,

Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.
8070110 *	Alfacalcidol 0.25 mcg Cápsula de Gelatina Blanda Empaque Primario Individual o Frasco protegido de la Luz.	4,004,400	PRECIO UNITARIO	\$ 0.145000
			MONTO TOTAL OFERTADO	\$580,638.00
			MARCA	LEO
			PAÍS DE ORIGEN	DINAMARCA

(*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8070110**, EN BASE AL SUB NUMERAL 6.1., DEL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL PRECIO OFERTADO SE INCREMENTA EN UN 6.54% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO Y 3.57% EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA REALIZADA, DICHO MEDICAMENTO ES UTILIZADO PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y A LOS QUE HAN SUFRIDO PARATIROIDECTOMÍA SUB TOTAL O TOTAL, YA SEA POR HIPER PARATIROIDISMO O POR ENFERMEDAD BENIGNA O MALIGNA DE TIROIDES; CON EL RIESGO DE PRESENTAR PROGRESIÓN DE LA ENFERMEDAD ÓSEA METABÓLICA CON RIESGOS DE FRACTURAS Y CALCIFICACIÓN VASCULAR, Y CON RIESGO DE HIPOCALCEMIA SEVERA QUE CAUSE ARRITMIAS VENTRICULARES POTENCIALMENTE FATALES, NO OBSTANTE EL INFORME DE OIM MANIFIESTA QUE SE REPORTO 2 OFERTAS ELEGIBLES MEDICAMENTO, AMBAS CON PRECIO DE \$0.1450 CON UN 6.54% DE INCREMENTO RESPECTO AL PRECIO PRESUPUESTADO Y UN COSTO INCREMENTAL \$36,639.19 OFERTA/PRESUPUESTO Y 6.56% INCREMENTO RESPECTO AL PRECIO MÁXIMO SEGÚN EL INFORME DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO OIM-2020-10-67AC. DICHO CÓDIGO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE VARIACION DE PRECIOS DE MERCADO EN TAL SENTIDO, SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LA GESTIÓN, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO ADEMÁS SE REALIZÓ CONSULTA AL PROVEEDOR Y COMENTA QUE UNO DE LOS FACTORES DEL ALZA SE DEBE AL ALZA EN COSTO DEL FLETE ANTE EL MAL PANORAMA A FUTURO POR LA PANDEMIA.

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA SOCIEDAD

PROVEEDOR	No. DE CÓDIGOS	VALOR TOTAL (US\$)
CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	1	\$580,638.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO		\$580,638.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ROMANO III, A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO, DEL ROMANO V., Y A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. CARTEL TRATAMIENTO ESTANDAR Y DISTRIBUCIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

3º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR SUS PRODUCTOS CONFORME A LA VIDA ÚTIL SOLICITADA EN LA FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS.

4º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCOTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL

CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

5º) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: “QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.”

6º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y

7º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

1.4. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2M21000004**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA**”.

Para el presente punto asistieron: licenciada Marina Rosa, Jefa de la UACI; ingeniera Rebeca Rebolone de Hernández, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Públicos, Contratación Directa y Subasta Inversa de Medicamentos, Reactivos, Quirúrgicos, Equipo y Mobiliario Médico; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Jaime Castro Águila, Jefe de la Oficina de Inteligencia de Mercado; [REDACTED], Médico Especialista-Oftalmólogo del Consultorio de Especialidades; [REDACTED] Médico Especialista en Dermatología, Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico; [REDACTED], Médico Especialista en Neurología del Hospital Policlínico Arce; [REDACTED], Analista de UACI; y [REDACTED] Digitador de UACI.

La ingeniera Rebeca Rebolone de Hernández, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Públicos, Contratación Directa y Subasta Inversa de Medicamentos, Reactivos, Quirúrgicos, Equipo y Mobiliario Médico; sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2M21000004**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA Y**

OFTALMOLOGÍA”. Justificación: En esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en varias especialidades: dermatología, gastroenterología, neurología y oftalmología, su adquisición es necesaria pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar con esos medicamentos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer; en virtud de lo anterior, se necesita realizar la “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA**”. La comisión de la Subdirección de Salud tuvo a bien recomendar realizar una nueva revalidación con los centros de atención, la cual se efectuó el pasado 21.08.2020 donde se requirió considerar los efectos de la pandemia a las necesidades de medicamentos para el año 2021, dicha información se recibió en DPYMS por parte de los centros de atención desde el 24 al 31 de agosto con las cantidades en base a la realidad que enfrenta la Institución, esto generó una fluctuación de códigos incrementando el consumo de los medicamentos propios para la emergencia y la disminución de consumos en códigos donde la consulta externa fue suspendida temporalmente. Todas estas variables han sido consideradas en esta compra. Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir hasta 11 meses de la necesidad 2021 usando presupuesto de dicho ejercicio fiscal.

De los códigos incluidos en esta gestión se cuenta con las siguientes alternativas terapéuticas: 8100025 O 8100065 Y 8250027 O 8250034. Asignación presupuestaria total 2021: \$10,393,390.19. Según la División de Planificación y Monitoreo de Suministros (DPYMS), fue establecido con base a informe proporcionado por la oficina de inteligencia de mercado de fecha 05/10/20. Informó que La presente gestión incluye 69 códigos, de los cuales 4 son alternativas terapéuticas según detalle: 8100025 o 8100065 y 8250027 o 8250034, se verificó información en el sistema SAFISSS encontrándose compras por licitaciones públicas, contrataciones directas y libres gestiones.

La presente Base de Licitación ha sido elaborada de acuerdo a la Base Modelo de Medicamentos elaborada por las distintas áreas técnicas del ISSS, la cual ha sido aprobada según Acuerdo de Consejo Directivo #2020-1384.AGO., contenido en Acta N° 3925, de fecha 25 de agosto de 2020.

Dio a conocer dio a conocer la asignación presupuestaria para esta gestión correspondiente a 69 códigos de US\$10,393,390.11; las fechas del proceso; 53 sociedades retiraron bases de licitación y 32 presentaron sus ofertas, las cuales fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan: **adjudicar 62 códigos** a las sociedades recomendadas, por haber cumplido con los documentos legales, administrativos, financieros y técnicos, la evaluación financiera y técnica establecidas en las Bases de la Licitación en referencia, hasta por un monto total de **US\$10,058,321.16**, incluido IVA, se recomienda 1 código para sorteo y declarar desiertos 4 códigos por no recibir ofertas y 3 códigos por la CEO. Por otra parte, mostró

gráficas de los montos y cantidad de códigos recomendado a 21 sociedades; comparativo de lo recomendado versus el presupuesto y variación respecto del presupuesto.

El licenciado Corleto Urey solicitó al licenciado Castro explicar lo relacionado al incremento de precios del 246%.

El licenciado Castro Águila informó que nuevamente la comparación es de un producto genérico con un innovador, no se tuvo oferta del producto genérico.

El licenciado Corleto Urey consultó si se encuentra documentada la explicación de adquirir la de mayor precio y si los usuarios respaldan la compra de ese medicamento.

El licenciado Castro Águila informó que efectivamente está documentado y los especialistas están de acuerdo.

La ingeniera Rebolone de Hernández expuso que para algunos códigos se recomienda disminuir las cantidades debido a que el presupuesto es insuficiente, por lo que se han hecho recortes.

La licenciada Rosa de Cornejo informó que lo que se necesita para adjudicar las cantidades licitadas es incrementar la asignación presupuestaria por la cantidad de \$1,300,000.00, para ello se gestionó ante la Unidad Financiera Institucional a efecto que el Consejo Directivo valore el recorte de las cantidades que se hizo por el incremento de precios, que en esta gestión en particular es más elevado; algunos códigos superan el 10% y afecta a más códigos que se han tenido que reducir las cantidades y se tiene el efecto logístico que no se tendrá cobertura durante el tiempo previsto. Se trae la propuesta con base en el informe de razonabilidad en donde el precio se ha determinado que es variable, está dentro de lo razonable comprar, pero se incrementa la asignación presupuestaria.

El licenciado Corleto Urey consultó si lo relacionado al incremento presupuestario se plantea en la información presentada.

La licenciada Rosa de Cornejo informó que la CEO no puede recomendar más allá de lo presupuestado, esto la UACI se lo traslada al Consejo Directivo para valoración, porque los incrementos en los precios afectan en las cantidades a adquirir, entonces una opción para el Consejo Directivo es solicitar la disponibilidad presupuestaria a efecto de comprar las cantidades requeridas en la presente gestión, que es la que se vio sumamente afectado por los precios ofertados arriba del presupuesto.

El licenciado Corleto Urey consultó al Secretario General si primero se debe someter a votación la adjudicación y después discutir la propuesta o recomendación hecha por la UACI.

El licenciado Martínez Portillo explicó que en caso que el Consejo Directivo esté de acuerdo en solicitar el incremento en la asignación presupuestaria, lo que se tendría que someter a votación es que se acepta parcialmente la recomendación de la CEO, no se acepta la parte en donde se recomienda adjudicar los códigos con las cantidades disminuidas y solicitar el aumento en la asignación presupuestaria para poder adjudicar las cantidades totales.

La licenciada Rosa de Cornejo aclaró que todos los códigos vienen recomendados, pero con cantidades reducidas, entonces sería aceptar la recomendación, no así las cantidades reducidas.

El doctor Zimmermann Mejía manifestó que se debe aprobar la recomendación así como la están presentando, pero que la UACI posteriormente presente el refuerzo presupuestario, lo cual consideró que es lo legal, aunque se acepte en estos momentos la recomendación de la CEO, con la sugerencia que después presente lo relacionado al incremento presupuestario.

El licenciado Martínez Portillo aclaró que si se acepta la recomendación de la CEO tal como viene, no se podría presentar posteriormente porque se estaría adjudicando con las cantidades reducidas.

La licenciada Pacas de Monge expuso que se tiene conocimiento que se han reducido las consultas y se ha visto la tendencia en el consumo de medicamentos a la baja, de la forma como va la pandemia posiblemente el consumo siempre vaya a la baja, entonces sería bueno que se verifique el comportamiento de los consumos de esos medicamentos, y los que conocen lo que necesitan, informen la cantidad que realmente necesitan o no, porque son ellos los que saben el consumo del medicamento que va hacia la baja o se ha mantenido o necesitarán más por el efecto de la pandemia.

El licenciado Corleto Urey expuso que está bien la recomendación que hace la UACI en el sentido que es una vía para resolver el problema, por lo que se necesita que la División de Planificación y Suministros confirme que ese déficit que se tendrá con mayores precios debe ser cubierto.

El [REDACTED] [REDACTED] a indicó que si se aprueba el incremento se va en un solo presupuesto, y consultó si se obtiene alguna ganancia en la reducción de precios al aumentar la cantidad del consumo.

La licenciada Rosa de Cornejo aclaró que las ofertas están firmes.

La doctora Menjívar de Hernández expresó que, si el medicamento es de uso crónico o repetitivo, de ser así se tenga o no pandemia el consumo prácticamente será el mismo y se mantendrá, lo cual se debe evaluar para no quedar desabastecidos y no tener el mismo problema.

El [REDACTED] [REDACTED] indicó que es importante la opinión de los usuarios, y le gustaría saber el uso de estos medicamentos, porque si ellos valoran que son necesarios y de amplio uso durante el año, estaría de acuerdo con la aprobación del presupuesto completo.

El [REDACTED] informó que en el caso del código 8080308 “gabapentina 300% mg cápsula”, es un medicamento de uso crónico por la neuropatía diabética e incluso se han visto algunos casos posterior al Covid, la otra es la inmunoglobulina que es ofertante único, medicamento sumamente específico para evitar el Guillain Barré, posterior a infecciones respiratorias por Covid, o infecciones diarreicas, se tienen pacientes identificados que necesitan inmunoglobulina mensualmente o anual, para inducción a la remisión de la enfermedad; con respecto a al gabapentina probablemente el uso se incrementará, y con la inmunoglobulina puede ser variable porque es de acuerdo al comportamiento de la pandemia, se han visto nuevos síndromes posterior a la enfermedad Covid 19.

El licenciado Castro Águila explicó que para complementar lo expuesto por el usuario, con la gabapentina y la inmunoglobulina, son alrededor de \$1,300,000.00 el incremento presupuestario que se necesita, con el medicamento gabapentina se ha recibido oferta del producto innovador, al declararlo desierto se podría tener la posibilidad de que oferten el producto genérico, pero se tiene que valorar el costo del desabastecimiento; y en la inmunoglobulina se conoce que la materia prima se ha incrementado considerablemente y actualmente el mercado, tanto internacional como en las importaciones, ronda en ese rango, entonces no se ganaría al hacer un nuevo proceso cuando se tendrá el mismo resultado con el mismo precio.

La licenciada Rosa de Cornejo informó que después de recibir los requerimientos de compra se ha hecho un monitoreo de las existencias que ha sido constante, eso ha llevado que traigamos algunos códigos que han sido requeridos para que se declaren sin efecto y otros códigos que se ha solicitado por parte de la División de Planificación reducción de cantidades, no es el caso de esos para los que se está mencionando la necesidad de un incremento y disponibilidad presupuestaria, sino que, en estos la necesidad en la cuantía requerida persiste y las reducciones han sido con motivo de insuficiencia presupuestaria.

La ingeniera Molina Moreno aclaró que en el caso de la inmunoglobulina se tienen dificultades serias de desabastecimiento, aprovechar esta adjudicación permitiría darle cobertura a la necesidad actual y se tienen contratos suficientes en caso que se incremente la demanda; para los demás códigos no tiene el detalle de ellos, pero confirma lo expuesto por UACI, se ha monitoreado y se ha generado sobreabastecimiento, pero en códigos como estos no ha sido el caso.

El licenciado Corleto Urey manifestó que el Consejo Directivo tiene estructurada una recomendación porque conviene por razones de oportunidad de la gestión que se está haciendo y es

necesario porque se mantendrá el consumo e incluso puede aumentar, sobre la base de eso el Consejo Directivo podría aprobar la recomendación de la CEO y se aprueba el incremento presupuestario, pero que sea un procedimiento adecuado para aprobarlo.

La ingeniera Molina Moreno informó que podría emitir un informe sobre el comportamiento de esos consumos promedios mensuales y las existencias, que no generará sobreabastecimiento que se pueda visualizar, porque probablemente sean códigos que están en estas situaciones. Con base en ese informe, se solicitaría el incremento del presupuesto para adjudicar aquellos códigos en los que no se puede aceptar a una reducción.

El licenciado Corleto Urey manifestó que con el informe se tendría el respaldo, y consultó al Secretario General cómo sería el proceder de la recomendación.

El licenciado Martínez Portillo aclaró que, si la División de Planificación y Monitoreo de Suministros hará un informe en el cual reportará lo requerido por Consejo Directivo, la recomendación de la CEO se aceptará de manera parcial; en cuanto a los códigos que la CEO recomendó con cantidades reducidas, se adjudicarán las cantidades completas según lo que establezca en su informe de DPYMS.

El doctor Zimmermann Mejía expuso que hasta este día presentan la recomendación de esas compras, se conoce que se tienen prioridades como la inmunoglobulina y otras medicinas, pero la situación es que viene con todo el paquete; consideró que desde el inicio del punto se tuvo que informar que se necesita un refuerzo presupuestario, pero lo informan en el transcurso de la discusión, y como bien lo decía un exconcejal, vienen a último momento para que se apruebe, además no viene respectivamente documentado, está de acuerdo en comprar la inmunoglobulina ya que es indispensable, pero la mezclan con otros medicamentos.

El licenciado Corleto Urey manifestó que para estos casos es necesario que desde el inicio se informe que se presentará la solicitud de un refuerzo presupuestario.

La ingeniera Molina Morena informó que la resolución de la Comisión Evaluadora de Ofertas la conoce en estos momentos al igual que el Consejo Directivo, no tiene la oportunidad de verificar esa situación.

La licenciada Rosa de Cornejo aclaró que lo presentado es el curso normal de una presentación, es decir que fue lo licitado, lo ofertado y lo que requirió la CEO, la cual no puede recomendar más cantidad y no puede solicitar mayor disponibilidad presupuestaria, la ley establece que es una facultad del ente emisor, entonces lo que ha hecho es identificar en cuales códigos hubo recorte por falta de presupuesto, establecer a

cuánto asciende el monto que está pendiente, entonces al final de la presentación y antes de la votación explica la situación, lo cual se presenta al Consejo Directivo para que tenga un elemento de juicio para aceptar total o parcialmente lo recomendado, no se trasladan los resultados previamente a DPYMS, porque se tiene un periodo de prohibición que finaliza hasta que se presenta al Consejo Directivo y este resultado no se le anticipa a nadie más que a la entidad que va a conocer de los mismos.

El licenciado Corleto Urey señaló que se entiende que es cuestión de procedimientos y de razonabilidad, probablemente la CEO no lo puede hacer, pero la Jefa de la UACI lo puede anticipar y no se rompe el procedimiento en decir que al final de la discusión se hará una propuesta que va orientada en incrementar el presupuesto. No se está solicitando que la CEO se pronuncie sobre lo que no le corresponde. Solicitó nuevamente informar cómo quedará el acuerdo y eso someterá a votación.

El licenciado Martínez Portillo manifestó que, si el Consejo Directivo está de acuerdo con lo planteado por UACI y se solicitará el aumento en la asignación presupuestaria, sería un solo acuerdo, en el cual, primero se va a aceptar la recomendación de la CEO de manera parcial; segundo, se autorizaría el aumento en la asignación presupuestaria para poder adjudicar las cantidades completas de acuerdo con el informe de DPYMS.

El licenciado Corleto Urey expuso que es necesario que se relacione el informe de DPYMS.

La licenciada Rosa Sara Miranda de Castillo, asesora del Consejo Directivo, recomendó que antes de la actualización de la asignación presupuestaria se consulte a la UFI.

El licenciado Martínez Portillo aclaró que la Jefa UACI informó que se cuenta con el incremento presupuestario; y que, en vista que hasta este momento está conociendo lo que recomienda la CEO, se hace el aumento de la asignación presupuestaria con base en lo expuesto por UACI; y, por otra parte, que el Consejo Directivo solicitó agregar el informe de DPYMS que establecerá lo relacionado a las cantidades.

El licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Licitación Pública N° 2M21000004, con el incremento en la asignación presupuestaria y la inclusión del informe de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros. Lo cual fue aceptado con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0139.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2020-10-0428, DE FECHA 28 DE OCTUBRE

2020, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000004 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA ", Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO..."; por unanimidad ACUERDA: 1º) ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RESPECTO A LOS CÓDIGOS RECOMENDADOS CON BASE AL ART. 56 DE LA LACAP, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS PODRÁ ACEPTAR, MODIFICAR O RECHAZAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) VEINTIDOS (22) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENORES EN PRECIO.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	8010365	Fluconazol ; 200 mg ; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	UN	28,400	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V	PRINCIPAL	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.0655	28,400	\$1,860.20
2	8010801	Sulfasalazina; 500 mg; Tableta o Tableta con Cubierta Entérica; Empaque Primario Individual o Frasco	UN	643,900	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PFIZER	SUECIA	\$0.1359	643,900	\$87,506.01
3	8020203	Omeprazol; 20 mg; Cápsula. Microgranulos con Cubierta Entérica (Liberación Retardada);Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	UN	3,112,000	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	SAIMED	INDIA	\$0.0139	3,112,000	\$43,256.80
4	8020307	Hioscína N-Butil Bromuro; 20 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1 ml, Protegido de la Luz	UN	253,600	FARLAB,S.A.DE C.V.	PRINCIPAL	PHARM-INTER	CHINA	\$0.1700	253,600	\$43,112.00
5	8020404	Metoclopramida (Clorhidrato); 10 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	UN	1,562,800	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	PRINCIPAL	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.0076	1,562,800	\$11,877.28
6	8020707	Psyllium Hidrofílico Muciloide; Contiene no menos del 49%; Polvo Granulado; Frasco (200-500) g.	UN	181,800	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V	PRINCIPAL	CAROSA	EL SALVADOR	\$1.2656	181,800	\$230,086.08
7	8070413	Cabergolina 0.5 mg Tableta Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	UN	36,400	ALFARO G., S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	ASOFARMA	ARGENTINA	\$2.5997	36,400	\$94,629.08
8	8080311	Topiramato 100 mg Tableta Empaque primario individual o Frasco.	UN	176,700	ALFARO G., S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	ASOFARMA	ARGENTINA	\$0.4298	176,700.00	\$75,945.66

9	8080312	Valproato de Sodio 200 mg/ml (equivalente a aproximadamente 174 mg de Acido Valproico) solución oral Frasco 40 - 60 mL con dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta.	UN	500	GRUPO PAILL , S. A. DE C. V.	PRINCIPAL	PAILL	EL SALVADOR	\$3.1300	500	\$1,565.00
10	8080801	Piridostigmina Bromuro; 60 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	UN	237,200	CASELA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	VALEANT-GROSSMAN	MEXICO	\$0.6489	237,200	\$153,919.08
11	8100065	Hipromelosa (Hidroxipropilmetilcelulosa) 0.3-0.5% (3-5mg/mL) Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 -15 ML. *	UN	344,000	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	PRINCIPAL	SOPHIA	MEXICO	\$0.6900	344,000	\$237,360.00
12	8100031	Prednisolona Acetato; 1%; Suspensión Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL.	UN	15,600	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	PRINCIPAL	SOPHIA	MEXICO	\$2.5900	10,920 **	\$28,282.80
13	8100054	Latanoprost; 0.005% (50 mcg/mL); Solución Oftálmica; Frasco Gotero 2.5 - 3 mL. Protegido de la Luz	UN	49,600	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PFIZER	BELGICA	\$2.2901	49,600	\$113,588.96
14	8100056	Diclofenaco Sódico; 0.1%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (5-10) mL. , Protegido de la Luz (1)	UN	6,000	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	PRINCIPAL	SOPHIA	MEXICO	\$1.1449	3,000	\$3,434.70
15	8100063	Brimonidina Tartrato(0.15 - 0.2) % Solución Oftálmica Frasco gotero 5 mL	UN	9,500	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	PRINCIPAL	SOPHIA	MEXICO	\$5.4960	9,500	\$52,212.00
16	8120013	Enzimas de Debridamiento + Antibiótico. Colagenasa + Cloranfenicol (0.6UI +10mg)/gramo, Ungüento, Tubo 10-15g.	UN	25,100	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	IRUXOL	BRASIL	\$5.5967	25,100	\$140,477.17
17	8120028	Ácido Fusídico ; 2%; Crema; Tubo 15 g	UN	65,100	JMPHARMA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PHARMATOR	EL SALVADOR	\$0.6000	65,100	\$39,060.00
18	8120033	Crema Fria; Cera de Ésteres Cetilicos 125 g, Cera Blanca 120 g, Aceite Mineral 560 g, Borato de Sodio 5 g, Agua Purificada 190 mL , cantidad Aproximada 1,000g; Crema: Tarro de 250 g	UN	195,200	JMPHARMA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PHARMATOR	EL SALVADOR	\$0.9400	195,200	\$183,488.00
19	8120039	Ácido Retinoico; 0.05%; Gel o Crema; Tubo (30 - 40) g. Protegido de la luz	UN	12,600	JMPHARMA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PHARMATOR	EL SALVADOR	\$0.7500	12,600	\$9,450.00
20	8120041	Sulfadiazina de Plata; 1%; Crema; Tubo 30 - 60 g, Protegido de la Luz.	UN	2,700	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	ECOMED	EL SALVADOR	\$1.4500	2,700	\$3,915.00
21	8160403	Neostigmina Metil Sulfato; 0.5 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V. - S.C.; Ampolla 1mL , Protegido de la Luz (2)	UN	6,900	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	PRINCIPAL	PAILL	EL SALVADOR	\$1.3700	6,900	\$9,453.00
22	8250117	Interferon Beta 1b. Recombinante;8 Millones UI;Polvo para Dilución. Uso SC;Frasco Vial (3)	UN	7,000	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	PRINCIPAL	BAYER	ALEMANIA	\$97.2798	7,000	\$680,958.60
TOTAL											\$2,245,437.42

** SE REDUCE CANTIDAD A SOLICITUD DE LA DIVISI3N DE PLANIFICACI3N Y MONITOREO DE SUMINISTROS.

(1) PARA EL C3DIGO 8100056

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 41.63%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE (-9.13%).

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN QUE:” SE PRESUPUESTÓ CON EL PRECIO MÁXIMO. AL COMPARAR CON EL PRECIO OFERTADO ES 9% MENOR QUE EL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA. SE HA VERIFICADO EL PRECIO DE IMPORTACIÓN DE LA OFERTA MENOR EN PRECIO Y SE OBSERVA QUE ES DE \$ 2.29 (SIN IMPUESTOS) PARA UNA CANTIDAD DE 700 FRASCOS. DEBIDO A QUE EL PRECIO OFERTADO ES MENOR QUE EL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, NO SE OBSERVAN INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS”.

ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO DE AMPLIO USO EN PATOLOGÍAS INFLAMATORIAS Y EN CIRUGÍAS DE CATARATA Y RETINA. SU NO ADQUISICIÓN PROVOCARÍA COMPLICACIONES EN EL TRATAMIENTO POST QUIRÚRGICO DEL DOLOR.

SE REDUCE LA COMPRA EN UN 50% A SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, SEGÚN MEMO BSM 1054/2020 EL CUAL DICE; "MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA OFTALMOLÓGICA QUE POR PANDEMIA SE PRESENTÓ UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES, LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTE DE EXISTENCIAS POR LO QUE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 50%.

(2) PARA EL CÓDIGO 8160403

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 17.09%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 16.27%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN QUE: “...COMO PARÁMETRO DE COMPARACIÓN SE HA VERIFICADO QUE EL PRECIO DE COMPRAS INSTITUCIONALES DE LA REGIÓN EN OCTUBRE 2020 FUE ENTRE \$0.26 Y DE \$ 1.54, ES DECIR QUE ESTE MEDICAMENTO PRESENTA UNA ALTA VARIABILIDAD EN EL PRECIO. SE CONCLUYE QUE LA OFERTA ELEGIBLE SE ENCUENTRA FUERA DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO POR LO QUE SE RECOMIENDA VALORAR ADQUIRIR LA CANTIDAD HASTA DONDE PERMITA EL PRESUPUESTO Y CONSIDERAR QUE UN REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL

ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO. MEDICAMENTO UTILIZADO EN CASOS DE MIASTENIA GRAVIS, YA QUE MEJORA EL TONO MUSCULAR, DE USO MUY FRECUENTE EN EL ISSS. EL NO ADQUIRIRSE AUMENTA LA MORTALIDAD EN PACIENTE CON CRISIS MIASTENICA

- (3) PARA EL CÓDIGO 8250117 SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL OFERTADA CON BASE AL NUMERAL 6.13 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

B) TRES (03) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	8020308	Hioscina N-Butil Bromuro; 10 mg; Tableta Recubierta; Empaque primario individual. Protegido de la luz	UN	6,112,900	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	STEIN	COSTA RICA	\$0.04	6,112,900	\$255,947.12
2	8080313 *	Levetiracetam 1000 mg tableta ranurada, empaque primario individual o frasco	UN	256,000	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	GSK	BÉLGICA	\$0.63	256,000	\$161,766.40
3	8250055*	Donepecilo Clorhidrato 5 mg Tableta Empaque primario Individual	UN	632,000	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PFIZER	FRANCIA	\$0.65	632,000	\$411,368.80
TOTAL											\$829,082.32

* LOS CÓDIGOS 8080313 Y 8250055 SE RECOMIENDAN POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

C) DOS (2) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICAS ELEGIBLES.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	8020706	Lactulosa ; 10 g/15 mL ; Solución ; Frasco 480 - 500 mL	UN	44,600	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V	PRINCIPAL	CAROSA	EL SALVADOR	\$4.4974	44,600	\$200,584.04
2	8080505	Amantadina (Clorhidrato o Sulfato) 100 mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco	UN	337,100	GRUPO PAILL , S. A. DE C. V.	PRINCIPAL	PAILL	EL SALVADOR	\$0.1700	337,100	\$57,307.00
TOTAL											\$257,891.04

D) TRECE (13) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICOS OFERTANTES.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	8020708	Macrogol; (PM 3,350 - 4,000) + Sulfato de Sodio Anhidro 5,600 - 5,700 g + Bicarbonato de Sodio 1,680 g + Cloruro de Sodio 1,460 g + Cloruro de Potasio 0.745 - 0.750 g; Polvo para Solución Oral; Sobre 60 -80 g	UN	14,200	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	PRINCIPAL	FORTTRANS	FRANCIA	\$6.5208	14,200	\$92,595.36
2	8080503	Levodopa + Carbidopa; (250 + 25) mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	UN	690,900	GENIMVE PHARMA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	LEVOPOPA & CARBIDOPA 250 MG/ 25 MG RHR	INDIA	\$0.2300	690,900	\$158,907.00
3	8100001	Tetracaína Clorhidrato; 0,5%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (10-15) mL, Protegido de la Luz	UN	1,200	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	PRINCIPAL	SOPHIA	MEXICO	\$5.5834	1,200	\$6,700.08
4	8100049	Condroitín Sulfato + Hialuronato de Sodio; 40 + 30 mg; Solución Oftálmica; Jeringa Preenenada 0.75 mL	UN	4,800	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	ALCON	BÉLGICA	\$56.5000	4,800	\$271,200.00
5	8100051	Cloranfenicol; 0,5%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (5-10) mL. (1)	UN	37,700	GRUPO PAILL S. A. DE C.V.	PRINCIPAL	PAILL	EL SALVADOR	\$0.8700	18,850 *	\$16,399.50
6	8100058	Carbacol; 0,01%; Solución Intraocular; Frasco Vial 1.5 mL	UN	700	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	ALCON	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA	\$21.7300	700	\$15,211.00
7	8100064	Tropicamida + Fenilefrina Clorhidrato (0.5-0.8 + 5) % (Eq.5-8 mg/mL + 50 mg/mL). Solución Oftálmica con preservante Frasco Gotero (5-15) mL, Protegido de la Luz	UN	800	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	PRINCIPAL	SOPHIA	MEXICO	\$8.0277	800	\$6,422.16
8	8120032	Filtro Solar; Protección 30 + 6 Mayor; Crema ;Tubo o Frasco 60 - 125 g	UN	46,200	JMPHARMA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PHARMA-TOR	EL SALVADOR	\$1.9500	46,200	\$90,090.00
9	8120037	Calamina Mentolada; Calamina 8 g, Óxido Zinc 8 g, Magma de Bentonita 25g, Glicerina 2 mL, solución Tópica de Hidróxido de Calcio, con mentol csp 100 mL; Suspensión; Frasco de 120 mL. (2)	UN	18,400	QUIMEX, S.A DE C.V.	PRINCIPAL	MEDITECH	EL SALVADOR	\$1.2000	9,200	\$11,040.00
10	8140308	Permetrina; 1%; Shampoo; Frasco 60 mL, Protegido de la Luz (3)	UN	600	GUARDADO, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	SELECT-PHARMA	GUATEMALA	\$5.2500	300	\$1,575.00
11	8160303	Fluoresceína Sódica ; 10 - 20 %;	UN	500	DNA PHARMACEUTICALS,	PRINCIPAL	OPHTHALMOS	BRASIL	\$23.0000	500	\$11,500.00

		Solución para uso I.V. Frasco Vial ó Ampolla 3 -10 mL			S. A. DE C. V.		S.A.				
12	8250034**	Mesalamina (O Mesalazina); 500 mg; Tableta de Liberación Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz. *	UN	187,300	VACUNA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	FERRING	SUIZA	\$0.8100	187,300	\$151,713.00
13	8250106	Interferon Beta 1a. Recombinante;6 Millones UI;Solución Inyectable IM; Jeringa Preenada de 0.5 mL, protegido de la luz. (4)	UN	700	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	BIOGEN B.V.	ALEMANIA	\$297.3600	700	\$208,152.00
TOTAL											\$1,041,505.10

(1) PARA EL CÓDIGO 8100051 *

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 81.68%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 29.85%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN: “MEDICAMENTO QUE CUENTA CON 4 PROVEEDORES CALIFICADOS TODOS DE FABRICACIÓN NACIONAL, EN ESTA GESTIÓN SOLO OFERTÓ UN PROVEEDOR. SE OBSERVA QUE EL PRECIO OFERTADO INCREMENTA EN 30% CON RESPECTO AL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA Y 82% CON RESPECTO AL PRESUPUESTADO. A PARTIR DEL ANÁLISIS DE INDICADORES CALCULADOS SE CONCLUYE QUE EL PRECIO DE LA OFERTA ELEGIBLE SE ENCUENTRA FUERA DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO, POR LO QUE SE REALIZÓ CONSULTA AL PROVEEDOR, PERO A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL INFORME NO SE OBTUVO RESPUESTA. EN TAL SENTIDO, Y DEBIDO A QUE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE ADQUIRIR LAS CANTIDADES TOTALES PLANIFICADAS, SE RECOMIENDA ADQUIRIR LA CANTIDAD HASTA DONDE LO PERMITA EL PRESUPUESTO. ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EFECTUAR UN REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO, PARA PATOLOGÍAS INFECCIOSAS DE OFTALMOLOGÍA Y EN MEDICINA GENERAL, SE UTILIZA EN CASOS DE CONJUNTIVITIS INFECCIOSA. EL NO ADQUIRIRLO PROVOCARÍA SERÍAS COMPLICACIONES EN ESTAS

PATOLOGÍAS.

SE REDUCE LA COMPRA EN UN 50% CON INSTRUCCIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS SEGÚN MEMO BSM 1054/2020 EL CUAL DICE: "MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA OFTALMOLÓGICA QUE POR PANDEMIA SE PRESENTÓ UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTE DE EXISTENCIAS POR LO QUE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 50%".

(2) PARA EL CÓDIGO **8120037**.

EL PRECIO OFERTADO ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 5.94%. SIN EMBARGO, EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 10.09%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN "CÓDIGO QUE PRESENTA OFERTAS CON PRECIOS QUE NO SOBREPASAN EL 10% DE LO PRESUPUESTADO Y SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DE PRECIOS DE REFERENCIA".

MEDICAMENTO UTILIZADO PARA EL ALIVIO DE MOLESTIAS DE URTICARIAS, SALPULLIDO, QUEMADURAS SOLARES, ALERGIAS Y OTRAS IRRITACIONES DE LA PIEL SU NO OBTENCIÓN COMPLICARÍA DICHAS PATOLOGÍAS EN LOS PACIENTES.

SE REDUCE LA COMPRA EN UN 50% POR INSTRUCCIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, SEGÚN MEMORANDO DPLAN 1054/2020 EL CUAL DICE: "MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA DERMATOLÓGICA QUE POR PANDEMIA SE PRESENTÓ UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTE DE EXISTENCIAS POR LO QUE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 50%".

(3) PARA EL CÓDIGO **8140308**.

EL PRECIO OFERTADO ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 13.47%. SIN EMBARGO, EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 13.47%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN: "SE PRESUPUESTÓ CON EL PRECIO MÍNIMO. LA OFERTA ES 13% MAYOR QUE EL PRECIO

MÁXIMO DE REFERENCIA (\$ 4.6267). AL RECONSTRUIR EL PRECIO DE DROGUERÍA PARA LOS DOS PRODUCTOS REGISTRADOS EN CALIFICACIÓN, SE OBSERVA QUE EL PRECIO ESPERADO DE DROGUERÍA OSCILE ENTRE \$ 3.30 Y \$ 6.41. NO SE OBSERVAN INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS”.

SHAMPOO DE ELEVADA ACTIVIDAD INSECTICIDA, INDICADO PARA COMBATIR LA PARASITACIÓN POR PIOJOS, PRODUCTO DE USO FRECUENTE EN LA INSTITUCIÓN, ÚNICO EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL PARA ESTA PATOLOGÍA, DE NO ADQUIRIRSE PROVOCARÍA SERIAS COMPLICACIONES A LOS PACIENTES.

SE REDUCE LA COMPRA A UN 50% POR INSTRUCCIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, SEGÚN MEMO DPLAN BSM 1054/2020, EL CUAL DICE: " MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA DERMATOLÓGICA QUE POR PANDEMIA PRESENTO UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTES DE EXISTENCIAS POR LO QUE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DE 50%".

(4) PARA EL CÓDIGO 8250106.

EL PRECIO OFERTADO ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 3%. SIN EMBARGO, EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 1.22 %.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN: “CÓDIGO QUE PRESENTA OFERTAS CON PRECIOS QUE NO SOBREPASAN EL 10% DE LO PRESUPUESTADO Y SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DE PRECIOS DE REFERENCIA”.

MEDICAMENTO UTILIZADO EN ENFERMEDADES NEUROGENERATIVAS, EL NO ADQUIRIRLO AUMENTA LA DISCAPACIDAD TEMPRANA DEL PACIENTE E INGRESOS HOSPITALARIOS FRECUENTES.

2º) CON BASE AL ART. 56 DE LA LACAP, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS ACUERDA NO ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE REDUCIR LAS CANTIDADES DE 22 CÓDIGOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

A. CON BASE A LO INFORMADO POR LA JEFATURA DE UACI RESPECTO DE LA DISPONIBILIDAD PARA REALIZAR INCREMENTO PRESUPUESTARIO Y EN EL

INFORME REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO A LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS.

B. AUTORIZAR EL INCREMENTO EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,339,073.11) PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2M21000004 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA”.

C. ADJUDICAR VEINTIDÓS (22) CÓDIGOS DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

C.1 NUEVE (9) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENORES EN PRECIO.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	8080305	Ácido Valproico o Valproato (Sódico); 500 mg; Tableta con Cubierta Entérica; Empaque Primario Individual o Frasco (1)	UN	1,959,300	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	PRINCIPAL	SANOFI	ESPAÑA	\$0.1323	1,959,300	\$259,215.39
2	8080308	Gabapentina;300 mg;Cápsula;Empaque primario Individual (2)	UN	5,916,300	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PFIZER	PUERTO RICO	\$0.2105	5,916,300	\$1,245,381.15
3	8080506	Pramipexole diclorhidrato monohidratado 1 mg, Tableta (eq. 0.7 mg pramipexol base) empaque primario individual (3)	UN	371,600	ALFARO G., S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	ASOFARMA	ARGENTINA	\$0.6979	371,600	\$259,339.64
4	8080702	Flunaricina Clorhidrato; 10 mg; Tableta; Empaque primario Individual (4)	UN	863,200	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	PRINCIPAL	PAILL	EL SALVADOR	\$0.019	863,200	\$16400.80
5	8100017	Tobramicina;0.3%;Solución Oftálmica;Frasco Gotero 5 ml.(5)	UN	10,400	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	PRINCIPAL	PAILL	EL SALVADOR	\$1.5700	10,400	\$16,328.00
6	8100035	Timolol (Maleato) 0.5 %. Solución Oftálmica acuosa, Frasco Gotero (5 -15) mL, Protegido de la Luz (6)	UN	31,100	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	PRINCIPAL	PAILL	EL SALVADOR	\$1.7700	31,100	\$55,047.00
7	8100050	Ácido Poliacrílico; 0.2%; Gel Oftálmico; Tubo 10 g	UN	65,800	LETERAGO, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	POEN	ARGENTINA	\$3.9500	65,800	\$259,910.00
8	8120030	Ácido Salicílico + Diproionato de Betametasona (3 + 0.05) %. Ungüento, Tubo 15g.(7)	UN	33,000	JMPHARMA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PHARMATOR	EL SALVADOR	\$0.9500	33,000	\$31,350.00
9	8120043	Clobetasol Propionato ; 0.05% ; Crema ; Tubo 25 - 30 g	UN	5,500	MONTREAL, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	MED PHARMA	GUATEMALA	\$1.0700	5,500	\$5,885.00
TOTAL										\$2,148,856.98	

(1) PARA EL CÓDIGO 8080305.

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 16.98%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 21.15%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN QUE: “EL PRECIO PROMEDIO ES DE \$0.166, EL PRECIO DE REFERENCIA A NIVEL REGIONAL ES DE \$ 0.14. SE HA REVISADO LOS PRECIOS DE IMPORTACIÓN PARA CANTIDADES MAYORES 100,000 UNIDADES, DONDE EL PRECIO ESPERADO EN DROGUERÍAS ES DE \$ 0.14718. POR LO QUE RECOMIENDA ADQUIRIR LA CANTIDAD HASTA DONDE LO PERMITA EL PRESUPUESTO, CONSIDERANDO QUE EFECTUAR UN REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

ESTE MEDICAMENTO ES NECESARIO PARA LA EPILEPSIA, SU NO ADQUISICIÓN PROVOCARÍA, DESCONTROL EN LOS PACIENTES GENERANDO CRISIS, ADEMÁS AUMENTANDO EL RIESGO DE MORTALIDAD POR ESTADO EPILÉPTICO E INGRESOS HOSPITALARIOS.

(2) PARA EL CÓDIGO 8080308

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 246.22%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 522.04%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN QUE: “LA ÚLTIMA COMPRA SE ADJUDICÓ A MEDICAMENTO GENÉRICO, EN LAS OFERTAS ACTUALES CORRESPONDEN AL MEDICAMENTO INNOVADOR, CUANDO SE COMPARA CON LA ÚLTIMA GESTIÓN DE COMPRA EL PRECIO ES EXCESIVO, PERO NO ES COMPARABLE POR LA ÚLTIMA COMPRA CORRESPONDE A MEDICAMENTO GENÉRICO. COMO PARÁMETRO DE COMPARACIÓN SE HA VERIFICADO EL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS PRECIOS DEL PROVEEDOR DE LA OFERTA ACTUAL DE MENOR PRECIO, SEGÚN REGISTROS DE OFERTAS SAFISSS LOS PRECIOS DE ESTA MARCA DE MEDICAMENTO HAN REGISTRADO UNA DISMINUCIÓN AUNQUE NO SE CUENTA CON LA SUFICIENTE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS RAZONES. ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EFECTUAR UN REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

ES UN MEDICAMENTO CON AMPLIO USO EN ANTINEURÍTICO, ANTIEPILÉPTICO,

TEMBLOR ESENCIAL Y SÍNDROME DE PIERNAS INQUIETAS DE NO ADQUIRIRSE SE CORRE EL RIESGO DE INGRESOS HOSPITALARIOS.

(3) PARA EL CÓDIGO 8080506.

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 12.75%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 12.42%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN QUE: “SE PRESUPUESTÓ EL PRECIO MÍNIMO DE \$0.6208. SE HA VERIFICADO PRECIO DE IMPORTACIÓN SIN IMPUESTOS PARA EL AÑO 2020 LOS CUALES OSCILAN ENTRE \$0.50 Y \$0.63 POR LO QUE EL PRECIO ESPERADO EN DROGUERÍA SERÍA DE APROX. \$ 1.04 CON LOS COSTOS Y GASTOS DE IMPORTACIÓN. NO SE OBSERVAN INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS POR ENCONTRARSE DENTRO DEL RANGO DE PRECIOS DE REFERENCIA”.

ESTE MEDICAMENTO TIENE UNA ACCIÓN ANTI DISQUINÉTICA, USADO EN TRATAMIENTO DE SÍNTOMAS Y SIGNOS DE LA ENFERMEDAD DE PARKINSON, SU NO ADQUISICIÓN PROVOCARÍA INGRESOS HOSPITALARIOS FRECUENTES.

(4) PARA EL CÓDIGO 8080702

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 14.46%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 18.75%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN QUE: “... CORRESPONDE AL PROVEEDOR AL CUAL SE LE ADQUIRIÓ EN LA ÚLTIMA COMPRA. EL PRECIO OFERTANDO ES 19% MAYOR QUE EL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA (\$0.0160). ADEMÁS, SUPERA EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (0.0186) EN UN 2%... AL RECONSTRUIR EL PRECIO ESPERADO EN DROGUERÍA UTILIZANDO EL PRECIO DE IMPORTACIÓN, EL PRECIO ESPERADO DE ESTE PRODUCTO ES DE \$ 0.6235. EL PRECIO OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS DE MERCADO, POR LO QUE NO SE OBSERVAN INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS.

MEDICAMENTO UTILIZADO PARA EL VÉRTIGO Y COMO PREVENTIVO EN LA APARICIÓN DE CRISIS DE MIGRAÑAS, DE FRECUENTE USO EN EL ISSS. EN CASO DE NO ADQUIRIR MEDICAMENTO AUMENTAN LAS CRISIS DE MIGRAÑA YA QUE SI BIEN ES CIERTO HAY OTROS MEDICAMENTOS PREVENTIVOS DE MIGRAÑA HAY OTROS PACIENTES QUE TOLERAN MEJOR DICHO MEDICAMENTO Y CON MENOS EFECTOS SECUNDARIOS, ADEMÁS SE UTILIZA EN EL CONTROL DE LO VÉRTIGOS INCAPACITANTES.

(5) PARA EL CÓDIGO 8100017

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 42.73%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 69.66%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN QUE: "... LA CANTIDAD DE LA GESTIÓN SE INCREMENTÓ EN UN 15% CON RESPECTO A LA ÚLTIMA COMPRA, SE ESPERABA UNA DISMINUCIÓN DE PRECIO. SIN EMBARGO, LA OFERTA MENOR EN PRECIO PRESENTA UN INCREMENTO DEL 43% CON RESPECTO AL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA Y DEL 70% CON EL PRECIO PRESUPUESTADO. SE HAN VERIFICADO PRECIOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES Y SE OBSERVA QUE LOS PRECIOS SON \$ 1.23 Y \$ 1.25 PARA OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2020 RESPECTIVAMENTE. SE HA CONSULTADO CON LOS PROVEEDORES LAS RAZONES DEL INCREMENTO DEL PRECIO SIN OBTENER RESPUESTA. LA OFERTA MENOR EN PRECIO PRESENTA UN PRECIO DESPROPORCIONADO CUANDO SE COMPARA CON EL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA, POR LO QUE SE RECOMIENDA ADQUIRIR LA CANTIDAD HASTA DONDE LO PERMITA EL PRESUPUESTO Y DEBERÁ CONSIDERARSE QUE EFECTUAR UN REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DE ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

ES UN ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO, DE USO FRECUENTE, EN LA CONJUNTIVITIS INFECCIOSA ADEMÁS, SE USA EN CASOS DE ULCERAS CORONARIAS. EN CASO DE NO ADQUIRIRSE SE PIERDE UN MEDICAMENTO DE BUENA TOLERANCIA Y CON POCA RESISTENCIA BACTERIANA.

(6) PARA EL CÓDIGO 8100035

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 164.18%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 185.32%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN QUE: "...A PARTIR DEL ANÁLISIS DE INDICADORES CALCULADOS SE CONCLUYE QUE EL PRECIO DE LA OFERTA ELEGIBLE SE ENCUENTRA FUERA DE PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO, SE CONSULTÓ AL PROVEEDOR SIN EMBARGO NO SE OBTUVO RESPUESTA. EN TAL SENTIDO, Y DEBIDO AL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE ADQUIRIR CANTIDADES TOTALES PLANIFICADAS, SE RECOMIENDA ADQUIRIR LA CANTIDAD HASTA DONDE PERMITA EL PRESUPUESTO. DEBERÁ CONSIDERARSE QUE EFECTUAR UN REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DE ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

MEDICAMENTO ESENCIAL PARA LA PATOLOGÍA DE GLAUCOMA, DE FÁCIL Y ADECUADA SINERGÍA CON OTROS ANTIGLAUCOMATOSOS, PARA POTENCIAR LOS EFECTOS HIPOTENSOS EN EL GLAUCOMA. EN CASO DE NO ADQUIRIRSE PONEMOS AL PACIENTE A UNA PÉRDIDA TEMPRANA DE LA VISIÓN.

(7) PARA EL CÓDIGO 8120030

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 10.76%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 36.10%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN QUE: "SE PRESUPUESTÓ CON EL PRECIO MÍNIMO, EL RANGO DE PRECIO DE REFERENCIA ES: P. MIN. \$ 0.8577, P. MED. \$ 0.9150 Y P. MÁX. \$ 2.7379. NO SE OBSERVAN INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS POR ENCONTRARSE DENTRO DEL RANGO DE PRECIOS DE REFERENCIA.

MEDICAMENTO UTILIZADO EN PATOLOGÍAS CUTÁNEAS INFLAMATORIAS COMO LA DERMATOSIS DESECANTES O HIPERQUERATOSTÁTICAS QUE RESPONDEN AL TRATAMIENTO CON CORTICOESTEROIDES Y ÁCIDO SALICÍLICO Y ES DE INDICACIÓN FRECUENTE EN LA INSTITUCIÓN EN ENFERMEDADES COMO EN DERMATITIS

SEBORREICA Y PSORIASIS. DE NO ADQUIRIRSE CONLLEVARÍA A COMPLICACIONES EN EL TRATAMIENTO DE ESTAS PATOLOGÍAS.

C.2) UN (01) CÓDIGO ADJUDICADOS POR SER MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	8100053	Dorzolamida (Clorhidrato), 2%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL, Protegido de la Luz (1)	UN	43,900	LETERRAGO, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	POEN	ARGENTINA	\$3.45	43,900	\$151,455.00
TOTAL										\$151,455.00	

(1) PARA EL CÓDIGO 8100053

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 25.46%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 114.53%. PORCENTAJES QUE REFIEREN A LA RECOMENDACIÓN DE LA OFERTA MENOR DE LAS ELEGIBLES.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 MENCIONA QUE: “EL ANÁLISIS DE ESTE CÓDIGO SE REALIZÓ CON LA OFERTA DE MENOR PRECIO QUE CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS INSTITUCIONALES”.

EN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 08.01.2021 MENCIONA QUE: “EN VISTA QUE LA EMPRESA RECOMENDADA NO ES LA MENOR PRECIO SE PROPORCIONA AMPLIACIÓN AL ANÁLISIS INICIAL EL CUAL DICE: “... AL VERIFICAR EL HISTORIAL DE COMPRA DE ESTE CÓDIGO, SE OBSERVA QUE PARA EL PERÍODO 2015-2020, EL PRECIO DE COMPRA TIENE UNA TENDENCIA A LA REDUCCIÓN. EN CASO PARTICULAR DEL PROVEEDOR QUE DISTRIBUYE LA MARCA POEN, SE OBSERVA QUE EN EL 2018 OFERTÓ CON PRECIO DE \$ 5.70 Y ACTUALMENTE OFERTA A \$ 3.45, ES DECIR QUE EL PRECIO DE ESTE OFERTANTE HA PRESENTADO DISMINUCIÓN. POR LO QUE SE RECOMIENDA LA ADQUISICIÓN DE UNA CANTIDAD HASTA DONDE PERMITA EL PRESUPUESTO”.

ESTE MEDICAMENTO SE UTILIZA PARA TRATAR EL GLAUCOMA Y FUNCIONA REDUCIENDO LA PRESIÓN INTRAOCULAR. Y DE NO ADQUIRIRSE CONLLEVARÍA A LA CEGUERA.

C.3 DOS (2) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICAS ELEGIBLES.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	8080704	Nimodipina;30 mg;Tableta;Empaque primario Individual (1)	UN	20,900	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	BAYER	EL SALVADOR	\$0.2296	20,900	\$4,798.64
2	8100023	Nafazolina Clorhidrato 0.1 %, Solución Oftálmica Frasco Gotero 10 - 15 mL (2)	UN	74,400	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	PRINCIPAL	SOPHIA	MEXICO	\$1.0000	74,400	\$74,400.00
TOTAL											\$79,198.64

(1) PARA EL CÓDIGO 8080704

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 1.59%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 1.19%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021, HACE MENCIÓN QUE: “CÓDIGO QUE PRESENTA OFERTAS CON PRECIOS QUE NO SOBREPASAN EL 10% DE LO PRESUPUESTADO Y SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DE PRECIOS DE REFERENCIA”.

ESTE MEDICAMENTO SE UTILIZA EN LA PREVENCIÓN DE LESIONES NEUROLÓGICAS PRODUCIDAS POR FALTA DE RIEGO SANGUÍNEO, SU NO ADQUISICIÓN PROVOCARÍA INGRESOS HOSPITALARIOS FRECUENTES. EL NO ADQUIRIRSE AUMENTARÍA LA MORTALIDAD POR RE SANGRADO EN LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR HEMORRÁGICA.

(2) PARA EL CÓDIGO 8100023

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 105.18%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 85.87%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021, HACE MENCIÓN QUE: “A PARTIR DEL ANÁLISIS DE INDICADORES CALCULADOS SE CONCLUYE QUE EL PRECIO DE LA OFERTA ELEGIBLE SE ENCUENTRA FUERA DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO, POR LO QUE SE REALIZÓ CONSULTA AL PROVEEDOR, EL CUAL INFORMA: QUE HAN TENIDO INCREMENTOS EN LA FABRICACIÓN COMO EN

MATERIAS PRIMAS, ADICIONALMENTE EXISTEN PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO. POR LO ANTERIOR, EL PRECIO OFERTADO SE COMPORTA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE MERCADO. EN TAL SENTIDO, Y DEBIDO AL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE ADQUIRIR LAS CANTIDADES TOTALES PLANIFICADAS, SE RECOMIENDA ADQUIRIR LAS CANTIDADES HASTA DONDE PERMITA EL PRESUPUESTO”.

ESTE MEDICAMENTO SE UTILIZA PARA TRATAR ENROJECIMIENTO DEL OJO ROJO CRÓNICO Y PATOLOGÍA COMO CONJUNTIVITIS ALÉRGICAS, DE NO ADQUIRIRSE SE CORRE EL RIESGO DE EMPEORAR DICHAS PATOLOGÍAS.

C.4 DIEZ (10) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICOS OFERTANTES.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	8010612	Inmunoglobulina Humana Normal; (5 - 6) g; Polvo Liofilizado Para Dilución I.V. o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz (1)	UN	9,800	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V	PRINCIPAL	OCTA-PHARMA	AUSTRIA	\$422.4200	9,800	\$4,139,716.00
2	8020801	Pancrelipasa;Lipasa 4,000 - 8,000 U FEU, Proteasa 12,000 - 70,000 U FEU, Amilasa 20,000 - 70,000 U FEU;Cápsula o Tableta;Empaque primario individual (2)	UN	143,000	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	PRINCIPAL	PAILL	EL SALVADOR	\$1.6900	143,000	\$241,670.00
3	8080502	Biperideno Clorhidrato; 2 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual (3)	UN	713,500	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.0420	713,500	\$29,967.00
4	8100005	Atropina Sulfato; 0.5 - 1%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (10-15) mL (4)	UN	400	MONTREAL, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	OFTISOL	GUATEMALA	\$6.9200	400	\$2,768.00
5	8100055	Lomefloxacin; 0.3%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL (5)	UN	11,500	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	VIJOSA	EL SALVADOR	\$1.9900	11,500	\$22,885.00
6	8100057	Ketotifeno Fumarato ; 345 mcg/mL (0.25 mg de ketotifeno base); Solución oftálmica; Frasco gotero 5-10 mL.(6)	UN	22,700	MONTREAL, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	OFTISOL	GUATEMALA	\$4.3200	22,700	\$98,064.00
7	8110011	Lidocaina 10 %. Solución tópica, Frasco Atomizador 50 - 100 mL (7)	UN	1,500	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V	PRINCIPAL	ROPSOHN THERAPEUTICS SAS	COLOMBIA	\$18.0800	1,500	\$27,120.00
8	8120021	Metoxaleno ; 10 mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz (8)	UN	74,700	INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS,S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	SIEGFRIED	COLOMBIA	\$0.6400	74,700	\$47,808.00

9	8120025	Sulfadiazina de Plata: 1%; Crema; Tarro 400 g. Protegido de la Luz (9)	UN	1,700	QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	PRINCIPAL	MEDITECH	EL SALVADOR	\$7.5000	1,700	\$12,750.00
10	8120031	Ácido Salicílico con Betametasona (Dipropionato) (2 a 3% + 0.05)% Solución Tópica; Frasco 20-30 mL (10)	UN	6,000	JMPHARMA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PHARMATOR	EL SALVADOR	\$1.2500	6,000	\$7,500.00
TOTAL											\$4,630,248.00

(1) PARA EL CÓDIGO 8010612

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 57.70%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 63.95%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021, HACE MENCIÓN QUE: “EXISTEN 5 PROVEEDORES CALIFICADOS, EN ESTA GESTIÓN ÚNICAMENTE HA OFERTADO UN PROVEEDOR. DEBIDO A QUE ESTE MEDICAMENTO PRESENTA UN INCREMENTO DE LA DEMANDA POR COMPLICACIONES POST COVID19 EXISTE ESCASEZ DE MATERIA PRIMA (SEGÚN SONDEO DE MERCADO DE DICIEMBRE DE 2020). COMO PARÁMETRO DE COMPARACIÓN SE HA VERIFICADO EL PRECIO DE COMPRAS INSTITUCIONALES DE GUATEMALA EN DICIEMBRE DE 2020 FUE DE \$ 409.23. ADEMÁS, SE HA RECONSTRUIDO EL PRECIO DE DROGUERÍA UTILIZANDO PRECIOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS CALIFICADOS QUE CUENTAN CON REGISTRO DE IMPORTACIÓN EN EL AÑO 2020, ESTE OSCILA ENTRE \$427.5671 Y \$481.013. A PARTIR DE LOS INDICADORES CALCULADOS SE CONCLUYE QUE EL PRECIO DE LA OFERTA ELEGIBLE SE ENCUENTRA FUERA DE PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO, POR LO QUE SE REALIZÓ CONSULTA AL PROVEEDOR, QUIEN EXPLICA QUE EL MOTIVO DEL INCREMENTO EN LA DEMANDA PARA USO CLÍNICO EN COMPLICACIONES POST COVID 19, HA OCASIONADO INCREMENTO EN EL PRECIO DE LA MATERIA PRIMA A NIVEL MUNDIAL. MENCIONA QUE LA TASA DE CAMBIO EN EL INCREMENTO DEL EURO VERSUS DÓLAR INFLUYE EN EL PRECIO DE LA MATERIA PRIMA. ADEMÁS, EL SUMINISTRO GLOBAL DE INMUNOGLOBULINA G NO ES SUFICIENTE PARA SATISFACER LA DEMANDA MUNDIAL A PESAR DE LAS IMPORTANTES INVERSIONES EN CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y EXPANSIÓN DEL SUMINISTRO DEL PLASMA POR PARTE DE LA INDUSTRIA. EN TAL SENTIDO, SE RECOMIENDA ADQUIRIR LAS CANTIDADES HASTA DONDE PERMITA EL PRESUPUESTO.

MEDICAMENTO ESENCIAL EN S. GUILLIAM BARRE, EN CRISIS DE MIASTENIA AUTOINMUNE POLIRADICULONEUROPATÍA CRÓNICA. DE NO ADQUIRIRLO SE CORRE RIESGO QUE EL PACIENTE NECESITE VENTILACIÓN MECÁNICA Y HOSPITALIZACIÓN PROLONGADA.

(2) PARA EL CÓDIGO 8020801.

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 56.40%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 51.31%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021, HACE MENCIÓN QUE: “PROVEEDOR ÚNICO EN EL ISSS, SE HA VERIFICADO QUE EN EL MERCADO EXISTEN OTROS PRODUCTOS QUE CONTIENEN LAS ENZIMAS DETALLADAS EN LA DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL, PERO LAS CONCENTRACIONES NO SE AJUSTAN A DESCRIPCIÓN DEL ISSS. ES DECIR QUE EL MERCADO DE ESTE MEDICAMENTO SE COMPORTA DE FORMA MONOPÓLICA. COMO PARÁMETRO DE COMPARACIÓN SE CONSULTÓ EL ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS NO. 2020ME-000035-5101 DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL DE FECHA 4/6/2020 EN EL QUE SE REPORTA UN PRECIO UNITARIO ADJUDICADO DE \$0.2475 SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS CONCENTRACIONES DEL MEDICAMENTO SON MENORES PARA LAS ENZIMAS AMILASA Y PROTEASA. DEBIDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO, NO SE CUENTA CON UN PRODUCTO EN EL MERCADO QUE PUEDA SERVIR COMO PARÁMETRO DE COMPARACIÓN. A PARTIR DEL ANÁLISIS DE INDICADORES CALCULADOS SE CONCLUYE QUE EL PRECIO DE LA OFERTA ELEGIBLE SE ENCUENTRA FUERA DE PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO, POR LO QUE SE REALIZÓ CONSULTA AL PROVEEDOR, PERO A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL INFORME NO SE OBTUVO RESPUESTA. EN TAL SENTIDO, Y DEBIDO A QUE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE ADQUIRIR LAS CANTIDADES TOTALES PLANIFICADAS, SE RECOMIENDA ADQUIRIR LA CANTIDAD HASTA DONDE LO PERMITA EL PRESUPUESTO. ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EFECTUAR UN REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

MEDICAMENTO IMPRESCINDIBLE EN INSUFICIENCIA PANCREÁTICA EXÓCRINA, SIENDO UNA DE LAS COMPLICACIONES PRINCIPALES DE LAS ENFERMEDADES DEL

PÁNCREAS Y CONSISTE EN LA INCAPACIDAD DEL PÁNCREAS PARA SINTETIZAR LA CANTIDAD DE ENZIMAS (COMPLEJOS PROTEICOS) NECESARIAS PARA LA ADECUADA DIGESTIÓN DE LOS ALIMENTOS. DE NO ADQUIRIRSE PUEDE GENERAR SERIAS COMPLICACIONES EN DICHA PATOLOGÍA.

(3) PARA EL CÓDIGO 8080502.

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 13.51%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 12.60%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN: "... ESTE MEDICAMENTO PRESENTA UN COMPORTAMIENTO MONOPÓLICO, EN EL PAÍS EXISTEN REGISTRADOS DOS PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO QUE NO SE HAN REGISTRADO EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN, CUYO PRECIO ESPERADO DE DROGUERÍA ES DE \$ 0.3577. EL PRECIO OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS DE MERCADO, POR LO QUE NO SE OBSERVAN INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS.

MEDICAMENTO INDICADO COMO AGENTE ANTIPARKINSONIANO Y EN PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LOS SIGNOS EXTRAPIRAMIDALES, SU NO ADQUISICIÓN PROVOCARÍA INGRESOS FRECUENTES HOSPITALARIOS.

(4) PARA EL CÓDIGO 8100005.

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 5.99 %. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 17.89%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN: "CÓDIGO QUE PRESENTA OFERTAS CON PRECIOS QUE NO SOBREPASAN EL 10% DE LO PRESUPUESTADO Y SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DE PRECIOS DE REFERENCIA".

MEDICAMENTO DE USO PRIMORDIAL EN OFTALMOLOGÍA, ANALGÉSICO POTENTE EN LOS CASOS DE OJOS CIEGOS DOLOROSOS COMO GLAUCOMAS AVANZADOS ABSOLUTOS. DE NO ADQUIRIRSE, PROVOCARÍA SERIAS COMPLICACIONES EN DICHA PATOLOGÍA.

(5) PARA EL CÓDIGO **8100055**.

EL PRECIO OFERTADO DEL PRODUCTO RECOMENDADO ES SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 3.93%. EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 25.95%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN: “CÓDIGO QUE PRESENTA OFERTAS CON PRECIOS QUE NO SOBREPASAN EL 10% DE LO PRESUPUESTADO Y SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DE PRECIOS DE REFERENCIA”.

ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO DE ALTA UTILIDAD EN INFECCIONES DE OJOS, PRINCIPALMENTE EN CONJUNTIVITIS, ES DE ALTA NECESIDAD INSTITUCIONAL. EL NO ADQUIRIRLO PROVOCARÍA SERÍAS COMPLICACIONES EN ESTAS PATOLOGÍAS.

(6) PARA EL CÓDIGO **8100057**.

EL PRECIO OFERTADO ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, PRESENTANDO UN DECREMENTO DE 39.45%. SIN EMBARGO, EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 92.00%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN: “MEDICAMENTO QUE CUENTA CON UN PROVEEDOR CALIFICADO, ES DECIR QUE PRESENTA UN COMPORTAMIENTO MONOPÓLICO. DEBIDO A QUE LA CANTIDAD DE LA GESTIÓN INCREMENTÓ EN 72% SE ESPERABA UNA REDUCCIÓN EN EL PRECIO. SE OBSERVA EL PRECIO OFERTADO ES 13% MENOR QUE EL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA (\$4.9400) Y 39% MAYOR QUE EL PRECIO PRESUPUESTADO. CÓMO PARÁMETRO DE COMPARACIÓN SE HAN VERIFICADO PRECIOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES DE LA REGIÓN, ENCONTRANDO QUE PARA DICIEMBRE 2020, EL PRECIO DE ADQUISICIÓN FUE DE \$9.63”. DEBIDO A QUE EL PRECIO OFERTADO ES MENOR QUE EL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA NO SE OBSERVAN INDICIOS DE PRECIOS EXCESIVOS, PERO EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL ES ALTO, POR LO QUE SE SUGIERE ADQUIRIR LAS CANTIDADES QUE PERMITA EL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN”.

MEDICAMENTO NECESARIO PARA ESTABILIZAR LOS CUADROS ALÉRGICOS OCULARES, DE NO ADQUIRIRSE OCASIONARÁ SOBRE INFECCIÓN OCULAR Y ULCERACIÓN CORNEAL POR RASGADO FRECUENTE.

(7) PARA EL CÓDIGO 8110011.

EL PRECIO OFERTADO ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 74.88%. SIN EMBARGO, EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 68.34%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN: “PROVEEDOR ÚNICO, PRESENTA UN COMPORTAMIENTO MONOPÓLICO. DEBIDO A QUE LA CANTIDAD DE LA GESTIÓN INCREMENTÓ EN 20% SE ESPERABA UNA REDUCCIÓN EN EL PRECIO OFERTADO. SE OBSERVA QUE EL PRECIO OFERTADO ES 68% MENOR QUE EL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA. SE CONSULTÓ CON EL PROVEEDOR, PERO A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL INFORME NO SE OBTUVO RESPUESTA. PARA TENER UN PARÁMETRO DE COMPARACIÓN SE VERIFICARON PRECIOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES DE LA REGIÓN, SIN EMBARGO, NO SON COMPARABLES POR TENER UNA CONCENTRACIÓN DIFERENTE A LA ESTABLECIDA EN EL LISTADO OFICIAL. SE CONCLUYE QUE EL PRECIO DE LA OFERTA ELEGIBLE SE ENCUENTRA FUERA DE PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO, POR LO QUE SE RECOMIENDA ADQUIRIR LA CANTIDAD HASTA DONDE LO PERMITA EL PRESUPUESTO. SIENDO NECESARIO CONSIDERAR QUE EFECTUAR UN REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DE ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

ANESTÉSICO PRIMORDIAL EN LA INSTITUCIÓN, DE NO ADQUIRIRSE PROVOCARÍA SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICOS.

(8) PARA EL CÓDIGO 8120021.

EL PRECIO OFERTADO ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 1.24%. SIN EMBARGO, EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 3.23%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN: “CÓDIGO

QUE PRESENTA OFERTAS CON PRECIOS QUE NO SOBREPASAN EL 10% DE LO PRESUPUESTADO Y SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DE PRECIOS DE REFERENCIA”.

ESTE MEDICAMENTO ES UTILIZADO COMO UN COADYUVANTE PARA LA REPIGMENTACIÓN EN PATOLOGÍAS COMO VITILIGO Y OTRAS HIPOCROMÍAS, Y SU USO ES FRECUENTE EN LA INSTITUCIÓN, DE NO ADQUIRIRSE OCASIONARÍA UNA FALTA EN LOS POCOS TRATAMIENTOS EFICACES PARA REPIGMENTACIÓN.

(9) PARA EL CÓDIGO 8120025.

EL PRECIO OFERTADO ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 4.15%. SIN EMBARGO, EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 25%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN: “CÓDIGO QUE PRESENTA OFERTAS CON PRECIOS QUE NO SOBREPASAN EL 10% DE LO PRESUPUESTADO Y SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DE PRECIOS DE REFERENCIA”.

ESTE MEDICAMENTO SE UTILIZA COMO COADYUVANTE EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA SEPSIS DE LESIONES EN PACIENTES CON QUEMADURAS DE 2DO Y 3ER GRADO, POR LO QUE SE CONSIDERA ALTAMENTE NECESARIO EN EL USO INSTITUCIONAL, EN CASO DE NO ADQUIRIRSE SE ARRIESGA AL PACIENTE A PRESENTAR CUADROS DE SEPSIS.

(10) PARA EL CÓDIGO 8120031.

EL PRECIO OFERTADO ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, PRESENTANDO UN INCREMENTO DE 45.59%. SIN EMBARGO, EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 58.03%.

SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (OIM) DE FECHA 05.01.2021 HACE MENCIÓN: “CÓDIGO QUE PRESENTA OFERTAS CON PRECIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DE PRECIOS DE REFERENCIA. SE PRESUPUESTÓ CON EL PRECIO MÍNIMO, EL RANGO DE PRECIO DE REFERENCIA SON: P.MIN \$ 0.8586, P. MEDIO \$ 1.1848 Y P. MÁX. \$ 1.5111. SE DEBERÁ VALORAR LA POSIBILIDAD DE UN AJUSTE PRESUPUESTARIO PARA ADQUIRIR LAS CANTIDADES PLANIFICADAS CONSIDERANDO EL COSTO Y TIEMPO REPROCESO”.

MEDICAMENTO UTILIZADO EN INFLAMACIONES DE LA DERMATOSIS HIPERQUERATÓICAS Y SECAS SENSIBLES A LOS CORTIESTEROIDES COMO PSORIASIS, LIQUEN, DERMATITIS SEBORREAS DEL CUERO CABELLUDO, DE USO FRECUENTE EN LA INSTITUCIÓN, DE NO ADQUIRIRSE COMPLICARÍA LAS PATOLOGÍAS INFLAMATORIAS.

3°) HACIENDO UN MONTO TOTAL DE ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$11,383,674.50).

CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS INCLUYENDO IVA.

OFERTA No	SOCIEDAD ADJUDICADA	NÚMERO DE CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL US(\$)
13	ACTIVA, S.A. DE C.V.	2	\$ 33,882.00
12	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	2	\$348,629.17
25	CASELA, S.A. DE C.V.	1	\$ 153,919.08
9	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	1	\$11,500.00
14	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	6	\$2,166,768.12
2	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	6	\$ 4,611,243.60
16	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	3	\$ 399,999.96
17	FARLAB, S.A. DE C.V.	1	\$ 43,112.00
19	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	8	\$ 414,170.30
24	GUARDADO, S.A. DE C.V.	1	\$ 1,575.00
1	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	1	\$ 22,885.00
28	QUIMEX, S.A. DE C.V.	2	\$ 23,790.00
11	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	1	\$ 43,256.80
15	POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	10	\$ 1,441,581.09
26	MONTREAL, S.A. DE C.V.	3	\$ 106,717.00
10	LETERAGO, S.A. DE C.V.	2	\$ 411,365.00
27	VACUNA, S.A. DE C.V.	1	\$ 151,713.00
23	ALFARO, S.A. DE C.V.	3	\$ 429,914.38
30	INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	1	\$ 47,808.00
21	GENIMVE PHARMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 158,907.00
3	HMPHARMA, S.A. DE C.V.	6	\$ 360,938.00
MONTO TOTAL US(\$)		62	\$11,383,674.50

SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

PREVIO AL MOMENTO DE CONTRATAR LA SOCIEDAD DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V., DEBERÁ HABER CANCELADO LAS MULTAS PENDIENTES DESCRITAS EN INFORME PROPORCIONADO POR LA SECCIÓN DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.CONTRATO, PRIMER PÁRRAFO, DEL APARTADO V DE LA BASE DE LICITACIÓN

4º) DECLARAR DESIERTOS TRES (3) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000004 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA”, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. UN (1) CÓDIGO DESIERTO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN EL CUADRO DE ANÁLISIS EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN. SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN LARGA SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
8020705	Ricino; Aceite; Frasco 60 mL.	11,500

B. DOS (2) CÓDIGOS DESIERTOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTA. SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN LARGA SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
8100048	Aciclovir; 3%; Ungüento Oftálmico; Tubo (4.5 - 5) g	500
8100062	Cloranfenicol ; 1%; Ungüento Oftálmico ; Tubo 3-5 g	21,700

5º) DEJAR SIN EFECTO UN (1) CÓDIGO, CON BASE AL ART. 61 DE LA LACAP A SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), SEGÚN MEMORANDO DPLAN BSM 0029/2021 DE FECHA 07.01.2021, CON LA JUSTIFICACIÓN SIGUIENTE: “ALERTA DE CONTAMINACIÓN POR N-NITROSODIMETILAMINA RANITIDINA TABLETA POR LO QUE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 100%.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN LARGA SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
--------	--------------------------------	---------------------

8020202	Ranitidina (clorhidrato); 150 mg; tableta; empaque primario individual; protegido de la luz.	10,665,600
---------	--	------------

6º) CONSTAR QUE LOS CÓDIGOS **8100025** Y **8250027** NO FUERON OFERTADOS, **PERO SE RECOMENDÓ EL CÓDIGO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE**, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **6.14** DE LOS **CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN** EL CUAL EXPRESA: “PARA LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS SEGÚN EL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, EL ISSS CONTRATARÁ UN SOLO CÓDIGO POR ALTERNATIVA TERAPÉUTICA SOLICITADA (DOSIS/DÍA/TRATAMIENTO) AL MENOR PRECIO TOTAL”.

7º) UN (1) CÓDIGO A TRAVÉS DE SORTEO, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **6.8** DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN EL CUAL EXPRESA: “SI ENTRE DOS OFERTAS EXISTIERE PARIDAD EN EL PRECIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PERO UNA OFRECIERA BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y LA OTRA PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL. SI LA PARIDAD SE PRESENTARA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”.

REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL HASTA POR
61	8120044	Calcipotriol (Monohidrato) + Betametasona (Dipropionato) (50 +500) mcg/g Ungüento, Tubo por 30 g.	UN	\$17,800	CENTRAL FARMACEUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.*	PRINCIPAL	LEO	IRLANDA	\$18.80	17,800	\$334,611.52
					CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.*	PRINCIPAL	LEO	IRLANDA	\$18.80	17,800	\$334,611.52

NOTA: LAS OFERTAS DE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA SORTEO NO SOBREPASAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO, PRESENTANDO UN DECREMENTO DE (-21.78%). Y EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, PRESENTA UN DECREMENTO DE (-40.43%). PRODUCTO INNOVADOR, CUYA EFECTIVIDAD ESTÁ GARANTIZADA Y SE CONSIDERA QUE EN UNA PATOLOGÍA COMO ES LA PSORIASIS, REPRESENTA UN RETO MUY GRANDE EN LA TERAPÉUTICA. SABEMOS QUE COMO INSTITUCIÓN LA PSORIASIS CONLLEVA UNA SERIE DE COMPLICACIONES Y SI SE MANEJA DE LA MEJOR MANERA EN CUANTO A LA TERAPÉUTICA TÓPICA, ESTO VA A PRESENTAR

UN AHORRO DE TERAPIAS SISTÉMICAS CON MEDICAMENTOS INMUNOMODULADORES DE MAYOR COSTO QUE PRESENTAN UN RIESGO POR LAS PROBABLES REPERCUSIONES SISTÉMICAS QUE PUEDE ORIGINAR EN LOS PACIENTES.

8º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS POR SOCIEDAD Y NO ADJUDICADOS.

SOCIEDAD			LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	6	8020307	Hioscina N-Butil Bromuro; 20 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1 ml, Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
2	39	8100053	Dorzolamida (Clorhidrato); 2%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL , Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
3	40	8100054	Latanoprost; 0.005% (50 mcg/mL); Solución Oftálmica; Frasco Gotero 2.5 - 3 mL Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
4	32	8100065	Hipromelosa (Hidroxipropilmetilcelulosa) 0.3-0.5% (3-5mg/mL) Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 -15 mL	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
5	64	8160403	Neostigmina Metil Sulfato; 0.5 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V. - S.C.; Ampolla 1mL , Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN PERO, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO A LA OFERTA ELEGIBLE.

SOCIEDAD			DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	7	8020308	Hioscina N-Butil Bromuro; 10 mg; Tableta Recubierta; Empaque primario individual, Protegido de la luz	NO CUMPLE A PESAR DE SER LA OFERTA DE MENOR PRECIO, ESTAR EL PRECIO OFERTANDO DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. PRESENTANDO UN DECREMENTO DE (-38.94%), Y EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS PRESENTAR UN DECREMENTO (-25.55%) POR LO QUE NO SE RECOMIENDA, DEBIDO A QUE EL MEDICAMENTO TIENE ESTATUS - NO CALIFICADO-, NO ALCANZANDO LA NOTA MÍNIMA DE 95% SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN PARA PODER SER SUJETO DE RECOMENDACIÓN.
2	9	8020705	Ricino; ; Aceite; Frasco 60 mL.	NO CUMPLE. NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE EL MEDICAMENTO OFERTADO TIENE ESTATUS - NO CALIFICADO-. POR LO TANTO, NO ALCANZA LA NOTA MÍNIMA DE 95% SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN, REQUISITO INDISPENSABLE PARA CONTINUAR CON SU EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PODER SER SUJETO DE RECOMENDACIÓN.
3	52	8120028	Ácido Fusídico ; 2%; Crema ; Tubo 15 g	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE PRECIO ES MAYOR A LA OFERTA ELEGIBLE.

SOCIEDAD			JMPHARMA, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	61	8120044	Calcipotriol (Monohidrato) + Betametasona (Dipropionato) (50 +500) mcg/ g Ungüento, Tubo por 30 g.	CUMPLE. A PESAR DE CUMPLIR CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, SER LA OFERTA DE MENOR PRECIO, ESTAR EL PRECIO OFERTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PRESENTANDO UN DECREMENTO DE (-21.78%) Y, EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS UN DECREMENTO DE (-40.43%) NO SE RECOMIENDA POR OPINIÓN DEL ESPECIALISTA DEBIDO A QUE LA EFECTIVIDAD DEL MEDICAMENTO OFERTADO NO SE COMPARA CON EL INNOVADOR.

SOCIEDAD			DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
----------	--	--	---	--

CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	6	8020307	Hioscina N-Butil Bromuro; 20 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1 ml, Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU PRECIO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
2	40	8100054	Latanoprost; 0.005% (50 mcg/mL); Solución Oftálmica; Frasco Gotero 2.5 - 3 mL. Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU PRECIO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.

SOCIEDAD			LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	24	8080702	Flunaricina Clorhidrato; 10 mg; Tableta; Empaque primario Individual	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO A LA OFERTA ELEGIBLE.
2	60	8120043	Clobetasol Propionato ; 0.05% ; Crema ; Tubo 25 - 30 g	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO A LA OFERTA ELEGIBLE.

SOCIEDAD			CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	15	8080305	Ácido Valproico o Valproato (Sódico); 500 mg; Tableta con Cubierta Entérica; Empaque Primario Individual o Frasco	CUMPLE, CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN. PERO, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO A LA OFERTA ELEGIBLE.
2	17	8080311	Topiramato 100 mg Tableta Empaque primario individual o Frasco.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU PRECIO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ELEGIBLE

SOCIEDAD			CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	15	8080305	Ácido Valproico o Valproato (Sódico); 500 mg; Tableta con Cubierta Entérica; Empaque Primario Individual o Frasco	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN. PERO, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO A LA OFERTA ELEGIBLE.

SOCIEDAD			OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	14	8070413	Cabergolina 0.5 mg Tableta Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CUMPLE, CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU PRECIO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
2	17	8080311	Topiramato 100 mg Tableta Empaque primario individual o Frasco.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU PRECIO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
3	19	8080313	Levetiracetam 1000 mg tableta ranurada, empaque primario individual o frasco	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
4	23	8080506	Pramipexole diclorhidrato monohidratado 1 mg, Tableta (eq. 0.7 mg pramipexol base) empaque primario individual	CUMPLE, CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN PERO, SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO A LA OFERTA ELEGIBLE.

SOCIEDAD			LETERAGO, S.A. DE C.V.	
----------	--	--	------------------------	--

CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	29	8100017	Tobramicina;0.3%;Solución Oftálmica;Frasco Gotero 5 ml	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN PERO, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU PRECIO ES MAYOR A LA OFERTA ELEGIBLE.
2	40	8100054	Latanoprost; 0.005% (50 mcg/mL); Solución Oftálmica; Frasco Gotero 2.5 - 3 mL. Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU PRECIO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
3	46	8100063	Brimonidina Tartrato(0.15 - 0.2) % Solución Oftálmica Frasco gotero 5 mL	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE

SOCIEDAD			DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	8	8020404	Metoclopramida (Clorhidrato); 10 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.

SOCIEDAD			ACTIVA, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	7	8020308	Hioscina N-Butil Bromuro; 10 mg; Tableta Recubierta; Empaque primario individual, Protegido de la luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.

SOCIEDAD			DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	14	8070413	Cabergolina 0.5 mg Tableta Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CUMPLE, CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
2	17	8080311	Topiramato 100 mg Tableta Empaque primario individual o Frasco.	NO CUMPLE. EL MEDICAMENTO OFERTADO TIENE ESTATUS DE - NO CALIFICADO -, POR TANTO, NO ALCANZA LA NOTA MÍNIMA DE 95% SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN PARA PODER SER SUJETO DE RECOMENDACIÓN.
3	26	8080801	Piridostigmina Bromuro; 60 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU PRECIO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ELEGIBLE

SOCIEDAD			POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	18	8080312	Valproato de Sodio 200 mg/ml (equivalente a aproximadamente 174 mg de Acido Valproico) solución oral Frasco 40 -60 mL con dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
2	34	8100035	Timolol (Maleato) 0.5 %. Solución Oftálmica acuosa, Frasco Gotero (5 - 15) mL, Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
3	40	8100054	Latanoprost; 0.005% (50 mcg/mL); Solución Oftálmica; Frasco Gotero 2.5 - 3 mL. Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
4	49	8120013	Enzimas de Debridamiento + Antibiótico. Colagenasa + Cloranfenicol (0.6UI +10mg)/gramo, Ungüento, Tubo 10-15g.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
5	58	8120039	Acido Retinoico; 0.05%; Gel o Crema; Tubo (30 - 40) g, Protegido de la luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE

6	59	8120041	Sulfadiazina de Plata; 1%; Crema; Tubo 30 - 60 g, Protegido de la Luz.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
---	----	---------	--	--

SOCIEDAD			DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	3	8010801	Sulfasalazina; 500 mg; Tableta o Tableta con Cubierta Entérica; Empaque Primario Individual o Frasco	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
2	14	8070413	Cabergolina 0.5 mg Tableta Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CUMPLE, CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
3	16	8080308	Gabapentina;300 mg;Cápsula;Empaque primario Individual	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN PERO, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO A LA OFERTA ELEGIBLE.
4	19	8080313	Levetiracetam 1000 mg tableta ranurada, empaque primario individual o frasco	NO CUMPLE, MEDICAMENTO TIENE ESTATUS - NO CALIFICADO-POR TANTO, NO ALCANZA LA NOTA MÍNIMA DE 95% SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN, REQUISITO PARA PODER SER SUJETO DE RECOMENDACIÓN.
5	67	8250055	Donepecilo Clorhidrato 5 mg Tableta Empaque primario Individual	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.

SOCIEDAD			FARLAB, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	5	8020203	Omeprazol; 20 mg; Cápsula. Microgranulos con Cubierta Entérica (Liberación Retardada); Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.

SOCIEDAD			COMPAÑÍA FARMACÉUTICA,,S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	11	8020707	Psyllium Hidrofilico Muciloide; Contiene no menos del 49%; Polvo Granulado; Frasco (200-500) g.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.

SOCIEDAD			GRUPO PAILL,,S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	42	8100056	Diclofenaco Sódico; 0.1%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (5-10) mL , Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
2	46	8100063	Brimonidina Tartrato(0.15 - 0.2) % Solución Oftálmica Frasco gotero 5 mL	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
3	32	8100065	Hipromelosa (Hidroxipropilmetilcelulosa) 0.3-0.5% (3-5mg/mL) Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 -15 mL	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
4	61	8120044	Calcipotriol (Monohidrato) + Betametasona (Dipropionato) (50 +500) mcg/ g Ungüento, Tubo por 30 g.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE EFECTIVIDAD DEL MEDICAMENTO OFERTADO NO SE COMPARA CON EL INNOVADOR Y PORQUE SU PRECIO ES MAYOR AL DE LAS OFERTAS ELEGIBLES PARA SORTEO.

SOCIEDAD			LABORATORIO DB, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)

1	11	8020707	Psyllium Hidrofilico Muciloide; Contiene no menos del 49%; Polvo Granulado; Frasco (200-500) g.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
---	----	---------	---	--

SOCIEDAD			DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	9	8020705	Ricino; ; Aceite; Frasco 60 mL.	En cumplimiento al numeral 5, apartado V de la Base de Licitación. La Comisión Evaluadora de Ofertas ACUERDA, no continuar con la evaluación técnica de la Oferta Total de dicha sociedad, por presentar el incumplimiento legal según consta en informe de revisión de documentación legal subsanable, proporcionado por la Sección Contrataciones del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI de fecha 18.12.2020, cuyo dictamen literalmente dice: "El Acta Notarial consta de 2 hojas, omitiéndose en la primera de ellas, la firma de la Notario ante quien se otorgó, contraviniendo lo establecido en el art. 51 de la Ley de Notariado".
2	10	8020706	Lactulosa ; 10 g/15 mL ; Solución ; Frasco 480 - 500 mL	
3	30	8100023	Nafazolina Clorhidrato 0.1 %; Solución Oftálmica Frasco Gotero 10 - 15 mL	
4	39	8100053	Dorzolamida (Clorhidrato); 2%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL , Protegido de la Luz	

SOCIEDAD			ALFARO G., S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	6	8020307	Hioscina N-Butil Bromuro; 20 mg/mL.; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1 ml, Protegido de la Luz	NO CUMPLE EL MEDICAMENTO TIENE ESTATUS - NO CALIFICADO, POR LO TANTO NO ALCANZA LA NOTA MÍNIMA DE 95% SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN PARA PODER SER SUJETO DE RECOMENDACIÓN, ADEMÁS SU PRECIO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.

SOCIEDAD			GUARDADO G., S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	5	8120030	Ácido Salicílico + Dipropionato de Betametasona (3 + 0.05) %. Ungüento, Tubo 15g.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
2	56	8120033	Crema Fria; Cera de Ésteres Cetílicos 125 g, Cera Blanca 120 g, Aceite Mineral 560 g, Borato de Sodio 5 g, Agua Purificada 190 mL , cantidad Aproximada 1,000g; Crema: Tarro de 250 g	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
3	67	8250055	Donepecilo Clorhidrato 5 mg Tableta Empaque primario Individual	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE

SOCIEDAD			MONTREAL., S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	1	8010365	Fluconazol ; 200 mg ; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
2	5	8020203	Omeprazol; 20 mg; Cápsula. Microgranulos con Cubierta Entérica (Liberación Retardada); Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
3	25	8080704	Nimodipina; 30 mg; Tableta; Empaque primario Individual	NO CUMPLE EL MEDICAMENTO TIENE ESTATUS - NO CALIFICADO-. POR LO TANTO, NO ALCANZA LA NOTA MÍNIMA DE 95% SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN, REQUISITO INDISPENSABLE PARA PODER SER SUJETO DE RECOMENDACIÓN.

4	29	8100017	Tobramicina;0.3%;Solución Oftálmica;Frasco Gotero 5 ml	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
5	33	8100031	Prednisolona Acetato; 1%; Suspensión Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
6	40	8100054	Latanoprost; 0.005% (50 mcg/mL); Solución Oftálmica; Frasco Gotero 2.5 - 3 mL Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
7	69	8250117	Interferon Beta 1b. Recombinante;8 Millones UI;Polvo para Dilución. Uso SC;Frasco Vial	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE

SOCIEDAD			VACUNA., S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	29	8100017	Tobramicina;0.3%;Solución Oftálmica;Frasco Gotero 5 ml	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN PERO, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
2	37	8100050	Ácido Poliacrílico; 0.2%; Gel Oftálmico; Tubo 10 g	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN PERO, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
3	39	8100053	Dorzolamida (Clorhidrato); 2%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL , Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN PERO, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
4	40	8100054	Latanoprost; 0.005% (50 mcg/mL); Solución Oftálmica; Frasco Gotero 2.5 - 3 mL Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN PERO, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
5	46	8100063	Brimonidina Tartrato(0.15 - 0.2) % Solución Oftálmica Frasco gotero 5 mL	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN PERO, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.

SOCIEDAD			QUIMEX., S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	52	8120028	Ácido Fusídico ; 2%; Crema ; Tubo 15 g	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN PERO, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
2	56	8120033	Crema Fria; Cera de Ésteres Cetílicos 125 g, Cera Blanca 120 g, Aceite Mineral 560 g, Borato de Sodio 5 g, Agua Purificada 190 mL , cantidad Aproximada 1,000g; Crema: Tarro de 250 g	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN PERO, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
3	58	8120039	Acido Retinoico; 0.05%; Gel o Crema; Tubo (30 - 40) g, Protegido de la luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN PERO, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
4	59	8120041	Sulfadiazina de Plata; 1%; Crema; Tubo 30 - 60 g, Protegido de la Luz.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN PERO, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU OFERTA ES MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.

SOCIEDAD			DAMASCO, S.A. DE C.V.	
----------	--	--	-----------------------	--

CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	22	8080505	Amantadina (Clorhidrato o Sulfato) 100 mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco	NO CUMPLE EL MEDICAMENTO TIENE ESTATUS - NO CALIFICADO-. POR LO TANTO, NO ALCANZA LA NOTA MÍNIMA DE 95% SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN, REQUISITO INDISPENSABLE PARA SER SUJETO DE RECOMENDACIÓN.

SOCIEDAD			LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	8	8020404	Metoclopramida (Clorhidrato); 10 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE SU PRECIO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.
2	64	8160403	Neostigmina Metil Sulfato; 0.5 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V. - S.C.; Ampolla 1mL , Protegido de la Luz	NO CUMPLE EL MEDICAMENTO TIENE ESTATUS - NO CALIFICADO-. POR LO TANTO, NO ALCANZA LA NOTA MÍNIMA DE 95% ESTABLECIDA EN LA BASE DE LICITACIÓN, REQUISITO PARA PODER SER SUJETO DE RECOMENDACIÓN ADEMÁS, SU PRECIO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.

SOCIEDAD			SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
CORREL.	REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LISTADO OFICIAL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	19	8080313	Levetiracetam 1000 mg tableta ranurada, empaque primario individual o frasco	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN, ES LA OFERTA DE MENOR PRECIO, EL PRECIO OFERTADO ESTA DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, PRESENTANDO UN DECREMENTO DE (-45.97%). EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA CONTRATADA POR EL ISSS, DONDE SE ADQUIRIÓ EL INNOVADOR, PRESENTA UN DECREMENTO (-38.43%) SIN EMBARGO, Y A SOLICITUD DEL ESPECIALISTA NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE LA EFECTIVIDAD DEL MEDICAMENTO OFERTADO NO SE COMPARA CON EL INNOVADOR, ADEMÁS AUMENTA EL RIESGO A MENOR TOLERANCIA Y AUMENTO DE EFECTOS SECUNDARIOS COMPARADO CON EL INNOVADOR
2	67	8250055	Donepecilo Clorhidrato 5 mg Tableta Empaque primario Individual	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN, ES LA OFERTA DE MENOR PRECIO, EL PRECIO OFERTADO ESTA DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, PRESENTANDO UN DECREMENTO DE (-43.89%) EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA COMPRA REALIZADA POR EL ISSS DONDE SE ADQUIRIÓ EL INNOVADOR PRESENTA UN DECREMENTO (-21.95%) PERO, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE LA EFECTIVIDAD DEL MEDICAMENTO OFERTADO NO SE COMPARA CON EL INNOVADOR. ESTE MEDICAMENTO SE UTILIZA PARA EL TRATAMIENTO SISTEMÁTICO DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE LEVE A MODERAMENTE GRAVE.

9º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DESIERTOS, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

10º) TODAS LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

11°) **PREVIO AL MOMENTO DE CONTRATAR** LA SOCIEDAD DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V., DEBERÁ HABER CANCELADO LAS MULTAS PENDIENTES DESCRITAS EN INFORME PROPORCIONADO POR LA SECCIÓN DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD GUARDADO, S.A. DE C.V., DEBERÁ HABER SUPERADO OBSERVACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS LA CUAL DICE: “**EMPLEADOR NO TIENE CARTA DE PASIVIDAD. ACÉRQUESE A LA UNIDAD DE PENSIONES Y PRESENTA SU CARTA JURADA DE PASIVIDAD**”. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.CONTRATO, PRIMER PÁRRAFO, DEL APARTADO V DE LA BASE DE LICITACIÓN. DE NO SER SUPERADO LO OBSERVADO, LAS ADJUDICACIONES DEBEN QUEDAR SIN EFECTO, A RAZÓN DE QUE NO SE CUENTA CON OTRA OPCIÓN DE COMPRA.

12°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

13°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LAS SOLVENCIAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

14°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS;

15°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.” Y

16°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI, informó que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda realizar **sorteo** para el código **8120044** “calcipotriol (monohidrato) + betametasona (dipropionato) (50+500) mcg/g ungüento tubo por 30 g.”, en vista que las sociedades **Central Farmacéutica El Salvador, S.A. de C.V. y Corporación CEFA, S.A. de C.V.**, presentaron sus ofertas con igual precio, marca, país de origen y cumplieron con la evaluación técnica y financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, de acuerdo a la siguiente información:

CÓDIGO	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.
8120044	17,800	PRECIO UNITARIO	\$18.80	\$18.80
		MONTO TOTAL OFERTADO	\$334,611.52	\$334,611.52
		MARCA	LEO	LEO
		PAIS DE ORIGEN	IRLANDA	IRLANDA

Se procedió a realizar el sorteo de acuerdo al procedimiento establecido, resultando favorecida la sociedad **Central Farmacéutica El Salvador, S.A. de C.V.**, de conformidad al detalle siguiente:

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-------------	-------------------------	-------	----------------	----------	-----------------	-------------

8120044	CALCIPOTRIOL (MONOHIDRATO) + BETAMETASONA (DIPROPIONATO) (50+500) MCG/G UNGÜENTO TUBO POR 30 G.	LEO	IRLANDA	17,800	\$18.80	\$334,611.52
---------	---	-----	---------	--------	---------	--------------

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0140.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000004 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA”, EN LA CUAL SE RECOMENDÓ REALIZAR SORTEO PARA EL CÓDIGO **8120044** “CALCIPOTRIOL (MONOHIDRATO) + BETAMETASONA (DIPROPIONATO) (50+500) MCG/G UNGÜENTO TUBO POR 30 G.”, EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, NUMERAL 6.8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SI ENTRE DOS OFERTAS EXISTIERE PARIDAD EN EL PRECIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PERO UNA OFRECIERA BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y LA OTRA PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL. SI LA PARIDAD SE PRESENTARA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”; EN VISTA QUE LAS SOCIEDADES **CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y OFERTARON IGUAL PRECIO.

CODIGO: 8120044 CALCIPOTRIOL (MONOHIDRATO) + BETAMETASONA (DIPROPIONATO) (50+500) MCG/G UNGÜENTO TUBO POR 30 G.

CÓDIGO	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.
8120044	17,800	PRECIO UNITARIO	\$18.80	\$18.80
		MONTO TOTAL OFERTADO	\$334,611.52	\$334,611.52
		MARCA	LEO	LEO
		PAIS DE ORIGEN	IRLANDA	IRLANDA

MONTO HASTA POR LA CANTIDAD RECOMENDADA, PRECIO INCLUYE IVA

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, por unanimidad **ACUERDA: 1°) ADJUDICAR EL CÓDIGO 8120044** REQUERIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000004 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, NEUROLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA**”, HASTA POR UN MONTO DE TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (**US\$334,782.49**), INCLUYENDO IVA, EL CUAL FUE ADJUDICADO A TRAVÉS DE SORTEO REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, NUMERAL 6.8** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, A LA SOCIEDAD **CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA, Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

SOCIEDAD: CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8120044	CALCIPOTRIOL (MONOHIDRATO) + BETAMETASONA (DIPROPIONATO) (50+500) MCG/G UNGÜENTO TUBO POR 30 G.	LEO	IRLANDA	17,800	\$18.80	\$334,611.52

MONTO HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIO INCLUYE IVA.

DETALLE DE LO ADJUDICADO

PROVEEDOR	CANTIDAD CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SORTEO	VALOR TOTAL US (\$) (INCLUYENDO IVA)
CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$334,611.52

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA, DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR TODAS LAS SOLVENCIAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, Y DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA” Y A LO DEMÁS QUE ASÍ ESTE ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA.

3º) LA SOCIEDAD EN MENCIÓN, SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.10 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA:

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.”

4º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LAS SOLVENCIAS REQUERIDAS EN LA BASE DE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 5 DEL NUMERAL 8. **CONTRATO**, DERIVADOS DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE EXPRESA: “CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS

ADMINISTRATIVOS LPA, ART. 4 INCISOS 1° Y 2° “ELIMINACIÓN DE REQUISITOS INNECESARIOS” Y EN APLICACIÓN DEL ART. 20 DE DICHA LEY, EL ISSS VERIFICARÁ EL ESTADO DE SOLVENCIA DE CADA ADJUDICATARIO, A TRAVÉS DE CONSULTA EN LÍNEA AL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UACI SE REALIZARÁ LAS CONSULTAS Y VERIFICACIONES SOBRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DE LOS ADJUDICATARIOS Y EN CASO QUE LAS SOLVENCIAS NO ESTÉN VIGENTES EN EL EXPEDIENTE DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UACI, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR:

- **SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)** LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, (CRECER, CONFIA), EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA.
- **SOLVENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA IPSFA.** EN CASO DE NO CONTAR CON TRABAJADORES BAJO ESTE RÉGIMEN DEBERÁ PRESENTAR, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA, CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHO RÉGIMEN.
- **SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE**, EN ORIGINAL. PARA EL CASO DE LOS COMERCIANTES INDIVIDUALES, SU DOMICILIO ES EL CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LEY ESPECIAL REGULADORA DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD; PARA EL CASO DE LOS COMERCIANTES SOCIALES, SEGÚN EL ART. 26 DEL RELACAP Y 22 ROMANO I Y II DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SU DOMICILIO ES EL CONSIGNADO EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD O LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA.
- **SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS**, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA O AUTORIZACIÓN EN ORIGINAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

SÍ AL MOMENTO DE CONTRATAR LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS AUN ESTUVIERAN VIGENTES, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE DICHAS SOLVENCIAS NUEVAMENTE.

RESPECTO DE LAS SOLVENCIAS DEL ISSS QUE CORRESPONDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL RÉGIMEN DE SALUD Y RÉGIMEN INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (IVM), NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE NINGÚN DOCUMENTO, YA QUE EN APLICACIÓN DEL ART. 4 DE LA LPA, EL ISSS VERIFICARÁ EL

ESTATUS DE SOLVENCIA DE LOS ADJUDICATARIOS A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS QUE SE DEFINAN PARA TAL FIN.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA QUE EN EL CASO QUE EL EMPLEADOR NO SE ENCUENTRE SOLVENTE DE SUS OBLIGACIONES CON EL ISSS, SE PRESENTE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A SOLVENTAR SU ESTADO, PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA QUE EL ISSS PUEDA VERIFICAR SIN NINGÚN PROBLEMA EL ESTADO EN LÍNEA. EL ISSS NO SERÁ RESPONSABLE QUE DICHO TRÁMITE NO HAYA SIDO REALIZADO EN TIEMPO”

5º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO;

6º) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.” Y

7º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

1.5. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública No. 2M21000005, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA, NUTRICIÓN Y ONCOLOGÍA”.

Para el presente punto asistieron: licenciada Marina Rosa, Jefa de la UACI; ingeniera Rebeca Rebolone de Hernández, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Públicos, Contratación Directa y Subasta Inversa de Medicamentos, Reactivos, Quirúrgicos, Equipo y Mobiliario Médico; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Jaime Castro Águila, Jefe de la Oficina de Inteligencia de Mercado; d [REDACTED] Hematólogo del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico; [REDACTED] Nutricionista del Hospital Policlínico Planes de Renderos; [REDACTED]

██████████ Cirujano Oncólogo Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico; ██████████
██████████, Analista de UACI; y ██████████ Digitador de UACI.

La ingeniera Rebeca Rebolone, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Públicos, Contratación Directa y Subasta Inversa de Medicamentos, Reactivos, Quirúrgicos, Equipo y Mobiliario Médico, sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° **2M21000005**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA, NUTRICIÓN Y ONCOLOGÍA”**.

La presente gestión incluye 60 códigos, de los cuales seis son alternativas terapéuticas “8010409 ó 8010422, 8060318 ó 8060319, 8060320 ó 8060321, 8060504 ó 8060512, 8060505 ó 8060513 y 8070504 ó 8070517”; para cubrir la necesidad de febrero a diciembre de 2021. Para la evaluación técnica de esta gestión de compra se ha considerado el Informe emitido por el área de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos-DACABI, sobre el estatus de “calificación” de los códigos ofertados e informe emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores sobre la entregas de los ofertantes con los códigos ofertados”; asimismo se verifica información en el sistema SAFISSS encontrándose compras por licitaciones públicas, convenio y libres gestiones. La presente Base de Licitación ha sido elaborada de acuerdo a la Base Modelo de Medicamentos elaborada por las distintas áreas técnicas del ISSS, la cual ha sido aprobada según Acuerdo de Consejo Directivo #2020-1384.AGO., contenido en Acta N° 3925, de fecha 25 de agosto de 2020. Justificación: En esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en varias especialidades: hematología, nutrición y oncología, su adquisición es necesaria pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar con esos medicamentos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer; en virtud de lo anterior, se necesita realizar la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA, NUTRICIÓN Y ONCOLOGÍA”**. La comisión de la Sub Dirección de Salud tuvo a bien recomendar realizar una nueva revalidación con los centros de atención la cual se efectuó el pasado 21.08.2020 donde se requirió considerar los efectos de la pandemia a las necesidades de medicamentos para el año 2021, dicha información se recibió en DPYMS por parte de los centros de atención desde el 24 al 31 de agosto con las cantidades en base a la realidad que enfrenta la Institución, esto generó una fluctuación de códigos incrementando el consumo de los medicamentos propios para la emergencia y la disminución de consumos en códigos donde la consulta externa fue suspendida temporalmente. Todas estas variables han sido consideraras en esta compra. Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir hasta 11 meses de la necesidad 2021 usando presupuesto de dicho ejercicio fiscal. De los códigos incluidos en esta gestión se cuenta con las siguientes alternativas terapéuticas: 8010409 ó 8010422, 8060318 ó 8060319, 8060320 ó 8060321, 8060504 ó 8060512, 8060505 ó 8060513 y 8070504 ó 8070517.

Asignación presupuestaria preliminar total 2021: \$11,572,538.66, Según la División de Planificación y Monitoreo de Suministros (DPYMS), fue establecido con base a informe proporcionado por la oficina de inteligencia de mercado de fecha 05/10/20.

Dio a conocer la asignación presupuestaria para esta gestión correspondiente a 60 códigos de **US\$11,572,538.66**; las fechas del proceso; 46 sociedades retiraron bases de licitación y 26 presentaron sus ofertas, las cuales fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan: adjudicar 40 códigos a las sociedades recomendadas, por haber cumplido con los documentos legales, administrativos, financieros y técnicos, la evaluación financiera y técnica establecidas en las Bases de la Licitación en referencia, hasta por un monto total de US\$6,812,687.62, incluido IVA. Por otra parte, mostró gráficas de los montos y cantidad de códigos recomendado a las 17 sociedades; comparativo de lo recomendado versus el presupuesto y variación respecto del presupuesto.

El licenciado Corleto Urey consultó cuál es la explicación sobre el código 8070508 “fórmula para pacientes renales”.

El licenciado Castro Águila explicó que para el código 8070508 “fórmula para paciente renal especializada alta en proteína y baja en potasio y fósforo”, se reportó solo una oferta elegible con precio de \$1,8950, con un 90% de incremento respecto al precio presupuestado y con un costo incremental de \$266,833.42, y 52% incremento respecto al precio máximo; a partir del análisis de indicadores calculados, se concluye que el precio de la oferta elegible se encuentra dentro del parámetro de variación de precios de mercado, por lo que se recomienda que en caso de continuar con la gestión, adquirir una cantidad hasta donde permita el presupuesto y solicitar opinión al usuario que justifique si el beneficio general es mayor al costo incremental.

El licenciado Corleto Urey consultó si existe alguna razón por la que haya incrementado considerablemente el precio.

El licenciado Castro Águila informó que se hizo la consulta al proveedor, sin embargo, no brindó ninguna respuesta, pero la diferencia es entre marcas y países de origen, por tal razón es la diferencia del precio.

El licenciado Corleto Urey solicitó documentar la explicación de la razón del incremento del precio.

El licenciado Castro Águila informó que se encuentra debidamente razonado y justificado.

La licenciada Rosa de Cornejo consultó si es necesario ampliar el razonamiento.

El licenciado Corleto Urey manifestó que lo mejor es ampliarlo, porque se ha informado que es de diferentes países y depende del país de origen, además es de diferente marca.

El licenciado Castro Águila informó que se agregará que el rango de precios históricos de las dos marcas se separará, para tener conocimiento que de las dos marcas, la recomendada es la de mayor precio.

El licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Licitación Pública N° 2M21000005, con la observación de documentar en el expediente lo relacionado a que las diferencias de precios se deben a las marcas y país de origen. Lo cual fue aceptado con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0141.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2020-10-0427, DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2020, PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000005 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA, NUTRICIÓN Y ONCOLOGÍA”, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56, INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”; *por unanimidad* ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS CUARENTA (40) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000005 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA, NUTRICIÓN Y ONCOLOGÍA”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS E INCAPACITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE SEIS

MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (US \$6,812,687.62), INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. TREINTA (30) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO:

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	8060105 (*)	Doxorubicina Clorhidrato; 10 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	GENIMVE PHARMA, S.A. DE C.V.	13,000	13,000	NAPROD	INDIA	\$ 4.18	\$ 54,340.00
2	8060106 (2)	Metotrexate; 2.5 mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco	ALFARO G., S.A. DE C.V.	403,800	403,800	ASOFARMA	ARGENTINA	\$ 0.156	\$ 62,992.80
3	8060113 (**)	Cisplatino; 50 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	GENIMVE PHARMA, S.A. DE C.V.	2,200	2,200	NAPROD	INDIA	\$ 9.70	\$ 21,340.00
4	8060122	Etopósido; 20 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 5 mL	GENIMVE PHARMA, S.A. DE C.V.	2,100	2,100	NAPROD	INDIA	\$ 6.00	\$ 12,600.00
5	8060127	Leucovorina (Cálcica)[Sinónimos: Ácido Fólico(Sal cálcica) oFolínato(cálcico)]; 50 Mg ó 10 mg/mL ; Polvo Liofilizado Para Dilucion, Frasco Vial con Diluyente o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Ampolla 5 mL, Protegido de la Luz	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	9,300	9,300	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 5.69	\$ 52,917.00
6	8060131	Mesna; 100 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 4 mL	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3,000	3,000	PISA	MEXICO	\$ 1.44	\$ 4,320.00
7	8060134 (***)	Carboplatino; 150 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.;Frasco Vial, Protegido de la Luz	GENIMVE PHARMA, S.A. DE C.V.	3,900	3,900	NAPROD	INDIA	\$ 14.00	\$ 54,600.00
8	8060136	Paclitaxel; 6 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 5mL	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	12,000	12,000	PACITEL	INDIA	\$ 4.75	\$ 57,000.00
9	8060138	Hidroxiurea (Hidroxycarbamida) 500 mg Cápsula Frasco o Empaque primario individual.	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	77,800	77,800	KUP	COREA DEL SUR	\$ 0.63	\$ 49,014.00
10	8060142	Bicalutamida; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	111,800	111,800	BICAHET 50	INDIA	\$ 0.45	\$ 50,310.00
11	8060143	Docetaxel 40 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco vial 2 mL con diluyente	GUARDADO, S.A. DE C.V.	600	600	LIBRA	ARGENTINA	\$ 41.73	\$ 25,038.00
12	8060144	Irinotecan clorhidrato (trihidratado) 100 mg Concentrado Para Infusión Intravenosa Frasco Vial, Protegido de la Luz.	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	500	500	ROTECAN	INDIA	\$ 19.00	\$ 9,500.00
13	8060145	Imatinib (Mesilato); 100 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco	GUARDADO, S.A. DE C.V.	21,000	21,000	EUROFARMA	BRASIL	\$ 8.96	\$ 188,160.00
14	8060146	Citarabina 500 mg Solución Inyectable (Libre de Preservantes) o Polvo Para Dilución I.V. con o sin diluyente, Frasco Vial	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	4,600	4,600	KEMEX	ARGENTINA	\$ 14.95	\$ 68,770.00
15	8060306	Warfarina Sódica; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	638,500	638,500	MK	COLOMBIA	\$ 0.0589	\$ 37,607.65
16	8060310	Factor VIII; 500 UI ± 20%; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial +Solvente	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	12,500	12,500	OCTAPHARMA	AUSTRIA	\$ 59.78	\$ 747,250.00

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
17	8060406 (****)	Cianocobalamina; 1,000 mcg/mL ; Solución Inyectable I.M.; Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	141,500	141,500	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 1.18	\$ 166,970.00
18	8060420	Hierro Sacarosa (Complejo de Sacarosa e Hidróxido de Hierro III) 20mg/mL Solución Inyectable I.V. Sin Preservantes Frasco Vial o Ampolla 5mL.	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	44,400	44,400	PISA	MEXICO	\$ 1.43	\$ 63,492.00
19	8060501	Tamoxifeno (Citrato); 20 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	194,600	194,600	ASTRAZENECA	REINO UNIDO	\$ 0.2446	\$ 47,599.16
20	8060503	Danazol ; 200 mg ; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco.	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	39,600	39,600	WEST - COAST	INDIA	\$ 0.51	\$ 20,196.00
21	8060504	Granisetron (Clorhidrato); 1 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	45,000	45,000	PAILL	EL SALVADOR	\$ 2.95	\$ 132,750.00
22	8060505 (****)	Granisetron (Clorhidrato); 1 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 3 mL ,Protegido de la Luz	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	21,300	21,300	PISA	MEXICO	\$ 1.25	\$ 26,625.00
23	8070505 (****) (1)	Zinc Elemental (Como Gluconato o Sulfato), 50 mg, Tableta o Cápsula Empaque primario Individual	ACTIVA, S.A. DE C.V.	249,900	182,400	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$ 0.0296	\$ 5,399.04
			DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.		67,500	CAROSA	EL SALVADOR	\$ 0.0339	\$ 2,288.25
24	8060506	Anaestazol; 1 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	GUARDADO, S.A. DE C.V.	336,400	336,400	EUROFARMA	BRASIL	\$ 0.179	\$ 60,215.60
25	8070507	Formula polimérica adulto con distribución completa normal denutrientes.Contenido por cada 100 gramos de polvo: Carbohidratos (52-65)g, Proteínas de alto valor biológico (13- 21) g, Lípidos (11-18)g, Libre de lactosa y gluten, Polvo, Lata de 400-500 g de diferentes sabores (no chocolate).	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	166,000	166,000	ENSURE	DINAMARCA	\$ 4.00	\$ 664,000.00
26	8070518	Dextrosa (Glucosa) 50%, Solución Inyectable, Bolsa o Frasco 500 mL	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3,900	3,900	PISA	MEXICO	\$ 6.10	\$ 23,790.00
27	8070519	Solución de aminoácidos estándar libre de electrolitos. Aminoácidos (7- 10) % Solución, uso parenteral Frasco 500, mL	POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	3,100	3,100	AMINOVEN	AUSTRIA	\$ 19.5498	\$ 60,604.38
28	8250024	Gemcitabina;1 g;Polvo para Dilución I.V.;Frasco Vial	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	900	900	GEMTERO	INDIA	\$18.89	\$ 17,001.00
29	8250053	Trastuzumab 440 mg polvo para concentrado para solución para Infusión I.V. Frasco Vial con diluyente a base de agua bacteriostática para inyección(Contiene alcohol bencilico al 1.1% como preservante)en Frasco Vial 20 mL	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	100	100	HEALTHCARE CELLTRION	COREA DEL SUR	\$945.78	\$ 94,578.00
30	8410028	Doxorrubicina Clorhidrato 50 mg polvo liofilizado para solución inyectable o solución inyectable I.V., frasco vial, protegido de la luz.	GENIMVE PHARMA, S.A. DE C.V.	2,000	2,000	NAPROD	INDIA	\$13.00	\$ 26,000.00
SUB - TOTAL ADJUDICADO HASTA POR									\$2,907,267.88

(*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8060105** DOXORRUBICINA CLORHIDRATO; 10 MG; POLVO PARA DILUCIÓN I.V.; FRASCO VIAL. A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 44.29% EL PRECIO PRESUPUESTADO, Y EN UN 44.64% EL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEBIDO A QUE ES UN MEDICAMENTO UTILIZADO

EN NEOPLASIAS HEMATOLÓGICAS Y ONCOLÓGICAS (LINFOMAS, LEUCEMIA Y MIELOMA) SER ADEMÁS UN MEDICAMENTO DE PRIMERA LÍNEA EN VARIAS NEOPLASIAS, LA NO UTILIZACIÓN DE ESTE MEDICAMENTO IMPLICARÍA DOS LÍNEAS DE TRATAMIENTO MAS COSTOSAS PARA LA INSTITUCIÓN, INCLUYENDO EL INGRESO HOSPITALARIO PROLONGADO, ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; EN TAL SENTIDO RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE COMPRA, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

(**) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8060113** CISPLATINO; 50 MG; POLVO PARA DILUCIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.; FRASCO VIAL, PROTEGIDO DE LA LUZ. A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 28.97% EL PRECIO PRESUPUESTADO, Y EN UN 40.99% EL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEBIDO A QUE ESTE ES UN MEDICAMENTO QUIMIOTERAPÉUTICO DE PRIMERA LÍNEA PARA MÚLTIPLES PATOLOGÍAS Y SE UTILIZA PARA INDUCCIONES Y CONSOLIDACIONES EN TRATAMIENTOS DE CÁNCER GÁSTRICO, CÁNCER TESTICULAR Y EN TRATAMIENTOS CONCOMITANTES DE QUIMIO Y RADIOTERAPIA EN CÁNCER DE CABEZA Y CUELLO, SIN LA UTILIZACIÓN DE ESTE MEDICAMENTO LOS PACIENTES QUEDARÍAN SIN EL TRATAMIENTO DE PRIMERA LÍNEA EN APROXIMADAMENTE 60% DE LOS CASOS DE CÁNCER EN GENERAL, LO QUE CONLLEVARÍA A PROGRESIÓN DE LA ENFERMEDAD Y COMO CONSECUENCIA LA MUERTE DEL PACIENTE, ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; EN TAL SENTIDO RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE COMPRA, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

(***) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8060134** CARBOPLATINO; 150 MG; POLVO PARA DILUCIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.; FRASCO VIAL, PROTEGIDO DE LA LUZ. A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 27.14% EL PRECIO PRESUPUESTADO, Y EN UN 30.60% EL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEBIDO A QUE ESTE ES UN MEDICAMENTO QUIMIOTERAPÉUTICO BASE DE PRIMERA LÍNEA PARA LA INDUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE CÁNCER DE OVARIO,

MAMA, CÉRVIX, SE UTILIZA COMO TRATAMIENTO CONCOMITANTE EN QUIMIO Y RADIOTERAPIA EN CANCERES GINECOLÓGICOS, DE NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO NO SE PODRÍA TRATAR LOS CANCERES DE MAMA, OVARIO Y CÉRVIX EN NINGUNO DE SUS ESTADOS LO QUE CONLLEVARÍA A PROGRESIÓN Y MUERTE POR ESTAS ENFERMEDADES, ASIMISMO ES EL MEDICAMENTO DE ELECCIÓN PARA TRATAR MÚLTIPLES CANCERES EN PACIENTES NEFROPATAS Y SE DEJARÍA ESTA POBLACIÓN SIN TRATAMIENTO. ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; EN TAL SENTIDO RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE COMPRA, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

(****) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8060406** CIANOCOBALAMINA; 1,000 MCG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M.; FRASCO VIAL 10 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ. A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 9.60% EL PRECIO PRESUPUESTADO, Y EN UN 0.85% EL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEBIDO A QUE ES UN MEDICAMENTO UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE ANEMIAS ASOCIADAS A DEFICIENCIA DE VITAMINA B12, SU NO UTILIZACIÓN CONLLEVA A UN ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES Y CAUSA DE MUERTE DEL PACIENTE, ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; EN TAL SENTIDO RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE COMPRA, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

(*****) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8060505** CON LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO OFERTADA (PARA LAS PRIMERAS 6 ENTREGAS VENCIMIENTO DE ABRIL 2022), POR HABER PRESENTADO CARTA COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, SEGÚN LO ESTABLECIDO SUB-NUMERAL 2.2 VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO DERIVADO DEL NUMERAL 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AL 4.6 VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO, DERIVADO DEL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

(*****) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8070505** ZINC ELEMENTAL (COMO GLUCONATO O SULFATO), 50 MG, TABLETA O CÁPSULA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL. A PESAR DE QUE EL PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTADO EN UN 0.15% EN CUANTO AL PRECIO OFERTADO POR LA SOCIEDAD ACTIVA, S.A. DE C.V. Y EN UN 14.70% EN CUANTO AL PRECIO OFERTADO POR LA SOCIEDAD DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. DEBIDO A QUE ES UN MEDICAMENTO NECESARIO QUE AYUDA AL SISTEMA INMUNITARIO A COMBATIR BACTERIAS Y VIRUS, NECESARIO ADEMÁS PARA QUE EL SISTEMA DE DEFENSA DEL CUERPO FUNCIONE APROPIADAMENTE, Y DEBIDO A QUE DE ESTE MEDICAMENTO SE OCUPA EN PACIENTES CON SISTEMA INMUNE COMPROMETIDO (PACIENTES CON VIH, COVID 19) LA NO UTILIZACIÓN DE ESTE MEDICAMENTO IMPLICARÍA INCURRIR EN MAS GASTOS HOSPITALARIOS, SIENDO UN MAYOR COSTO PARA LA INSTITUCIÓN, ASIMISMO SE ADJUDICA A EFECTOS DE EVITAR EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LAS ÁREAS QUE LO SOLICITAN. ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; EN TAL SENTIDO RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE COMPRA, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

- (1) CÓDIGO **8070505** ADJUDICADO A LAS SOCIEDADES ACTIVA, S.A. DE C.V. (182,400) Y DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. (67,500), HACIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE 249,900 REQUERIDA DEL CÓDIGO SEGÚN CARTEL DE LA BASE DE LICITACIÓN, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LA SOCIEDAD ACTIVA, S.A. DE C.V. OFERTA SOLAMENTE LA CANTIDAD DE 182,400, SIENDO ESTA LA OFERTA DE MENOR PRECIO, POR LO QUE SE ADJUDICA A LA SIGUIENTE SOCIEDAD SEGUNDA EN PRECIO DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. CON LA CANTIDAD DE 67,500, DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE CONTAR CON EL MEDICAMENTO CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL SUB-NUMERAL 6.5 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE EXPRESA “EL ISSS PODRÁ REALIZAR RECOMENDACIONES O ADJUDICACIONES MENORES A LAS SOLICITADAS, TOTALES, PARCIALES O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA CUANDO ASÍ CONVenga A LOS INTERESES DEL INSTITUTO, EN TODOS LOS CASOS LA CANTIDAD SERÁ HASTA POR LA CANTIDAD Y MONTO ADJUDICADO.

- (2) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8060106** CON LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO OFERTADA (NO MENOR DE 15 MESES), POR HABER PRESENTADO CARTA COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, SEGÚN LO ESTABLECIDO SUB-NUMERAL 2.2 VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO DERIVADO DEL NUMERAL 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AL 4.6 VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO, DERIVADO DEL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

B. DOS (02) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	8060137 (*)	Oxaliplatino ; 100 mg; Solución Inyectable o polvo para dilución I.V.; con o sin diluyente. Frasco Vial, protegido de la luz.	GUARDADO, S.A. DE C.V.	1,500	1,500	LIBRA	ARGENTINA	\$ 29.99	\$ 44,985.00
2	8060149	Bortezomib 3.5 mg Polvo liofilizado para dilución I.V. ò S.C Frasco Vial	DROGUERÍA MASTERS, S.A. DE C.V.	700	700	MASTERS PHARMACEUTICAL LIMITED	LETONIA	\$ 90.00	\$ 63,000.00
SUB - TOTAL ADJUDICADO HASTA POR									\$107,985.00

- (*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8060137** OXALIPLATINO; 100 MG; SOLUCIÓN INYECTABLE O POLVO PARA DILUCIÓN I.V.; CON O SIN DILUYENTE. FRASCO VIAL, PROTEGIDO DE LA LUZ. A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 35.23% EL PRECIO PRESUPUESTADO, Y EN UN 53.79% EL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, SIENDO ESTE ES UN MEDICAMENTO QUIMIOTERAPÉUTICO BASE DE PRIMERA LÍNEA UTILIZADO EN CÁNCER COLO RECTAL, EN QUIMIOTERAPIAS Y RADIOTERAPIAS PREOPERATORIAS Y EN QUIMIOTERAPIAS ADYUVANTES PARA ESTE MISMO CÁNCER, DE NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO SE DEJARÍA SIN TRATAMIENTO A LOS PACIENTES DE COLON Y RECTO Y SE OBTENDRÍA UNA PROGRESIÓN DE LA ENFERMEDAD Y FALLECIMIENTO POR LA MISMA. ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; EN TAL SENTIDO RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE COMPRA, PUES EFECTUAR EL

REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

C. UN (01) CÓDIGO ADJUDICADO POR SER LA OFERTA ÚNICA ELEGIBLE:

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	8070508 (*)	Fórmula para paciente renal especializada alta en proteínas y baja en Potasio y Fósforo. Contiene en gramos por 100 mL: Proteínas de 7-9 g, carbohidratos de 15-24 g y lípidos 7-10 g. Líquido Oral. Envase (100 -250) mL de diferentes sabores (no chocolate).	CENTRAL FARMACEUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	297,000	297,000	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	\$1.895	\$ 562,815.00
SUB - TOTAL ADJUDICADO HASTA POR									\$ 562,815.00

(*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8070508** FÓRMULA PARA PACIENTE RENAL ESPECIALIZADA ALTA EN PROTEÍNAS Y BAJA EN POTASIO Y FÓSFORO. CONTIENE EN GRAMOS POR 100 ML: PROTEÍNAS DE 7-9 G, CARBOHIDRATOS DE 15-24 G Y LÍPIDOS 7-10 G. LÍQUIDO ORAL. ENVASE (100 -250) ML DE DIFERENTES SABORES (NO CHOCOLATE). A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 90.15% EL PRECIO PRESUPUESTADO, Y EN UN 99.47% EL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA A TRAVÉS DE CONVENIO, DEBIDO A QUE ES UN MEDICAMENTO UTILIZADO EN PACIENTES CON NEFROPATÍA CRÓNICA, DE NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO LOS PACIENTES NO CONTARÁN CON EL SUPLEMENTO NUTRICIONAL NECESARIO IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE DESNUTRICIONES PROTEICO CALÓRICAS QUE LIMITEN SU TRATAMIENTO RENAL Y DE OTRAS PATOLOGÍAS ASOCIADAS. ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; SE ADJUDICA A PESAR DE QUE SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTADO PARA EL CÓDIGO, NO ASÍ LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ASIGNADA A LA GESTION DE COMPRA, LO ANTERIOR CON BASE AL SUB-NUMERAL 6.3 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "LA CEO RECOMENDARÁ QUE SE ADJUDIQUE ÚNICAMENTE AQUELLA CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE LE PERMITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ASIGNADA A LA GESTIÓN DE COMPRA."

D. SIETE (07) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE:

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	8060111 (*)	Ciclofosfamida Anhidra; 0,5 g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	3,100	3,100	BAXTER	ALEMANIA	\$ 7.309	\$ 22,657.90

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
2	8060129 (**)	Mitoxantrona (Clorhidrato); 2 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 10 mL	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	70	70	BAXTER	ALEMANIA	\$ 79.0548	\$ 5,533.84
3	8250056 (***)	Trastuzumab 120 mg/ml, Solución inyectable S.C. frasco de 5 ml, protegido de la luz	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	1,600	1,600	ROCHE	SUIZA	\$ 1,542.45	\$ 2,467,920.00
4	8250057	Rituximab 1,400 mg Solución inyectable S.C. Frasco Vial 11.7 mL, protegido de la luz.	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	400	400	ROCHE	SUIZA	\$ 1,779.75	\$ 711,900.00
5	8250110	Dipiridamol; 5 mg /mL; Solución Inyectable; Frasco Vial o Ampolla de 2mL, protegido de la luz	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	600	600	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 34.00	\$ 20,400.00
6	8410003	Sodio Cloruro en Agua Esteril para Inyección 0.9 % Solución Inyectable I.V. Bolsa 500 mL	BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	5,900	5,900	DELMED	EL SALVADOR	\$ 0.79	\$ 4,661.00
7	8410004	Dextrosa en Agua Esteril para Inyección 5 % Solución Inyectable I.V. Bolsa 500 mL	BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	1,700	1,700	DELMED	EL SALVADOR	\$ 0.91	\$ 1,547.00
SUB - TOTAL ADJUDICADO HASTA POR									\$ 3,234,619.74
TOTAL ADJUDICADO HASTA POR									\$ 6,812,687.62

(*) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8060111** CICLOFOSFAMIDA ANHIDRA; 0.5 G; POLVO PARA DILUCIÓN I.V.; FRASCO VIAL, A PESAR DE QUE EL PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SOBREPASA EN UN 8.76% CON RELACIÓN AL ÚLTIMO PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, ESTO YA HABÍA SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, CONSIDERANDO LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO. SIENDO UN MEDICAMENTO UTILIZADO EN NEOPLASIAS HEMATOLÓGICAS Y ONCOLÓGICAS (LINFOMAS, LEUCEMIA Y MIELOMA) SER ADEMÁS UN MEDICAMENTO DE PRIMERA LÍNEA EN VARIAS NEOPLASIAS, LA NO UTILIZACIÓN DE ESTE MEDICAMENTO IMPLICARÍA DOS LÍNEAS DE TRATAMIENTO MÁS COSTOSAS PARA LA INSTITUCIÓN, INCLUYENDO EL INGRESO HOSPITALARIO PROLONGADO.

(**) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8060129** MITOXANTRONA (CLORHIDRATO); 2 MG/ML ; SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.; FRASCO VIAL 10 ML, A PESAR DE QUE EL PRECIO

UNITARIO ADJUDICADO SOBREPASA EN UN 1.35% CON RELACIÓN AL ÚLTIMO PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, ESTO YA HABÍA SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, CONSIDERANDO LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO. SIENDO UN MEDICAMENTO DE ALTA UTILIZACIÓN EN NEOPLASIAS QUE NO RESPONDEN A PRIMERA LÍNEA DE TRATAMIENTO, LA NO UTILIZACIÓN DE ESTE MEDICAMENTO IMPLICARÍA MAL PRONOSTICO (MUERTE) EN LOS PACIENTES QUE LO NECESITAN.

(***) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **8250056** TRASTUZUMAB 120 MG/ML, SOLUCION INYECTABLE S.C,FRASCO DE 5 ML, PROTEGIDODE LA LUZ. A PESAR DE QUE EL PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SOBREPASA EN UN 5.29% CON RELACIÓN AL ÚLTIMO PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, ESTO YA HABÍA SIDO PREVISTO EN EL SONDEO DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO MAYOR AL DE LA ÚLTIMA COMPRA, CONSIDERANDO LAS VARIACIONES ESPERADAS SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO Y POR LO TANTO EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO. SIENDO ESTE UN MEDICAMENTO UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE ADYUVANCIA Y EN ESTADÍA IV EN CÁNCER DE MAMA CON SOBRE EXPRESIÓN DEL RECEPTOR HER 2 NEV LO QUE PROVOCA MENOR POSIBILIDAD DE RECURRENCIA Y PROGRESIÓN EN ESTA PATOLOGIA, ADEMÁS TIENE UN NUEVO PAPEL EN EL TRATAMIENTO DE CANCERES DE UNIÓN ESOFAGÁSTRICA EC IV HER 2 (+++). DE NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO LOS PACIENTES CON CÁNCER DE MAMA HER 2 NEV (+++) PRESENTARÍAN UNA RÁPIDA PROGRESIÓN DE LA ENFERMEDAD Y COMO CONSECUENCIA LA MUERTE YA QUE ESTE TIPO DE PACIENTES SON CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO.

2º) ADJUDICAR A TRAVÉS DE **SORTEO DOS (02) CÓDIGOS**, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL SUB-NUMERAL **6.8** DE LOS **CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN** QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SI ENTRE DOS OFERTAS EXISTIERE PARIDAD EN EL PRECIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PERO UNA OFRECIERA BIENES

PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y LA OTRA PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL. SI LA PARIDAD SE PRESENTARA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.”, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	8070502 (*)	Módulo de Proteínas de alto valor biológico (origen animal: Caseinato)85 - 95 g de proteína en 100 g de polvo (No más de 1.5 % de Lactosa)Polvo, Bolsa o Lata 200 - 500 g	32,500	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	\$11.69	\$ 379,925.00
				CENTRAL FARMACEUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	\$11.69	\$ 379,925.00
2	8070509 (**)	Fórmula Polimérica para Pacientes con Disfunción Hepática, cada 100 g. contienen: Proteínas 15-20 g, Carbohidratos 57 -72g, Grasas 12-16 g, sin lactosa, Polvo Para Dilución, Sobre 85 - 125 g	27,600	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	\$6.75	\$ 186,300.00
				CENTRAL FARMACEUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	\$6.75	\$ 186,300.00

(*) ADJUDICAR EL CÓDIGO A TRAVÉS DE SORTEO **8070502** MÓDULO DE PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICO (ORIGEN ANIMAL: CASEINATO) 85 - 95 G DE PROTEÍNA EN 100 G DE POLVO (NO MÁS DE 1.5 % DE LACTOSA)POLVO, BOLSA O LATA 200 - 500 G . A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 0.15% EL PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO, Y EN UN 1.74% EL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEBIDO A QUE ES UN MEDICAMENTO PARA PACIENTES CON ALTA DEMANDA DE PROTEÍNAS Y CALORÍAS, ESTA CONSTITUIDO POR PROTEÍNAS, AMINOÁCIDOS ESENCIALES, GRASAS, CARBOHIDRATOS Y VITAMINAS QUE AYUDAN A LA PRONTA RECUPERACIÓN DE LOS PACIENTES QUE TIENEN PROBLEMAS PARA INGERIR ALIMENTO POR VÍA ORAL, ASÍ TAMBIÉN PARA PACIENTES DESNUTRIDOS O CON QUEMADURAS, DE NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO SE COMPLICARÍA LA SALUD DE LOS PACIENTES LO QUE LLEVARÍA A UNA MAYOR ESTADÍA HOSPITALARIA Y A MAYOR COSTO INSTITUCIONAL PARA SU RECUPERACIÓN, ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; EN TAL SENTIDO RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE COMPRA, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

(**) ADJUDICAR EL CÓDIGO A TRAVÉS DE SORTEO **8070509** FÓRMULA POLIMÉRICA PARA PACIENTES CON DISFUNCIÓN HEPÁTICA, CADA 100 G. CONTIENEN: PROTEINAS 15-20 G, CARBOHIDRATOS 57 -72G, GRASAS 12-16 G, SIN LACTOSA, POLVO PARA DILUCIÓN, SOBRE 85 - 125 G, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 5.85% EL PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO, DEBIDO A QUE ESTE MEDICAMENTO PROPORCIONA LA CANTIDAD CORRECTA DE CALORÍAS, NUTRIENTES Y LÍQUIDOS QUE EL PACIENTE NECESITA PARA CONTROLAR SÍNTOMA DE ENFERMEDAD HEPÁTICA POR EJEMPLO PACIENTES CON ACITIS Y CIRROSIS HEPÁTICA, DE NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO SE COMPLICARÍA LA SALUD DE LOS PACIENTES LO QUE LLEVARÍA A UNA MAYOR ESTADÍA HOSPITALARIA Y A MAYOR COSTO INSTITUCIONAL PARA SU RECUPERACIÓN. ADEMÁS SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; EN TAL SENTIDO RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE COMPRA, PUES EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

3º) DECLARAR DESIERTOS DIECISIETE (17) CÓDIGOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

A) CINCO (05) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN CUADRO DE ANÁLISIS ADJUNTO AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN DETALLE:

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1	8010409	Pirimetamina; 25 mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	18,300
2	8060135	Epirubicina ; 10 mg ; Polvo Para Dilución I.V. o Solución Inyectable.; Frasco Vial, protegido de la luz.	4,000
3	8060244	Interferón Alfa 2b Recombinante; 5 Millones UI; Polvo Liofilizado Para Dilución o Solución Inyectable; Frasco Vial o Jeringa Preenada, protegido de la luz.	1,600
4	8070501	Solución de aminoácidos estándar con electrolitos. Aminoácidos (7 - 10) % Solución, uso parenteral; Frasco 500 mL.	5,700
5	8070517	Oligoelementos Que Incluya al Menos Zinc, Cobre, Manganeseo Cada ampolla de 10 mL contiene: Zinc Aprox. 40-100 micromol (2.6-6.5 mg); Cobre Aprox. 5-12 mmol (317-760 microgramos; Manganeseo Aprox. 5-10 mmol(274-550 microgramos) .Solución Uso Parenteral Ampolla 10 mL	3,400

B) DOCE (12) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTA DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1	8010422	Pirimetamina 50 mg Tableta Empaque primario individual o Frasco, protegido de la luz	18,300
2	8060112	Ciclofosfamida; 50 mg ; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual.	3,300

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
3	8060118	Melfalán; 2 mg; Tableta; frasco de vidrio por 25 o 50 tabletas, protegido de la luz.	2,200
4	8060148	Talidomida ; 100 mg ; Tableta o Cápsula ; Empaque primario individual, protegido de la luz.	24,000
5	8060318	Enoxaparina Sódica ; 20 mg (2,000 UI Antifactor Xa.) ; Solución Inyectable S.C.; Jeringa Prellenada 0.2 mL	150,200
6	8060319	Nadroparina Cálcica ; 30 mg (2,850 UI Antifactor Xa.) ; Solución Inyectable S.C.; Jeringa Prellenada 0.3 mL	150,200
7	8060320	Enoxaparina Sódica ; 60 mg (6,000 UI Antifactor Xa.) ; Solución Inyectable S.C.; Jeringa Prellenada 0.6 mL	100,100
8	8060321	Nadroparina Cálcica ; 60 mg (5,700 UI Antifactor Xa.) ; Solución Inyectable S.C.; Jeringa Prellenada 0.6 mL	100,100
9	8060512	Tropisetron (Clorhidrato); 5 mg ; Cápsula; Empaque Primario Individual.	45,000
10	8060513	Tropisetron (Clorhidrato); 1 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 5 mL , Protegido de la Luz	21,300
11	8070504	Oligoelementos Que Incluya al Menos Zinc, Cobre, Manganeseo. Contenido por 10 mL: Zinc Aprox. 40-100 micromol (2.6-6.5 mg); Cobre Aprox. 5-12mmol (317-760 microgramos); Manganeseo Aprox. 5-10 mmol (274-550microgramos) Solución Uso Parenteral Frasco Vial de 20 mL	3,400
12	8250023	Idarrubicina; 5 mg ; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial 5 mL .	300

4°) **DEJAR SIN EFECTO UN (01) CÓDIGO**, CON BASE AL ART. 61 DE LA LACAP A SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), SEGÚN MEMORANDO DPLAN BSM 1055/2020 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020 CON LA JUSTIFICACIÓN SIGUIENTE “MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA ONCOLÓGICA Y REUMATÓLOGA QUE POR PANDEMIA SE PRESENTO UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTE DE EXISTENCIAS POR LO QUE SE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 100%.” ; DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1	8060107	Metotrexate (Sódico); 25 mg/mL ; Polvo Para Dilución o solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 2mL , Sin Preservantes, protegido de la luz.	4,700

5°) SE HACE CONSTAR QUE LOS CÓDIGOS 8060512, 8060513, NO FUERON OFERTADOS PERO SE ADJUDICÓ EL CÓDIGO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.14 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE ESTABLECE: “PARA LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS SEGÚN EL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, EL ISSS CONTRATARÁ UN SOLO CÓDIGO POR ALTERNATIVA TERAPÉUTICA SOLICITADA (DOSIS/DÍA/TRATAMIENTO) AL MENOR PRECIO TOTAL”

6°) **CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS:**

CORR.	SOCIEDAD ADJUDICADA	No. DE CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
-------	---------------------	----------------------------	----------------------------------

CORR.	SOCIEDAD ADJUDICADA	No. DE CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	4 (*)	\$ 3,929,358.25
2	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	4	\$ 118,227.00
3	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	3	\$ 240,287.00
4	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	1	\$ 132,750.00
5	CENTRAL FARMACEUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 562,815.00
6	ACTIVA, S.A. DE C.V.	1 (*)	\$ 5,399.04
7	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	3	\$ 137,980.00
8	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	1	\$ 664,000.00
9	GENIMVE PHARMA, S.A. DE C.V.	5	\$ 168,880.00
10	POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	2	\$ 108,203.54
11	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	3	\$ 122,769.74
12	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	1	\$ 37,607.65
13	DROGUERÍA MASTERS, S.A. DE C.V.	1	\$ 63,000.00
14	BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	2	\$ 6,208.00
15	GUARDADO, S.A. DE C.V.	4	\$ 318,398.60
16	ALFARO G., S.A. DE C.V.	1	\$ 62,992.80
17	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	4	\$ 133,811.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR			\$ 6,812,687.62

(*) CÓDIGO 8070505 ADJUDICADO A LAS SOCIEDADES ACTIVA, S.A. DE C.V. (182,400) Y DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. (67,500), HACIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE 249,900 REQUERIDA DEL CÓDIGO SEGÚN CARTEL DE LA BASE DE LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

7º) OFERTANTES NO SUJETOS DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN EN LOS CÓDIGOS SIGUIENTES:

No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	8060142	Bicalutamida; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060501	Tamoxifeno (Citrato); 20 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060504	Granisetron (Clorhidrato); 1 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060506	Anastrozol; 1 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8250053	Trastuzumab 440 mg polvo para concentrado para solución para Infusión I.V. Frasco Vial con diluyente a base de agua	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.

No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
			bacteriostática para inyección(Contiene alcohol bencílico al 1.1% como preservante)en Frasco Vial 20 mL		
3	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	8060131	Mesna; 100 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 4 mL	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060420	Hierro Sacarosa (Complejo de Sacarosa e Hidróxido de Hierro III) 20mg/mL Solución Inyectable I.V. Sin Preservantes Frasco Vial o Ampolla 5mL	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060505	Granisetron (Clorhidrato); 1 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 3 mL ,Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
4	DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	8060244	Interferón Alfa 2b Recombinante; 5 Millones UI; Polvo Liofilizado Para Dilución o Solución Inyectable; Frasco Vial o Jeringa Preenada, protegido de la luz.	PRINCIPAL	NO SE ADJUDICA LA COMPRA DEBIDO A QUE OFRECE PARA EL CÓDIGO 5 ENTREGAS MENSUALES Y SUCESIVAS, INICIANDO LA PRIMERA EN UN PLAZO DE 120 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO; SIENDO LA ULTIMA (5A.) ENTREGA A 240 DÍAS, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO SEGÚN CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS REQUERIDA EN EL ANEXO No. 1 CARTEL, TRATAMIENTO ESTÁNDAR Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LA QUE SE SOLICITA LA PRIMERA ENTREGA A 60 DÍAS.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
5	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	8060406	Cianocobalamina; 1,000 mcg/mL ; Solución Inyectable I.M.; Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060505	Granisetron (Clorhidrato); 1 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 3 mL ,Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
6	CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8070502	Módulo de Proteínas de alto valor biológico (origen animal: Caseinato)85 - 95 g de proteína en 100 g de polvo (No más de 1.5 % de Lactosa)Polvo, Bolsa o Lata 200 - 500 g	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, CÓDIGO PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN POR SORTEO.
		8070507	Formula polimérica adulto con distribución completa normal denutrientes.Contenido por cada 100 gramos de polvo: Carbohidratos (52-65)g, Proteínas de alto valor biológico (13- 21) g, Lípidos (11-18)g, Libre de lactosa y gluten, Polvo, Lata de 400-500 g de diferentes sabores (no chocolate).	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8070509	Fórmula Polimérica para Pacientes con Disfunción Hepática, cada 100 g. contienen: Proteinas 15-20 g, Carbohidratos 57 -72g, Grasas 12-16 g, sin lactosa, Polvo Para Dilución, Sobre 85 - 125 g	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, CÓDIGO PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN POR SORTEO.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN

7	CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.	8070502	Módulo de Proteínas de alto valor biológico (origen animal: Caseinato) 85 - 95 g de proteína en 100 g de polvo (No más de 1.5 % de Lactosa) Polvo, Bolsa o Lata 200 - 500 g	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, CÓDIGO PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN POR SORTEO.
		8070509	Fórmula Polimérica para Pacientes con Disfunción Hepática, cada 100 g. contienen: Proteínas 15-20 g, Carbohidratos 57 -72g, Grasas 12-16 g, sin lactosa, Polvo Para Dilución, Sobre 85 - 125 g	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, CÓDIGO PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN POR SORTEO.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
9	DNA PHARMACEUTICAL S, S.A. DE C.V.	8010409	Pirimetamina; 25 mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	NO CALIFICADO, SEGÚN ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR DACABI - ÁREA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS EN INFORME DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.
		8060134	Carboplatino; 150 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060149	Bortezomib 3.5 mg Polvo liofilizado para dilución I.V. ò S.C Frasco Vial	PRINCIPAL	NO CALIFICADO, SEGÚN ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR DACABI - ÁREA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS EN INFORME DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.
		8060420	Hierro Sacarosa (Complejo de Sacarosa e Hidróxido de Hierro III) 20mg/mL Solución Inyectable I.V. Sin Preservantes Frasco Vial o Ampolla 5mL	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8250024	Gemcitabina; 1 g; Polvo para Dilución I.V.; Frasco Vial	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
10	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	8060106	Metotrexate; 2.5 mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060142	Bicalutamida; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060145	Imatinib (Mesilato); 100 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060149	Bortezomib 3.5 mg Polvo liofilizado para dilución I.V. ò S.C Frasco Vial	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060420	Hierro Sacarosa (Complejo de Sacarosa e Hidróxido de Hierro III) 20mg/mL Solución Inyectable I.V. Sin Preservantes Frasco Vial o Ampolla 5mL	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8070508	Fórmula para paciente renal especializada alta en proteínas y baja en Potasio y Fósforo. Contiene en gramos por 100 mL: Proteínas de 7-9 g, carbohidratos de 15-24 g y lípidos 7-10 g. Líquido Oral. Envase (100 -250) mL de diferentes sabores (no chocolate).	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE REQUERIDO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 100%, DEBIDO A QUE SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 25/11/20, LA SOCIEDAD PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA DEL SIGUIENTE TIPO: RETRASO EN LA ENTREGA SUPERIOR A 60 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN

11	GENIMVE PHARMA, S.A. DE C.V.	8060127	Leucovorina (Cálcica)[Sinónimos: Ácido Folinico(Sal cálcica) oFolinato(cálcico)]; 50 Mg ó 10 mg/mL ; Polvo Liofilizado Para Dilucion, Frasco Vial con Diluyente o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Ampolla 5 mL, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060136	Paclitaxel; 6 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 5mL	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060143	Docetaxel 40 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco vial 2 mL con diluyente	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060144	Irinotecan clorhidrato (trihidratado) 100 mg Concentrado Para Infusión Intravenosa Frasco Vial, Protegido de la Luz.	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
12	VACUNA, S.A. DE C.V.	8060306	Warfarina Sódica; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060310	Factor VIII; 500 UI ± 20%; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial +Solvente	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
13	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	8060107	Metotrexate (Sódico); 25 mg/mL ; Polvo Para Dilución o solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 2mL , Sin Preservantes, protegido de la luz.	PRINCIPAL	NO SE ADJUDICA LA COMPRA DE ACUERDO A MEMORANDO DPLAN BSM 1055/2020 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020, CON LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE: MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA ONCOLÓGICA Y REUMATÓLOGA QUE POR PANDEMIA SE PRESENTO UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTE DE EXISTENCIAS POR LO QUE SE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 100%.
		8060113	Cisplatino; 50 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060122	Etopósido; 20 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 5 mL	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060127	Leucovorina (Cálcica)[Sinónimos: Ácido Folinico(Sal cálcica) oFolinato(cálcico)]; 50 Mg ó 10 mg/mL ; Polvo Liofilizado Para Dilucion, Frasco Vial con Diluyente o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Ampolla 5 mL, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060134	Carboplatino; 150 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.;Frasco Vial, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060135	Epirubicina ; 10 mg ; Polvo Para Dilución I.V. o Solución Inyectable.; Frasco Vial, protegido de la luz.	PRINCIPAL	NO CALIFICADO, SEGÚN ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR DACABI - ÁREA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS EN INFORME DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.
		8060136	Paclitaxel; 6 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 5mL	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060145	Imatinib (Mesilato); 100 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060146	Citarabina 500 mg Solución Inyectable (Libre de Preservantes) o Polvo Para Dilución I.V. con o sin diluyente, Frasco Vial	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8410028	Doxorrubicina Clorhidrato 50 mg polvo liofilizado para solución inyectable o solución inyectable I.V., frasco vial, protegido de la luz.	PRINCIPAL	NO CALIFICADO, SEGÚN ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR DACABI - ÁREA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS EN INFORME DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
14	POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	8060105	Doxorrubicina Clorhidrato; 10 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060137	Oxaliplatino ; 100 mg; Solución Inyectable o polvo para dilución I.V.; con o sin diluyente. Frasco Vial, protegido de la luz.	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060142	Bicalutamida; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060149	Bortezomib 3.5 mg Polvo liofilizado para dilución I.V. ò S.C Frasco Vial	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060506	Anastrozol; 1 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8250053	Trastuzumab 440 mg polvo para concentrado para solución para Infusión I.V. Frasco Vial con diluyente a base de agua bacteriostática para inyección(Contiene alcohol bencílico al 1.1% como preservante)en Frasco Vial 20 mL	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
15	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	8060105	Doxorrubicina Clorhidrato; 10 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060106	Metotrexate; 2.5 mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060107	Metotrexate (Sódico); 25 mg/mL ; Polvo Para Dilución o solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 2mL , Sin Preservantes, protegido de la luz.	PRINCIPAL	NO SE ADJUDICA LA COMPRA DE ACUERDO A MEMORANDO DPLAN BSM 1055/2020 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020, CON LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE: MEDICAMENTO USADO EN PACIENTES DE CONSULTA ONCOLÓGICA Y REUMATÓLOGA QUE POR PANDEMIA SE PRESENTO UNA REDUCCIÓN DE ATENCIONES LAS CUALES HAN GENERADO EXCEDENTE DE EXISTENCIAS POR LO QUE SE REQUIERE UNA REDUCCIÓN DEL 100%.
		8060113	Cisplatino; 50 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060122	Etopósido; 20 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 5 mL	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060127	Leucovorina (Cálcica)[Sinónimos: Ácido Folinico(Sal cálcica) oFolinato(cálcico)]; 50 Mg ó 10 mg/mL ; Polvo Liofilizado Para Dilucion, Frasco Vial con Diluyente o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Ampolla 5 mL, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060131	Mesna; 100 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 4 mL	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060134	Carboplatino; 150 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.;Frasco Vial, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060135	Epirubicina ; 10 mg ; Polvo Para Dilución I.V. o Solución Inyectable.; Frasco Vial, protegido de la luz.	PRINCIPAL	NO CALIFICADO, SEGÚN ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR DACABI - ÁREA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS EN INFORME DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.
		8060146	Citarabina 500 mg Solución Inyectable (Libre de Preservantes) o Polvo Para Dilución I.V. con o sin diluyente, Frasco Vial	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
8060310	Factor VIII; 500 UI ± 20%; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.		

No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
			+Solvente		
		8060420	Hierro Sacarosa (Complejo de Sacarosa e Hidróxido de Hierro III) 20mg/mL Solución Inyectable I.V. Sin Preservantes Frasco Vial o Ampolla 5mL	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8410028	Doxorrubicina Clorhidrato 50 mg polvo liofilizado para solución inyectable o solución inyectable I.V., frasco vial, protegido de la luz.	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
16	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	8070505	Zinc Elemental (Como Gluconato o Sulfato), 50 mg, Tableta o Cápsula Empaque primario Individual	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
19	CORPORACIÓN PHARMALIVET, S.A. DE C.V.	8060503	Danazol ; 200 mg ; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco.	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
20	JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8060105	Doxorrubicina Clorhidrato; 10 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	PRINCIPAL	NO SE ADJUDICA LA COMPRA DEBIDO A QUE OFRECE PARA EL CÓDIGO COMO PRIMERA ENTREGA LA TERCERA SEMANA DE JUNIO 2021, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO SEGÚN CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS REQUERIDA EN EL ANEXO No. 1 CARTEL, TRATAMIENTO ESTÁNDAR Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LA QUE SE SOLICITA LA PRIMERA ENTREGA A 60 DÍAS.
		8060113	Cisplatino; 50 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	NO SE ADJUDICA LA COMPRA DEBIDO A QUE OFRECE PARA EL CÓDIGO COMO PRIMERA ENTREGA LA TERCERA SEMANA DE JUNIO 2021, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO SEGÚN CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS REQUERIDA EN EL ANEXO No. 1 CARTEL, TRATAMIENTO ESTÁNDAR Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LA QUE SE SOLICITA LA PRIMERA ENTREGA A 30 DÍAS.
		8060134	Carboplatino; 150 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.;Frasco Vial, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	NO SE ADJUDICA LA COMPRA DEBIDO A QUE OFRECE PARA EL CÓDIGO COMO PRIMERA ENTREGA LA TERCERA SEMANA DE JUNIO 2021, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO SEGÚN CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS REQUERIDA EN EL ANEXO No. 1 CARTEL, TRATAMIENTO ESTÁNDAR Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LA QUE SE SOLICITA LA PRIMERA ENTREGA A 30 DÍAS.
		8060135	Epirubicina ; 10 mg ; Polvo Para Dilución I.V. o Solución Inyectable.; Frasco Vial, protegido de la luz.	PRINCIPAL	NO SE ADJUDICA LA COMPRA DEBIDO A QUE OFRECE PARA EL CÓDIGO COMO PRIMERA ENTREGA LA TERCERA SEMANA DE JUNIO 2021, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO SEGÚN CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS REQUERIDA EN EL ANEXO No. 1 CARTEL, TRATAMIENTO ESTÁNDAR Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LA QUE SE SOLICITA LA PRIMERA ENTREGA A 150 DÍAS.
		8060136	Paclitaxel; 6 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 5mL	PRINCIPAL	NO SE ADJUDICA LA COMPRA DEBIDO A QUE OFRECE PARA EL CÓDIGO COMO PRIMERA ENTREGA LA TERCERA SEMANA DE JUNIO 2021, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO SEGÚN CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS REQUERIDA EN EL ANEXO No. 1 CARTEL, TRATAMIENTO ESTÁNDAR Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LA QUE SE SOLICITA LA PRIMERA ENTREGA A 60 DÍAS.
		8060137	Oxaliplatino ; 100 mg; Solución Inyectable o polvo para dilución I.V.; con o sin diluyente. Frasco Vial, protegido de la luz.	PRINCIPAL	NO SE ADJUDICA LA COMPRA DEBIDO A QUE OFRECE PARA EL CÓDIGO COMO PRIMERA ENTREGA LA TERCERA SEMANA DE JUNIO 2021, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO SEGÚN CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS REQUERIDA EN EL ANEXO No. 1 CARTEL, TRATAMIENTO ESTÁNDAR Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LA QUE SE SOLICITA LA PRIMERA ENTREGA A 30 DÍAS.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
21	GUARDADO, S.A. DE C.V.	8060138	Hidroxiurea (Hidroxycarbamida) 500 mg Cápsula Frasco o Empaque primario individual.	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060142	Bicalutamida; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.

		8060144	Irinotecan clorhidrato (trihidratado) 100 mg Concentrado Para Infusión Intravenosa Frasco Vial, Protegido de la Luz.	PRINCIPAL	NO CALIFICADO, SEGÚN ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR DACABI - ÁREA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS EN INFORME DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
22	ALFARO G., S.A. DE C.V.	8060127	Leucovorina (Cálcica)[Sinónimos: Ácido Folinico(Sal cálcica) oFolinato(cálcico)]; 50 Mg ó 10 mg/mL ; Polvo Liofilizado Para Dilución, Frasco Vial con Diluyente o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Ampolla 5 mL, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060134	Carboplatino; 150 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.;Frasco Vial, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8250024	Gemcitabina;1 g;Polvo para Dilución I.V.;Frasco Vial	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
23	EUROLOGISTICA, S.A. DE C.V.	8060142	Bicalutamida; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060149	Bortezomib 3.5 mg Polvo liofilizado para dilución I.V. ò S.C Frasco Vial	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
24	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8060113	Cisplatino; 50 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
		8060149	Bortezomib 3.5 mg Polvo liofilizado para dilución I.V. ò S.C Frasco Vial	PRINCIPAL	NO CALIFICADO, SEGÚN ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR DACABI - ÁREA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS EN INFORME DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.
		8060506	Anastrozol; 1 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	PRINCIPAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL ADJUDICADO.
No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
25	DROGUERÍA PROMEDIN, S.A. DE C.V.	8250024	Gemcitabina;1 g;Polvo para Dilución I.V.;Frasco Vial	PRINCIPAL	<p>INCUMPLIMIENTO LEGAL: LA CONSTANCIA DE MATRICULA DE COMERCIO PRESENTADA COMO SUBSANABLE, NO CUMPLE POR HABER SIDO PRESENTADA EN FOTOCOPIA SIMPLE, Y ATENDIENDO A LO CONSIGNADO EN EL SUB-NUMERAL 3.1.2 EN RELACIÓN AL NÚMERO 7 DEL NÚMERO 4 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES DE LA BASE DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, SE SOLICITÓ PRESENTARLA EN FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO. DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCION CONTRATACIONES DE LA UACI DE FECHA 03/12/20.</p> <p>INCUMPLIMIENTO FINANCIERO: DE ACUERDO A INFORME DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR EL ANALISTA FINANCIERO PARA LA SOCIEDAD DROGUERÍA PROMEDIN, S.A. DE C.V. SE HAN TOMADO EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019 Y ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 OBTENIENDO UN PORCENTAJE DEL 35.0% CON LOS CUALES NO CUMPLE CON LA CALIFICACION MÍNIMA ESTABLECIDA DEL 50%, SEGÚN BASE DE LICITACION 2M21000005, Y LOS INDICADORES FINANCIEROS ASÍ:</p> <p>A) LIQUIDEZ: 0.00%, EL PASIVO CORRIENTE ES MAYOR QUE SU ACTIVO CORRIENTE EN EL AÑO 2019, INFLUYENDO EN EL PROMEDIO DE LOS PERIODOS EVALUADOS, POR LO QUE NO OBTIENE PORCENTAJE DE CALIFICACION.</p> <p>B) SOLVENCIA: 0.00%, DEBIDO A QUE PRESENTA UN PATRIMONIO NEGATIVO EN EL BALANCE GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019, ASIMISMO PRESENTA PERDIDAS EN EL ESTADO DE RESULTADO DEL MISMO AÑO, POR LO QUE NO OBTIENE PORCENTAJE DE CALIFICACION.</p> <p>C) RENTABILIDAD DE VENTAS: 0.00%, DEBIDO Q QUE NO REPORTA VENTAS Y OBTUVO PERDIDAS EN EL ESTADO DE RESULTADO DEL EJERCICIO 2019, NO OBTIENE PORCENTAJE</p>

No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	DE CALIFICACION. INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
26	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	8070501	Solución de aminoácidos estándar con electrolitos. Aminoácidos (7 - 10) % Solución, uso parenteral; Frasco 500 mL.	PRINCIPAL	NO SE CONSIDERA PARA LA PRESENTE EVALUACIÓN A LA SOCIEDAD B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V., DEBIDO A QUE SEGÚN CONSTA EN ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DICHA SOCIEDAD A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS NO POSEE REGISTRO DE DESCARGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN A TRAVÉS DE COMPRASAL O DE HABERLO ADQUIRIDO EN LA UACI DEL ISSS, LO ANTERIOR CON BASE A NOTA CONTENIDA EN EL SUB-NUMERAL 3.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS DERIVADO DEL NUMERAL 3. RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACION QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE "ÚNICAMENTE SE EVALUARÁN LAS OFERTAS DE LOS PROVEEDORES SE HAYAN REGISTRADO AL MOMENTO DE DESCARGAR LAS BASES DE COMPRASAL O LAS HAYAN ADQUIRIDO EN LA UACI DEL ISSS." Y AL INSTRUCTIVO UNAC No. 02/2013, SECCION IV. NORMAS NUMERAL 7 SEGUNDO PÁRRAFO QUE EXPRESA LO SIGUIENTE "EN LAS LICITACIONES O CONCURSOS PUBLICOS, SE EVALUARÁN LAS OFERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS PROVEEDORES SE HAYAN REGISTRADO AL MOMENTO DE DESCARGAR LAS BASES DE LA OPCIÓN "DESCARGUE GRATIS BASES PARA PRESENTAR OFERTAS", DEL COMPRASAL O LAS HAYAN ADQUIRIDO A LA UACI DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE".
		8070517	Oligoelementos Que Incluya al Menos Zinc, Cobre, Manganeseo Cada ampolla de 10 mL contiene: Zinc Aprox. 40-100 micromol (2.6-6.5 mg); Cobre Aprox. 5-12 mmol (317-760 microgramos; Manganeseo Aprox. 5-10 mmol(274-550 microgramos) .Solución Uso Parenteral Ampolla 10 mL	PRINCIPAL	
		8070518	Dextrosa (Glucosa) 50%, Solución Inyectable, Bolsa o Frasco 500 mL	PRINCIPAL	
		8070519	Solución de aminoácidos estándar libre de electrolitos. Aminoácidos (7- 10) % Solución, uso parenteral Frasco 500, mL	PRINCIPAL	

8°) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 3°), PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

9°) LA SOCIEDAD DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PARA EL CÓDIGO 8060505 "GRANISETRON (CLORHIDRATO); 1 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.; AMPOLLA 3 ML ,PROTEGIDO DE LA LUZ", DEBERÁ PRESENTAR CON CADA ENTREGA ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIAS, LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO CON BASE AL SUB-NUMERAL 4.6 VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO DEL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.

10°) LA SOCIEDAD ALFARO, S.A. DE C.V. PARA EL CÓDIGO 8060106 "METOTREXATE; 2.5 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO", DEBERÁ PRESENTAR CON CADA ENTREGA ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIAS, LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO CON BASE AL SUB-NUMERAL 4.6 VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO DEL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.

11°) LAS SOCIEDAD DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V. PARA CONTRATAR LOS CÓDIGOS 8060138, 8060146 Y 8060503 DEBERÁ ESTAR SOLVENTE CON EL ISSS, DEBIDO A QUE SEGÚN CONSTA EN INFORMES DE FECHAS 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y 06 DE ENERO

DE 2021, EMITIDOS POR LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE LA UACI TIENE SALDOS PENDIENTES DE PAGO, LO ANTERIOR EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 159 DE LA LACAP QUE LITERALMENTE EXPRESA “NO SE DARÁ CURSO A NUEVOS CONTRATOS CON EL MISMO OFERTANTE, MIENTRAS ÉSTE NO HAYA PAGADO LAS MULTAS O EL VALOR DEL FALTANTE O AVERÍAS, A QUE HAYA HABIDO LUGAR POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, A QUE HAYA HABIDO LUGAR POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO.”

12°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS, DEBERÁN CUMPLIR CON EL NUMERAL 4.6 VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO, DERIVADO DEL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

13°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CUMPLIR CON EL SUB-NUMERAL 4. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

14°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA., DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 8.10 CLÁUSULA ESPECIAL DE

RESPONSABILIDAD DERIVADO DEL NUMERAL 8. CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

15°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

16°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: “QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.”

17°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE: A) LA SECCION CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y B) LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO. Y

18°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI, informó que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda realizar **sorteo** para los códigos **8070502** “módulo de proteínas de alto valor biológico (origen animal: caseinato) 85 - 95 g de proteína en 100 g de polvo (no más de 1.5 % de lactosa) polvo, bolsa o lata 200 - 500 g”, y el **8070509** “fórmula polimérica para pacientes con disfunción hepática, cada 100 g. contienen: proteínas 15-20 g, carbohidratos 57 -72g, grasas 12-16 g, sin lactosa, polvo para dilución, sobre 85 - 125 g”, en vista que las sociedades **Corporación CEFA, S. A. de C. V. y Central Farmacéutica El Salvador, S.A. de C.V.**, presentaron sus ofertas con igual precio, marca, país de origen y cumplieron con la evaluación técnica y financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, de acuerdo a la siguiente información:

SOCIEDAD: CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
-------------	-------------------------	-------	------	----------	-----------------	-------------

8070502	Módulo de Proteínas de alto valor biológico (origen animal: Caseinato)85 - 95 g de proteína en 100 g de polvo (No más de 1.5 % de Lactosa)Polvo, Bolsa o Lata 200 - 500 g	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	32,500	\$11.69	\$ 379,925.00
---------	---	--------	----------------	--------	---------	---------------

MONTO TOTAL HASTA POR LA CANTIDAD RECOMENDADA, PRECIO INCLUYE IVA.

(ó)

SOCIEDAD: CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
8070502	Módulo de Proteínas de alto valor biológico (origen animal: Caseinato)85 - 95 g de proteína en 100 g de polvo (No más de 1.5 % de Lactosa)Polvo, Bolsa o Lata 200 - 500 g	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	32,500	\$11.69	\$ 379,925.00

MONTO TOTAL HASTA POR LA CANTIDAD RECOMENDADA, PRECIO INCLUYE IVA

SOCIEDAD: CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
8070509	Fórmula Polimérica para Pacientes con Disfunción Hepática, cada 100 g. contienen: Proteínas 15-20 g, Carbohidratos 57 -72g, Grasas 12-16 g, sin lactosa, Polvo Para Dilución, Sobre 85 - 125 g	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	27,600	\$6.75	\$ 186,300.00

MONTO TOTAL HASTA POR LA CANTIDAD RECOMENDADA, PRECIO INCLUYE IVA.

(ó)

SOCIEDAD: CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
8070509	Fórmula Polimérica para Pacientes con Disfunción Hepática, cada 100 g. contienen: Proteínas 15-20 g, Carbohidratos 57 -72g, Grasas 12-16 g, sin lactosa, Polvo Para Dilución, Sobre 85 - 125 g	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	27,600	\$6.75	\$ 186,300.00

MONTO TOTAL HASTA POR LA CANTIDAD RECOMENDADA, PRECIO INCLUYE IVA

Se procedió a realizar el sorteo de acuerdo al procedimiento establecido, resultando favorecida las sociedades Central Farmacéutica El Salvador, S.A. de C.V., para el código 8070502; y Corporación CEFA, S.A. de C.V., con el código 8070509, de conformidad al detalle siguiente:

SOCIEDAD: CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
8070502	Módulo de Proteínas de alto valor biológico (origen animal: Caseinato)85 - 95 g de proteína en 100 g de polvo (No más de 1.5 % de Lactosa)Polvo, Bolsa o Lata 200 - 500 g	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	32,500	\$11.69	\$ 379,925.00

MONTO TOTAL HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIO INCLUYE IVA

SOCIEDAD: CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
-------------	-------------------------	-------	------	----------	-----------------	-------------

8070509	Fórmula Polimérica para Pacientes con Disfunción Hepática, cada 100 g. contienen: Proteínas 15-20 g, Carbohidratos 57 - 72g, Grasas 12-16 g, sin lactosa, Polvo Para Dilución, Sobre 85 - 125 g	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	27,600	\$6.75	\$ 186,300.00
---------	---	--------	----------------	--------	--------	---------------

MONTO TOTAL HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIO INCLUYE IVA.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0142.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000005 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA, NUTRICIÓN Y ONCOLOGÍA”, EN LA CUAL SE RECOMENDÓ REALIZAR **SORTEO** PARA LOS CÓDIGOS **8070502** “MÓDULO DE PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICO (ORIGEN ANIMAL: CASEINATO)85 - 95 G DE PROTEÍNA EN 100 G DE POLVO (NO MÁS DE 1.5 % DE LACTOSA)POLVO, BOLSA O LATA 200 - 500 G”; Y **8070509** “FÓRMULA POLIMÉRICA PARA PACIENTES CON DISFUNCIÓN HEPÁTICA, CADA 100 G. CONTIENEN: PROTEÍNAS 15-20 G, CARBOHIDRATOS 57 -72G, GRASAS 12-16 G, SIN LACTOSA, POLVO PARA DILUCIÓN, SOBRE 85 - 125 G”; EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SUB-NUMERAL 6.8** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*SI ENTRE DOS OFERTAS EXISTIERE PARIDAD EN EL PRECIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PERO UNA OFRECIERA BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y LA OTRA PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL. SI LA PARIDAD SE PRESENTARA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS*”; EN VISTA QUE LAS SOCIEDADES: **CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.**; Y **CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; CUMPLIERON CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y OFERTARON IGUAL PRECIO, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

SOCIEDAD: CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
-------------	-------------------------	-------	------	----------	-----------------	-------------

8070502	Módulo de Proteínas de alto valor biológico (origen animal: Caseinato)85 - 95 g de proteína en 100 g de polvo (No más de 1.5 % de Lactosa)Polvo, Bolsa o Lata 200 - 500 g	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	32,500	\$11.69	\$379,925.00
---------	---	--------	----------------	--------	---------	--------------

MONTO TOTAL HASTA POR LA CANTIDAD RECOMENDADA, PRECIO INCLUYE IVA.

(Ó)

SOCIEDAD: CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
8070502	Módulo de Proteínas de alto valor biológico (origen animal: Caseinato)85 - 95 g de proteína en 100 g de polvo (No más de 1.5 % de Lactosa)Polvo, Bolsa o Lata 200 - 500 g	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	32,500	\$11.69	\$ 379,925.00

MONTO TOTAL HASTA POR LA CANTIDAD RECOMENDADA, PRECIO INCLUYE IVA

SOCIEDAD: CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
8070509	Fórmula Polimérica para Pacientes con Disfunción Hepática, cada 100 g. contienen: Proteínas 15-20 g, Carbohidratos 57 -72g, Grasas 12-16 g, sin lactosa, Polvo Para Dilución, Sobre 85 - 125 g	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	27,600	\$6.75	\$ 186,300.00

MONTO TOTAL HASTA POR LA CANTIDAD RECOMENDADA, PRECIO INCLUYE IVA.

(Ó)

SOCIEDAD: CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
8070509	Fórmula Polimérica para Pacientes con Disfunción Hepática, cada 100 g. contienen: Proteínas 15-20 g, Carbohidratos 57 -72g, Grasas 12-16 g, sin lactosa, Polvo Para Dilución, Sobre 85 - 125 g	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	27,600	\$6.75	\$ 186,300.00

MONTO TOTAL HASTA POR LA CANTIDAD RECOMENDADA, PRECIO INCLUYE IVA

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; por unanimidad **ACUERDA: 1°) ADJUDICAR LOS CÓDIGOS 8070502 Y 8070509** REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000005 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA, NUTRICIÓN Y ONCOLOGÍA”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ **566,225.00**), INCLUYENDO IVA, LOS CUALES FUERON ADJUDICADOS A TRAVÉS DE SORTEO REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6. **CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SUB-NUMERAL 6.8** DE LAS BASES DE

LICITACIÓN, A LAS SOCIEDADES **CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V. Y CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA, Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

SOCIEDAD: CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
8070502	Módulo de Proteínas de alto valor biológico (origen animal: Caseinato) 85 - 95 g de proteína en 100 g de polvo (No más de 1.5 % de Lactosa) Polvo, Bolsa o Lata 200 - 500 g	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	32,500	\$11.69	\$ 379,925.00

MONTO TOTAL HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIO INCLUYE IVA

SOCIEDAD: CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
8070509	Fórmula Polimérica para Pacientes con Disfunción Hepática, cada 100 g. contienen: Proteínas 15-20 g, Carbohidratos 57 - 72g, Grasas 12-16 g, sin lactosa, Polvo Para Dilución, Sobre 85 - 125 g	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	27,600	\$6.75	\$ 186,300.00

MONTO TOTAL HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIO INCLUYE IVA.

DETALLE DE LO ADJUDICADO POR OFERTANTE

SOCIEDAD	CANTIDAD CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL US (\$) (INCLUYENDO IVA)
CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1 (POR SORTEO 8070502)	\$ 379,925.00
CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.	1 (POR SORTEO 8070509)	\$ 186,300.00
TOTAL ADJUDICADO HASTA POR		\$ 566,225.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CUMPLIR CON EL NUMERAL 4.6 VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO, DERIVADO DEL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

3º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CUMPLIR CON EL SUB-NUMERAL 4. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

4º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA., DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 8.10 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD DERIVADO DEL NUMERAL 8. CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

5º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

6º) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: “QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL

RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.”

7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE: A) LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y B) LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO.

8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

1.6. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2M21000006**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA”**.

Para el presente punto asistieron: licenciada Marina Rosa, Jefa de la UACI; ingeniera Rebeca Rebolone de Hernández, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Públicos, Contratación Directa y Subasta Inversa de Medicamentos, Reactivos, Quirúrgicos, Equipo y Mobiliario Médico; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Jaime Castro Águila, Jefe de la Oficina de Inteligencia de Mercado; doctora [REDACTED] Jefa de Servicio de Odontología Hospital Primero de Mayo; [REDACTED] Médico General del Hospital Policlínico Zacamil; [REDACTED] Médico Especialista, Psiquiatra Hospital Policlínico Arce; [REDACTED] Analista de UACI; y [REDACTED] Digitador de UACI.

La ingeniera Rebeca Rebolone, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Públicos, Contratación Directa y Subasta Inversa de Medicamentos, Reactivos, Quirúrgicos, Equipo y Mobiliario Médico; sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2M21000006**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA”**. La presente gestión incluye 60 códigos, de los cuales dos códigos son alternativas terapéuticas según detalle 8170103 ó 8170109; se verifica información en el sistema SAFISSS, encontrándose compras por Licitación Pública y Contrataciones Directas. La presente Base de Licitación ha sido elaborada de acuerdo a la Base Modelo de Medicamentos elaborada por las distintas áreas técnicas del ISSS, la cual ha sido aprobada según Acuerdo

de Consejo Directivo #2020-1384.AGO., contenido en Acta N° 3925, de fecha 25 de agosto de 2020. En esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en varias especialidades: medicina general, odontología y psiquiatría, su adquisición es necesaria para los pacientes que requieren tratamiento y procedimientos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y el no contar con estos medicamentos, para los pacientes radicaría en complicaciones y a mediano plazo pueden desmejorar la salud o fallecer; en virtud de lo anterior, se requiere la compra de “**MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA**”. La comisión de la Subdirección de Salud tuvo a bien recomendar realizar una nueva revalidación con los centros de atención la cual se efectuó el pasado 21.08.2020 donde se requirió considerar los efectos de la pandemia a las necesidades de medicamentos para el año 2021, dicha información se recibió en DPYMS por parte de los centros de atención desde el 24 al 31 de agosto con las cantidades en base a la realidad que enfrenta la institución, esto generó una fluctuación de códigos incrementando el consumo de los medicamentos propios para la emergencia y la disminución de consumos en códigos donde la consulta externa fue suspendida temporalmente. Todas estas variables han sido consideradas en esta compra; las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir hasta 11 meses de la necesidad 2021 usando presupuesto de dicho ejercicio fiscal. De los códigos incluidos en esta gestión se cuenta con las siguientes alternativas terapéuticas: 8170103 ó 8170109. Asignación presupuestaria 2021: \$4,658,164.54 Los precios unitarios fueron establecidos con base a informe de Oficina de Inteligencia de Mercado.

Dio a conocer dio a conocer la asignación presupuestaria para esta gestión correspondiente a 60 códigos de **US\$4,658,164.54**; las fechas del proceso; 51 sociedades retiraron bases de licitación y 34 presentaron sus ofertas, las cuales fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan: **adjudicar 55 códigos** a las sociedades recomendadas, por haber cumplido con los documentos legales, administrativos, financieros y técnicos, la evaluación financiera y técnica establecidas en las Bases de la Licitación en referencia, hasta por un monto total de US\$3,832,500.03, incluido IVA, además recomienda 1 código para sorteo, y 4 códigos declararlos desiertos por no haberse recibido ninguna oferta. Por otra parte, mostró gráficas de los montos y cantidad de códigos recomendado a las 21 sociedades; comparativo de lo recomendado versus el presupuesto y variación respecto del presupuesto.

El licenciado Corleto Urey manifestó que es importante conocer que se tiene una buena participación de empresas, 51 retiraron bases de licitación, de ellas 34 ofertaron y 21 fueron adjudicadas.

El licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Licitación Pública N° 2M21000006. La cual fue aceptada con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0143.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2020-10-0425, DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2020, PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000006 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA", Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO..."; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **CINCUENTA Y CINCO (55) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000006 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA"**; POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS E INCAPACITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (US \$3,796,948.98) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. TREINTA Y NUEVE(39) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENOR EN PRECIO:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO US \$	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO US \$
1	8010101	Acetaminofén; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	19,095,200	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.008500	19,095,200	\$162,309.20
2	8010303	Amoxicilina; 500 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	3,695,800	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	\$0.029800	3,695,800	\$110,134.84
3	8010315	Doxiciclina (Monohidrato o Hiclato); 100 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	416,100	GUARDADO, S.A. DE C.V.	EUROFARMA	GUATEMALA	\$0.099900	416,100	\$41,568.39

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO US \$	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO US \$
4	8010331	Ciprofloxacina (Clorhidrato); 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	1,057,000	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	\$0.035600	1,057,000	\$37,629.20
5	8010357	Claritromicina; 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	823,600	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	ARGUS SALUD	INDIA	\$0.156800	823,600	\$129,140.48
6	8010364	Aciclovir; 400 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	475,600	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.046100	475,600	\$21,925.16
7	8010370	Cefadroxilo (Monohidrato); 500 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	2,152,000	CORPORACIÓN PHARMALIVET, S.A. DE C.V.	INTERMED	INDIA	\$0.078900	2,152,000	\$169,792.80
8	8010406	Metronidazol; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	826,600	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.015400	413,300	\$6,364.82
9	8010418 (*)	Albendazol; 200 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	49,100	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	GLAXOSMITHK LINE	MEXICO	\$0.258500	49,100	\$12,692.35
10	8010420	Nitazoxanida 500 mg Tableta Empaque Primario Individual	214,700	GUARDADO, S.A. DE C.V.	FARDEL	EL SALVADOR	\$0.082900	214,700	\$17,798.63
11	8010421	Nitazoxanida 100 mg / 5 ml. Polvo para Suspensión Oral Frasco 30 ml	14,800	GUARDADO, S.A. DE C.V.	FARDEL	EL SALVADOR	\$0.749000	7,400	\$5,542.60
12	8010803	Trimetoprim + Sulfametoxazol; (160 + 800) mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	1,444,000	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	\$0.028000	1,444,000	\$40,432.00
13	8020105	Simeticona (Dimetilpolisiloxano Activado) ; 40 - 50 mg ; Tableta o Tableta Masticable; Empaque Primario Individual	15,230,900	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.008900	15,230,900	\$135,555.01
14	8020201	Ranitidina (Clorhidrato); 50 mg; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla (2 - 5) mL, Protegido de la Luz	590,100	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	\$0.120000	590,100	\$70,812.00
15	8020402	Dimenhidrinato; 50 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	2,859,600	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.008900	2,859,600	\$25,450.44
16	8020403	Metoclopramida (Clorhidrato); 5 mg/mL.; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 2mL., Protegido de la Luz	269,200	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	\$0.160000	269,200	\$43,072.00
17	8020405	Dimenhidrinato; 50 mg /mL.; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 5 mL.	105,900	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$2.270000	105,900	\$240,393.00
18	8020505	Loperamida Clorhidrato; 2 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	142,400	ACTIVA, S.A. DE C.V.	ECOMED	EL SALVADOR	\$0.011500	142,400	\$1,637.60
19	8030108	Salbutamol (Sulfato); 100 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C.), 200 - 250 Inhalaciones	151,800	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SALBUSEV HFZ	BANGLADESH	\$1.020000	151,800	\$154,836.00
20	8030206	Ambroxol Clorhidrato ; 15 mg /5 mL.; Solución Oral; Frasco 100 - 120 mL	414,700	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.456400	414,700	\$189,269.08
21	8060304	Ácido Acetilsalicílico (80 - 100) mg Tableta, Tableta Recubierta o Tableta con Cubierta Entérica Empaque Primario Individual o Frasco por 30	18,245,600	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.013000	18,245,600	\$237,192.80
22	8060402	Hierro Sulfato; 300 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual.	6,628,300	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.009000	6,628,300	\$59,654.70
23	8080110	Risperidona 1 mg/mL. Solución Oral Frasco de 60 mL., protegido de la luz.	1,700	MONTREAL, S.A. DE C.V.	MED PHARMA	GUATEMALA	\$6.650800	1,700	\$11,306.36

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO US \$	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO US \$
24	8080111	Venlafaxina;75 mg; Cápsula de Liberación Prolongada; Empaque primario Individual	186,200	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	PFIZER	IRLANDA	\$0.534800	186,200	\$99,579.76
25	8080201	Amitriptilina Clorhidrato; 25 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	4,103,100	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.011200	4,103,100	\$45,954.72
26	8080203	Imipramina Clorhidrato ; 25 mg ; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	491,200	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.013700	491,200	\$6,729.44
27	8080207	Fluoxetina; 20 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual, protegido dela luz.	3,485,600	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	ARGUS SALUD	INDIA	\$0.020000	3,485,600	\$69,712.00
28	8080401	Ergotamina Tartrato + Cafeína; (1 + 100) mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	671,900	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.021900	671,900	\$14,714.61
29	8080606	Haloperidol; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	165,500	POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	JANSSEN	MEXICO	\$0.422300	165,500	\$69,890.65
30	8080618	Risperidona 2 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	331,600	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	JANSSEN	MEXICO	\$0.617200	331,600	\$204,663.52
31	8080619	Quetiapina (Fumarato) 200 mg Tableta Empaque primario individual	505,600	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	QUTERO 200	INDIA	\$0.430000	505,600	\$217,408.00
32	8080620	Olanzapina 10 mg Polvo para dilución inyectable I.M. Frasco Vial, protegido de la luz.	1,600	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	LILLY	ITALIA	\$12.418700	1,600	\$19,869.92
33	8080621	Quetiapina (Fumarato) 25 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque primario Individual	788,200	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	QUTERO 25	INDIA	\$0.155000	788,200	\$122,171.00
34	8110018	Glicerina ; ; Gotas Óticas ; Frasco 15 mL	18,900	QUIMEX, S.A. DE C.V.	MEDITECH	EL SALVADOR	\$0.880000	18,900	\$16,632.00
35	8130002	Clorfeniramina Maleato; 10 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1 mL , Protegido de la Luz	75,200	GUARDADO, S.A. DE C.V.	SELECTPHARMA	GUATEMALA	\$0.369000	75,200	\$27,748.80
36	8130004	Clorfeniramina Maleato; 4 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	9,729,600	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.004100	9,729,600	\$39,891.36
37	8130014	Loratadina; 10 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	8,236,700	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.007800	8,236,700	\$64,246.26
38	8130015	Clorfeniramina Maleato; 2 mg/ 5mL; Jarabe; Frasco 120 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, protegido de la luz.	197,700	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.395500	98,850	\$39,095.18
39	8150012	Clorhexidina Gluconato 0.12 %. Solución Frasco 200 - 250 mL, protegido de la luz.	92,200	JMPHARMA, S.A. DE C.V.	PHARMATOR	EL SALVADOR	\$0.910000	46,100	\$41,951
SUB-TOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)									\$3,024,767.68

NOTA: PARA LOS CÓDIGOS SIGUIENTES SE REALIZA JUSTIFICACIÓN DEBIDO A QUE SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y EL HISTÓRICO DE COMPRAS

- 8010101 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE ACTUALMENTE ESTE MEDICAMENTO PRESENTA FLUCTUACIONES EN SUS PRECIOS, DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA GENERADA POR EL USO EN PACIENTES COVID-19. ADEMÁS, SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO, ESTE MEDICAMENTO ES INDISPENSABLE POR SER DE PRIMERA LÍNEA COMO ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO, SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTO EN 27% Y AL HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 41.67%, EL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO IMPLICARÍA MAYOR DIFICULTAD PARA CONTROLAR EL PROCESO FEBRIL, COMPLICANDO EL ESTADO DEL PACIENTE HASTA LLEGAR AL INGRESO HOSPITALARIO, LO CUAL REPRESENTARÍA MAYOR GASTO PARA LA INSTITUCIÓN.
- 8010303 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTO EN 7% Y AL HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 15%, ADJUDICADO AL MISMO SUMINISTRANTE. ESTE ES UN ANTIBIÓTICO DE PRIMERA ELECCIÓN PARA TRATAR INFECCIONES PRINCIPALMENTE DE VÍAS RESPIRATORIAS; EL NO BRINDAR EL MEDICAMENTO AL PACIENTE OPORTUNAMENTE INCREMENTA EL RIESGO DE UNA NEUMONÍA, LO QUE MUCHAS VECES REQUIERE INGRESO HOSPITALARIO Y MAYOR COSTO PARA LA INSTITUCIÓN.
- 8010315 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA YA QUE NO SOBREPASA EL 10% DEL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA Y EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN REPROCESO, SIN EMBARGO, EL PRECIO OFERTADO ES MENOR AL PRESUPUESTO EN 28%. ANTIBIÓTICO INDICADO PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES OCASIONADAS POR BACTERIAS, EN LOS OJOS, TRACTO RESPIRATORIO, EN LA PIEL, SISTEMA

LINFÁTICO, APARATO DIGESTIVO, APARATO REPRODUCTOR Y TRACTO URINARIO, EL NO ADQUIRIR ESTE MEDICAMENTO COMPLICARÍA LAS INFECCIONES LLEGANDO HASTA LA SEPSIS LA CUAL REQUIERE INGRESO HOSPITALARIO Y ESTO GENERARÍA PARA EL INSTITUTO UNA EROGACIÓN MAYOR.

8010331 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE AUNQUE EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTADO EN 16% , EN RELACIÓN AL HISTÓRICO DE COMPRA DEL 2019 INCREMENTA EL 17.49%, EL INCREMENTO DEL PRECIO OFERTADO VS EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ES DEL 11%; ADEMÁS, EL MERCADO ES COMPETITIVO; COMO PARÁMETROS DE REFERENCIA SE VERIFICARON PRECIOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES DE LA REGIÓN (GUATECOMPRAS) PARA FECHA OCTUBRE 2020. EL PRECIO OFERTADO PRESENTA UN INCREMENTO SUSTANCIAL CON RESPECTO A LOS PARÁMETROS DEL MERCADO, POR LO QUE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS ES DE LA OPINIÓN QUE A PESAR QUE EL PRODUCTO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ESTE ES NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES COMO; NEUMONÍA, GONORREA, FIEBRE TIFOIDEA Y DIARREAS INFECCIOSAS. EL NO CONTAR CON ESTE PRODUCTO EL PACIENTE DESMEJORARÍA Y TENDRÍA QUE SER HOSPITALIZADO Y GENERARÍA MAYOR GASTO PARA LA INSTITUCIÓN DEBIDO A QUE TENDRÍA QUE INDICARSE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS CON MAYOR COSTO.

8010364 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTO EN 6% Y AL HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 7.96%, EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN REPROCESO. ESTE PRODUCTO ES UN ANTIVIRAL DE PRIMERA ELECCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE HERPES, UTILIZADO ADEMÁS PARA REDUCIR EL DOLOR Y ACELERAR LA CURACIÓN DE LAS AMPOLLAS PROVOCADAS POR LA VARICELA Y EN PACIENTES CON REBROTE DE HERPES. EL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO IMPLICA DESMEJORÍA EN LA SALUD DEL PACIENTE PRINCIPALMENTE EN LOS INMUNODEPRIMIDOS, TENIENDO QUE HOSPITALIZAR

Y ESTO IMPLICARÍA MAYOR EROGACIÓN PARA EL INSTITUTO.

8010370 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SOBREPASA EL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 8.23%, EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN REPROCESO. INDICADO PARA TRATAR INFECCIONES PROVOCADAS POR BACTERIAS, TALES COMO INFECCIONES DE LA PIEL, GARGANTA, AMÍGDALAS, Y DEL TRACTO URINARIO EN PACIENTES ALÉRGICOS A LA PENICILINA, ADQUIRIDO SEGÚN HISTORIAL AL MISMO PROVEEDOR, EL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO AGRAVARÍA LA INFECCIÓN EN PACIENTES Y SE TENDRÍA INDICAR OTRO DE MAYOR COSTO

8010406 MENOR EN PRECIO, A SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS DE ACUERDO A INFORME DE EXISTENCIAS Y CONSUMOS EMITIDO EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, SE EFECTÚA REDUCCIÓN DEL 50% EN LA CANTIDAD SOLICITADA; CON BASE AL NUMERAL 6.9 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: "LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ RECOMENDAR REDUCCIONES EN LAS CANTIDADES A COMPRAR A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS SEGÚN SU INFORME DONDE ESTABLEZCA LAS NUEVAS CANTIDADES A ADQUIRIR POR CÓDIGO"; Y SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SOBREPASA EL PRECIO DEL HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 2%, EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN REPROCESO, ANTIBIÓTICO QUE SE USA PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES BACTERIANAS DE LA VAGINA, EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO, POR LO QUE ES NECESARIO EL ABASTECIMIENTO.

- 8010418 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO OFERTADO ACTUALMENTE SOBREPASA 55% AL PRECIO PRESUPUESTADO, ADEMÁS, EL MERCADO ES COMPETITIVO, SIENDO ESTA LA OFERTA DEL PROVEEDOR QUE PRESENTA UN MENOR PRECIO INDICADO PARA EL TRATAMIENTO DE PARÁSITOS COMO HELMINTOS, ASCARIS LUMBRICOIDES, TENIAS Y ESQUISTOSOMIASIS, CÉSTODOS, NEMÁTODOS, ANCYLOSTOMA DUODENALES, CABE DESTACAR QUE DE ACUERDO AL HISTÓRICO DE COMPRA SE ESTÁ RECOMENDANDO A MENOR COSTO 8.20% Y AL MISMO PROVEEDOR, EL NO CONTAR CON ESTE PRODUCTO COMPLICA EL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE HASTA PODER LLEGAR A LA ATENCIÓN HOSPITALARIA LO QUE REPERCUTE EN UN MAYOR GASTO PARA LA INSTITUCIÓN.
- 8010421 MENOR EN PRECIO, A SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS DE ACUERDO A INFORME DE EXISTENCIAS Y CONSUMOS EMITIDO EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, SE EFECTÚA REDUCCIÓN DEL 50% EN LA CANTIDAD SOLICITADA CON BASE AL NUMERAL 6.9 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: "LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ RECOMENDAR REDUCCIONES EN LAS CANTIDADES A COMPRAR A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS SEGÚN SU INFORME DONDE ESTABLEZCA LAS NUEVAS CANTIDADES A ADQUIRIR POR CÓDIGO"
- 8020403 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA EL PRECIO DE LA OFERTA ELEGIBLE SE ENCUENTRA FUERA DEL RANGO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO YA QUE EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL 44% DEL PRESUPUESTADO, SIN EMBARGO, CABE DESTACAR QUE DE ACUERDO AL HISTÓRICO DE COMPRA SE ESTÁ RECOMENDANDO A MENOR COSTO (23.81%) SIENDO ÉSTA LA ÚNICA OFERTA RECIBIDA MÁS ECONÓMICA. ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EFECTUAR UN REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO. ESTE MEDICAMENTO ES NECESARIO PARA EL

TRATAMIENTO DE REFLUJO GASTROESOFÁGICO, ESOFAGITIS, HERNIA HIATAL, GASTRITIS Y GASTROPARESIA. NÁUSEA Y VÓMITO, EL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO EL PACIENTE PUEDE PRESENTAR DESHIDRATACIÓN, ESTO IMPLICA UN INGRESO HOSPITALARIO Y MAYOR GASTO INSTITUCIONAL.

8030206 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTO EN 8.72% Y EL HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 9.82%, EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN REPROCESO, EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO. ÚNICO MEDICAMENTO INDICADO EN EL ISSS COMO MUCOLÍTICOS ACTÚA DISMINUYENDO LA VISCOSIDAD DE LAS SECRECIONES BRONQUIALES Y FACILITANDO LA EXPECTORACIÓN, ESTÁ INDICADO EN LAS AFECCIONES AGUDAS Y CRÓNICAS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS EN LAS QUE SEA NECESARIO FAVORECER LA ELIMINACIÓN DE SECRECIONES, EL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO COMPLICARÍA EL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE PUDIENDO LLEGAR HASTA LA NEUMONÍA LA CUAL SE TENDRÍA QUE TRATAR CON ANTIBIÓTICOS DE MAYOR COSTO INSTITUCIONAL.

8060304 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE ACTUALMENTE ESTE MEDICAMENTO PRESENTA FLUCTUACIONES EN SUS PRECIOS DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA GENERADO EN EL USO EN PACIENTE COVID-19. EL PRECIO DE LA OFERTA ELEGIBLE SE ENCUENTRA FUERA DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO YA QUE SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTADO EN 51% EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO VS EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ES DE 16% Y EL HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 60% . ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EL EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO, POR LO QUE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTA ES DE LA OPINIÓN QUE A PESAR QUE ESTE MEDICAMENTO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ES NECESARIO SU

ABASTECIMIENTO DEBIDO A QUE ES INDICADO PARA EVITAR LA FORMACIÓN DE COÁGULOS DE SANGRE EN LAS ARTERIAS, REDUCE EL RIESGO DE UN ATAQUE AL CORAZÓN O UN ATAQUE CEREBRAL Y TROMBOEMBOLIAS; SIN EMBARGO, EL DESABASTECIMIENTO DE ESTE PRODUCTO PUEDE AUMENTAR LOS CUADROS DE EMBOLISMO Y LOS INGRESOS HOSPITALARIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MISMOS Y GASTOS ELEVADOS PARA EL ISSS.

8060402 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO OFERTADO SOBREPASA EL HISTÓRICO DE COMPRA EN 37%, CABE DESTACAR QUE SE ESTA RECOMENDANDO A MENOR PRECIO DEL PRESUPUESTADO EN (4.26). ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EL EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO, ESTE MEDICAMENTO ES INDICADO PARA TRATAR LA ANEMIA QUE RESULTA DE TENER CONCENTRACIONES BAJAS DE HIERRO EN LA SANGRE Y COMO SUPLEMENTO ALIMENTARIO.

8080201 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SOBREPASA EL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 23.89%.. Y EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN REPROCESO, YA QUE NO SOBREPASA LO PRESUPUESTADO PARA LA COMPRA. FÁRMACO DEL GRUPO DE LOS ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS, SU DESABASTECIMIENTO HACE QUE AUMENTE EL NÚMERO DE CONSULTAS DE EMERGENCIA Y DE LA CONSULTA EXTERNA PARA BUSCAR OTRAS ALTERNATIVAS FARMACOLÓGICAS.

8080207 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SOBREPASA EL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 1.37%, CABE DESTACAR QUE SE ESTA RECOMENDANDO A MENOR COSTO (0.50%) Y EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN REPROCESO. FÁRMACO DEL GRUPO DE LOS ANTIDEPRESIVOS CUYO DESABASTECIMIENTO CAUSARÍA UN AUMENTO

EN LAS CONSULTAS DE EMERGENCIA Y EXTERNAS Y DESCOMPENSACIONES MAYORES QUE PUEDEN LLEVAR A AUMENTO DE LAS HOSPITALIZACIONES EN PSIQUIATRÍA.

8080606 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTO EN 3% Y EL HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 4%, EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN REPROCESO, EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO. ESTE FÁRMACO ES INDICADO COMO NEUROLÉPTICO BÁSICO CUYO DESABASTECIMIENTO CAUSARÍA DESCOMPENSACIÓN EN LOS CASOS DE PACIENTES CON CUADROS PSICÓTICOS EN DONDE AUMENTARÍAN LAS HOSPITALIZACIONES EN PSIQUIATRÍA, SE ACEPTA EL VENCIMIENTO OFERTADO YA QUE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE CAMBIO DEL PRODUCTO LLEGADO EL VENCIMIENTO. EL NO CONTAR OPORTUNAMENTE CON ESTE MEDICAMENTO EL PACIENTE EMPEORARÍA SU PATOLOGÍA, LO CUAL ELEVARÍA GASTOS PARA LA INSTITUCIÓN, CON BASE AL NUMERAL 6.13 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: "LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PODRÁ RECOMENDAR PRODUCTOS CON VIDA ÚTIL MENOR A LA ESTABLECIDA EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS CON LA QUE SE REALIZA LA GESTIÓN DE COMPRA, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE UN DOCUMENTO EN DONDE EL OFERTANTE SE COMPROMETA EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO".

8130002 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE ESTE PRODUCTO SE ENCUENTRA FUERA DE LOS PARAMETROS DE VARIACIÓN DEBIDO A QUE EL PRECIO OFERTADO ACTUALMENTE POR EL PROVEEDOR SOBREPASA 76% AL PRECIO PRESUPUESTADO, EL INCREMENTO DEL PRECIO OFERTADO VS. EL PRECIO

MÁXIMO DE REFERENCIA ES DE 59%. PERO NO SOBREPASA EL HISTORIAL DE COMPRA DEL 2019 YA QUE SE ESTÁ RECOMENDANDO A MENOR COSTO EN (10%)., POR LO QUE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTA ES DE LA OPINIÓN QUE A PESAR QUE ESTE MEDICAMENTO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ES NECESARIO SU ABASTECIMIENTO DEBIDO A QUE ESTÁ INDICADO PARA ALIVIAR LOS SÍNTOMAS DEL ENROJECIMIENTO, LA PICAZÓN Y EL LAGRIMEO DE OJOS; LOS ESTORNUDOS; LA IRRITACIÓN DE NARIZ O GARGANTA; Y LA SECRECIÓN NASAL OCASIONADOS POR LAS ALERGIAS Y EL RESFRIADO COMÚN; ADEMÁS ES ANTIHISTAMÍNICO DE REACCIÓN INMEDIATA PARA TRATAR LAS REACCIONES ALÉRGICAS AGUDAS. EL NO CONTAR CON ESTE PRODUCTO PUEDE LLEVAR AL PACIENTE A PRESENTAR UNA REACCIÓN DE ANAFILAXIA Y HASTA LA MUERTE, Y TRATARLO CON MEDICAMENTOS DE MAYOR COSTO LO CUAL AL INSTITUTO LE RESULTARÍA MAYOR INVERSIÓN. ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EFECTUAR UN REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

8130004 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SOBREPASA EL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 14%, CABE DESTACAR QUE SE ESTÁ RECOMENDANDO A UN COSTO MENOR DEL PRESUPUESTADO EN 2%, Y EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN REPROCESO, EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO. INDICADO PARA ALIVIAR EL ENROJECIMIENTO, LA PICAZÓN Y EL LAGRIMEO DE OJOS; LOS ESTORNUDOS; LA IRRITACIÓN DE NARIZ O GARGANTA; Y LA SECRECIÓN NASAL OCASIONADOS POR LAS ALERGIAS Y EL RESFRIADO COMÚN.

8130014 MENOR EN PRECIO, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTO EN 7% Y EL HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 11%, EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN

REPROCESO, EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO; INDICADO PARA ALIVIAR EN FORMA TEMPORAL LOS SÍNTOMAS DE LA ALERGIA AL POLEN, POLVO U OTRAS SUSTANCIAS EN EL AIRE Y OTRAS ALERGIAS. ESTOS SÍNTOMAS INCLUYEN ESTORNUDOS, SECRECIÓN NASAL, Y PICAZÓN EN LOS OJOS, NARIZ Y GARGANTA, ES CONVENIENTE CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO DE REACCIÓN PROLONGADA PARA EL TRATAMIENTO OPORTUNO Y ASÍ EVITAR COMPLICACIONES FUTURAS QUE PUEDAN REQUERIR TRATAMIENTOS MÁS COSTOSOS PARA LA INSTITUCIÓN.

8130015 MENOR EN PRECIO, A SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS DE ACUERDO A INFORME DE EXISTENCIAS Y CONSUMOS EMITIDO EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, SE EFECTÚA REDUCCIÓN DEL 50% EN LA CANTIDAD SOLICITADA; CON BASE AL NUMERAL 6.9 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: "LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ RECOMENDAR REDUCCIONES EN LAS CANTIDADES A COMPRAR A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS SEGÚN SU INFORME DONDE ESTABLEZCA LAS NUEVAS CANTIDADES A ADQUIRIR POR CÓDIGO"; Y SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SOBREPASA EL PRECIO DEL HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 17%, CABE DESTACAR QUE SE ESTÁ ADJUDICANDO A UN PRECIO MENOR DEL PRESUPUESTO EN (13%), EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN REPROCESO, EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

8150012 MENOR EN PRECIO, A SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS DE ACUERDO A INFORME DE EXISTENCIAS Y CONSUMOS EMITIDO EN FECHA 07 DE ENERO 2021, SE EFECTÚA REDUCCIÓN DEL 50% EN LA CANTIDAD SOLICITADA, CON BASE AL NUMERAL 6.9 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE TEXTUALMENTE

EXPRESA:”LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ RECOMENDAR REDUCCIONES EN LAS CANTIDADES A COMPRAR A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS SEGÚN SU INFORME DONDE ESTABLEZCA LAS NUEVAS CANTIDADES A ADQUIRIR POR CÓDIGO”; ESTE PRODUCTO ESTA INDICADO COMO ENJUAGUE MEDICADO PARA PODER CONTROLAR LAS BACTERIAS ALOJADAS EN LA CAVIDAD ORAL, TANTO EN ENCÍAS Y MUCOSAS, ACTÚA A NIVEL DE MEMBRANA CELULAR, LOGRANDO DISGREGARLAS, MEJORANDO NOTABLEMENTE LA INFLAMACIÓN CAUSADA POR LAS BACTERIAS, DE ACUERDO AL HISTORIAL DE COMPRA DEL SE OBTIENE UN MEJOR COSTO INSTITUCIONAL DEL (33.58%) CON RESPECTO A LA COMPRA 2019.

(*) SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL EN MESES OFERTADOS DEL CÓDIGO 8010418 (15-18 MESES CON COMPROMISO DE CAMBIO), POR HABER EXPRESADO EN SU OFERTA EL COMPROMISO DE SUSTITUCION DE CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO; CON BASE AL NUMERAL 6.13 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE TEXTUALMENTE EXPRESA:”LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PODRÁ RECOMENDAR PRODUCTOS CON VIDA ÚTIL MENOR A LA ESTABLECIDA EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS CON LA QUE SE REALIZA LA GESTIÓN DE COMPRA, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE UN DOCUMENTO EN DONDE EL OFERTANTE SE COMPROMETA EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO”.

B. DOS (02) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO US \$	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO US \$
1	8010501	Ibuprofeno; 400 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	7,698,100	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.016400	7,698,100	126248.84
2	8080208	Sertralina (Clorhidrato) 50 mg Cápsula ò Tableta Empaque primario individual.	2,228,800	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	\$0.029000	2,228,800	64635.2
SUB-TOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)									\$190,884.04

NOTA: PARA LOS CÓDIGOS SIGUIENTES SE REALIZA JUSTIFICACIÓN DEBIDO A QUE SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y EL HISTÓRICO DE COMPRAS

8010501

MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA; SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTADO EN 1.23% Y AL HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 2.50%. Y EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN REPROCESO. INDICADO PARA TRATAR DOLORES MUSCULARES, ARTRITIS, CÓLICOS MENSTRUALES, MOLESTIAS DEL RESFRIADO COMÚN, DOLORES DE DIENTES Y DOLORES DE ESPALDA, EL NO CONTAR CON ESTE PRODUCTO SE TENDRÍA QUE INDICAR UN ANALGÉSICO DE MAYOR COSTO Y CON MÁS EFECTOS SECUNDARIOS COMO GASTRITIS Y ENFERMEDADES RENALES.

8080208

MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE ACTUALMENTE ESTE MEDICAMENTO PRESENTA FLUCTUACIONES EN SUS PRECIOS DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA GENERADO EN EL USO EN PACIENTE COVID-19, SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTO EN 47% Y EL HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 53%, ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EL EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO. ESTE MEDICAMENTO ES INDICADO PARA TRATAR LA DEPRESIÓN, EL TRASTORNO OBSESIVO-COMPULSIVO, LOS ATAQUES DE PÁNICO Y TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO. EL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO IMPLICARÍA QUE EL PACIENTE AGRAVARÍA SU PATOLOGÍA HASTA LLEVARLO AL INGRESO HOSPITALARIO PARA ESTABILIZARLO LO QUE IMPACTA EN GASTOS ELEVADOS PARA LA INSTITUCIÓN. EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

C. DOCE (12) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO US \$	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO US \$
1	8010317	Nistatina; 100,000 UI/mL ; Suspensión Oral; Frasco (30 - 40) mL, con Gotero dosificador calibrado (0.5 - 1.0) mL , Protegido de la Luz	8,800	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	ARSAL	EL SALVADOR	\$1.750000	4,400	\$7,700.00

2	8010318	Penicilina G (Benzatínica); 1.2 Millones UI; Polvo Para Suspensión Inyectable I.M.; Frasco Vial con o Sin Diluyente	22,700	FARLAB, S.A. DE C.V.	REYOUNG	CHINA	\$0.300000	22,700	\$6,810.00
3	8010362	Terbinafina (Clorhidrato) 250 mg Tableta ; Empaque primario individual, protegido de la luz	247,200	GUARDADO, S.A. DE C.V.	SELECTPHARMA	GUATEMALA	\$0.170000	123,600	\$21,012.00
4	8010402	Cloroquina Base; 150 mg; Tableta Recubierta; Tableta Recubierta Color Blanco, Empaque Primario Individual.	697,700	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.049800	697,700	\$34,745.46
5	8010621	Inmunoglobulina Antitetánica Humana; 250 UI; Solución Inyectable I.M.; Frasco Vial o Jeringa Prellenada	5,500	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	CSL BEHRING	ALEMANIA	\$19.690000	5,500	\$108,295.00
6	8010704	Isoniazida; 300 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	27,300	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.678000	27,300	\$18,509.40
7	8010706	Rifampicina; 300 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	24,900	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$4.068000	24,900	\$101,293.20
8	8020604	Antihemorroidal (Anestésico Local, Sin Corticosteroide) Sin Sales de Bismuto; ; Unguento; Tubo (10 - 30) g, con Aplicador Rectal	41,800	JMPHARMA, S.A. DE C.V.	PHARMATOR	EL SALVADOR	\$1.130000	41,800	\$47,234.00
9	8020702	Enema Hipertónico [Fosfato de sodio, monobásico (NaH ₂ PO ₄) 14.4-17.6 % +Fosfato de sodio, dibásico (Na ₂ HPO ₄) 5.4-6.6 %] Solución Tubo Flexible con cánula 120 - 140 mL.	13,300	CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	FLEET	ESTADOS UNIDOS	\$2.490000	13,300	\$33,117.00
10	8080206	Trazodone Clorhidrato 100 mg, Tableta Ranurada, Empaque primario individual, protegido de la luz.	735,800	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.045000	735,800	\$33,111.00
11	8080603	Clorpromazina (Clorhidrato); 100 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	179,700	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$0.490000	179,700	\$88,053.00
12	8150007	Mepivacaina Clorhidrato 3%; Solución Inyectable sin Vasoconstrictor; Cartucho 1.8 mL	92,400	INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	NEW STETIC, S.A.	COLOMBIA	\$0.450000	46,200	\$20,790.00
SUB-TOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)									\$520,670.06

NOTA: PARA LOS CÓDIGOS SIGUIENTES SE REALIZA JUSTIFICACIÓN DEBIDO A QUE SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y EL HISTÓRICO DE COMPRAS

8010317 ÚNICO OFERTANTE, A SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS DE ACUERDO A INFORME DE EXISTENCIAS Y CONSUMOS EMITIDO EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, SE EFECTÚA REDUCCIÓN DEL 50% EN LA CANTIDAD SOLICITADA, CON BASE AL NUMERAL 6.9 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: "LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ RECOMENDAR REDUCCIONES EN LAS CANTIDADES A COMPRAR A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE

SUMINISTROS SEGÚN SU INFORME DONDE ESTABLEZCA LAS NUEVAS CANTIDADES A ADQUIRIR POR CÓDIGO”; Y SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE AUNQUE EL PRECIO DE MERCADO SOBREPASA EL 40% AL PRECIO PRESUPUESTADO, EL MERCADO ES OLIGOPOLIO, SIENDO ÚNICA OFERTA RECIBIDA PARA EL PROCESO EN CURSO. SEGÚN LA GUÍA COVID-19 PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CRÍTICO CON INFECCIÓN POR SARS-COV, COLEGIO MEXICANO DE MEDICINA CRITICA, ESTE MEDICAMENTO SE UTILIZA EN COVID POR LO QUE SU PRECIO PUEDE VERSE INFLUENCIADO POR LAS FLUCTUACIONES DEL MERCADO, GENERADO POR EL INCREMENTO EN LA DEMANDA, SE OBSERVA QUE EL PRECIO OFERTADO SE COMPORTA DE ACUERDO A LAS CODICIONES DE MERCADO ACTUAL. SOBREPASA EL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 52%. MEDICAMENTO ANTIMICÓTICO NECESARIO PARA TRATAR LAS INFECCIONES DE LA PARTE INTERIOR DE LA BOCA Y DEL RECUBRIMIENTO DEL ESTÓMAGO E INTESTINOS, INDICADO PARA NIÑOS Y ADULTOS PARA DETENER EL CRECIMIENTO DE LOS HONGOS, EL NO CONTAR CON ESTE PRODUCTO IMPLICARÍA INCREMENTO DE LAS AFECCIONES BUCALES PRINCIPALMENTE EN PACIENTES INMUNODEPRIMIDOS, COMO LOS PACIENTES CON VIH, DIABÉTICOS DESCOMPENSADOS, CON TUBERCULOSIS, LOS RENALES, LO CUAL IMPACTARÍA EN MAYOR GASTOS PARA LA INSTITUCIÓN YA QUE EL PACIENTE SE TENDRÍA QUE HOSPITALIZAR PARA CONTROLAR LAS INFECCIONES.

8010318

ÚNICO OFERTANTE, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTO EN 3% Y AL HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 25%, EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN REPROCESO, ESTE ES UN ANTIBIÓTICO INDISPENSABLE PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES SEVERAS, PRODUCTO DE ACCIÓN PROLONGADA, ADJUDICADO AL MISMO OFERTANTE; CABE DESTACAR QUE CON ESTE PRODUCTO SE OBTIENE LA MEJORÍA CLÍNICA ENTRE 24 Y 48 HORAS, POR LO QUE SE HACE NECESARIO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO DE ELECCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE SÍFILIS, ERISPELA Y LAS INFECCIONES PROVOCADAS POR BACTERIAS COMO LA STREPTOCOCCUS.

ÚNICO OFERTANTE, A SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS DE ACUERDO A INFORME DE EXISTENCIAS Y CONSUMOS EMITIDO EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, SE EFECTÚA REDUCCIÓN DEL 50% EN LA CANTIDAD SOLICITADA; CON BASE AL NUMERAL 6.9 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE TEXTUALMENTE EXPRESA:”LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ RECOMENDAR REDUCCIONES EN LAS CANTIDADES A COMPRAR A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS SEGÚN SU INFORME DONDE ESTABLEZCA LAS NUEVAS CANTIDADES A ADQUIRIR POR CÓDIGO”; Y SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 8010362 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO DE LA OFERTA SOBREPASA 125% AL PRECIO PRESUPUESTADO, EL INCREMENTO DEL PRECIO OFERTADO VS, EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ES DE 107%. EN RELACIÓN AL HISTÓRICO DE COMPRA DEL 2019 INCREMENTA EL 139%. ADEMÁS, EL MERCADO ES COMPETITIVO, SIENDO ÉSTA LA ÚNICA OFERTA RECIBIDA PARA EL PROCESO EN CURSO. COMO PARÁMETRO DE REFERENCIA SE VERIFICARON PRECIOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES DE LA REGIÓN (GUATECOMPRAS) PARA FECHA JULIO 2020 Y EL PRECIO ERA DE \$0.14. EL PRECIO OFERTADO PRESENTA UN INCREMENTO SUSTANCIAL CON RESPECTO A LOS PARÁMETROS DEL MERCADO. LOS PRECIOS HISTÓRICOS OSCILAN ENTRE LOS 0.071 A 0.079, POR LO QUE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTA ES DE LA OPINIÓN QUE A PESAR QUE ESTE MEDICAMENTO SOBREPASA EL PRESUPUESTO ES NECESARIO SU ABASTECIMIENTO DEBIDO YA QUE EL PRODUCTO ES INDISPENSABLE ANTIFÚNGICO INDICADO COMO TRATAMIENTO DE MICOSIS EN PIEL, CUERO CABELLUDO Y UÑAS PROVOCADO POR TRICHOPHYTOM RUBRUM, ESTE MEDICAMENTO NO ES HEPATOTOXICO, POR LO QUE ES INDICADO CON MAYOR SEGURIDAD PARA EL PACIENTE. EL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO GENERARÍA COMPLICACIONES EN EL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE SOBRE TODO EN LOS INMUNODEPRIMIDOS

8010621 ÚNICO OFERTANTE, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021,

EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO OFERTADO ACTUALMENTE POR EL MISMO PROVEEDOR SOBREPASA 18% AL PRECIO PRESUPUESTADO, EL INCREMENTO DEL PRECIO OFERTADO VS. EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ES DE 18%. ADEMÁS, EL MERCADO ES OLIGOPÓLICO, SIENDO ÉSTA LA ÚNICA OFERTA RECIBIDA PARA EL PROCESO EN CURSO. EN TAL SENTIDO, DEBIDO A QUE EL PRECIO OFERTADO ES IGUAL AL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA, ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO. COMO PARÁMETRO DE COMPARACIÓN SE HAN VERIFICADO QUE AL RECONSTRUIR EL PRECIO DE IMPORTACIÓN LOS PRECIOS OSCILAN EN \$19.73 Y \$24.67. A PARTIR DE ABRIL 2020 EL PRECIO SE HA MANTENIDO EN \$24.67. INDISPENSABLE PARA LA PREVENCIÓN DEL TÉTANOS EN HERIDOS NO VACUNADOS, INCOMPLETAMENTE VACUNADOS O CUYO ESTADO VACUNAL SE DESCONOCE, LOS PACIENTES CON INFECCIÓN POR EL VIH DEBEN DE RECIBIR ESTA VACUNA OPORTUNAMENTE POR SER MÁS SUSCEPTIBLE A INFECCIONES, DEBIDO A LA INMUNOSUPRESIÓN; EL NO CONTAR OPORTUNAMENTE CON ESTE MEDICAMENTO PUEDE COMPLICAR LA INFECCIÓN PROVOCADA POR ESTA BACTERIA Y EL PACIENTE NECESITARÍA TRATAMIENTO HOSPITALARIO, LO CUAL RESULTARÍA DEMASIADO COSTOSO PARA EL INSTITUTO.

8010704 ÚNICO OFERTANTE, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO OFERTADO ACTUALMENTE POR EL PROVEEDOR SOBREPASA EL 183% AL PRECIO PRESUPUESTADO Y EL 71% DEL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, EL MERCADO ES OLIGOPÓLICO; SIENDO NECESARIO CONSIDERAR QUE EFECTUAR UN REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO. CABE DESTACAR QUE ESTE PRODUCTO FUE ADQUIRIDO POR ÚLTIMA VEZ EN EL 2018 AL MISMO PROVEEDOR, SIENDO ÉSTA LA ÚNICA OFERTA RECIBIDA PARA EL PROCESO EN CURSO. ESTE MEDICAMENTO ES INDISPENSABLE Y ES INDICADO PARA EL TRATAMIENTO CONTRA LA TUBERCULOSIS ACTIVA PULMONAR O EXTRAPULMONAR, PRIMAINFECCIÓN TUBERCULOSA SINTOMÁTICA, INFECCIÓN POR MICOBACTERIAS ATÍPICAS SENSIBLES, ADEMÁS DE SER BACTERIOSTÁTICO EN BACIOS EN REPOSO Y BACTERICIDA EN TRATAMIENTO DE PRIMERA EL QUE EL ISSS NO CUENTE CON ESTE MEDICAMENTO PROVOCARIA UN AUMENTO EN LOS CASOS DE LA TUBERCULOSIS A NIVEL DE POBLACIÓN POR SER UNA ENFERMEDAD

ALTAMENTE CONTAGIOSA, LO CUAL PROVOCARÍA AUMENTO EN LOS CASOS DE DICHA ENFERMEDAD Y MÁS GASTO INSTITUCIONAL.

8010706 ÚNICO OFERTANTE, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA; SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTO EN 7% Y AL HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 10.77%, POR LO QUE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN REPROCESO. PRODUCTO INDISPENSABLE CONTRA EL TRATAMIENTO DE LA TUBERCULOSIS, EN TODAS SUS FORMAS, INCLUYENDO CASOS RECIENTES, AVANZADOS, CRÓNICOS, Y RESISTENTES, SIEMPRE DEBE ASOCIARSE POR LO MENOS CON OTRO FÁRMACO ANTITUBERCULOSO, SE UTILIZA EN PACIENTES QUE PRESENTAN REACCIONES ADVERSAS A OTROS ANTIFÍMICOS Y EN PACIENTES RENALES Y CON HEPATOPATÍAS; EL QUE EL ISSS NO CUENTE CON ESTE MEDICAMENTO PROVOCARÍA UN AUMENTO EN LOS CASOS DE LA TUBERCULOSIS A NIVEL DE POBLACIÓN POR SER UNA ENFERMEDAD ALTAMENTE CONTAGIOSA, LO CUAL RESULTARÍA DEMASIADO COSTOSO PARA EL INSTITUTO.

8020604 ÚNICO OFERTANTE, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTO EN 5% Y EL HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2018 EN 7.62%, EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN REPROCESO, YA QUE EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO. ESTE PRODUCTO ES UTILIZADO EN EL TRATAMIENTO CONTRA HEMORROIDES PARA ALIVIAR, TEMPORALMENTE, LA HINCHAZÓN, LA QUEMAZÓN, EL DOLOR Y LOS PICORES CAUSADOS POR LAS HEMORROIDES, EL NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO IMPLICA DESMEJORA EN LA SALUD DEL PACIENTE AL PRESENTAR SANGRAMIENTO RECTAL Y EN ALGUNAS OCASIONES PROVOCAR CIRUGÍA E INGRESO HOSPITALARIO Y MAYOR GASTO INSTITUCIONAL.

8080603 ÚNICO OFERTANTE, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO

POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE ACTUALMENTE EL PRECIO DE ÚLTIMA COMPRA, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M2000004, Y OFERTADO POR EL MISMO PROVEEDOR SOBREPASA 112% AL PRECIO PRESUPUESTADO, SIENDO TAMBIÉN UN MERCADO MONOPÓLICO, EL INCREMENTO DEL PRECIO OFERTADO VS. EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ES DEL 112%. SIN EMBARGO, EL PRECIO HISTÓRICO INCREMENTA EN 19%. LA OFERTA ELEGIBLE SE ENCUENTRA FUERA DEL PARÁMETRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO. ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EFECTUAR UN REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO YA QUE ESTE FÁRMACO ES INDICADO COMO NEUROLÉPTICO BÁSICO CUYO DESABASTECIMIENTO CAUSARÍA DESCOMPENSACIÓN EN LOS CASOS DE PACIENTES CON CUADROS PSICÓTICOS EN DONDE AUMENTARÍAN LAS HOSPITALIZACIONES EN PSIQUIATRÍA, EL NO CONTAR OPORTUNAMENTE CON ESTE MEDICAMENTO PROVOCARÍA AUMENTO EN LOS CASOS DE DICHA ENFERMEDAD Y MÁS GASTO INSTITUCIONAL.

8150007

ÚNICO OFERTANTE, A SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS DE ACUERDO A INFORME DE EXISTENCIAS Y CONSUMOS EMITIDO EN FECHA 07 DE ENERO DE 2021, SE EFECTÚA REDUCCIÓN DEL 50% EN LA CANTIDAD SOLICITADA; Y SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA; SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTO EN 2% Y EL HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 7%, EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN REPROCESO, EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO. ESTE MEDICAMENTO UTILIZADO PARA DISMINUIR LOS IMPULSOS NERVIOSOS A LAS PIEZAS DENTALES Y TEJIDOS ADYACENTES, PARA REALIZAR TRATAMIENTOS DENTALES, OBTURACIONES, EXTRACCIONES, ALISADOS RADICULARES, ENDODONCIAS, SIN ESTE ANESTÉSICO IMPOSIBLE REALIZAR ENDODONCIAS EN ESPECIAL A PACIENTES QUE NO SE LES PUEDE INFILTRAR ANESTÉSICO CON ADRENALINA QUE ES VASOCONSTRICTOR, DEBIDO A PROBLEMAS SISTÉMICOS QUE YA TENGAN DE BASE.

D. DOS (02) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICO ELEGIBLE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO US \$	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO US \$
1	8080604	Flufenazina Decanoato; 25 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - S.C.; Ampolla 1mL , Protegida de la Luz	4,400	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	\$7.400000	4,400	\$32,560.00
2	8141403	Sales de Rehidratación Oral; KCl 1.5 g/L, NaCl 3.5 g/L, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9 g/L, Glucosa Anhidra 20 g/L; Polvo Para Solución Oral; Sobre 27.9 g	286,400	JMPHARMA, S.A. DE C.V.	PHARMATOR	EL SALVADOR	\$0.098000	286,400	\$28,067.20
SUB-TOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)									\$60,627.20

NOTA: PARA LOS CÓDIGOS SIGUIENTES SE REALIZA JUSTIFICACIÓN DEBIDO A QUE SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y EL HISTÓRICO DE COMPRAS

8080604 ÚNICO ELEGIBLE, SEGÚN INFORME DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, EMITIDO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021, EL CUAL EXPRESA QUE EL PRECIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTO EN 5% Y EL HISTÓRICO DE COMPRA DEL AÑO 2019 EN 6%, EL IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL NO SOBREPASA EL COSTO DE UN REPROCESO, EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO. ESTE FÁRMACO ES INDICADO COMO NEUROLÉPTICO PARENTERAL DE DEPÓSITO UTILIZADO EN PACIENTES CON CUADROS PSICÓTICOS CRÓNICOS QUE NO ACEPTAN LA MEDICACIÓN ORAL Y SU USO ES A CRITERIO DEL PRESCRIPTOR CADA 15 DÍAS O 30 DÍAS, SU DESABASTECIMIENTO HACE QUE DICHOS PACIENTES SE DESCOMPENSEN Y AUMENTEN LOS INGRESOS. INDICADO PARA TRATAR LA ESQUIZOFRENIA Y LOS SÍNTOMAS PSICÓTICOS, COMO ALUCINACIONES, DELIRIOS Y HOSTILIDAD, EL NO CONTAR OPORTUNAMENTE CON ESTE MEDICAMENTO EL PACIENTE EMPEORARÍA SU PATOLOGÍA, LO CUAL ELEVARÍA GASTOS PARA LA INSTITUCIÓN.

8141403 ÚNICO ELEGIBLE, CABE DESTACAR QUE ESTE PRODUCTO SE ESTÁ ADQUIRIENDO A MENOR COSTO DEL PRECIO PRESUPUESTADO EN UN 26% Y DEL HISTÓRICO DE COMPRA EN (34%) MENOS.

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA)**

No. DE OFERTA	SOCIEDAD	CANTIDAD DE CÓDIGOS	HASTA UN MONTO TOTAL DE
1	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	13	\$1,047,974.14
2	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	1	\$19,869.92
3	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	\$107,707.20
4	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	1	\$32,560.00
7	INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	1	\$20,790.00
8	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	2	\$328,446.00
9	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	6	\$457,860.52
10	JMPHARMA, S.A. DE C.V.	3	\$117,252.20
13	GUARDADO, S.A. DE C.V.	5	\$113,670.42
14	CENTRAL FARMACÉUTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$33,117.00
16	ACTIVA, S.A. DE C.V.	7	\$315,924.14
19	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	2	\$207,874.76
20	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	1	\$204,663.52
21	POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	1	\$69,890.65
24	CORPORACIÓN PHARMALIVET, S.A. DE C.V.	1	\$169,792.80
26	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	1	\$12,692.35
27	FARLAB, S.A. DE C.V.	1	\$6,810.00
31	QUIMEX, S.A. DE C.V.	1	\$16,632.00
32	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	1	\$7,700.00
33	MONTREAL, S.A. DE C.V.	1	\$11,306.36
34	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3	\$494,415.00
TOTAL (IVA INCLUIDO)		55	\$3,796,948.98

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) ADJUDICAR A TRAVÉS DE **SORTEO UN (01) CÓDIGO**, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **6. DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN**, SUBNUMERAL 6.8 EL CUAL EXPRESA: SI ENTRE DOS OFERTAS EXISTIERE PARIDAD EN EL PRECIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PERO UNA OFRECIERA BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y LA OTRA PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL. SI LA PARIDAD SE PRESENTARA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA

ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO US \$	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO US \$
1	8010515	Prednisona; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	3,994,500	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.008900	3,994,500	\$35,551.05
				ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC		\$0.008900		
SUB-TOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)									\$35,551.05

3°) DECLARAR DESIERTOS CUATRO (04) CÓDIGOS, POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	CANTIDAD SOLICITADA
1	8010705	Pirazinamida; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	5,700
2	8080616	Clozapina; 100 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	98,800
3	8170103 (*)	Carbón Activado; Polvo; Bolsa o Frasco 500 g	2
4	8170109 (*)	Carbón Activado; Granulado para Suspensión Oral, Frasco 50-60 g	20

(*) MEDICAMENTO PARA EL CUAL NO SE RECIBIÓ OFERTA EN NINGUNA DE SU ALTERNATIVA TERAPÉUTICA.

4°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

SOCIEDAD: DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

CODIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
8010101	Acetaminofén; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	19095,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010406	Metronidazol; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	826,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080208	Sertralina (Clorhidrato) 50 mg Cápsula ò Tableta Empaque primario individual.	2228,800	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8130004	Clorfeniramina Maleato; 4 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	9729,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8130014	Loratadina; 10 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	8236,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8141403	Sales de Rehidratación Oral; KCl 1.5 g/L, NaCl 3.5 g/ L, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9 g/L, Glucosa Anhidra 20 g/L; Polvo Para Solución Oral; Sobre 27.9 g	286,400	NO CUMPLE, PRODUCTO NO CALIFICADO DE ACUERDO A INFORME DE DACABI

SOCIEDAD: DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
8080621	Quetiapina (Fumarato) 25 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque primario Individual	788,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
8080110	Risperidona 1 mg/mL Solución Oral Frasco de 60 mL, protegido de la luz.	1,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
8020201	Ranitidina (Clorhidrato); 50 mg; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla (2 - 5) mL, Protegido de la Luz	590,100	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8020403	Metoclopramida (Clorhidrato); 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 2mL , Protegido de la Luz	269,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8020405	Dimenhidrinato; 50 mg /mL; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 5 mL.	105,900	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8030206	Ambroxol Clorhidrato ; 15 mg /5 mL ; Solución Oral; Frasco 100 - 120 mL	414,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8130002	Clorfeniramina Maleato; 10 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1 mL , Protegido de la Luz	75,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8130015	Clorfeniramina Maleato; 2 mg/ 5mL; Jarabe; Frasco 120 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, protegido de la luz.	197,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
8020201	Ranitidina (Clorhidrato); 50 mg; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla (2 - 5) mL, Protegido de la Luz	590,100	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010303	Amoxicilina; 500 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	3695,800	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010364	Aciclovir; 400 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	475,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010370	Cefadroxilo (Monohidrato); 500 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	2152,000	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010406	Metronidazol; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	826,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010420	Nitazoxanida 500 mg Tableta Empaque Primario Individual	214,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010421	Nitazoxanida 100 mg / 5 ml. Polvo para Suspensión Oral Frasco 30 ml	14,800	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010803	Trimetoprim + Sulfametoxazol; (160 + 800) mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	1444,000	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8020505	Loperamida Clorhidrato; 2 mg; Cápsula o Tableta;	142,400	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
	Empaque Primario Individual		
8060304	Ácido Acetilsalicílico (80 - 100) mg Tableta, Tableta Recubierta o Tableta con Cubierta Entérica Empaque Primario Individual o Frasco por30	18245,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8060402	Hierro Sulfato; 300 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual.	6628,300	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080201	Amitriptilina Clorhidrato; 25 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	4103,100	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080203	Imipramina Clorhidrato ; 25 mg ; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	491,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8150012	Clorhexidina Gluconato 0.12 %. Solución Frasco 200 - 250 mL, protegido de la luz.	92,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010303	Amoxicilina; 500 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	3695,800	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010331	Ciprofloxacina (Clorhidrato); 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	1057,000	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010357	Claritromicina; 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	823,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080207	Fluoxetina; 20 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	3485,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8130014	Loratadina; 10 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	8236,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010357	Claritromicina; 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	823,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010421	Nitazoxanida 100 mg / 5 ml. Polvo para Suspensión Oral Frasco 30 ml	14,800	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8020105	Simeticona (Dimetilpolixiloxano Activado) ; 40 - 50 mg ; Tableta o Tableta Masticable; Empaque Primario Individual	15230,900	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8020201	Ranitidina (Clorhidrato); 50 mg; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla (2 - 5) mL, Protegido de la Luz	590,100	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8020403	Metoclopramida (Clorhidrato); 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 2mL , Protegido de la Luz	269,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8130002	Clorfeniramina Maleato; 10 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1 mL , Protegido de la Luz	75,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010101	Acetaminofén; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	19095,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010364	Aciclovir; 400 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, protegido dela luz.	475,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010406	Metronidazol; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	826,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010501	Ibuprofeno; 400 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	7698,100	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8020105	Simeticona (Dimetilpolixiloxano Activado) ; 40 - 50 mg ; Tableta o Tableta Masticable; Empaque Primario Individual	15230,900	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8030108	Salbutamol (Sulfato); 100 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	151,800	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080208	Sertralina (Clorhidrato) 50 mg Cápsula ò Tableta Empaque primario individual.	2228,800	NO CUMPLE LA MARCA OFERTADA NO CORRESPONDE AL PRODUCTO CALIFICADO. OFERTA MARCA ARGUS SALUD Y EL PRODUCTO CALIFICADO ES MARCA SAIMED
8130014	Loratadina; 10 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	8236,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010101	Acetaminofén; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	19095,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010364	Aciclovir; 400 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, protegido dela luz.	475,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010370	Cefadroxilo (Monohidrato); 500 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	2152,000	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010420	Nitazoxanida 500 mg Tableta Empaque Primario Individual	214,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010515	Prednisona; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	3994,500	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8020402	Dimenhidrinato; 50 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	2859,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080201	Amitriptilina Clorhidrato; 25 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	4103,100	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080203	Imipramina Clorhidrato ; 25 mg ; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	491,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8130004	Clorfeniramina Maleato; 4 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	9729,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8130014	Loratadina; 10 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	8236,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: ALFARO G., S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8080619	Quetiapina (Fumarato) 200 mg Tableta Empaque primario individual	505,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

8080621	Quetiapina (Fumarato) 25 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque primario Individual	788,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
---------	---	---------	-------------------------------------

SOCIEDAD: CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010315	Doxiciclina (Monohidrato o Hiclato); 100 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	416,100	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080606	Haloperidol; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	165,500	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: ACTIVA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010331	Ciprofloxacina (Clorhidrato); 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	1057,000	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010420	Nitazoxanida 500 mg Tableta Empaque Primario Individual	214,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010501	Ibuprofeno; 400 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	7698,100	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010803	Trimetoprim + Sulfametoxazol; (160 + 800) mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	1444,000	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080401	Ergotamina Tartrato + Cafeína; (1 + 100) mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	671,900	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010357	Clarithromicina; 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	823,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010420	Nitazoxanida 500 mg Tableta Empaque Primario Individual	214,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8020402	Dimenhidrinato; 50 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	2859,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080201	Amitriptilina Clorhidrato; 25 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	4103,100	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080618	Risperidona 2 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	331,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080620	Olanzapina 10 mg Polvo para dilución inyectable I.M. Frasco Vial, protegido de la luz.	1,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: VACUNA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010420	Nitazoxanida 500 mg Tableta Empaque Primario Individual	214,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

8030108	Salbutamol (Sulfato); 100 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	151,800	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
---------	---	---------	-------------------------------------

SOCIEDAD: DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8080619	Quetiapina (Fumarato) 200 mg Tableta Empaque primario individual	505,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080620	Olanzapina 10 mg Polvo para dilución inyectable I.M. Frasco Vial, protegido de la luz.	1,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080621	Quetiapina (Fumarato) 25 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque primario Individual	788,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010418	Albendazol; 200 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	49,100	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8030108	Salbutamol (Sulfato); 100 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	151,800	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080111	Venlafaxina; 75 mg; Cápsula de Liberación Prolongada; Empaque primario Individual	186,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080208	Sertralina (Clorhidrato) 50 mg Cápsula ó Tableta Empaque primario individual.	2228,800	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: POR SU SALUD, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010357	Clarithromicina; 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	823,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080110	Risperidona 1 mg/mL Solución Oral Frasco de 60 mL, protegido de la luz.	1,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080619	Quetiapina (Fumarato) 200 mg Tableta Empaque primario individual	505,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080621	Quetiapina (Fumarato) 25 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque primario Individual	788,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080621	Quetiapina (Fumarato) 25 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque primario Individual	788,200 (ALTERNATIVA)	NO CUMPLE, PRODUCTO NO CALIFICADO DE ACUERDO A INFORME DE DACABI

SOCIEDAD: DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
--------	--------------------------	---------------------------------	-----------------------------

8080604	Flufenazina Decanoato; 25 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - S.C.; Ampolla 1mL , Protegida de la Luz	4,400	NO CUMPLE, PRODUCTO NO CALIFICADO DE ACUERDO A INFORME DE DACABI
---------	--	-------	--

SOCIEDAD: EUROLOGÍSTICA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8080618	Risperidona 2 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	331,600	NO CUMPLE, PRODUCTO NO CALIFICADO DE ACUERDO A INFORME DE DACABI

SOCIEDAD: CORPORACIÓN PHARMALIVET, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010303	Amoxicilina; 500 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	3695,800	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8030108	Salbutamol (Sulfato); 100 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	151,800	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO, ADEMÁS NO ES CONVENIENTE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES DEBIDO A QUE OFERTA UNA FORMA DE ENTREGA DISTINTA A LA REQUERIDA POR EL ISSS

SOCIEDAD: OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010364	Aciclovir; 400 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	475,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8030108	Salbutamol (Sulfato); 100 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	151,800	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080619	Quetiapina (Fumarato) 200 mg Tableta Empaque primario individual	505,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080621	Quetiapina (Fumarato) 25 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque primario Individual	788,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: FARLAB, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010303	Amoxicilina; 500 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	3695,800	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010501	Ibuprofeno; 400 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	7698,100	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

8030108	Salbutamol (Sulfato); 100 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	151,800	NO CUMPLE, DE ACUERDO A INFORME DE FALLA TERAPEUTICA, EL LOTE 18134 CON VENCIMIENTO SEPTIEMBRE2021 Y REGISTRO F018017042015 REPORTA: FALLA TERAPEUTICA POSIBLEMENTE ASOCIADO A UN PROBLEMA BIOFARMACEUTICA (CALIDAD) Y POSIBLEMENTE ASOCIADO AL USO DEL MEDICAMENTO, SEGÚN INFORME DEL CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA
---------	---	---------	---

SOCIEDAD: LETERAGO, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010420	Nitazoxanida 500 mg Tableta Empaque Primario Individual	214,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: DROGUERIA EUROPEA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010303	Amoxicilina; 500 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	3695,800	NO CUMPLE, OFERTA PRESENTACIÓN DIFERENTE AL CALIFICADO.
8010331	Ciprofloxacina (Clorhidrato); 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	1057,000	NO CUMPLE, OFERTA PRESENTACIÓN DIFERENTE AL CALIFICADO.
8010420	Nitazoxanida 500 mg Tableta Empaque Primario Individual	214,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010421	Nitazoxanida 100 mg / 5 ml. Polvo para Suspensión Oral Frasco 30 ml	14,800	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010501	Ibuprofeno; 400 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	7698,100	NO CUMPLE, DEBIDO QUE EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO DESCRITO EN EL INFORME DE CALIFICACIÓN ES F005431012019 Y EL NÚMERO DE REGISTRO DETALLADO EN LA OFERTA ES F065817122019. POR LO CUAL SE SOLICITÓ ACLARACIÓN A LA SOCIEDAD, LA CUAL EN NOTA RECIBIDA EN FECHA 10/12/2020, CONFIRMA QUE EL NÚMERO DE REGISTRO ES F065817122019. POR LO ANTERIOR, EL PRODUCTO CON ESTE NÚMERO DE REGISTRO NO SE ENCUENTRA CALIFICADO DE ACUERDO A INFORME DACABI.
8080201	Amitriptilina Clorhidrato; 25 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	4103,100	NO CUMPLE, PRODUCTO NO CALIFICADO

SOCIEDAD: DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8080110	Risperidona 1 mg/mL Solución Oral Frasco de 60 mL, protegido de la luz.	1,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO, ADEMÁS DE ACUERDO A INFORME DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES, NO CUMPLE EL ACTA NOTARIAL QUE CONSTA DE 2 HOJAS, OMITIÉNDOSE EN LA PRIMERA DE ELLAS, LA FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO ANTE QUIEN SE OTORGÓ, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE NOTARIADO.
8080111	Venlafaxina; 75 mg; Cápsula de Liberación Prolongada; Empaque primario Individual	186,200	
8080207	Fluoxetina; 20 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	3,485,600	
8110018	Glicerina ; Gotas Óticas ; Frasco 15 mL	18,900	

SOCIEDAD: QUIMEX, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8030206	Ambroxol Clorhidrato ; 15 mg /5 mL ; Solución Oral; Frasco 100 - 120 mL	414,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8130015	Clorfeniramina Maleato; 2 mg/ 5mL; Jarabe; Frasco 120 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, protegido de la luz.	197,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8020403	Metoclopramida (Clorhidrato); 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 2mL , Protegido de la Luz	269,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8020405	Dimenhidrinato; 50 mg /mL; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 5 mL.	105,900	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080208	Sertralina (Clorhidrato) 50 mg Cápsula ò Tableta Empaque primario individual.	2228,800	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8130002	Clorfeniramina Maleato; 10 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1 mL , Protegido de la Luz	75,200	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD: MONTREAL, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
8010315	Doxiciclina (Monohidrato o Hiclato); 100 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	416,100	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010357	Claritromicina; 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	823,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8010406	Metronidazol; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	826,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8020201	Ranitidina (Clorhidrato); 50 mg; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla (2 - 5) mL, Protegido de la Luz	590,100	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8020402	Dimenhidrinato; 50 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	2859,600	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8020505	Loperamida Clorhidrato; 2 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	142,400	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8080208	Sertralina (Clorhidrato) 50 mg Cápsula ò Tableta Empaque primario individual.	2228,800	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8130015	Clorfeniramina Maleato; 2 mg/ 5mL ; Jarabe; Frasco 120 mL , condosificador graduado tipo jeringa o pipeta, protegido de la luz.	197,700	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

5°) RECOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, SE GESTIONE UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 3°, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

6°) SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD

NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2021. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO AL INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

7°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CON CÓDIGOS CON VIDA ÚTIL MENOR A LA SOLICITADA EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS, DEBERÁN PRESENTAR CON CADA ENTREGA DE SUS PRODUCTOS, ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SUB-NUMERAL 4.6 VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO, CONTENIDO EN EL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

8°) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

9º) “PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.”

10º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ROMANO III, A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO, DEL ROMANO V., Y A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. CARTEL TRATAMIENTO ESTANDAR Y DISTRIBUCIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

11º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y

12º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI, informó que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda realizar **sorteo** para el código **8010515** “prednisona; 5 mg; tableta ranurada; empaque primario individual”, en vista que las sociedades Droguería Comercial Salvadoreña, S.A. de C.V. y Activa, S.A. de C.V., presentaron sus ofertas con igual precio, marca, país de origen y cumplieron con la evaluación técnica y financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, de acuerdo a la siguiente información:

Código	Descripción ISSS	UM	Cantidad Solicitada	Sociedad Ofertante	Marca	País	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
8010515	Prednisona; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	UN	3,994,500	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	3,994,500	\$0.008900	\$35,551.05
				ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	3,994,500	\$0.008900	\$35,551.05

MONTO SORTEO	\$ 35,551.05
--------------	--------------

Se procedió a realizar el sorteo de acuerdo al procedimiento establecido, resultando favorecida la sociedad **Droguería Comercial Salvadoreña, S.A. de C.V.**, de conformidad al detalle siguiente:

Código	Descripción ISSS	UM	Cantidad Solicitada	Sociedad Adjudicada	Marca	País	Cantidad Adjudicada hasta por	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado hasta por
8010515	Prednisona; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	UN	3,994,500	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	3,994,500	\$0.008900	\$35,551.05
MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO HASTA POR									\$35,551.05

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0144.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000006 DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA**"; EN EL CUAL SE RECOMENDÓ REALIZAR **SORTEO** PARA EL CÓDIGO **8010515** "PREDNISONA; 5 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL", A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **6.** DE LOS **CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN**, SUBNUMERAL 6.8 EL CUAL EXPRESA: "*SI ENTRE DOS OFERTAS EXISTIERE PARIDAD EN EL PRECIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PERO UNA OFRECIERA BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y LA OTRA PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL. SI LA PARIDAD SE PRESENTARA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS*", ENTRE LAS SOCIEDADES DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

Código	Descripción ISSS	UM	Cantidad Solicitada	Sociedad Ofertante	Marca	País	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
8010515	Prednisona; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	UN	3,994,500	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	3,994,500	\$0.008900	\$35,551.05
				ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	3,994,500	\$0.008900	\$35,551.05
MONTO SORTEO									\$ 35,551.05

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: **1°) ADJUDICAR UN (01) CÓDIGO REQUERIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000006 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN**

DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA", HASTA POR UN MONTO DE TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS (US \$35,551.05) INCLUYENDO IVA, EL CUAL FUE ADJUDICADO A TRAVÉS DE SORTEO REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6. **CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN**, SUB-NUMERAL 6.8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA, Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

Código	Descripción ISSS	UM	Cantidad Solicitada	Sociedad Adjudicada	Marca	País	Cantidad Adjudicada hasta por	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado hasta por
8010515	Prednisona; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	UN	3,994,500	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	3,994,500	\$0.008900	\$35,551.05
MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO HASTA POR									\$35,551.05

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL ADJUDICADO (INCLUYENDO IVA)

NOMBRE DEL OFERTANTE	CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL HASTA POR (INCLUYENDO IVA)
DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	1	\$35,551.05
TOTAL	1	\$35,551.05

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DE LA BASE DE LICITACIÓN.

3º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LAS SOLVENCIAS REQUERIDAS EN LA BASE DE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 5 DEL NUMERAL 8. CONTRATO, DERIVADOS DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

4°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO.

6°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE

AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.”; Y

7º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

1.7. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 2M21000007, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA E INFECTOLOGÍA”.

Para el presente punto asistieron: licenciada Marina Rosa, Jefa de la UACI; ingeniera Rebeca Rebolone de Hernández, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Públicos, Contratación Directa y Subasta Inversa de Medicamentos, Reactivos, Quirúrgicos, Equipo y Mobiliario Médico; licenciada Alba Lorena Menjivar, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Público, Contrataciones Directas y Subasta Inversa de Bienes Generales, Servicios y Obras; doctor Héctor Adolfo Henríquez Meléndez, Jefe del Departamento de Medicina Interna Hospital General; doctor [REDACTED], Infectólogo del Hospital General; [REDACTED], Analista de UACI; y [REDACTED] Digitador.

La ingeniera Rebeca Rebolone, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Públicos, Contratación Directa y Subasta Inversa de Medicamentos, Reactivos, Quirúrgicos, Equipo y Mobiliario Médico; sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2M21000007**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA E INFECTOLOGÍA**”. Informó que la presente gestión incluye 74 códigos, de los cuales 2 códigos son alternativas terapéuticas según detalle 8170106 ó 8170111; se verifica información en el sistema SAFISS, encontrándose compras por Licitación Pública, Contrataciones Directas y Libre Gestión. La presente Base de Licitación ha sido elaborada de acuerdo a la Base Modelo de Medicamentos elaborada por las distintas áreas técnicas del ISSS, la cual ha sido aprobada según Acuerdo de Consejo Directivo #2020-1384.AGO., contenido en Acta N° 3925, de fecha 25 de agosto de 2020. Justificación: En esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en las especialidades: medicina interna e infectología, su adquisición es necesaria para los pacientes que requieren tratamiento y procedimientos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y el no contar con estos medicamentos, para los pacientes radicaría en complicaciones y a mediano plazo pueden desmejorar la salud o fallecer; en virtud de lo anterior, se requiere la compra de **MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA E INFECTOLOGÍA**”. La comisión de la Sub Dirección de Salud tuvo a bien recomendar realizar una nueva revalidación con los centros de atención la cual se efectuó el pasado 21.08.2020 donde

se requirió considerar los efectos de la pandemia a las necesidades de medicamentos para el año 2021, dicha información se recibió en DPYMS por parte de los centros de atención desde el 24 al 31 de agosto con las cantidades con base a la realidad que enfrenta la institución, esto generó una fluctuación de códigos incrementando el consumo de los medicamentos propios para la emergencia y la disminución de consumos en códigos donde la consulta externa fue suspendida temporalmente. Todas estas variables han sido consideradas en esta compra; Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir hasta 11 meses de la necesidad 2021 usando presupuesto de dicho ejercicio fiscal. De los códigos incluidos en esta gestión se cuenta con las siguientes alternativas terapéuticas: 8170106 ó 8170111.

Dio a conocer dio a conocer la asignación presupuestaria para esta gestión correspondiente a 74 códigos de **US\$ 8,605,396.45**; las fechas del proceso; 42 sociedades retiraron bases de licitación y 28 presentaron sus ofertas, las cuales fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan: **adjudicar 67 códigos** a las sociedades recomendadas, por haber cumplido con los documentos legales, administrativos, financieros y técnicos, la evaluación financiera y técnica establecidas en las Bases de la Licitación en referencia, hasta por un monto total de US\$6,451,526.91, y se recomienda 1 código para sorteo y declarar desierto 1 código por parte de la CEO y 4 por no recibir ofertas, incluido IVA. Por otra parte, mostró gráficas de los montos y cantidad de códigos recomendado a las 16 sociedad; comparativo de lo recomendado versus el presupuesto y variación respecto del presupuesto.

El licenciado Corleto Urey solicitó verificar el incremento de 769.78%, debe existir algo especial o existe un error.

La ingeniera Rebolone de Hernández informó que se tiene un error con ese porcentaje en el resumen, por lo que se hará la corrección.

El licenciado Corleto Urey manifestó que se confiará en la Oficina de Inteligencia de Mercado, en el sentido que se encuentra todo documentado.

El licenciado Castro Águila aclaró que, a pesar que existen algunos incrementos en algunos códigos ofertados, no superan a los rangos históricos.

El licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Licitación Pública N° 2M21000007. La cual fue aceptada con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0145.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2020-11-0450, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020, PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000007 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA E INFECTOLOGÍA", Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO..."; por unanimidad **ACUERDA:** 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **SESENTA Y SIETE (67) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000007 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA E INFECTOLOGÍA", POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA. HASTA POR UN MONTO TOTAL DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NOVENTA Y UN CENTAVOS (US \$6,451,526.91) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

i. CINCUENTA Y TRES (53) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR PRECIO.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	8010301	Amikacina (Sulfato); 250 mg/mL; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 2 mL	22,500	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	\$0.820000	22,500	\$18,450.00
2	8010307	Cefalotina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	48,600	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	\$0.790000	24,300	\$19,197.00
3	8010322 (1)	Ceftriaxona (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución Uso Parenteral; Frasco Vial	344,600	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	ARGUS SALUD	INDIA	\$0.267300	344,500	\$92,084.85
4	8010339 (2)	Vancomicina (Clorhidrato); 0.5 g; Polvo para Dilución I.V. para 10 mL; Frasco Vial	66,500	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	FLAGSHIP	INDIA	\$1.120000	66,500	\$74,480.00
5	8010344	Clindamicina (Clorhidrato); 300 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	416,100	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$0.100000	416,100	\$41,610.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
6	8010345	Imipenen (anhidro) + Cilastatina (Sódica); (500 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	54,100	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$2.790000	54,100	\$150,939.00
7	8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico); (4 + 0.5)g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	64,100	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V.	FARMALOG ICA	COLOMBIA	\$2.599000	64,100	\$166,595.90
8	8010356	Ampicilina (Sódica) + Sulbactam (Sódico); (1,000 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.M.-I.V.; Frasco Vial	49,900	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V.	FARMALOG ICA	COLOMBIA	\$0.847500	49,900	\$42,290.25
9	8010358	Cefepime (Clorhidrato); 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial, protegido de la luz.	43,300	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V.	FARMALOG ICA	COLOMBIA	\$1.118700	43,300	\$48,439.71
10	8010359	Cefazolina; 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	68,900	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V.	FARMALOG ICA	COLOMBIA	\$0.678000	68,900	\$46,714.20
11	8010363	Amoxicilina + Acido Clavulánico (Clavulanato de Potasio); (500 + 125) mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco.	1,062,200	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	SANDOZ	ESLOVANIA	\$0.212000	1,062,200	\$225,186.40
12	8010366	Oxacilina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	24,200	ALFARO G., S.A. DE C.V.	VITALIS	COLOMBIA	\$0.819000	24,200	\$19,819.80
13	8010368	Meropenem (Trihidrato) 500 mg, Polvo Para Dilución I.V.; Frasco vial.	76,900	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	\$1.836000	76,900	\$141,188.40
14	8010369	Clindamicina (Fosfato); 150 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 6 mL	77,600	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	\$2.780000	77,600	\$215,728.00
15	8010417	Metronidazol; 5 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Bolsa 100 mL, protegido de la luz.	64,100	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$0.510000	64,100	\$32,691.00
16	8010502	Alopurinol; 300 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	5,650,200	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	\$0.029900	5,650,200	\$168,940.98
17	8010506	Dexametasona Fosfato (Sódico); 4 mg/mL; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 5 mL, Protegido de la Luz	64,000	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	\$1.840000	64,000	\$117,760.00
18	8010508	Hidrocortisona (Succinato Sódico) 500 mg Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial, con o sin diluyente adjunto.	7,400	GUARDADO, S.A. DE C.V.	VITALIS	COLOMBIA	\$4.999000	7,400	\$36,992.60
19	8010512	Metilprednisolona Succinato; 500 mg ; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	35,900	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	\$3.475000	35,900	\$124,752.50
20	8010514	Prednisona; 50 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	480,200	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.045100	480,200	\$21,657.02
21	8010523	Diclofenaco Sódico; 50 mg; Tableta o Tableta con Cubierta Entérica; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	1,884,400	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	\$0.008900	1,884,400	\$16,771.16
22	8010527	Ketorolaco Trometamina; 30 mg /mL; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla de 1 mL, Protegido de la Luz	633,800	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$0.160000	633,800	\$101,408.00
23	8030102	Aminofilina; 25 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 10 mL , Protegido de la Luz	1,300	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$0.400000	1,300	\$520.00
24	8040210	Amiodarona Clorhidrato; 50 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 3 mL, Protegido de la Luz	12,400	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$1.000000	12,400	\$12,400.00
25	8040405	Hidralazina Clorhidrato; 50 mg; Tableta Con o Sin Recubrimiento; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	550,800	ALFARO G., S.A. DE C.V.	MED PHARMA	GUATEMALA	\$0.189000	550,800	\$104,101.20
26	8040410	Captopril; 25 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	2,640,500	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.009000	2,640,500	\$23,764.50
27	8040601	Dopamina Clorhidrato; 40 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Ampolla 5 mL	4,300	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$1.000000	4,300	\$4,300.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
28	8040605	Dobutamina (Clorhidrato); 12.5 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 20 mL	7,600	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$1.160000	7,600	\$8,816.00
29	8040606	Epinefrina; 1 mg/mL (1:1000); Solución Inyectable I.M. - I.V. - S.C.; Ampolla 1mL, Protegido de la Luz	32,800	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$0.180000	32,800	\$5,904.00
30	8060305	Heparina (Sódica); 5,000 UI/mL; Solución Inyectable I.V. - S.C.; Frasco Vial 5 mL	134,100	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	\$2.867000	134,100	\$384,464.70
31	8060312	Pentoxifilina; 400 mg; Tableta Recubierta de liberación Controlada o Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	665,900	ALFARO G., S.A. DE C.V.	SILANES	MEXICO	\$0.101890	665,900	\$67,848.55
32	8070101	Ácido Ascórbico; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	2,806,900	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.034700	2,806,900	\$97,399.43
33	8070107	Tiamina Clorhidrato; 100 mg/mL; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 10mL, Protegido de la Luz	31,500	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	\$1.270000	31,500	\$40,005.00
34	8070112	Fitomenadiona (Vitamina K1) 10 mg/mL Solución o Emulsión Inyectable I.M.- I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	30,100	ALFARO G., S.A. DE C.V.	SELECTPHARMA	GUATEMALA	\$0.790000	30,100	\$23,779.00
35	8070201	Calcio (Gluconato); 10% (100 mg/mL); Solución Inyectable I.V.; Ampolla 10 mL	41,800	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$0.290000	41,800	\$12,122.00
36	8080108	Flumazenil; 0.1 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 5mL	600	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	\$21.000000	600	\$12,600.00
37	8080302	Fenitoína Sódica; 100 mg; Cápsula de Liberación Prolongada; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	1,703,400	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	PFIZER	PUERTO RICO	\$0.118400	1,703,400	\$201,682.56
38	8080303	Fenitoína Sódica 50 mg/mL Solución Inyectable I.V. (Sin alcoholbencílico, libre de preservantes) Ampolla o Frasco Vial 5 mL	28,100	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$2.590000	28,100	\$72,779.00
39	8080605	Haloperidol; 5 mg/mL; Solución Inyectable I.M.; Ampolla 1mL, Protegido de la Luz.	11,500	MONTREAL, S.A. DE C.V.	SELECTPHARMA	GUATEMALA	\$0.456400	11,500	\$5,248.60
40	8130012	Hidroxicina Clorhidrato; 25 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	526,500	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	\$0.026000	526,500	\$13,689.00
41	8160509	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección; 5%; Solución Inyectable I.V.; Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1,000 mL	19,600	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$0.769000	19,600	\$15,072.40
42	8160514	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección; 50%; Solución Inyectable I.V.; Frasco o Bolsa 50 mL	50,600	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$0.920000	50,600	\$46,552.00
43	8160517	Solución Electrolítica en agua estéril para inyección con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer), Contenido por cada 100 mL: Lactato de Sodio 290-330 mg, Cloruro de Sodio 573-628 mg, Cloruro de Potasio 27-33mg, Cloruro de Calcio 18-22 mg (Equivalente en mEq/L: Sodio 130-131, Cloruro 109-111, Potasio 4, Calcio 2.7-3, Lactato 27 -29) Solución.	197,900	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$0.635000	197,900	\$125,666.50
44	8160518	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 0.9%; Solución Inyectable I.V.; Frasco o Bolsa 1000 mL	686,300	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	BAXTER	COLOMBIA;MEXICO	\$0.594600	480,410	\$285,651.79
45	8160520	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 20%; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 10 mL	57,500	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	\$0.840000	57,500	\$48,300.00
46	8160523	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 0.9%; Solución Inyectable I.V.; Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	287,200	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$0.439000	287,200	\$126,080.80

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
47	8160528	Potasio Cloruro; 2 mEq/ mL; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 10mL	138,300	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$0.270000	138,300	\$37,341.00
48	8160530	Sodio Bicarbonato; (44.6 - 50) mEq/ 50 mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 50mL	28,000	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$1.650000	28,000	\$46,200.00
49	8160535	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 0.9%; Solución Inyectable I.V.; Frasco o Bolsa 100 mL	908,000	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$0.308000	908,000	\$279,664.00
50	8160537	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 0.9%; Solución Inyectable IV; Ampolla 10 mL	57,100	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$0.940000	57,100	\$53,674.00
51	8160626	Albúmina Humana; (20 - 25)%; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 50 mL	19,800	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	CSL BEHRING	SUIZA	\$23.850000	19,800	\$472,230.00
52	8250029	Norepinefrina (Bitartrato); 1 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Ampolla 4mL, Protegida de la Luz	143,100	GUARDADO, S.A. DE C.V.	LIBRA	URUGUAY	\$1.830000	143,100	\$261,873.00
53	8250104	Fluconazol; 2 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 100 mL.	5,700	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$7.940000	5,700	\$45,258.00
SUB TOTAL ADJUDICADO HASTA POR UN MONTO:									\$4,858,683.80

- (1) PARA EL CÓDIGO **8010322 “CEFTRIAXONA (SÓDICA); 1 G; POLVO PARA DILUCIÓN USO PARENTERAL; FRASCO VIAL”**, SE SOLICITA EN EL CARTEL LA CANTIDAD DE 344,600 UNIDADES Y LA SOCIEDAD DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V., RECOMENDADA POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO, OFRECE LA CANTIDAD DE 344,500 UNIDADES A UN PRECIO UNITARIO DE \$ 0.267300, LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ACEPTA LA OFERTA CON 100 UNIDADES MENOS A LA SOLICITADA, YA QUE DICHA CANTIDAD FALTANTE NO ES SIGNIFICATIVA; PERO EN CASO DE NECESITAR MÁS PRODUCTO SE HARÁ USO DEL SUB NUMERAL **8.5 INCREMENTO A LAS CANTIDADES CONTRATADAS**, ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN DE ESTE PROCESO. NO SE RECOMIENDA LAS 100 UNIDADES FALTANTES A LA SOCIEDAD SEGUNDA EN PRECIO, DEBIDO A QUE EL PRECIO UNITARIO ES DE \$0.435010, POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES.
- (2) PARA EL CÓDIGO **8010339 “VANCOMICINA (CLORHIDRATO); 0.5 G; POLVO PARA DILUCIÓN I.V. PARA 10 ML; FRASCO VIAL”**, SE RECOMIENDA A LA SOCIEDAD **DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.**, POR SER OFERTA MENOR EN PRECIO Y CUMPLE CON LO SOLICITADO SIN EMBARGO DEBERÁ CANCELAR LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO QUE TIENE CON EL ISSS, SEGÚN EL INFORME DE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES, A TRAVÉS DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE FECHAS 03/12/2020 Y 04/01/2021.

PARA LOS CÓDIGOS SIGUIENTES SE REALIZA JUSTIFICACIÓN DEBIDO A QUE SOBREPASAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y/O EL HISTÓRICO DE COMPRAS.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	JUSTIFICACIONES (CÓDIGOS QUE SOBREPASAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y/O EL HISTÓRICO DE COMPRAS.
8010301	Amikacina (Sulfato); 250 mg/mL; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 2 mL	Se recomienda este código por ser la OFERTA MENOR EN PRECIO , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar que el precio sobrepasa en un 3.80% el último precio de compra, dicho producto se le compro a la misma sociedad recomendada en un precio de \$0.7900 en la Licitación Pública No. 2M20000004. Es importante destacar que en precio recomendado se encuentra por debajo del Presupuesto asignado en un -3.53%, por eso se presupuestó más alto considerando el comportamiento del mercado actual, esto ya había sido previsto en el sondeo de mercado, razón por la cual se estableció un presupuesto mayor al de la última compra, considerando las variaciones esperadas según informe de OIM y por lo tanto "EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO." Además <u>es un fármaco necesario para tratamientos de procesos infecciosos en diferentes sitios anatómicos; el no contar con este medicamento implica retraso en el inicio de la terapia antibiótica en el paciente infectado y por lo tanto desmejoraría la salud del mimo y riesgo de complicaciones, teniendo que prolongar la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el instituto</u>
8010307	Cefalotina (Sódica) ; 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	Se recomienda este código por ser la OFERTA MENOR EN PRECIO , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 11.27% el precio Presupuesto asignado y en un 2.60% el último precio de compra, debido <u>a que es prioritario disponer de este fármaco prioritario disponer de él, por ser un antibiótico de primera elección y se utiliza para tratamientos de procesos infecciosos en diferente sitios anatómicos, el no contar con este medicamento implica retraso en el inicio de la terapia antibiótica en el paciente infectado y por lo tanto desmejoraría la salud del mimo y riesgo de complicaciones, teniendo que prolongar la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto;</u> además según Informe de Razonabilidad de Precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "el precio de última compra es de \$0.7700 correspondiente a la Licitación Pública No. 2M20000004, con fecha 26/11/2019 realizada al mismo proveedor que ha presentado oferta en el proceso actual, el incremento del precio ofertado VS., el último precio de compra es de 2.60%. Asimismo el mercado es oligopólico (dos proveedores calificados), en tal sentido se recomienda continuar con la gestión de compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento". Se ha disminuido las cantidades a comprar, basados en el sub numeral 6.9 derivado del numeral 6. "CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN" y basados en el Informe de Existencias y Entregas Pendientes emitido por la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros, en memorando DPLAN-BSM-1057/2020, con fecha 09 de diciembre de 2020.
8010344	Clindamicina (Clorhidrato); 300 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	Se recomienda este código por ser la OFERTA MENOR EN PRECIO , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 11.11%, el precio Presupuesto asignado y en un 26.58% el último precio de compra, debido a que <u>es un fármaco que se utiliza como una opción terapéutica primaria utilizado para tratar infecciones de diferentes tipo, el no contar con este medicamento implica retraso en el inicio de la terapia antibiótica en el paciente infectado y por lo tanto desmejoraría la salud del mimo y riesgo de complicaciones, teniendo que prolongar la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto;</u> además según Informe de Razonabilidad de Precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "a partir del análisis de indicadores se concluye que el precio de la oferta elegible de menor precio (\$0.1000), SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO, por lo que no se observan indicios de precios excesivos; en tal sentido se recomienda continuar con la gestión de compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento".
8010363	Amoxicilina + Ácido Clavulánico (Clavulanato de Potasio); (500 + 125) mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco.	Se recomienda este código por ser la OFERTA MENOR EN PRECIO , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 32.50%, el precio Presupuesto asignado y en un 60.24% el último precio de compra, debido a que es un <u>fármaco que se utiliza como una opción terapéutica oral de elección para tratamientos de diversos procesos infecciosos de diferentes etiologías, el no contar con este medicamento implica retraso en el inicio de la terapia antibiótica en el paciente infectado y por lo tanto necesidad de hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto;</u> además según Informe de Razonabilidad de Precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "a partir del análisis de Indicadores se concluye que el precio de la oferta elegible de menor precio (\$0.2120), SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; en tal sentido se recomienda continuar con la gestión de compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento".

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	JUSTIFICACIONES (CÓDIGOS QUE SOBREPASAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y/O EL HISTÓRICO DE COMPRAS.
8010369	Clindamicina (Fosfato); 150 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 6 mL	Se recomienda este código por ser la OFERTA MENOR EN PRECIO , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 2.58%, el precio Presupuesto asignado y en un 3.35% el último precio de compra, debido a que <u>es un fármaco que se utiliza como una opción terapéutica antibiótica parenteral para diferentes procesos infecciosos, el no contar con este medicamento implica retraso en el inicio de la terapia antibiótica en el paciente infectado y por lo tanto desmejoraría la salud del mismo y riesgo de complicaciones, teniendo que prolongar la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto</u> ; además según informe de razonabilidad de precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "a partir del análisis de indicadores se concluye que el precio de la oferta elegible de menor precio (\$2.7800) SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; en tal sentido se recomienda continuar con la gestión de compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento".
8010523	Diclofenaco Sódico; 50 mg; Tableta o Tableta con Cubierta Entérica; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	Se recomienda este código por ser OFERTA MENOR EN PRECIO , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar que el precio sobrepasa en un 21.92% el último precio de compra, dicho producto se le compró a la misma sociedad recomendada en un precio de \$0.0073 en la Licitación Pública No. 2M20000004. Es importante destacar que en precio recomendado se encuentra por debajo del Presupuesto asignado en un -11.00%, por eso se presupuestó más alto considerando el comportamiento del mercado actual, esto ya había sido previsto en el sondeo de mercado, razón por la cual se estableció un presupuesto mayor al de la última compra, considerando las variaciones esperadas según informe de OIM y por lo tanto "EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO". Además es un <u>fármaco de primera elección, el cual es necesario para el control del dolor e inflamaciones que acompañan a diferentes patologías en derechohabientes que lo requieren, el no contar con este medicamento implica retraso en el inicio de la terapia analgésica y antiinflamatoria de los paciente y por lo tanto estaríamos retrasando el control del dolor y de inflamación.</u>
8040410	Captopril; 25 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	Se recomienda este código por ser OFERTA MENOR EN PRECIO , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar que el precio sobrepasa en un 5.26% el último precio de compra, dicho producto se le compro a otra sociedad con la misma marca de la sociedad recomendada a un precio de \$0.008550, en la Licitación Pública 2M20000004. Es importante destacar que en precio recomendado se encuentra por debajo del Presupuesto asignado en un -10.00%, por eso se presupuestó más alto considerando el comportamiento del mercado actual, esto ya había sido previsto en el sondeo de mercado, razón por la cual se estableció un presupuesto mayor al de la última compra, considerando las variaciones esperadas según informe de OIM y por lo tanto "EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO", por lo que no se observan indicios de precios excesivos. Además <u>es un fármaco de primera elección que es necesario para el control de la hipertensión arterial en un amplio rango de los pacientes que lo necesitan, el no contar con este medicamento implica riesgo de descontrol de la hipertensión que puede conllevar a presentación de crisis hipertensivas con riesgo de sangrado cerebral, daño de ojos, corazón y riñones y riesgo de secuelas o muerte por esta situación, siendo necesaria la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto.</u>
8070101	Ácido Ascórbico; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	Se recomienda este código por ser OFERTA MENOR EN PRECIO , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 15.67%, el precio Presupuesto asignado y en un 16.84% el último precio de compra, <u>este fármaco se utiliza como una profiláctico y tratamiento de deficiencia de vitamina "C", tratamiento de escorbuto, acidificación de orina en advuvancia en infecciones de vías urinarias, coadyudante en el tratamiento de metahemoglobinemia entre otra patologías, el no contar con este medicamento implica retraso en el inicio de la terapia coadyugante en el paciente infectado y por lo tanto desmejoraría la salud del mismo y riesgo de complicaciones</u> ; además según Informe de Razonabilidad de Precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "el mercado es monopólico, teniendo el proveedor el poder del mercado para el establecimiento de precios. A pesar de esta situación el incremento del precio ofertado VS., el precio presupuestado no es excesivo, siendo este de 15.67%, al realizar revisión histórica de los precios ofertados por el mismo proveedor, se encuentra en el rango de \$0.0297 - \$0.0347, con lo que se observa que el proveedor MANTIENE EL MISMO RANGO DE PRECIOS; en tal sentido se recomienda continuar con la gestión de compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento".

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	JUSTIFICACIONES (CÓDIGOS QUE SOBREPASAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y/O EL HISTÓRICO DE COMPRAS.
8070107	Tiamina Clorhidrato; 100 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 10mL, Protegido de la Luz	Se recomienda este código por ser OFERTA MENOR EN PRECIO , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 10.43%, el precio Presupuesto asignado y en un 2.42% el último precio de compra, este <u>fármaco se utiliza para el tratamiento de deficiencia vitamínicas</u> , además según Informe de Razonabilidad de Precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "El precio de la última compra, correspondiente a la Licitación Pública No. 2M20000005 es de \$1.2400 con fecha 07/11/2019, realizada a otro proveedor diferente al de la oferta en evaluación. El precio ofertado está 2.42% arriba que el precio de la última compra para Licitación Pública 2M20000005 el proveedor ofertante del proceso actual ofertó (22/08/2019) a un precio de \$1.3400, siendo la oferta actual 5.22% inferior, en tal sentido se recomienda continuar con la gestión de compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento".
8080302	Fenitoína Sódica; 100 mg; Cápsula de Liberación Prolongada; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	Se recomienda este código por ser OFERTA MENOR EN PRECIO , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar que el precio sobrepasa en un 1.28% el último precio de compra, dicho producto se le compro a otra sociedad a un precio de \$0.1169, en la Licitación Pública 2M20000005. Es importante destacar que en precio recomendado se encuentra por debajo del Presupuesto asignado en un -1.33%, por eso se presupuestó más alto considerando el comportamiento del mercado actual, esto ya había sido previsto en el sondeo de mercado, razón por la cual se estableció un presupuesto mayor al de la última compra, considerando las variaciones esperadas según informe de OIM y por lo tanto "EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO. Además es un <u>fármaco de primera elección que es necesario para el tratamiento de epilepsia de diferentes etiologías para los pacientes que lo necesitan, el no contar con este medicamento implica riesgo de descontrol de los casos de epilepsia que puede conllevar a presentación de crisis convulsivas con riesgo de daño cerebral, bronco aspiración y riesgo de secuelas o muerte por esta situación, siendo necesaria la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto.</u>
8080605	Haloperidol; 5 mg/mL; Solución Inyectable I.M.; Ampolla 1mL, Protegido de la Luz.	Se recomienda este código por ser OFERTA MENOR EN PRECIO , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar que el precio sobrepasa en un 41.92% el último precio de compra, dicho producto se le compro a la misma sociedad recomendada con un precio de \$0.321600 en la Licitación Pública 2M20000005. Es importante destacar que en precio recomendado se encuentra por debajo del Presupuesto asignado en un -65.16%, por eso se presupuestó más alto considerando el comportamiento del mercado actual, esto ya había sido previsto en el sondeo de mercado, razón por la cual se estableció un presupuesto mayor al de la última compra, considerando las variaciones esperadas según informe de OIM y por lo tanto "EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO". Además es un <u>fármaco de primera elección antipsicótico que es necesario para el tratamiento de estados de esquizofrenia y agitación motora en la consulta de emergencia para los pacientes que lo necesitan, el no contar con este medicamento implica riesgo de episodios de agitación que puede conllevar a presentación de crisis de agitación con riesgo de daño corporal y cerebral, bronco aspiración y riesgo de secuelas o muerte por esta situación, siendo necesaria la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto.</u>
8160514	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección; 50%; Solución Inyectable I.V.; Frasco o Bolsa 50 mL	Se recomienda este código por ser OFERTA MENOR EN PRECIO , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 6.98%, el precio Presupuesto asignado; es importante destacar que en precio recomendado se encuentra por debajo del último precio de compra en un -5.15%, , además según Informe de Razonabilidad de Precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "a partir del análisis de indicadores se concluye que el precio de la oferta elegible de menor precio (\$0.9200), se encuentra dentro del PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; en tal sentido se recomienda continuar con la gestión de compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento"; debido a que <u>es un fármaco que se utiliza para el tratamiento inmediato de diagnóstico de hipoglicemia sintomática (glucosa menor de 50 a 60 mg por 100 mL en sangre) lo cual es una emergencia médica que requiere corrección inmediata; utilizado en unidades de emergencia, máxima urgencia, medicina crítica, servicios de hospitalización general y de especialidades, así como Unidades Médicas y Clínicas Comunes y es parte de los medicamentos necesarios a tener disponibles en las mesas de atención de emergencias en los centros de atención del ISSS, el no contar con este medicamento implica riesgo de retraso en la corrección de la hipoglicemia con riesgos de secuelas neurológicas severas (encefalopatía metabólica) o muerte por esta situación, siendo necesaria la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto.</u>

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	JUSTIFICACIONES (CÓDIGOS QUE SOBREPASAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y/O EL HISTÓRICO DE COMPRAS.
8160517	Solución Electrolítica en agua estéril para inyección con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer), Contenido por cada 100 mL: Lactato de Sodio 290-330 mg, Cloruro de Sodio 573-628 mg, Cloruro de Potasio 27-33mg, Cloruro de Calcio 18-22 mg (Equivalente en mEq/L: Sodio 130-131, Cloruro 109-111, Potasio 4, Calcio 2.7-3, Lactato 27 -29) Solución	Se recomienda este código por ser OFERTA MENOR EN PRECIO, por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 7.63%, el precio Presupuesto asignado y en un 15.45% el último precio de compra, <u>debido a que dicho fármaco se utiliza para el tratamiento de estados de deshidratación o de pérdida de volumen sanguíneo en unidades de emergencias de marea amplia, el no contar con este medicamento implica riesgo de retraso en la corrección hidroelectrolítica de los casos con pérdida de volumen sanguíneo, que puede conllevar a presentación de insuficiencia renal aguda, de daño cerebral por hipoperfusión y riesgo de secuelas o muerte por esta situación, siendo necesaria la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto.</u> Además según Informe de Razonabilidad de Precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "a partir del análisis de indicadores se concluye que el precio de la oferta elegible de menor precio (\$0.6350), se encuentra dentro del PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; en tal sentido se recomienda continuar con la gestión de compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento".
8160518	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 0.9%; Solución Inyectable I.V.; Frasco o Bolsa 1000 mL.	Se recomienda este código por ser OFERTA MENOR EN PRECIO, por cumplir con la evaluación técnica, a pesar que el precio sobrepasa en un 0.78% el último precio de compra, dicho producto se le compro a otra sociedad a un precio de \$0.5900 en la Licitación Pública No. 2M20000005. Es importante destacar que en precio recomendado se encuentra por debajo del Presupuesto asignado en un -11.25, por eso se presupuestó más alto considerando el comportamiento del mercado actual, esto ya había sido previsto en el sondeo de mercado, razón por la cual se estableció un presupuesto mayor al de la última compra, considerando las variaciones esperadas según informe de OIM y por lo tanto "EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO"; por lo que no se observan indicios de precios excesivos. Además es <u>un fármaco de primera elección para reposición de volumen vascular en cuadros de deshidratación o pérdidas sanguíneas agudas, utilizado en unidades de emergencia, máxima urgencia, medicina crítica y servicios de hospitalización general y de especialidades para los pacientes que lo necesitan, el no contar con este medicamento implica riesgo de retraso en la corrección hidroelectrolítica de los casos con pérdida de volumen sanguíneo, que puede conllevar a presentación de insuficiencia renal aguda, de daño cerebral por hipoperfusión y riesgo de secuelas o muerte por esta situación, siendo necesaria la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto</u>
8160520	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 20%; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 10 mL	Se recomienda este código por ser OFERTA MENOR EN PRECIO, por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 13.51%, el precio Presupuesto asignado y en un 23.53% el último precio de compra, debido a que <u>es un fármaco se utiliza para preparación de sueros durante la atención de pacientes en los diferentes centros de atención del ISSS a nivel nacional, el no contar con este medicamento implica riesgo de retraso en la corrección hidroelectrolítica de los casos con pérdida de volumen sanguíneo, que puede conllevar a presentación de insuficiencia renal aguda, de daño cerebral por hipoperfusión y riesgo de secuelas o muerte por esta situación, siendo necesaria la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto;</u> además según Informe de Razonabilidad de Precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "a partir del análisis de indicadores se concluye que el precio de la oferta elegible de menor precio (\$0.8400), se encuentra dentro del PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; en tal sentido se recomienda continuar con la gestión de compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento".
8160523	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 0.9%; Solución Inyectable I.V.; Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	Se recomienda este código por ser OFERTA MENOR EN PRECIO, por cumplir con la evaluación técnica, a pesar que el precio sobrepasa en un 7.07% el último precio de compra, dicho producto se le compro a otra sociedad a un precio de \$0.4100, en la Licitación Pública No. 2M20000005. Es importante destacar que en precio recomendado se encuentra por debajo del Presupuesto asignado en un -6.60%, por eso se presupuestó más alto considerando el comportamiento del mercado actual, esto ya había sido previsto en el sondeo de mercado, razón por la cual se estableció un presupuesto mayor al de la última compra, considerando las variaciones esperadas según informe de OIM y por lo tanto "EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO", por lo que no se observan indicios de precios excesivos, Además <u>es un fármaco de primera elección para reposición de volumen vascular en cuadros de deshidratación o pérdidas sanguíneas agudas y para realización de procedimiento quirúrgicos o de atención de pacientes (aspiración de secreciones en pacientes ventilados, colocación de catéter y sondas, procedimiento quirúrgicos pequeños y complejos etc.), utilizado en unidades de emergencia, máxima urgencia, medicina crítica y servicios de hospitalización general y de especialidades para los pacientes que lo necesitan, el no contar con este medicamento implica riesgo de retraso en la corrección hidroelectrolítica de los casos con pérdida de volumen sanguíneo, y cumplimiento de medicamentos que puede conllevar a retraso en el cumplimiento del tratamiento médico indicado, pues sirven de vehículo para la administración de muchos medicamentos parenterales (desde antibióticos analgésicos, anestésicos, hasta quimioterapia).</u>

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	JUSTIFICACIONES (CÓDIGOS QUE SOBREPASAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y/O EL HISTÓRICO DE COMPRAS.
8160530	Sodio Bicarbonato; (44.6 - 50) mEq/ 50 mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 50mL	Se recomienda este código por ser OFERTA MENOR EN PRECIO , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar que el precio sobrepasa en un 3.12% el último precio de compra, dicho producto se le compro a la misma sociedad recomendada con un precio de \$1.6000, en la Contratación Directa No. 4M20000013. Es importante destacar que en precio recomendado se encuentra por debajo del Presupuesto asignado en un -4.07, por eso se presupuestó más alto considerando el comportamiento del mercado actual, esto ya había sido previsto en el sondeo de mercado, razón por la cual se estableció un presupuesto mayor al de la última compra, considerando las variaciones esperadas según informe de OIM y por lo tanto "EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO", por lo que no se observan indicios de precios excesivos, Además <u>es un fármaco de primera elección para contrarrestar estados de elevación del PH (acidosis metabólica grave) por medio de aplicación endovenosa, utilizado en unidades de emergencia, máxima urgencia, medicina crítica y servicios de hospitalización general y de especialidades para los pacientes que lo necesitan, el no contar con este medicamento implica riesgo de retraso en la corrección de la acidosis metabólica grave, con riesgos de secuelas neurológicas severas (encefalopatía metabólica) o muerte por esta situación, siendo necesaria la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto.</u>
8160537	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 0.9%; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 10 mL	Se recomienda este código por ser OFERTA MENOR EN PRECIO , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 13.25%, el precio Presupuesto asignado, además según Informe de Razonabilidad de Precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "El precio de última compra, correspondiente a la Licitación Pública No. 2M20000005, es de \$0.9400, siendo el mismo precio ofertado en la gestión actual (proveedores diferentes). Al revisar la oferta histórica del proveedor que ha ofertado a menor precio para la Licitación Pública No. 2M20000005, se puede observar que disminuyó su precio en 3.00%, pues en oferta de 22/08/2019 su precio era de \$0.9700, en tal sentido se recomienda continuar con la gestión de compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento". Así mismo <u>este fármaco se utiliza para preparación de medicamentos y sueros durante la atención de pacientes en los diferentes centros de atención del ISSS a nivel nacional, utilizado en unidades de emergencia, máxima urgencia, medicina crítica y servicios de hospitalización general y de especialidades para los pacientes que lo necesitan, el no contar con este medicamento implica riesgo de retraso en la corrección hidroelectrolítica de los casos con pérdida de volumen sanguíneo, y cumplimiento de medicamentos que puede conllevar a retraso en el cumplimiento del tratamiento médico indicado, pues sirven de vehículo para la administración de muchos medicamentos parenterales (desde antibióticos analgésicos, anestésicos, hasta quimioterapia).</u>
8160626	Albúmina Humana; (20 - 25)%; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 50 mL	Se recomienda este código por ser OFERTA MENOR EN PRECIO , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar que el precio sobrepasa en un 6.05% el último precio de compra, dicho producto se le compro a otra sociedad a un precio de \$22.4900, en la Contratación Directa No. 4M20000013. Es importante destacar que en precio recomendado se encuentra por debajo del Presupuesto asignado en un -13.21%, por eso se presupuestó más alto considerando el comportamiento del mercado actual, esto ya había sido previsto en el sondeo de mercado, razón por la cual se estableció un presupuesto mayor al de la última compra, considerando las variaciones esperadas según informe de OIM y por lo tanto "EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO", Además es <u>un fármaco de uso parenteral para contrarrestar estados de déficit (hipoalbuminemia) por medio de aplicación endovenosa utilizado en unidades de emergencia, máxima urgencia, medicina crítica y servicios de hospitalización general y de especialidades para los pacientes que lo necesitan, el no contar con este medicamento implica retraso en el inicio de la terapia de corrección de la hipoalbuminemia de los paciente con este problema, con riesgo de complicaciones, teniendo que prolongar la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto.</u>

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	JUSTIFICACIONES (CÓDIGOS QUE SOBREPASAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y/O EL HISTÓRICO DE COMPRAS.
8250029	Norepinefrina (Bitartrato); 1 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Ampolla 4mL, Protegida de la Luz.	Se recomienda este código por ser OFERTA MENOR EN PRECIO , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 56.41%, el precio Presupuesto asignado y en un 31.65% el último precio de compra, además según Informe de Razonabilidad de Precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "a partir del análisis de indicadores calculados para este código se concluye que la oferta elegible marca LIBRA (\$1.83), supera el PARÁMETRO DE VARIACIÓN RAZONABLE DE PRECIOS DE MERCADO, con un los incrementos antes detallados con relación al último precio de compra en 2020 de la marca VIJOSA (\$1.3900); sin embargo se observa que el mercado en general ha presentado un incremento en sus precios, pasando de un valor medio de \$1.3900 en junio de 2020 a \$1.8900 en noviembre de 2020. Como parámetro de comparación de precios internacionales, se verifica que el precio sin impuestos del medicamento marca LIBRA es de \$1.2500 en su país de origen (Uruguay) y el precio esperado de la droguería en El Salvador calculado a partir del precio de importación con costos y gastos es de aproximadamente de \$2.2300. En tal sentido y considerando que el incremento en el presupuesto es de \$87,219.90, se recomienda continuar con la gestión de compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento". La CEO recomienda la compra de la cantidad total solicitada en el Cartel; ya que este <u>fármaco se utiliza para el manejo de estados de hipotensión, de primera elección por sobre otros productos por su mejor eficiencia para el manejo de cuadros sépticos, código que es parte de medicamentos de las mesas de medicamentos de emergencia, altamente utilizado en unidades de emergencia, máxima urgencia, medicina crítica y servicios de hospitalización general y de especialidades y de no contar con este producto pone en riesgo la salud de los pacientes que lo necesiten.</u>

ii. **CATORCE (14) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE.**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	8010504	Colchicina; 0.5mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	236,700	MONTREAL, S.A. DE C.V.	SELECTPHARMA	GUATEMALA	\$0.035800	236,700	\$8,473.86
2	8010620	Globulina Gamma Antirrábica Humana; 150 UI/mL; Solución uso I.M.; Frasco Vial o Ampolla o Jeringa Prellenada 2 - 5 mL.	14,600	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	CSL BEHRING	ALEMANIA	\$50.220000	7,300	\$366,606.00
3	8040309	Furosemda; 10 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 2 mL., Protegido de la Luz	374,900	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$0.110000	374,900	\$41,239.00
4	8040409	Enalapril Maleato; 20 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual.	32,972,500	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.014200	32,972,500	\$468,209.50
5	8040501	Digoxina; 0.25 mg/mL; Solución Inyectable; Ampolla 2 mL.	1,000	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	\$1.990000	1,000	\$1,990.00
6	8070108	Vitamina A (Palmitato o Acetato); 50,000 UI; Cápsula o Perla de Gelatina Blanda; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	224,500	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	\$0.059000	112,250	\$6,622.75
7	8070515	Fosfato de Potasio; Fosfato 3 mM + Potasio 4.4 mEq/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 5 - 15 mL	11,800	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	\$15.690000	11,800	\$185,142.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
8	8160511	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección; 10%; Solución Inyectable I.V.; Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1000 mL	500	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$1.180000	500	\$590.00
9	8160522	Agua Estéril Para Inyección; Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	172,800	DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	BONIN	GUATEMALA	\$0.940000	172,800	\$162,432.00
10	8160534 (1)	Agua Estéril Para Inyección Frasco Plástico Flexible, tapón con punto de entrada de material perforable hermético y sello de seguridad o Bolsa 1000 mL.	113,800	DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	BONIN	GUATEMALA	\$1.160000	113,800	\$132,008.00
11	8160538	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección 0.9 %. Solución Inyectable I.V. Frasco o Bolsa 3000 mL	2,900	BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	DELMED	EL SALVADOR	\$6.450000	2,900	\$18,705.00
12	8170111	Protamina Clorhidrato 1000 UI/mL. Solución Inyectable (Libre de preservantes) I.V. Frasco Vial o Ampolla 5 mL.	700	EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	GROSSMAN	MEXICO	\$7.950000	700	\$5,565.00
13	8250028 (2)	Ácido Ursodesoxicólico; 150 ó 250 mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual.	88,400	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	SCHWABE	MEXICO	\$2.200000	88,400	\$194,480.00
14	8250113 (3)	Propranolol Clorhidrato; 1 mg /mL; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz.	40	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	\$39.000000	20	\$780.00
SUB TOTAL HASTA POR UN MONTO:									\$1,592,843.11
HASTA UN MONTO TOTAL ADJUDICADO									\$6,451,526.91

(1) PARA EL CÓDIGO 8160534 “AGUA ESTÉRIL PARA INYECCIÓN FRASCO PLÁSTICO FLEXIBLE, TAPÓN CON PUNTO DE ENTRADA DE MATERIAL PERFORABLE HERMÉTICO Y SELLO DE SEGURIDAD O BOLSA 1000 ML.”, SE RECOMIENDA POR SER ÚNICO OFERTANTE, EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL SUB NUMERAL 6.11 DERIVADO DEL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN EL CUAL EXPRESA: *“EXCEPCIONALMENTE, PARA AQUELLOS OFERTANTES, INCLUYENDO LA UNIÓN DE OFERTANTES, QUE PRESENTEN ESTOS INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA EN LOS CÓDIGOS EVALUADOS, EL ISSS RECOMENDARÁ Y ADJUDICARÁ LA OFERTA DEL ESE CÓDIGO A UNO DE LOS REFERIDOS OFERTANTES SOLAMENTE SI: EL ÚNICO OFERTANTE POSEE ESTATUS “CALIFICADO”.*

(2) PARA EL CÓDIGO 8250028 “ÁCIDO URISODESOXICÓLICO; 150 Ó 250 MG; TABLETA O CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL”, SE RECOMIENDA A LA

SOCIEDAD DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V., POR SER ÚNICO OFERTANTE Y CUMPLIR CON LO SOLICITADO Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 159 DE LA LACAP, ESTA SOCIEDAD NO SERÁ SUJETA A CONTRATACIÓN SI NO CANCELA LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO QUE TIENE CON EL ISSS, SEGÚN EL INFORME DE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES, A TRAVÉS DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE FECHAS 03/12/2020 Y 04/01/2021.

- (3) PARA EL CÓDIGO **8250113** SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL OFERTADA DE NO MENOR A 05/2022 EN CADA ENTREGA.

PARA LOS CÓDIGOS SIGUIENTES SE REALIZA JUSTIFICACIÓN DEBIDO A QUE SOBREPASAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y/O EL HISTÓRICO DE COMPRAS.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	JUSTIFICACIONES (CÓDIGOS QUE SOBREPASAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y/O EL HISTÓRICO DE COMPRAS.
8010504	Colchicina; 0.5mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	Se recomienda este código por ser ÚNICO OFERTANTE , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar que el precio sobrepasa en un 19.33% el último precio de compra, dicho producto se le compro a la misma sociedad recomendada en un precio de \$0.0300 en la Licitación Pública No. 2M20000004. Es importante destacar que en precio recomendado se encuentra por debajo del Presupuesto asignado en un -10.50%, por eso se presupuestó más alto considerando el comportamiento del mercado actual, esto ya habia sido previsto en el sondeo de mercado, razón por la cual se estableció un presupuesto mayor al de la última compra, considerando las variaciones esperadas según informe de OIM y por lo tanto "el precio se encuentra dentro del PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO", Además es <u>un fármaco necesario para tratamientos de la hiperuricemia específicamente en estados agudos de gota (dolor agudo más inflamación articular asociado a niveles altos de ácido úrico), el no contar con este medicamento implica descompensación de los cuadros de hiperuricemia con riesgo de formación de cálculos en vías urinaria y/o acumulación de cristales en tejidos (tofós) siendo necesaria la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto.</u>
8010620	Globulina Gamma Antirrábica Humana; 150 UI/mL; Solución uso I.M.; Frasco Vial o Ampolla o Jeringa Prellenada 2 - 5 mL.	Se recomienda este código por ser ÚNICO OFERTANTE , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 0.20%, el precio Presupuesto asignado del valor medio del sondeo de mercado realizado por OIM y en un 7.22% el último precio de compra y considerando que <u>es un fármaco necesario para la atención de emergencia en pacientes que han sufrido mordeduras por animales transmisores de rabia, el no contar con este medicamento implica retraso en el inicio de la terapia profiláctica antirrábica en el paciente con mordedura por animal transmisor de rabia y por lo tanto desmejoraría la salud del mimo y riesgo de complicaciones incluida la muerte por rabia, teniendo que prolongar la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto</u> y además según Informe de Razonabilidad de Precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "a partir del análisis de indicadores se concluye que el precio de la oferta elegible (\$50.2200) se encuentra dentro del PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; en tal sentido se recomienda continuar con la gestión de compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento.
8040409	Enalapril Maleato; 20 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual.	Se recomienda este código por ser ÚNICO OFERTANTE , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 42.00%, el precio Presupuesto asignado del valor medio del sondeo de mercado realizado por OIM y en un 2.16% el último precio de compra y considerando que es <u>un fármaco de primera elección que es necesario para el control de la hipertensión arterial en un amplio rango de los pacientes que lo necesitan; el no contar con este medicamento implica riesgo de descontrol de la hipertensión que puede conllevar a presentación de crisis hipertensivas con riesgo de sangrado cerebral, daño de ojos, corazón y riñones y riesgo de secuelas o muerte por esta situación, siendo necesaria la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto.</u> Además según Informe de Razonabilidad de Precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "a partir del análisis de indicadores se concluye que el precio de la oferta elegible (\$0.0142) se encuentra dentro del PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO, considerando que el precio del mismo proveedor ha tenido un incremento del 2.00% en relación al último precio de compra de 2019 pasando de \$0.0139 a \$0.0142, en tal sentido se recomienda continuar con la gestión de compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	JUSTIFICACIONES (CÓDIGOS QUE SOBREPASAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y/O EL HISTÓRICO DE COMPRAS.
8040501	Digoxina; 0,25 mg/mL; Solución Inyectable; Ampolla 2 mL.	Se recomienda este código por ser ÚNICO OFERTANTE , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 30.92% el precio Presupuesto asignado del valor medio del sondeo de mercado realizado por OIM y en un 25.95% el último precio de compra y considerando que es un fármaco necesario para el tratamiento y control de la insuficiencia cardiaca utilizado en unidades de emergencia, máxima urgencia, medicina crítica y servicios de hospitalización general y de especialidades para los pacientes que lo necesitan, el no contar con este medicamento implica riesgo de descontrol de los cuadros de insuficiencia cardiaca y riesgo de secuelas o muerte por esta situación, siendo necesaria la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto. Además según Informe de Razonabilidad de Precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "el porcentaje de variación del precio ofertado VS., el presupuestado es de 30.92%, sin embargo el incremento en relación con el último precio de compra es de 26.00%. Ofertante informó que debido a la pandemia del COVID-19, se ha encarecido el abasto de materias primas en general, así como el flete para recibir los materiales y materias primas y los costos inherentes a la fabricación y distribución, lo cual se ve reflejado en el precio que han ofertado para este código. El mercado es oligopólico, siendo esta única oferta recibida para el proceso en curso, en tal sentido se recomienda continuar con la gestión de compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento.
8070108	Vitamina A (Palmitato o Acetato); 50,000 UI; Cápsula o Perla de Gelatina Blanda; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	Se recomienda este código por ser ÚNICO OFERTANTE , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 44.59% el precio Presupuesto asignado del valor medio del sondeo de mercado realizado por OIM y en un 47.50% el último precio de compra y considerando que es un fármaco necesario para paciente con déficit de vitamina A, utilizado en los todos los centros de atención del ISSS, el no contar con este medicamento implica riesgo de retraso en la corrección del déficit de vitamina "A" que puede conllevar hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto. Además según Informe de Razonabilidad de Precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "a partir del análisis de indicadores se concluye que el precio de la única oferta elegible (\$0.0590) se encuentra dentro del PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; en tal sentido se recomienda continuar con la gestión de compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento".
8160522	Agua Estéril Para Inyección; Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	Se recomienda este código por ser ÚNICO OFERTANTE , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar que el precio sobrepasa en un 1.08% el último precio de compra, dicho producto se le compro a la misma sociedad recomendada en un precio de \$0.9300 en la Licitación Pública No. 2M20000005. Es importante destacar que en precio recomendado se encuentra por debajo del Presupuesto asignado en un -2.08%, por eso se presupuestó más alto considerando el comportamiento del mercado actual, esto ya había sido previsto en el sondeo de mercado, razón por la cual se estableció un presupuesto mayor al de la última compra, considerando las variaciones esperadas según informe de OIM y por lo tanto "el precio se encuentra dentro del PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO", por lo que no se observan indicios de precios excesivos Además es un fármaco que se utiliza para preparación de sueros y realización de procedimientos durante la atención de pacientes en los diferentes centros de atención del ISSS a nivel nacional, utilizado en unidades de emergencia, máxima urgencia, medicina crítica y servicios de hospitalización general y de especialidades para los pacientes que lo necesitan, el no contar con este medicamento implica riesgo de retraso en la administración de medicamos y soluciones parenterales con riesgos de secuelas severas o muerte por esta situación, siendo necesaria la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto.
8160534	Agua Estéril Para Inyección Frasco Plástico Flexible, tapón con punto de entrada de material perforable hermético y sello de seguridad o Bolsa 1000 mL.	Se recomienda este código por ser ÚNICO OFERTANTE , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 16.00% el precio Presupuesto asignado del valor medio del sondeo de mercado realizado por OIM y en un 19.59% el último precio de compra y considerando que es un fármaco se utiliza para preparación de sueros y realización de procedimientos durante la atención de pacientes en los diferentes centros de atención del ISSS a nivel nacional, utilizado en unidades de emergencia, máxima urgencia, medicina crítica y servicios de hospitalización general y de especialidades para los pacientes que lo necesitan, el no contar con este medicamento implica riesgo de retraso en la administración de medicamos y soluciones parenterales con riesgos de secuelas severas o muerte por esta situación, siendo necesaria la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto. Además según Informe de Razonabilidad de Precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "a partir del análisis de indicadores se concluye que el precio de la oferta elegible (\$1.1600) se encuentra dentro del PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; en tal sentido se recomienda la compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento".
8250113	Propranolol Clorhidrato; 1 mg /mL; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz.	Se recomienda este código por ser ÚNICO OFERTANTE , por cumplir con la evaluación técnica, a pesar de que sobrepasa en un 6.85% el precio Presupuesto asignado del valor medio del sondeo de mercado realizado por OIM y considerando que es un fármaco que se utiliza para el control de arritmia cardiacas durante la atención de pacientes en los diferentes centros de atención del ISSS a nivel nacional, utilizado en unidades de emergencia, máxima urgencia, medicina crítica y servicios de hospitalización general y de especialidades para los pacientes que lo necesitan, el no contar con este medicamento implica riesgo de descontrol de los cuadros de insuficiencia cardiaca por arritmia no controlada y riesgo de secuelas o muerte por esta situación, siendo necesaria la hospitalización y esto implicaría mayor erogación para el Instituto. Además según Informe de Razonabilidad de Precios emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, "a partir del análisis de indicadores se concluye que el precio de la oferta elegible (\$39.00), se encuentra dentro del PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO; en tal sentido se recomienda la compra, pues efectuar el reproceso incrementaría el costo del abastecimiento y el riesgo de desabastecimiento".

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA).**

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	CANTIDAD DE CÓDIGOS
ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$565,608.93	2
DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	\$ 268,960.00	2
ALFARO G., S.A. DE C.V.	\$215,548.55	4
BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	\$18,705.00	1
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$225,186.40	1
DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$1,124,487.79	3
DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V.	\$349,461.58	6
DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$1,120,284.70	19
DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	\$934,825.34	7
DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	\$294,440.00	2
EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	\$5,565.00	1
GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	\$194,236.00	5
GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$298,865.60	2
LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	\$619,947.00	9
MONTREAL, S.A. DE C.V.	\$13,722.46	2
POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	\$201,682.56	1
MONTO TOTAL HASTA POR:	\$6,451,526.91	67

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) PARA LOS **CINCO (5) CÓDIGOS** DETALLADOS A CONTINUACIÓN SE HAN DISMINUIDO LAS CANTIDADES A COMPRAR, BASADOS EN EL SUB NUMERAL **6.9** DERIVADO DEL NUMERAL **6. “CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN”** Y BASADOS EN EL INFORME DE EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES EMITIDO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, EN MEMORANDO DPLAN-BSM-1057/2020, CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020; RECIBIDA EN EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COMPRAS EL 17/12/2020.

CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD DISMINUIDA A SOLICITUD DE DPLAN
1.	2	8010307	Cefalotina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial.	48,600	24,300
2.	26	8010620	Globulina Gamma Antirrábica Humana; 150 UI/mL; Solución uso I.M.; Frasco Vial o Ampolla o Jeringa Prellenada 2 - 5 mL.	14,600	7,300

CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD DISMINUIDA A SOLICITUD DE DPLAN
3.	44	8070108	Vitamina A (Palmitato o Acetato); 50,000 UI; Cápsula o Perla de Gelatina Blanda; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz.	224,500	112,250
4.	57	8160518	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 0.9%; Solución Inyectable I.V.; Frasco o Bolsa 1000 Ml.	686,300	480,410
5.	74	8250113	Propranolol Clorhidrato; 1 mg /mL; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz.	40	20

3°) REALIZAR UN SORTEO PARA ADJUDICAR UN (1) CÓDIGO, REQUERIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2M21000007, CON BASE AL SUB NUMERA 6.8, DERIVADO DEL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“SI ENTRE DOS (2) OFERTAS EXISTIERE PARIDAD EN EL PRECIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PERO UNA OFRECIERA BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y LA OTRA PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL. SI LA PARIDAD SE PRESENTARA ENTRE DOS (2) OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”.

DEBIDO A QUE DOS (2) SOCIEDADES PARTICIPANTES OFERTAN IGUAL PRECIO UNITARIO Y MANTIENEN LAS DEMÁS CONDICIONES; ASÍ COMO TAMBIÉN CUMPLEN CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y CON LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN EL CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA, LAS CUALES DE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	MONTO
59	8160521	Agua Estéril Para Inyección; Ampolla 10 mL	264,700	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	264,700	\$0.070000	\$18,529.00
				DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	264,700	\$0.070000	\$18,529.00

4°) UN (1) CÓDIGO NO SE RECOMIENDA, DEBIDO A QUE SE RECOMENDÓ LA ALTERNATIVA TERAPÉUTICA CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS ESTE ÚNICO PRODUCTO

OFERTADO QUE TIENE ESTATUS DE **NO CALIFICADO**; EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA
1	69	8170106	Protamina Sulfato; 10mg /mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Ampolla 5 mL	700

5°) DECLARAR **DESIERTOS CINCO (5) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2M21000007, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. DECLARAR **DESIERTO UN (1) CÓDIGO** DE ACUERDO A RAZONAMIENTO DE LA COMISIÓN RECOMENDACIÓN DE OFERTAS, EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CORR.	No. DEL CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA
1.	40	8060308	Estreptoquinasa; 1,500,000 UI; Polvo para Dilución I.V.; Frasco Vial, protegido de la luz.	200

B. DECLARAR **DESIERTOS CUATRO (4) CÓDIGOS** POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA, LOS CUALES SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CORR.	No. DEL CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA
1	4	8010335	Aciclovir; 250 mg; Polvo Liofilizado Para Dilución I.V.; Frasco Vial protegido de la luz.	6,200
2	14	8010367	Penicilina G (Sódica); 5 Millones UI; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	5,200
3	30	8040312	Manitol; 20%; Solución Inyectable I.V.; Frasco o Bolsa 250 ML.	12,300
4	35	8040502	Digoxina; 0.25 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual.	239,500

6°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

SOCIEDAD		OFERTA No. 1: DNA PHARMACEUTICALS, S. A. DE C. V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN

SOCIEDAD		OFERTA No. 1: DNA PHARMACEUTICALS, S. A. DE C. V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010512	Metilprednisolona Succinato; 500 mg ; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	PRODUCTO CON ESTATUS CALIFICADO. PERO OFERTA A MAYOR PRECIO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA. PRODUCTOS CON ESTATUS NO CALIFICADO , OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
2.	8060308	Estreptoquinasa; 1,500,000 UI; Polvo para Dilución I.V.; Frasco Vial, protegido de la luz.	
3.	8170106	Protamina Sulfato; 10mg /mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Ampolla 5 mL	

SOCIEDAD		OFERTA No. 2: DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010322	Ceftriaxona (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución Uso Parenteral; Frasco Vial.	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS. PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
2.	8010345	Imipenen (anhidro) + Cilastatina (Sódica); (500 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	
3.	8010366	Oxacilina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	
4.	8010368	Meropenem (Trihidrato) 500 mg, Polvo Para Dilución I.V., Frasco vial.	
5.	8010502	Alopurinol; 300 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual.	
6.	8160626	Albúmina Humana; (20 - 25) %; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 50 mL.	

SOCIEDAD		OFERTA No. 3: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010322	Ceftriaxona (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución Uso Parenteral; Frasco Vial	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
2.	8010345	Imipenen (anhidro) + Cilastatina (Sódica); (500 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	
3.	8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico); (4 + 0.5) g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	
4.	8010356	Ampicilina (Sódica) + Sulbactam (Sódico); (1,000 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.M.-I.V.; Frasco Vial	
5.	8010358	Cefepime (Clorhidrato); 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial, protegido de la luz.	
6.	8010359	Cefazolina; 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	
7.	8010366	Oxacilina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	
8.	8010368	Meropenem (Trihidrato) 500 mg, Polvo Para Dilución I.V., Frasco vial.	
9.	8010417	Metronidazol; 5 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Bolsa 100 mL, protegido de la luz.	
10.	8010527	Ketorolaco Trometamina; 30 mg /mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla de 1 mL , Protegido de la Luz	
11.	8030102	Aminofilina; 25 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 10 mL , Protegido de la Luz	
12.	8040606	Epinefrina; 1 mg/mL (1:1000); Solución Inyectable I.M. - I.V. - S.C.; Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	
13.	8060305	Heparina (Sódica) ; 5,000 UI/mL; Solución Inyectable I.V. - S.C.; Frasco Vial 5 mL	
14.	8070107	Tiamina Clorhidrato; 100 mg/mL; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 10mL, Protegido de la Luz	
15.	8070112	Fitomenadiona (Vitamina K1) 10 mg/mL Solución o Emulsión Inyectable I.M.- I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	

SOCIEDAD		OFERTA No. 3: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
16.	8070201	Calcio (Gluconato); 10% (100 mg/mL); Solución Inyectable I.V.; Ampolla 10 mL	
17.	8080303	Fenitoína Sódica 50 mg/mL Solución Inyectable I.V. (Sin alcoholbencílico, libre de preservantes) Ampolla o Frasco Vial 5 mL	
18.	8080605	Haloperidol; 5 mg/mL; Solución Inyectable I.M.; Ampolla 1mL, Protegido de la Luz.	
19.	8160514	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección; 50%; Solución Inyectable I.V.; Frasco o Bolsa 50 mL	
20.	8160521	Agua Estéril Para Inyección; Ampolla 10 mL	PRODUCTO CON ESTATUS CALIFICADO, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA SORTEO.
21.	8160528	Potasio Cloruro; 2 mEq/ mL; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 10mL	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
22.	8160530	Sodio Bicarbonato; (44.6 - 50) mEq/ 50 mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 50mL	
23.	8160537	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 0.9% .; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 10 mL	
24.	8250029	Norepinefrina (Bitartrato); 1 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Ampolla 4mL, Protegida de la Luz	
25.	8070101	Ácido Ascórbico; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	PRODUCTO CON ESTATUS NO CALIFICADO. NO HAY INFORMACIÓN DE CALIFICACIÓN, POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA, SEGÚN CORREO DE FECHA 01/12/2020 DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.

SOCIEDAD		OFERTA No. 4: LABORATORIOS TERAMED, S. A. DE C. V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010344	Clindamicina (Clorhidrato); 300 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
2.	8010523	Diclofenaco Sódico; 50 mg; Tableta o Tableta con Cubierta Entérica; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	
3.	8040410	Captopril; 25 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	
4.	8060312	Pentoxifilina; 400 mg; Tableta Recubierta de liberación Controlada o Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	

SOCIEDAD		OFERTA No. 6: GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8010301	Amikacina (Sulfato); 250 mg/mL; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 2 mL	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A

SOCIEDAD		OFERTA No. 6: GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
2	8010369	Clindamicina (Fosfato); 150 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 6 mL	MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
3	8010506	Dexametasona Fosfato (Sódico); 4 mg/mL; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 5 mL, Protegido de la Luz	
4	8010527	Ketorolaco Trometamina; 30 mg /mL; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla de 1 mL , Protegido de la Luz	
5	8030102	Aminofilina; 25 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 10 mL, Protegido de la Luz	
6	8040405	Hidralazina Clorhidrato; 50 mg; Tableta Con o Sin Recubrimiento;Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	
7	8040601	Dopamina Clorhidrato; 40 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial oAmpolla 5 mL	
8	8040605	Dobutamina (Clorhidrato); 12.5 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 20 mL	
9	8040606	Epinefrina; 1 mg/mL (1:1000); Solución Inyectable I.M. - I.V. - S.C.; Ampolla 1mL , Protegido de la Luz	
10	8070112	Fitomenadiona (Vitamina K1) 10 mg/mL Solución o Emulsión Inyectable I.M.- I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	
11	8070201	Calcio (Gluconato); 10% (100 mg/mL); Solución Inyectable I.V.; Ampolla10 mL	
12	8080108	Flumazenil; 0.1 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 5mL	
13	8080303	Fenitoína Sódica 50 mg/mL Solución Inyectable I.V. (Sin alcoholbencílico, libre de preservantes) Ampolla o Frasco Vial 5 mL	
14	8080605	Haloperidol; 5 mg/mL; Solución Inyectable I.M.; Ampolla 1mL, Protegido de la Luz.	
15	8160520	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 20%; Solución InyectableI.V.; Ampolla 10 mL	
16	8160521	Agua Estéril Para Inyección; Ampolla 10 mL	
17	8160528	Potasio Cloruro; 2 mEq/ mL; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 10mL	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.

SOCIEDAD		OFERTA No. 7 DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8010307	Cefalotina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial.	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
2	8010322	Ceftriaxona (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución Uso Parenteral; Frasco Vial.	
3	8010358	Cefepime (Clorhidrato); 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial, protegido de la luz.	
4	8010368	Meropenem (Trihidrato) 500 mg, Polvo Para Dilución I.V., Frasco Vial.	
5	8060305	Heparina (Sódica); 5,000 UI/mL; Solución Inyectable I.V. - S.C.; Frasco Vial 5 mL.	
6	8160518	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 0.9%; Solución Inyectable I.V.; Frasco o Bolsa 1000 mL.	
7	8160521	Agua Estéril Para Inyección; Ampolla 10 ML.	PRODUCTO CON ESTATUS

SOCIEDAD		OFERTA No. 7 DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
			CALIFICADO, RECOMENDADA PARA SORTEO.

SOCIEDAD		OFERTA No. 8: ACTIVA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8010502	Alopurinol; 300 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual.	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
2	8010514	Prednisona; 50 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual.	
3	8010523	Diclofenaco Sódico; 50 mg; Tableta o Tableta con Cubierta Entérica; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	
4	8040410	Captopril; 25 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual.	

SOCIEDAD		OFERTA No. 9: LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico); (4 + 0.5) g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
2.	8010514	Prednisona; 50 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual.	

SOCIEDAD		OFERTA No. 10: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico); (4 + 0.5) g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	PRODUCTO CON ESTATUS CALIFICADO, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDA.

SOCIEDAD		OFERTA No. 11: CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060312	Pentoxifilina; 400 mg; Tableta Recubierta de liberación Controlada o Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	PRODUCTO CON ESTATUS CALIFICADO, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDA.

SOCIEDAD		OFERTA No. 12: DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010363	Amoxicilina + Ácido Clavulánico (Clavulanato de Potasio); (500 + 125) mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco.	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
2.	8010508	Hidrocortisona (Succinato Sódico) 500 mg Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial, con o sin diluyente adjunto.	
3.	8010512	Metilprednisolona Succinato; 500 mg ; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	
4.	8060305	Heparina (Sódica) ; 5,000 UI/mL ; Solución Inyectable I.V. - S.C.; Frasco Vial 5 mL	
5.	8250104	Fluconazol; 2 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 100 mL	

SOCIEDAD		OFERTA No. 13: POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010339	Vancomicina (Clorhidrato); 0.5 g; Polvo para Dilución I.V. para 10 mL; Frasco Vial	PRODUCTO CON ESTATUS CALIFICADO, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.

SOCIEDAD		OFERTA No. 14: DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010345	Imipenen (anhidro) + Cilastatina (Sódica); (500 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
2.	8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico); (4 + 0.5) g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	
3.	8160521	Agua Estéril Para Inyección; Ampolla 10 mL	SORTEO

SOCIEDAD		OFERTA No. 15:, OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010363	Amoxicilina + Ácido Clavulánico (Clavulanato de Potasio); (500 + 125) mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco.	PRODUCTO CON ESTATUS CALIFICADO, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDA.

SOCIEDAD		OFERTA No. 16:, CORPORACIÓN PHARMALIVET, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010368	Meropenem (Trihidrato) 500 mg, Polvo Para Dilución I.V., Frasco Vial.	PRODUCTO CON ESTATUS CALIFICADO, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDA.

SOCIEDAD		OFERTA No. 17: BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8160509	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección; 5%; Solución Inyectable I.V.; Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1,000 ML.	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
2.	8160517	Solución Electrolítica en agua estéril para inyección con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer), Contenido por cada 100 mL: Lactato de Sodio 290-330 mg, Cloruro de Sodio 573-628 mg, Cloruro de Potasio 27-33mg, Cloruro de Calcio 18-22 mg (Equivalente en mEq/L: Sodio 130-131, Cloruro 109-111, Potasio 4, Calcio 2.7-3, Lactato 27 - 29) Solución.	
3.	8160518	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 0.9%; Solución Inyectable I.V.; Frasco o Bolsa 1000 mL.	
4.	8160523	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 0.9%; Solución Inyectable I.V.; Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	
5.	8160535	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 0.9%; Solución Inyectable I.V.; Frasco o Bolsa 100 mL	

SOCIEDAD		OFERTA No. 18: JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010322	Ceftriaxona (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución Uso Parenteral; Frasco Vial	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
2.	8010356	Ampicilina (Sódica) + Sulbactam (Sódico); (1,000 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.M.-I.V.; Frasco Vial	
3.	8010359	Cefazolina; 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	
4.	8010366	Oxacilina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	

SOCIEDAD		OFERTA No. 19: DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico); (4 + 0.5) g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
2.	8010508	Hidrocortisona (Succinato Sódico) 500 mg Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial, con o sin diluyente adjunto.	
3.	8010512	Metilprednisolona Succinato; 500 mg; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	
4.	8080302	Fenitoína Sódica; 100 mg; Cápsula de Liberación Prolongada; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	
5.	8160517	Solución Electrolítica en agua estéril para inyección con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer), Contenido por cada 100 mL: Lactato de Sodio 290-330 mg, Cloruro de Sodio 573-628 mg, Cloruro de Potasio 27-33mg, Cloruro de Calcio 18-22 mg (Equivalente en mEq/L: Sodio 130-131, Cloruro 109-111, Potasio 4, Calcio 2.7-3 , Lactato 27 -29) Solución	
6.	8160518 (ALTERNATIVA)	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 0.9%; Solución Inyectable I.V.; Frasco o Bolsa 1000 mL	
7.	8160535	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección; 0.9%; Solución Inyectable I.V.; Frasco o Bolsa 100 mL	
8.	8250104	Fluconazol; 2 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 100 mL	

SOCIEDAD		OFERTA No. 20: VACUNA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8040210	Amiodarona Clorhidrato; 50 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 3 mL, Protegido de la Luz.	PRODUCTO CON ESTATUS CALIFICADO, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDA.

SOCIEDAD		OFERTA No. 21: MONTREAL, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010344	Clindamicina (Clorhidrato); 300 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
2.	8010368	Meropenem (Trihidrato) 500 mg, Polvo Para Dilución I.V., Frasco vial.	
3.	8010502	Alopurinol; 300 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual.	

SOCIEDAD		OFERTA No. 22: LETERAGO, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN

SOCIEDAD		OFERTA No. 22: LETERAGO, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8040210	Amiodarona Clorhidrato; 50 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 3 mL, Protegido de la Luz.	PRODUCTO CON ESTATUS CALIFICADO, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDA.

SOCIEDAD		OFERTA No. 24: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010417	Metronidazol; 5 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Bolsa 100 mL, protegido de la luz.	PRODUCTO CON ESTATUS CALIFICADO, PERO OFERTA A MAYOR PRECIO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDA.

SOCIEDAD		OFERTA No. 25: ALFARO G., S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010345	Imipenen (anhidro) + Cilastatina (Sódica); (500 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
2.	8010356	Ampicilina (Sódica) + Sulbactam (Sódico); (1,000 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.M.-I.V.; Frasco Vial.	
3.	8010368	Meropenem (Trihidrato) 500 mg, Polvo Para Dilución I.V., Frasco vial.	
4.	8130012	Hidroxicina Clorhidrato; 25 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	

SOCIEDAD		OFERTA No. 26: GUARDADO, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico); (4 + 0.5) g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
2.	8010358	Cefepime (Clorhidrato); 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial, protegido de la luz.	

SOCIEDAD		OFERTA No. 27: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C. V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010344	Clindamicina (Clorhidrato); 300 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	PRODUCTOS CON ESTATUS CALIFICADOS, PERO OFERTAN A MAYOR PRECIO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS.
2.	8010368	Meropenem (Trihidrato) 500 mg, Polvo Para Dilución I.V., Frasco vial.	
3.	8010502	Alopurinol; 300 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual.	

SOCIEDAD		OFERTA No. 28: SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010339	Vancomicina (Clorhidrato); 0.5 g; Polvo para Dilución I.V. para 10 mL; Frasco Vial	A PESARQUE EL PRODUCTO TIENE ESTATUS CALIFICADO, NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN, DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EN EL TIEMPO REQUERIDO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA COMO SUBSANABLE EN NOTA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

7º) RECOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA QUE GESTIONE UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 5º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

8º) SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2021. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO AL INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020.

9º) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD.

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARÁ UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA

SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

10°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.”

11°) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA**, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ROMANO III, A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO, DEL ROMANO V., Y A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. CARTEL TRATAMIENTO ESTÁNDAR Y DISTRIBUCIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

12°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y

13°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN ESTA MISMA SESIÓN.

La licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI, informó que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda realizar **sorteo** para el código **8160521** “Agua Estéril Para Inyección; Ampolla 10 mL”, en vista que las sociedades Droguería Saimed, S.A. de C.V. y Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V., presentaron sus ofertas con igual precio, marca, país de origen y cumplieron con la evaluación técnica y financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, de acuerdo a la siguiente información:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8160521	Agua Estéril Para Inyección; Ampolla 10 mL	264,700	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	\$0.070000	\$18,529.00
				DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO		

Se procedió a realizar el sorteo de acuerdo al procedimiento establecido, resultando favorecida la sociedad **Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V.**, de conformidad al detalle siguiente:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8160521	Agua Estéril Para Inyección; Ampolla 10 mL	264,700	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$0.070000	\$18,529.00

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0146.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000007 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA E INFECTOLOGÍA"; EN EL CUAL SE RECOMENDÓ REALIZAR SORTEO PARA EL CÓDIGO 8160521 "AGUA ESTÉRIL PARA INYECCIÓN; AMPOLLA 10 ML". EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, NUMERAL 6.8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SI ENTRE DOS OFERTAS EXISTIERE PARIDAD EN EL PRECIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PERO UNA OFRECIERE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y LA OTRA PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL. SI LA PARIDAD SE PRESENTARA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS", EN VISTA QUE LAS SOCIEDADES **DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.**; Y **DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y OFERTARON IGUAL PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8160521	Agua Estéril Para Inyección; Ampolla 10 mL	264,700	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	\$0.070000	\$18,529.00
				DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO		

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; por unanimidad **ACUERDA: 1° ADJUDICAR UN (01) CÓDIGO REQUERIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000007, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA E INFECTOLOGÍA”;** HASTA POR UN MONTO DE DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$18,529.00**), INCLUYENDO IVA, EL CUAL FUE ADJUDICADO A TRAVÉS DE SORTEO REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SUB NUMERAL 6.8 DEL NUMERAL 6. **CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN,** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, A LA SOCIEDAD **DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,** POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA, Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8160521	Agua Estéril Para Inyección; Ampolla 10 mL	264,700	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$0.070000	\$18,529.00

MONTO HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIO INCLUYE IVA

CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS POR EMPRESA

CORR.	EMPRESA ADJUDICA	NÚMERO DE CÓDIGO ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (\$)
1	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$18,529.00
TOTAL ADJUDICADO (INCLUYE IVA)		1	\$18,529.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL ROMANO III OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

3º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL **8.10 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD**, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.”

4º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LAS SOLVENCIAS REQUERIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL

PÁRRAFO 5 DEL NUMERAL 8. **CONTRATO**, DERIVADOS DEL ROMANO V. **INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN** QUE EXPRESA: “CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS LPA, ART. 4 INCISOS 1° Y 2° “ELIMINACIÓN DE REQUISITOS INNECESARIOS” Y EN APLICACIÓN DEL ART. 20 DE DICHA LEY, EL ISSS VERIFICARÁ EL ESTADO DE SOLVENCIA DE CADA ADJUDICATARIO, A TRAVÉS DE CONSULTA EN LÍNEA AL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UACI SE REALIZARÁ LAS CONSULTAS Y VERIFICACIONES SOBRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DE LOS ADJUDICATARIOS Y EN CASO QUE LAS SOLVENCIAS NO ESTÉN VIGENTES EN EL EXPEDIENTE DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UACI, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR:

- **SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)** LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, (CRECER, CONFIA), EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA.
- **SOLVENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA IPSFA.** EN CASO DE NO CONTAR CON TRABAJADORES BAJO ESTE RÉGIMEN DEBERÁ PRESENTAR, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA, CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHO RÉGIMEN.
- **SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE**, EN ORIGINAL. PARA EL CASO DE LOS COMERCIANTES INDIVIDUALES, SU DOMICILIO ES EL CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LEY ESPECIAL REGULADORA DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD; PARA EL CASO DE LOS COMERCIANTES SOCIALES, SEGÚN EL ART. 26 DEL RELACAP Y 22 ROMANO I Y II DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SU DOMICILIO ES EL CONSIGNADO EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD O LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA.
- **SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS**, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA O AUTORIZACIÓN EN ORIGINAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

SÍ AL MOMENTO DE CONTRATAR LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS AUN ESTUVIERAN VIGENTES, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE DICHAS SOLVENCIAS NUEVAMENTE.

RESPECTO DE LAS SOLVENCIAS DEL ISSS QUE CORRESPONDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL RÉGIMEN DE SALUD Y RÉGIMEN INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (IVM), NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE NINGÚN DOCUMENTO, YA QUE EN APLICACIÓN DEL ART. 4 DE LA LPA, EL ISSS VERIFICARÁ EL ESTATUS DE SOLVENCIA DE LOS ADJUDICATARIOS A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS QUE SE DEFINAN PARA TAL FIN.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA QUE EN EL CASO QUE EL EMPLEADOR NO SE ENCUENTRE SOLVENTE DE SUS OBLIGACIONES CON EL ISSS, SE PRESENTE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A SOLVENTAR SU ESTADO, PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA QUE EL ISSS PUEDA VERIFICAR SIN NINGÚN PROBLEMA EL ESTADO EN LÍNEA. EL ISSS NO SERÁ RESPONSABLE QUE DICHO TRÁMITE NO HAYA SIDO REALIZADO EN TIEMPO”.

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO;

6°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.”; Y

7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

1.8. Solicitud de aprobación de **Base** para la **Licitación Pública N° 2G21000022**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

Para el presente punto asistieron: licenciada Marina Rosa, Jefa de la UACI; ingeniera Rebeca Rebolone de Hernández, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Públicos, Contratación Directa y Subasta Inversa de Medicamentos, Reactivos, Quirúrgicos, Equipo y Mobiliario Médico; licenciada Alba Lorena Menjivar, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Público, Contrataciones Directas y Subasta Inversa de Bienes Generales, Servicios y Obras; Enfermera Reina Elizabeth Gómez de Reyes, Jefe de Técnicos de Arsenal del Hospital Regional de San Miguel; [REDACTED] Supervisora en Área de Arsenal - Hospital Amatepec; [REDACTED], Analista de UACI; y [REDACTED], Digitador.

La ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, informó que se requiere contratar el servicio para el suministro de insumos con equipo para esterilización de material e instrumental quirúrgico a baja temperatura para diferentes Centros de Atención del ISSS, ya que por medio de este procedimiento, se esteriliza todo instrumental termosensible que no puede esterilizarse con otros métodos de esterilización tradicionales como el vapor o el calor, ejemplo de material a esterilizar están los materiales para cirugías ortopédicas, cirugías por video laparoscopia, cirugías en general y otros procedimientos necesarios para la salud de los derechohabientes; este método es capaz de esterilizar y destruir los microorganismos. Las especialidades que lo solicitan son salas de emergencias, salas de operaciones, salas de partos, terapia respiratoria y todos los servicios o áreas de las diferentes especialidades (Ortopedia, Cirugía General, Neurocirugía, UCI, UCIN, medicinas) que necesitan esterilizar material o instrumental termosensibles al calor. La esterilización por óxido de etileno (ETO) se utiliza principalmente para esterilizar productos médicos y farmacéuticos que no soportan la esterilización convencional a alta temperatura, como dispositivos que incorporan componentes electrónicos, envases o recipientes de plástico. El método de esterilización Óxido de Etileno es el proceso químico de esterilización basado en la difusión de un gas el óxido de etileno o ETO, capaz de esterilizar y destruir los microorganismos, siendo además un método de esterilización a baja temperatura ya que trabaja con temperaturas que no superan 60° C. Los centros de atención que requieren de este servicio en la red del ISSS son el Hospital Regional de San Miguel, Hospital Amatepec, HMQ y Oncología, Hospital Materno Infantil Primero de mayo, Hospital General y Hospital Policlínico Zacamil; el no contar con este servicio se afectaría la salud de los pacientes debido a la suspensión de las cirugías y procedimientos quirúrgicos.

Explicó que actualmente se está dando cobertura del servicio con la prórroga del contrato N° G-050/2019, suscrito con 3M El Salvador, S.A. de C.V., hasta el 31/12/2020. La prórroga obedeció a que en octubre de 2019 el Departamento de Vigilancia Sanitaria informó a DPYMS, que se evaluaría con todos los usuarios la conveniencia de la compra del servicio con la técnica de Gas Plasma con la que se podrían tener más ofertantes, ya que la tecnología de Óxido de Etileno que es la contratada, está cesando y solo se ha tenido un ofertante, razón por la cual esa División no remitió necesidad con la cual se daría cobertura a

partir del vencimiento del contrato N° G-050/2019. Según acuerdo de Consejo Directivo #2020-0658.ABR., de fecha 17/04/2020, por medio del cual se aprobó la solicitud de prórroga del contrato en referencia, se establece que el Departamento de Vigilancia Sanitaria de la División de Regulación y Normalización y Vigilancia, estimó un período aproximado de tres (3) meses para concluir el estudio, para proceder posteriormente a la elaboración del nuevo proceso de compra conforme a los resultados obtenidos, proceso en el que se deberá contemplar un plazo de entrega para los equipos. Se ha considerado para la elaboración de los términos técnicos de la presente base de licitación, correo enviado por la Jefatura de Sección Compras al Jefe de Departamento de Vigilancia Sanitaria, en donde se informa la recepción del requerimiento de compra denominado: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMO CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”; para el cual se hace necesario conocer si por parte de Vigilancia Sanitaria realizó la revisión del proceso de Esterilización a Baja Temperatura y si se ha presentado a Consejo Directivo.

El licenciado Corleto Urey manifestó que espera que se hayan dejado en los antecedentes las resoluciones del Ministerio de Hacienda y Corte de Cuentas de la República.

La ingeniera Molina Moreno informó que están incorporados en la justificación y se retoma como parte del antecedente de los dos periodos fiscales.

La licenciada Alba Lorena Menjivar, Jefa de la Sección Compras por Licitaciones Públicas, Concurso Público, Contrataciones Directas y Subasta Inversa de Bienes Generales, Servicios y Obras, sometió a consideración la **Base para la Licitación Pública N° 2G21000022**, denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, con una asignación presupuestaria 2021 de \$327,541.92, y preliminar 2022 por \$62,388.96; se incluye 1 código, solicitado por 6 dependencias del ISSS. Detalló los aspectos más relevantes contenidos en las bases de la licitación pública en referencia, entre los cuales están: Formas de ofertar; Evaluación de la oferta técnica (calificación mínima del 85%); vencimiento del producto, visita obligatoria a las dependencias en donde se proporcionará el servicio, vigencia de contrato; plazo de ejecución del servicio; orden de inicio; administrador del contrato; garantías requeridas; forma de pago y administrador del contrato.

El licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la **Base para la Licitación Pública N° 2G21000022**, denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN**

DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”. La cual fue aceptada con 6 votos a favor.

El licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la aprobación de la base de Licitación Pública N° 2G21000022. Lo cual fue aceptado con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0147.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 LETRA F Y 20 BIS, LETRA B DE LA LACAP, Y CON PRESUPUESTO 2021 Y PRELIMINAR 2022, SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, YA QUE POR MEDIO DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE ESTERILIZA TODO INSTRUMENTAL TERMOSENSIBLE QUE NO PUEDE ESTERILIZARSE CON OTROS MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN TRADICIONALES COMO EL VAPOR O EL CALOR, EJEMPLO DE MATERIAL A ESTERILIZAR ESTÁN LOS MATERIALES PARA CIRUGÍAS ORTOPÉDICAS, CIRUGÍAS POR VIDEO LAPAROSCOPIA, CIRUGÍAS EN GENERAL Y OTROS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA SALUD DE LOS DERECHOHABIENTES; ESTE MÉTODO ES CAPAZ DE ESTERILIZAR Y DESTRUIR LOS MICROORGANISMOS. LAS ESPECIALIDADES QUE LO SOLICITAN SON SALAS DE EMERGENCIAS, SALAS DE OPERACIONES, SALAS DE PARTOS, TERAPIA RESPIRATORIA Y TODOS LOS SERVICIOS O ÁREAS DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES (ORTOPEDIA, CIRUGÍA GENERAL, NEUROCIRUGÍA, UCI, UCIN, MEDICINAS) QUE NECESITAN ESTERILIZAR MATERIAL O INSTRUMENTAL TERMOSENSIBLES AL CALOR. LA ESTERILIZACIÓN POR ÓXIDO DE ETILENO (ETO) SE UTILIZA PRINCIPALMENTE PARA ESTERILIZAR PRODUCTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS QUE NO SOPORTAN LA ESTERILIZACIÓN CONVENCIONAL A ALTA TEMPERATURA, COMO DISPOSITIVOS QUE INCORPORAN COMPONENTES ELECTRÓNICOS, ENVASES O RECIPIENTES DE PLÁSTICO. EL MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN ÓXIDO DE ETILENO ES EL PROCESO QUÍMICO DE ESTERILIZACIÓN BASADO EN LA DIFUSIÓN DE UN GAS EL ÓXIDO DE ETILENO O ETO, CAPAZ DE ESTERILIZAR Y DESTRUIR LOS

MICROORGANISMOS, SIENDO ADEMÁS UN MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA YA QUE TRABAJA CON TEMPERATURAS QUE NO SUPERAN 60° C. LOS CENTROS DE ATENCIÓN QUE REQUIEREN DE ESTE SERVICIO EN LA RED DEL ISSS SON EL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL, HOSPITAL AMATEPEC, HMQ Y ONCOLOGÍA, HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO, HOSPITAL GENERAL Y HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL; EL NO CONTAR CON ESTE SERVICIO SE AFECTARÍA LA SALUD DE LOS PACIENTES DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE LAS CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.

EN TOTAL DE LA GESTIÓN INCLUYE 1 CÓDIGO CON LO QUE SE PRETENDE CUBRIR 10 MESES DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y 2 MESES DEL EJERCICIO FISCAL 2022, HABIENDO CONSIDERADO LA OPINIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 09/03/2020 RELACIONADA A "RESPUESTA A SOLICITUD REFERENTE A CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS EN DOS EJERCICIOS FISCALES DIFERENTES BAJO RUBRO DE INVERSIONES (BIENES INTANGIBLES); EN EL CUAL SE DESCRIBE QUE: LA NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS VIGENTES, AL IGUAL QUE LA NORMATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTEMPLAN LA POSIBILIDAD QUE EXISTAN CONTRATOS EN LOS CUALES SU PLAZO DE EJECUCIÓN EXCEDA DEL EJERCICIO FISCAL, EN ESE SENTIDO SE ACLARA, QUE SI BIEN ES CIERTO LA LACAP NO RESTRINGE LA POSIBILIDAD QUE UN CONTRATO SE SUSCRIBA PARA 12 MESES, CUYO INICIO NO SEA EN EL PRIMER MES DEL AÑO, POR LO QUE ABARCARÍA DOS EJERCICIOS CONSECUTIVOS; ESTO DEBA REALIZARSE DENTRO DEL MARCO DE LO QUE PERMITA LA CONSTITUCIÓN ART. 228(1) Y LA LEY AFI ART. 12 Y 46 (2). "... EN EL CASO DE LAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS RECURRENTES QUE SON UTILIZADOS PERMANENTEMENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN, DEBE SUPEDITARSE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL PLAZO MAYOR DE 12 MESES, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY AFI"; "...CONSECUENTEMENTE EL ART. 11 DE LA LACAP, ESTABLECE QUE DEBE EXISTIR ENTRE LA UACI Y LA UFI UNA RELACIÓN INTEGRADA Y RELACIONADA, EN LO QUE CONCIERNE A LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, ESPECIALMENTE EN LO REFERENTE AL CRÉDITO PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD FINANCIERA, EN VISTA QUE DICHAS INSTANCIAS CORRESPONDEN A FUNCIONES DIFERENTES PERO COMPLEMENTARIAS EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE OBRAS, BIENES O SERVICIO. ADICIONALMENTE SE HA CONSIDERADO LA OPINIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020, REFERENCIA D.J. 022-A-2020,

LA CUAL, ENTRE OTRAS COSAS, EXPUSO LO SIGUIENTE: "CONSIDERANDO ADEMÁS QUE LOS CONTRATOS SOLAMENTE PUEDEN SER SUSCRITOS PARA SER EJECUTADOS FUERA DE UN AÑO FISCAL, EN CASOS EXCEPCIONALES Y PREVIOS AL CUMPLIMIENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO APLICABLE."

DE LAS ANTERIORES OPINIONES, SE EMITIÓ INFORME JURÍDICO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020, DE DONDE SURGIÓ EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0752.ABR., DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ACUERDA: "...2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EN LOS PROCESOS DE COMPRA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS QUE NO SEAN ESPECIALIZADOS, SU CONTRATACIÓN SERÁ PARA UN PLAZO DE 12 MESES, AUN Y CUANDO SU EJECUCIÓN SE TENGA QUE REALIZAR EN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y LIMITANTES QUE ESTABLECE LA NORMATIVA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA."

DESPUÉS DE DISCUTIR EL INFORME DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO; Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 INC. 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G21000022 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", EN TODOS SUS ASPECTOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LA BASE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G21000022 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", SEGÚN EL ART. 18 INC.1 DE LA LACAP QUE ESTABLECE: "LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY", DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO QUINCE DE LA PRESENTE ACTA; 2º) NOMBRAR COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G21000022 DENOMINADA "CONTRATACIÓN

DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SEGÚN ANEXO NÚMERO DIECISÉIS DE LA PRESENTE ACTA, NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS. DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, PARA QUE INFORME AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 3º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

- 2.1. Solicitud de aprobar la modificativa del acuerdo #2015-1738.DIC., en el cual se aprobó otorgar \$500.00 a los niños nacidos el 25 de diciembre y 1 de enero.

La licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General, solicitó aprobar la modificativa del acuerdo #2015-1738.DIC., en el cual se aprobó otorgar \$500.00 a los niños nacidos el 25 de diciembre y 1 de enero, ya que solo son 6 hospitales que tiene el Seguro Social para partos y solo fueron 3 niños los que nacieron en esas fechas, por lo que se solicita que se les den los \$500.00 a los segundos niños nacidos, en caso que en algunos hospitales no se tuvieran nacimientos en las primeras horas.

Reiteró que son 6 centros de atención en donde se les dan \$500.00 a los primeros niños que nacen en las primeras horas del 25 de diciembre y 1 de enero, pero hubo centros de atención que no nacieron bebés, entonces lo que se solicita es que si en alguno de los centros no se tienen partos en esas fechas, que se le dé a la mamás que tengan el segundo bebé, porque en este año solo en 3 lugares nacieron bebés y sin la modificación no se le puede dar a las segundas mamás que con diferencia de 10 o 15 minutos nacieron los segundos.

El licenciado Corleto Urey consultó si antes no se daba la situación, que hay hospitales en donde no nacían niños en esas fechas.

La licenciada López Rosales informó que se le daban los \$500.00 a aquellos centros en los cuales tanto el 25 de diciembre y 1 de enero naciera en las primeras horas el bebé, porque el acuerdo es cerrado, entonces se solicita aprobar que en los casos en donde no se registren partos en los centros en donde se brinda el servicio de maternidad, la Administración pueda asignar dicho reconocimiento a las pacientes que tengan el segundo bebé, es decir, si en los Hospital Primero de Mayo y en Amatepec nacieron bebés, pero en los Hospitales General y Médico Quirúrgico no se tuvo ningún nacimiento, los \$500.00 se le dará a los segundos que nacieron.

El licenciado Corleto Urey consultó si se mantiene el presupuesto.

La licenciada López Rosales aclaró que se cuenta con la asignación presupuestaria para los 6 centros de atención en donde se atienden partos.

El licenciado Martínez Portillo informó que cuando no nacían niños en los centros en los que se atiende maternidad, esos \$500.00 no se podían asignar, entonces la modificación es en el sentido que si ocurre lo mismo, se le pueda asignar al bebé que nació ese día, aunque haya sido el segundo en otro centro.

El doctor Zimmermann Mejía manifestó que debe quedar estipulado que puede ser en el transcurso de la mañana, que podría ser a las 5:00 a.m. del 25 de diciembre.

La licenciada López Rosales señaló que el segundo niño que nazca a la hora que sea y que el efecto sea a partir del 25 de diciembre de 2020.

El licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la aprobación de lo solicitado por la Subdirección General. Lo cual fue aceptado con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0148.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Mociones y Asuntos Varios, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, PARA **MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1738.DIC.**, EN EL CUAL SE APROBÓ OTORGAR QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US\$500.00), A LOS NIÑOS NACIDOS EL 25 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO; Y QUE SE LE PUEDA OTORGAR ESA CANTIDAD A LOS SEGUNDOS NIÑOS QUE NAZCAN EN ESAS FECHAS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LA **MODIFICACIÓN DEL ORDINAL 1°**), DEL ACUERDO DE **CONSEJO DIRECTIVO #2015-1738.DIC.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3654, DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015; EN EL SENTIDO DE AMPLIARLO DE LA MANERA SIGUIENTE: EN CASO QUE NO NAZCAN NIÑOS, EL **25 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE CADA AÑO**, EN UNO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS EN DONDE SE BRINDA MATERNIDAD, OTORGAR EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$500.00), A LAS DERECHOHABIENTES QUE DEN A LUZ AL SEGUNDO NIÑO O NIÑA QUE NAZCA EN ALGÚN OTRO CENTRO DE ATENCIÓN DEL ISSS EN DONDE SE BRINDA MATERNIDAD, EN LAS MENCIONADAS FECHAS; LO CUAL SERÁ APLICABLE A LOS NACIMIENTOS OCURRIDOS EL 25 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 1 DE ENERO DE 2021; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO EN EL ORDINAL ANTERIOR; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las catorce horas con veinte minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Miguel Ángel Corleto Urey
Primer Vicepresidente del Consejo Directivo

Vidal Enrique Corvera Mendoza
Miembro del Consejo

Guadalupe Natalí Pacas de Monge
Miembro del Consejo

Wilfredo Armando Martínez Aldana
Miembro del Consejo

Andrés Alberto Zimmermann Mejía
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjívar de Hernández
Miembro del Consejo

Wendy Marisol López Rosales
Secretaria del Consejo Directivo

/dh